

2022

Informe  
**Gestión Defensorial**

CARACAS - MARZO 2023

Alfredo Ruiz Angulo  
Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela




# INFORME ANUAL 2022

República Bolivariana de Venezuela  
© Defensoría del Pueblo, 2022

Defensor del Pueblo  
Alfredo Ruiz Angulo

Sede Principal:  
Centro Financiero Latino, pisos 26 a 29.  
Avenida Urdaneta cruce con avenida  
Fuerzas Armadas. Caracas.  
Correo electrónico: [defensoria.comunicación@gmail.com](mailto:defensoria.comunicación@gmail.com) /  
[ddp08000pueblo@gmail.com](mailto:ddp08000pueblo@gmail.com)  
Página web: <http://www.defensoria.gob.ve/>

Telef. +58 (212) 5077006  
FAX +58 (212) 5077025  
0424)138 4164  
(0424)138 4168



La paz es un valor supremo  
y sin paz es muy difícil  
el ejercicio de los demás derechos...

ALFREDO RUIZ ANGULO  
Defensor del Pueblo

# Contenido

- 
- I. Presentación / **4**
  - II. Promoción, formación y divulgación en derechos humanos / **8**
    - Promoción y divulgación
    - Escuela Nacional de Derechos Humanos de la Fundación Juan Vives Suriá
    - Coordinación de Publicaciones
  - III. Labor de defensa y vigilancia / Atención al ciudadano / **32**
  - IV. Defensoría del Pueblo / Ámbito internacional / **105**
  - V. Actuación defensorial en materias de especial atención / **120**
    - Derechos de los pueblos indígenas
    - Derechos humanos de migrantes, refugiados, refugiadas y víctimas del delito de trata de personas
    - Situación general de los derechos humanos de las personas con discapacidad
    - Derechos de las mujeres
    - Derecho a la vivienda
    - Derechos de las personas de la diversidad sexual
    - Derechos, protección y desarrollo integral de las personas adultas mayores
    - Situación general de los derechos humanos ambientales y derechos naturales de la madre naturaleza
    - Derecho a la salud
    - Derechos de las personas privadas de libertad
    - Derechos de los niños, niñas y adolescentes
  - VI. Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes / **179**
  - VII. Defensa de los derechos humanos / Servicios jurídicos / **193**
  - VIII. Política comunicacional / **205**
  - IX. Gestión Administrativa y de Recursos Humanos / **215**
    - Gestión Administrativa
    - Gestión de Recursos Humanos
  - X. Actuación defensorial en cifras / **263**
  - XI. Galería de imágenes / **275**
  - XII. Siglas / **281**

## Presentación

En el año 2022 se comenzó una etapa de superación, no sólo en nuestro país sino en el contexto global, de la mortal pandemia del Covid-19. A ello contribuyó, no cabe duda, la elevada conciencia moral y colectiva del pueblo venezolano, pese a los pronósticos fatalistas de la narrativa mediática internacional y de algunos grupos políticos quienes apostaron por el caos y el colapso del país.

A nivel internacional, el 2022 nos mostró un marco signado por conflictos bélicos, crisis energética y un sinnúmero de problemas geopolíticos y económicos, justo cuando se pensaba ya superada la mayor crisis que ocupó los titulares por espacio de dos largos años: la pandemia del Covid-19.

En Venezuela, se continuaron padeciendo las condiciones derivadas del bloqueo internacional provocado por las medidas coercitivas unilaterales impuestas por el presidente norteamericano Barak Obama en 2015 y profundizadas en el 2017 y 2019; mismas que han sido ratificadas por los dos presidentes de Estados Unidos que le han sucedido. Pero no sólo eso. A las sanciones iniciales, se han sumado otras que han profundizando la crisis económica, al impedir la exportación de hidrocarburos, bloquear nuestros activos en sus bancos, robar nuestras empresas en el exterior y, por esa vía, provocar el colapso económico. De esta manera, se ha imposibilitado no sólo la importación de alimentos y medicamentos, sino los repuestos y maquinarias indispensables para la buena prestación de servicios públicos como el agua y la electricidad, entre otros, lo que ha menoscabado la calidad de vida y los derechos humanos básicos de los y las venezolanas, sin soslayar el hecho de que por las mismas circunstancias, no se han podido dotar convenientemente los centros de salud, activar el aparato productivo y reimpulsar la industria nacional.

Esto afectó severamente la vida familiar, sobre todo en el segmento más vulnerable que son los niños, niñas y adolescentes, quienes ya venían de padecer dos años de privaciones por el forzoso encierro pandémico, generando altos niveles de vulnerabilidad emocional y física, cuyo correlato fue el aumento exponencial de los casos de maltratos, abusos sexuales, violaciones y hasta suicidios.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de especial atención por parte de la Defensoría del Pueblo. Tenemos conciencia de que se trata de uno de los grupos más vulnerables, sufriendo seriamente, por los motivos antes expuestos, cambios en sus condiciones de vida, juego, recreación y educación. Es por ello que, desde la Defensoría del Pueblo, multiplicamos esfuerzos en las áreas de promoción, defensa y vigilancia, para garantizar así el disfrute de esos derechos. En virtud de ello, hubo articulación permanente con organismos como la Unicef, el Saime, CNE, Ministerio Público, Conapdis, el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes (Idenna), Consejos de Protección y la Confederación de Sordos de Venezuela (Conсорven).

También debemos mencionar el incremento de las enfermedades crónicas, así como una mayor vulnerabilidad en las personas de la tercera edad o con alguna discapacidad (auditiva, visual, físico-motora o mental psicosocial). Esto sumado a la violencia de género, de la cual las principales víctimas son las mujeres al tener que haber asumido, en el contexto de la pandemia, múltiples roles como obreras, profesionales, lideresas comunitarias, madres, maestras y esposas, lo que conlleva a trabajar por la subsistencia en condiciones adversas. En efecto, son las mujeres las que cargan con la mayor responsabilidad en la economía familiar venezolana, en un entorno de por sí crispado por la especulación desbordada y la falta de poder adquisitivo.

No obstante, el Poder Ejecutivo, junto a los otros poderes que conformamos el Estado venezolano, hombro con hombro, hemos respondido al reto que demandaba esta coyuntura histórica, y durante todo el 2022 se apreció una innegable reactivación económica, producto de acertadas medidas económicas, destacando el cambio del signo monetario, que propició una lenta pero firme recuperación.

Estos aspectos que venimos comentando, se agregan a los recurrentes desafíos seculares, que nos hacen vigilantes permanentes de los grupos de población más vulnerables.

En consecuencia, nos abocamos, como en años anteriores, a tareas que han dado un inusitado rendimiento en cuanto a la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos que nos son atribuidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, para salvaguardar los derechos humanos de la población; en especial, repetimos, de los sectores más vulnerables. Para ello, emprendimos distintas acciones orientadas a cumplir con esta labor, a través de inspecciones a instituciones públicas, con la finalidad de constatar el efectivo respeto a los derechos humanos y el correcto funcionamiento de los servicios y los derechos educativos, a la salud, a la vida, a la alimentación, al debido proceso, entre otros.

Hemos hecho un acompañamiento cercano y permanente con los órganos colegiados en sus ejecutorias de supervisión y sanción, ajustadas a derecho con la finalidad de velar por el cumplimiento de las garantías constitucionales.

Con respecto a las acciones emprendidas para la formación y promoción de los derechos humanos, es importante resaltar que la Defensoría del Pueblo, en el año 2022, continuó desplegando distintas actividades utilizando diversos espacios de formación. En este

sentido, se puso especial acento en el uso de medios alternativos tecnológicos como Internet, telefonía inteligente, WhatsApp, videoconferencias, enlaces Meet y video chat, aunque debemos recalcar que con la progresiva mitigación de los efectos de la pandemia, se pudo retomar, nuevamente, las actividades presenciales.

A través de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), Defensorías Delegadas Estadales, Defensorías Delegadas Municipales y Defensorías Delegadas Especiales, así como la Dirección de Materias de Especial Atención, la DdP realizó, durante el año 2022, un total de treinta y tres mil cuatrocientas cinco (33.405) actividades distribuidas de la siguiente manera, según su modalidad: 527 foros, 2.640 talleres, 273 talleres para promover e informar acerca de la Ley para Prevenir la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, 514 cursos, 18.721 participaciones en medios de comunicación social, 2.213 charlas, 956 conversatorios, 120 asambleas comunitarias, 621 jornadas sociales, 345 visitas a comunidades, 1.661 reuniones interinstitucionales, 12 programas implementados, 1.351 clases académicas, 1.319 asesorías académicas, 114 articulaciones con movimientos sociales, 1.319 encuentros interinstitucionales, 594 encuentros académicos, 101 diplomados, una especialización y tres seminarios.

En este orden de idea, es importante resaltar que la DdP, dentro de la población sensibilizada en las distintas actividades de promoción, formó en el territorio nacional a cuatrocientas cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco (443.665) personas, de las cuales doscientas sesenta y seis mil setecientos dos (266.702) correspondieron a mujeres y ciento setenta y seis mil novecientos sesenta y tres (176.963) fueron personas de sexo masculino (60% mujeres y 40% hombres). Y aquí cabe destacar una constante durante los años precedentes: la masiva y activa participación de las mujeres en nuestras actividades formativas.

Sobre este aspecto, la Defensoría del Pueblo dispuso de sus cuarenta y cinco (45) sedes defensoriales operativas; esto es, veinticuatro (24) sedes estatales, nueve (9) subsedes y doce (12) nuevas Defensorías municipales.

Nunca será suficiente resaltar la labor que realizó durante el pasado año la Escuela Nacional de Derechos Humanos, al contribuir de manera significativa en esta labor de formación y sensibilización de personas en el territorio nacional y fuera de las fronteras patrias al participar en las actividades formativas, vía online, con otros países, especialmente de América Latina, del este de Europa y el continente africano.

Con respecto a la atención, se canalizó directamente a través de la recepción de escritos de denuncia, quejas, peticiones o propuestas, a través del correo electrónico [ddp08000pueblo@gmail.com](mailto:ddp08000pueblo@gmail.com) o, directamente, por medio de su cuenta de Twitter ([@defensoria\\_vzla](https://twitter.com/defensoria_vzla)); independientemente de las denuncias de oficio y de nuestra atención telefónica permanente, las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año, a través de los números telefónicos (0424) 138 4164 y (0424) 138 4168, amén de los teléfonos de todas nuestras sedes defensoriales, disponibles en la página web [www.defensoria.gob.ve](http://www.defensoria.gob.ve). Por este mecanismo fueron atendidas 1.032 denuncias, quejas y peticiones.

De los 5.672 casos atendidos por la DdP en este año, 4.133 correspondieron a orientaciones, mientras que 1.539 pertenecieron a presuntas violaciones de derechos humanos a las cuales se abrió o dio seguimiento de expediente.

Por otra parte, la DdP pudo evidenciar que de la totalidad de referencias expedidas, el 73, 14% de los órganos del Estado recibieron y atendieron a los peticionarios y peticionarias brindando respuesta favorable en relación a la problemática presentada; sin embargo el 22,65% de la población, manifestó que no acudió al organismo referido, debido a que les resultaba difícil trasladarse por presentar problemas de salud, falta de recurso económico o por haber desistido de la solicitud, entre otros aspectos.

Por último, destacamos un aspecto fundamental de nuestro accionar, el cual nunca nos cansaremos de repetir. La labor de la Defensoría del Pueblo no se limita a la del simple observador pasivo que hace de la omisión práctica cotidiana. Justamente, la observación de los hechos es importante, y es precisamente

la que permite efectuar las correspondientes recomendaciones a las autoridades competentes en distintas instancias del Estado. Esto se realiza de manera constante y responsable, especialmente en lo que toca a las materias de especial atención y grupos poblacionales vulnerables. Sintetizamos así la presentación del conjunto de actividades más significativas de un año que nuevamente retó nuestras capacidades, no sólo profesionales sino humanas y espirituales, con la certeza de que sabremos enfrentar los retos futuros con la eficiencia y dignidad que ha mantenido el equipo que labora en esta institución de derechos humanos; aún en las circunstancias más difíciles y limitaciones de toda índole.

El principal reto que nos planteamos para este 2023, es continuar apoyando al pueblo venezolano, acompañando sus esperanzas de vivir dignamente, con plenitud de derechos, en democracia participativa y protagónica, enarbolando siempre uno de los valores más preciados: la paz.

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO  
DEFENSOR DEL PUEBLO





## II. Promoción

## Fundamentación Legal

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 280, señala que “La Defensoría del Pueblo tiene a su cargo la Promoción, Defensa y Vigilancia de los Derechos y Garantías establecidas en esta Constitución y en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos; además de los intereses legítimos, colectivos y difusos de los ciudadanos y ciudadanas”; y en el artículo 281 ordinal 11: “Son atribuciones del Defensor o Defensora del Pueblo [...] promover y ejecutar políticas para la difusión y efectiva protección de los Derechos Humanos”.

Para realizar esta tarea, la DdP planifica el desarrollo de las actividades de promoción a ser ejecutadas por la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, Defensorías Delegadas Estadales, Municipales y Especiales, así como también la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos. Entre ellas, se destacan cursos, talleres, charlas, foros, programas y clases académicas orientadas a la formación en derechos humanos con visiones críticas, resolución de conflictos y visibilizar a grupos sociales vulnerables: niñas, niños y adolescentes (NNA), mujeres, personas con discapacidad, adultos y adultas mayores y personas privadas de libertad, al tiempo que se coloca el acento en la divulgación de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes. Otros tópicos o contenidos desarrollados son las siguientes unidades curriculares: Derechos Humanos y Diversidad Sexual, Afrodescendencia, Derechos Humanos Ambientales y Derechos de la Madre Naturaleza.

La Defensoría del Pueblo, como institución vigilante para la protección de los derechos humanos de las y los habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, se compromete a ampliar cada vez más el horizonte de la propuesta formativa y, en la medida de sus posibilidades, a mantener la formación moral, la ética, la salud espiritual, psicológica y física de las y los venezolanos.

## Promoción y divulgación

Desde el año 2020 se presentó y todavía en 2022 continuó la pandemia del Covid-19, siendo un flagelo que afecta a la mayoría de naciones del mundo, y cuyas secuelas de muerte y afectación de la salud ha tenido una incidencia negativa y letal sobre los seres humanos, obligando al aislamiento y la separación física de pueblos y familias.

Sin embargo, en Venezuela el Gobierno Nacional ha implementado un programa de vacunación masiva, que ha llegado a todos los lugares de nuestra nación, atendiendo a las poblaciones más vulnerables, desde personas adultas mayores hasta niños, niñas y adolescentes. Lo cual ha incidido de manera favorable, para que nuestra institución pueda reactivar las actividades de formación, con un mayor número de participantes de manera presencial.

La Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección General de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos, ha utilizado todos los medios a su alcance, para cumplir a cabalidad su misión, en el presente contexto pandémico; entre ellos, el uso de medios alternativos tecnológicos como internet, telefonía inteligente, WhatsApp, videoconferencias, enlaces meet y video chat. Sin obviar todas las medidas de bioseguridad para prevención del Covid-19, se han reiniciado las actividades en forma presencial (alto porcentaje) en instituciones del Estado y entidades privadas, centros educativos y comunidades donde se nos ha requerido, con propuestas formativas orientadas a la protección y defensa de los derechos humanos y ambientales.

En las páginas que siguen, se presentan resúmenes y cuadros descriptivos de las distintas actividades de formación desarrolladas por todo el país. Además, se destaca la formación de funcionarias y funcionarios de la Defensoría del Pueblo y de las instituciones de Seguridad del Estado.

## Resumen de actividades formativas en el territorio nacional

A través de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH, Defensorías Delegadas Estadales, Municipales y Especiales, Fundación Juan Vives Suriá-Escuela Nacional de Derechos Humanos y la Secretaría Técnica a la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, la Defensoría del Pueblo realizó durante el año 2022, un total de treinta y tres mil cuatrocientas cinco (33.405) actividades formativas, distribuidas de la siguiente manera: cinco mil seiscientos cincuenta y ocho (5.658) realizadas por la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH; veintiséis mil quinientos treinta y cuatro (26.534) impartidas por las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales; mil ciento cincuenta y seis (1.156) por la Fundación Juan Vives Suriá, mediante la Escuela Nacional de Derechos Humanos; y cincuenta y siete (57) efectuadas por la Secretaría Técnica a la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.

Durante el período en referencia, las referidas actividades sumaron un total de cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco (443.665) participantes en total, discriminados en ciento setenta y seis mil novecientos sesenta y tres (176.963) masculinos y doscientas sesenta y seis mil setecientos dos (266.702) femeninas.

Es importante mencionar actividades requeridas por instituciones educativas, gubernamentales, cuerpos de seguridad del Estado, comunitarias y privadas, entre las que destacan treinta y cinco (35) talleres realizados por la Secretaría Técnica a la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, y doscientas treinta y ocho (238) talleres facilitados por las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales sobre el tema, sumando entre las dos entidades, doscientos setenta y tres (273) talleres. Discriminados en: cuatro mil setecientos treinta y tres (4.733) hombres y dos mil novecientos ochenta y siete (2.987) mujeres, totalizando siete mil setecientos veinte (7.720) participantes.

En materia de resolución de conflictos, las actividades formativas totalizaron ciento veintitrés (123), sumando dos mil seiscientos veintiuno (2.621) participantes, entre hombres y mujeres. distribuidos en mil veintinueve (1.029) hombres y mil quinientos noventa y dos (1.592) mujeres. Como se observa, la participación femenina superó en alto porcentaje a la masculina.

En materia de prevención de violencia contra la mujer, se desarrollaron cursos, talleres y foros en todo el país, totalizando mil siete (1.007) actividades, con veinticinco mil seis (25.006) participantes: once mil treinta y nueve (11.039) hombres y trece mil novecientos sesenta y siete (13.967) mujeres. La participación mayoritaria de mujeres, es constante en las actividades formativas.

En protección de niñas, niños y adolescentes se desarrollaron las siguientes actividades formativas, a través de las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales, la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH, quienes ejecutaron dos mil doscientas nueve (2.209) actividades, con participación de treinta y tres mil ochocientos cincuenta (33.850) masculinos y treinta y seis mil novecientos sesenta y dos (36.962) femeninas. Totalizando setenta mil ochocientos doce (70.812) participantes. Nuevamente se observa mayor participación femenina.

Las actividades formativas para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las víctimas del delito de trata de personas; y las personas con necesidad de protección internacional en defensa de sus derechos humanos, desarrolladas entre la Dirección General de Promoción y Divulgación y las Defensorías Delegadas, se distribuyeron de la siguiente manera: ciento trece (113) actividades formativas, sensibilizando a un total de mil cuatrocientos veintiuno (1.421) participantes, distribuidos en setecientos doce (712) masculinos y setecientos nueve (709) femeninas.

En cuanto a la participación de la Defensoría del Pueblo en eventos internacionales, se ejecutaron diversas actividades: Curso Básico (formación de formadores) y talleres de sensibilización con encuentros sectoriales. Esto arrojó un total de quinientos seis (506) asistentes: trescientos setenta y cuatro (374) hombres y ciento treinta y dos (132) mujeres.

La DdP, a través de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH y las Defensorías Delegadas Especiales, realizaron actividades divulgativas sobre temas relativos a garantizar el respeto de los derechos humanos de grupos vulnerados en situaciones que requieran atención especial en el entorno político y social. En tal sentido, se generaron esfuerzos para sensibilizar a las y los integrantes de las comunidades del país, a los y las funcionarios de entes públicos y población en general, en cuanto a la promoción y protección del derecho a la igualdad de las personas con VIH/Sida y sus familiares. Esto con el objetivo de que, a través de la formación, se minimicen, cada vez más, los espacios de discriminación y con ello,

fortalecer sus derechos y de sus familiares. Hacia este propósito, se realizaron ciento catorce (114) actividades formativas para mil ochenta y un (1.081) hombres y mil trescientas cuarenta y un (1.341) mujeres, para un total de dos mil cuatrocientos veintidós (2.422) participantes.

En cuanto a las actividades formativas para la promoción de los derechos humanos, en conjunto con las agencias del Sistema de Naciones Unidas: con Acnur se ejecutaron doscientas cuarenta y un (241) actividades de promoción y divulgación a nivel nacional. Además, de realizarse ciento seis (106) visitas a comunidades, acompañados por quince (15) Defensorías Delegadas Estadales y Municipales. En cuanto a Unicef, se realizaron actividades sobre la Guía Protege, para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en los estados Apure, Portuguesa y Zulia.

En el estado Apure se contó con la participación de integrantes de las Comunas de los municipios San Fernando de Apure, Biruaca y Pedro Camejo, representantes del MPP Mujer e Igualdad de Género, Promotoras Sociales de Min Mujer, Comité de Mujeres, Consejo Comunal Lanceras de Apure, UBCH Los Coquitos, Unamujer, CICPC, GNB, Conas, Policía Municipal de San Fernando, INEA, FEMSUR y el personal de la Defensoría del Pueblo. Durante estas actividades fueron sensibilizadas, un total de sesenta y cuatro (64) personas: cuarenta y cinco (45) femeninas y diecinueve (19) masculinos. Destacando una notoria participación femenina.

En el estado Portuguesa participaron integrantes de las Comunas de los municipios Turén, Araure y Páez, representantes del Idenna, de la alcaldía de Páez (Dir. Control y Seguimiento) y del MPPE, Defensoría Educativa del municipio Araure, CPNNA del municipio Turén, CDMNNA del municipio Araure, Núcleo de la Orquesta Sinfónica, Unes, CICPC, CPEP, Conas de Portuguesa y personal de la Defensoría del Pueblo. La participación total fue de cincuenta y siete (57) personas: treinta y seis (36) femeninas y veintiún (21) masculinos.

En el estado Zulia participaron integrantes de Centros Educativos y Comunidades del municipio San Francisco. La participación total fue de ciento treinta y nueve (139) personas; ciento veintitrés (123) femeninas y dieciséis (16) masculinos. Destacando una notoria presencia femenina.

Entre los tres estados totalizan doscientos sesenta (260) personas sensibilizadas.

En resumen, estas actividades formativas obedecieron a las solicitudes de instituciones, entidades públicas, privadas y comunidades. Cabe destacar que la sociedad venezolana se interesa cada vez más por temas que permitan la formación, sensibilización y comprensión hacia sectores y grupos vulnerables para su protección y definitiva integración social.

## **Actividades formativas de la Dirección General de Promoción y Divulgación**

La DdP, mediante la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, orienta su accionar y esfuerzos en la formación para la efectiva protección de los derechos humanos y de los intereses legítimos colectivos o difusos de la comunidad. Asimismo, es de hacer notar, el interés particular de nuestra Institución para la formación integral de los funcionarios y las funcionarias de nuevo ingreso, y continuar con la actualización de quienes ya forman parte de la familia defensorial.

Durante el año 2022, se realizaron un total de cinco mil seiscientos cincuenta y ocho (5.658) acciones defensoriales, generando una incidencia en personas sensibilizadas y formadas, de las cuales seis mil ciento noventa y nueve (6.199) fueron hombres y nueve mil setecientos setenta y ocho (9.778) mujeres, para un total de quince mil novecientos setenta y siete (15.977) personas sensibilizadas. Es importante destacar que las actividades mencionadas se realizaron en forma virtual, semipresencial y también presencial. Para el desarrollo de las actividades presenciales, se cumplió con las normas de bioseguridad para la prevención del Covid-19. Por último, destacamos que las actividades referidas a cursos y talleres sobre Lengua de Señas Venezolana (LSV), se realizaron conjuntamente con la participación y el apoyo del personal de las Defensorías Delegadas Especiales.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con las actividades formativas, la cantidad por cada una de ellas, el número de participantes masculinos y participantes femeninas y el total de todos y todas.

<b>Actividad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>N° Participantes masculinos</b>	<b>N° Participantes femeninos</b>	<b>Total participantes</b>
Foros	10	128	519	647
Talleres	310	2.429	3.058	5.487
Cursos	52	381	550	931
Participación en medios de comunicación	3.164	1.373	2.597	3.970
Charlas	10	121	157	278
Conversatorios	8	83	172	255
Jornadas sociales	115	167	240	407
Visitas a comunidades	14	3	13	16
Reuniones interinstitucionales	401	576	925	1.501
Clases académicas	511	326	679	1.005
Asesorías académicas	358	263	355	618
Articulación con movimientos sociales	13	2	4	6
Encuentros interinstitucionales	98	27	44	71
Encuentros académicos	594	320	465	785
<b>Total</b>	<b>5.658</b>	<b>6.199</b>	<b>9.778</b>	<b>15.977</b>

De acuerdo con el contenido del cuadro anterior, se atendió a la población integrante de grupos o colectivos en diferentes espacios, ejecutándose diez (10) foros, trescientos diez (310) talleres, cincuenta y dos (52) cursos, con tres mil ciento sesenta y cuatro (3.164) participaciones en medios de comunicación y diez (10) charlas.

De igual forma, se realizaron ocho (08) conversatorios, ciento quince (115) jornadas sociales, catorce (14) visitas a comunidades, cuatrocientas una (401) reuniones interinstitucionales, quinientas once (511) clases académicas, trescientas cincuenta y ocho (358) asesorías académicas, trece (13) articulaciones con movimientos sociales, noventa y ocho (98) encuentros interinstitucionales y quinientos noventa y cuatro (594) encuentros académicos.

En resumen se totalizaron quince mil novecientos setenta y siete (15.977) participantes; distribuidos en seis mil ciento noventa y nueve (6.199) hombres y nueve mil setecientos setenta y ocho (9.778) mujeres.

Estas actividades formativas alcanzaron no sólo a la población del Área Metropolitana de Caracas, sino a todo el territorio nacional por medio de la estrategia virtual, semipresencial y presencial (cumpliendo con las normas de bioseguridad, como queda dicho), lo que permitió aumentar de manera considerable la cantidad de personas participantes en el proceso de aprendizaje. La variedad de temáticas en el contenido de los cursos fue un aspecto que también diversifica la participación de niños, niñas y adolescentes, hasta personas adultas mayores, pertenecientes a instituciones tales como universidades, cuerpos de seguridad, consejos de protección de NNA, comunidades organizadas, instituciones públicas y privadas, así como funcionarias y funcionarios de la Defensoría del Pueblo.

Es de hacer notar que, entre las actividades formativas, la modalidad taller, que se caracteriza por ser reuniones de carácter formativas de trabajo práctico o manual, en las cuales se combinan técnicas didácticas de aprendizaje con la acción, siendo además muy puntuales y relativamente cortas, la hicieron muy atractivas para el público y de ahí las razones principales por las cuales fue la que tuvo mayor número de participantes sensibilizados.

## **Actividades formativas desplegadas por las Defensorías Delegadas estatales y municipales**

Las Defensorías Delegadas estatales y municipales cumplen una relevante labor en cuanto a la formación en derechos humanos en las distintas entidades estatales. Corresponde a estas Defensorías Delegadas ejecutar y desarrollar las acciones que sean necesarias para hacer efectiva la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidos en la Constitución de la República. Ellas desarrollan significativos esfuerzos para asegurar el cumplimiento de la misión asignada a la Defensoría del Pueblo; así, en cada región la acción de estas instancias contribuye, con sus actividades formativas, a la prevención de las violaciones a los derechos humanos y la proyección de la labor de la Institución.

## Actividades formativas desplegadas por las Defensorías Delegadas estatales y municipales

TOTAL GENERAL		Nº de act. de promoción	Nº de part. masculinos	Nº de part. femeninas	Total participantes
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN	Foros	264	8.486	7.711	16.197
	Talleres	1.973	22.234	24.415	46.649
	Talleres de prevención de tortura	238	3854	2715	6569
	Cursos	83	1.821	2.416	4.237
	Participación en medios de comunicación	15.555	1.302	1.428	2.730
	Charlas	2.203	20.568	22.509	43.077
	Conversatorio	863	10.650	12.387	23.037
	Asambleas comunitarias	120	2.276	2.271	4.547
	Jornadas sociales articular con otras instituciones	506	19.132	18.917	38.049
	Visitas a comunidades	331	5.605	5.900	11.505
	Reuniones interinstitucionales	1.260	4.461	5.144	9.605
	Programas	12	293	388	681
	Clases académicas	840	6.521	9.095	15.616
	Asesorías académicas	961	1.630	1.698	3.328
	Articulación con los movimientos sociales	102	3.392	2.837	6.229
	Encuentros interinstitucionales	1.223	23.589	25.602	49.191
<b>Total</b>	<b>26.534</b>	<b>135.814</b>	<b>145.433</b>	<b>281.247</b>	

Como se observa en el cuadro anterior, las actividades realizadas en las Defensorías Delegadas durante el período en cuestión, totalizan veintiséis mil quinientas treinta y cuatro (26.534), destacando siempre una mayor participación femenina. Asimismo, la actividad formativa de talleres fue la que presentó mayor cantidad de participantes, con un total de cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve (46.649), compartidos en veintidós mil doscientos treinta y cuatro (22.234) masculinos y veinticuatro mil cuatrocientas quince (24.415) participantes femeninas.

## Actividades formativas ejecutadas por la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos

En el año 2022 la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos, ejecutó mil ciento cincuenta y seis (1.156) actividades académicas, entre las cuales se impartieron una (1) especialización, ciento uno (101) diplomados, trescientos setenta y siete (377) cursos, trescientos cincuenta (350) talleres, doscientos cuarenta y un (241) foros, ochenta y cinco (85) conversatorios y un (1) seminario. Esto se tradujo en una participación total de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa (144.690) participantes, correspondientes a ciento diez mil ochocientos diez (110.810) mujeres y treinta y tres mil ochocientos ochenta (33.880) hombres. Actividades que se desglosan de forma detallada, más adelante en este Informe, en el capítulo correspondiente a la ENADDHH.

### Actividades formativas de la ENADDHH

Actividad	Número de actividades ejecutadas	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
			Mujeres	Hombres	
Especialización	1	34	20	14	0
Diplomados	101	4.701	2.971	1.730	87
Cursos	377	51.431	38.390	13.041	3.682
Talleres	350	41.179	32.097	9.082	2.580
Foros	241	33.174	26.191	6.983	2.531
Otras actividades (Conversatorios y seminarios)	86	14.171	11.141	3.030	984
<b>Total</b>	<b>1.156</b>	<b>144.690</b>	<b>110.810</b>	<b>33.880</b>	<b>9.864</b>

## Actividades formativas desplegadas por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes y las Defensorías Delegadas estatales y municipales en materia de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

La Defensoría del Pueblo tiene entre sus funciones la promoción de actividades formativas relacionadas con La Ley Especial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes. En tal sentido, desarrolla acciones para promover planes de sensibilización y formación de derechos humanos en dicha temática. Durante el año 2022, las Defensorías Delegadas estatales y municipales en el territorio nacional, realizaron doscientas treinta y ocho (238) actividades.

De igual manera, la Secretaría Técnica a la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes ejecutó cincuenta y siete (57) actividades, discriminadas en talleres, foros, cursos y seminarios. En estos se observó un mayor porcentaje de participantes masculinos en las actividades formativas; en especial funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado. Las personas formadas pertenecen a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, cuerpos policiales y otros integrantes de los cuerpos de seguridad del Estado. Las referidas actividades se desglosan de manera detallada en el capítulo de la precitada Comisión Técnica.

## **Actividades formativas en materia de resolución de conflictos desplegadas por la Dirección General de Promoción y Divulgación y las Defensorías Delegadas estatales y municipales**

La Defensoría del Pueblo tiene entre sus competencias mediar, conciliar y servir de facilitadora en la resolución de conflictos. Por esta razón, también implementa como actividad formativa el tema en cuestión. Hacemos notar, que este tipo de cursos y/o talleres con dicho contenido es uno de los más solicitados por instituciones laborales, educativas, comunitarias y entes privados. Se pudiera inferir de tal interés, que las mencionadas entidades se interesan especialmente en motivar a sus integrantes a resolver sus diferencias, intereses y divergencias por medios idóneos y favorables, donde todos y todas resulten favorecidos, sin violentar sus derechos y valores. Este año se realizaron ciento veintitrés (123) de este tipo de actividades en total, discriminadas de la siguiente manera: setenta y cinco (75) correspondientes a la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH, y cuarenta y ocho (48) correspondientes a las Defensorías Delegadas estatales y municipales. En ellas, se formaron a mil veintinueve (1.029) hombres y mil quinientas noventa y dos (1.592) mujeres, sumando un total de dos mil seiscientos veintiún (2.621) participantes.

## **Actividades formativas desplegadas por las Defensorías Delegadas estatales y municipales y la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH, en cuanto a la materia de niños, niñas y adolescentes**

En cuanto a la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes es prioridad para la Defensoría del Pueblo, en el entendido de que es deber de todas y todos protegerlos de la violencia en su contra y hacer que se cumplan sus derechos. La población de niños, niñas y adolescentes son susceptibles de ser vulnerados mediante la fuerza, amenaza, manipulación o el aprovechamiento de una situación de poder o superioridad. Es decir, que pueden ser objetos de abusos por agresoras y agresores potenciales. Es de suma importancia que todos los ciudadanos y ciudadanas en general estemos formados con los conocimientos y estrategias necesarias para su protección, inclusive la misma población de niños, niñas y adolescentes, para que puedan estar alertas ante cualquier agresión sobre ellos o ellas y estén en capacidad de solicitar ayuda y/o defenderse ante alguna situación de esta naturaleza. En tal sentido, las Defensorías Delegadas estatales y municipales y la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, ejecutaron dos mil doscientas nueve (2.209) actividades, con una participación de treinta y tres mil ochocientos cincuenta (33.850) masculinos y treinta y seis mil novecientas sesenta y dos (36.962) femeninas, sumando en totalidad setenta mil ochocientos doce (70.812) participantes. Se observa, nuevamente, una mayor incidencia de participantes femeninas.

## **Actividades formativas desplegadas por las Defensorías Delegadas estatales y municipales y la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH, en cuanto a la materia de prevención de violencia contra la mujer**

Las mujeres son, dentro de los grupos vulnerables, uno de los más afectados por diversas razones. En un Estado como el nuestro, de justicia social y de derecho, a través de la Defensoría del Pueblo se promueve entre los servidores y servidoras públicos el conocimiento y uso de mecanismos que le permitan identificar y reconocer las situaciones y condiciones donde se evidencie violencia y desigualdad contra las mujeres para así poder contribuir con el buen funcionamiento de las instituciones encargadas de aplicar la ley. El enfoque de derechos humanos garantiza la protección real y útil para crear las medidas que les permitan a las mujeres alcanzar el efectivo ejercicio de sus derechos a una vida libre de violencia. Por ello la Defensoría del Pueblo, con la participación de las Defensorías Delegadas estatales y municipales, se ha enfocado en la formación y sensibilización de los funcionarios y funcionarias públicos en el área de prevención y erradicación de violencia contra la mujer.

En tal sentido se desarrollaron, durante el 2022, cursos, talleres y foros, obteniendo como resultado mil siete (1.007) actividades, con un total de participantes de veinticinco mil seis (25.006), discriminados en once mil treinta y nueve (11.039) hombres y trece mil novecientos sesenta y siete (13.967) mujeres a nivel nacional. Es una constante la mayor participación de mujeres en las actividades formativas, como hemos evidenciado en este Informe.

## **Actividades formativas desplegadas por la Dirección de Materias de Especial Atención y Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH, sobre derechos humanos de las personas con VIH/Sida y rol de la Defensoría del Pueblo**

La población con VIH o Sida, constituye un grupo de personas en situación de especial vulnerabilidad ante la discriminación. Ello potenciado por los prejuicios culturales sobre el género, la orientación sexual, identidad de género o expresión de género, de lo que resulta que suelen ser víctimas de tratos desiguales en sus grupos familiares, personales, laborales y educativos. En tal sentido, se generaron esfuerzos para sensibilizar a las y los integrantes de las comunidades del país, a los y las funcionarias de entes públicos y población en general, en cuanto a la promoción y protección del derecho a la igualdad de las personas con VIH o Sida y sus familiares. Todo esto, para que a través de la formación se vayan minimizando cada vez más los espacios de discriminación y así fortalecer los derechos de esta población y sus familiares.

En tal sentido, se desarrollaron ciento catorce (114) actividades en total, distribuidos de la siguiente manera: mil ochenta y uno (1.081) masculinos y mil trescientas cuarenta y uno (1.341) femeninas, para un total de dos mil cuatrocientos veintidós (2.422) participantes.

Actividades formativas desplegadas por la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH y las Defensorías Delegadas estatales, municipales y especiales para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las víctimas del delito de trata de personas; y las personas con necesidad de protección internacional

La trata de personas es considerada actualmente como una forma de esclavitud moderna, altamente peligrosa porque sus víctimas son captadas bajo engaño, con promesas de mejoras económicas, de trabajo y de estudios en lugares dentro y fuera de su entorno (localidad o país), para luego ser forzadas a cualquier tipo de explotación de tipo sexual, servidumbre o mendicidad, entre otras acciones deplorables. Las víctimas frecuentes de este tipo de delito suelen ser mujeres, niños, niñas y adolescentes. En tal sentido, para la protección de sus derechos humanos, se desarrollaron entre la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH y las Defensorías Delegadas estatales, municipales y especiales, ciento trece (113) actividades formativas a nivel nacional, sensibilizando a un total de participantes de mil cuatrocientos veintiuno (1.421), distribuidos de la siguiente manera: setecientos doce (712) masculinos y setecientos nueve (709) femeninas.

## **Actividades formativas para la promoción de los derechos humanos, en conjunto con la agencia del sistema de Naciones Unidas: Acnur, Unicef y Onusida**

La Defensoría del Pueblo realizó actividades en forma conjunta con la agencia del sistema de Naciones Unidas, Acnur. En tal sentido, se realizaron doscientas cuarenta y una (241) actividades de promoción y divulgación en el territorio nacional, y ciento seis (106) visitas a comunidades conjuntamente con diez Defensorías Delegadas en el país. Con Unicef se realizaron actividades formativas en los estados Apure y Portuguesa, que suman entre los dos, ciento veintiún (121) personas sensibilizadas. A estas actividades asistieron funcionarios y funcionarias policiales, así como también personal de organismos del Estado en áreas de salud, educación y miembros organizados de las comunidades. El objetivo que se aspira lograr con las mismas es formar a los padres, madres, representantes, responsables y cuidadores a planificar decisiones, considerando todas las actividades que deben realizarse para asegurar la protección de las familias y de los niños, niñas y adolescentes, y su derecho a que crezcan en una familia.

Cabe destacar, que se realizaron actividades (talleres) conjuntas con representantes de Onusida Venezuela, Defensorías Delegadas de los estados Miranda, Zulia, Nueva Esparta y Distrito Capital, con un total de once (11) actividades formativas para una población de trescientos veinte (320) participantes, discriminados de la siguiente manera: ciento diez (110) masculinos y doscientas diez (210) femeninas. Los participantes en general fueron funcionarios de la administración pública, y de instituciones pertenecientes al MPPE, Salud y alcaldías.

## **Actividades de promoción desplegadas para la formación de servidores y servidoras públicas de la Institución**

A los fines de reforzar los saberes de los servidores y servidoras públicas de la Defensoría del Pueblo, se mantiene una constante formación y capacitación, todo ello con la finalidad de sensibilizarlos y sensibilizarlas para fomentar el desarrollo de valores y actitudes que respalden los derechos humanos y su protección permanente. En tal sentido, este año se formaron los servidores de nuevo ingreso, así como quienes ya forman parte de la familia defensorial, en los temas referidos a lengua de señas venezolana, resolución de conflictos, ética del funcionario público, atención al usuario y usuaria, trata de personas y responsabilidad penal de niños, niñas y adolescentes.

### Actividades de formación destacadas

Actividad	N°	Masculinos	Femeninos	Total
Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes. (Defensorías Delegadas y Comisión Nacional)	<b>273</b>	<b>4.924</b>	<b>3.396</b>	<b>8.320</b>
Actividades formativas en materia de resolución de conflictos	<b>123</b>	<b>1.029</b>	<b>1.592</b>	<b>2.621</b>
Actividades formativas en derechos humanos en cuanto a la materia, niños, niñas y adolescentes	<b>2.209</b>	<b>33.850</b>	<b>36.962</b>	<b>70.812</b>
Actividades formativas en derechos humanos en cuanto a la materia de prevención de violencia contra la mujer	<b>1.007</b>	<b>11.039</b>	<b>13.967</b>	<b>25.006</b>
Actividades formativas para la promoción de los derechos humanos de las víctimas del delito de trata de personas; y las personas con necesidad de protección internacional	<b>113</b>	<b>712</b>	<b>709</b>	<b>1.421</b>
Actividades formativas en los derechos humanos ejecutadas sobre las personas con VIH/SIDA (Defensorías Delegadas/ Onusida)	<b>125</b>	<b>1.191</b>	<b>1.551</b>	<b>2.742</b>

## Participación de la Defensoría del Pueblo en eventos y actuaciones en el ámbito internacional

### República de Benín

En el ámbito internacional, la Defensoría del Pueblo suscribió Memorándum de Entendimiento con la República de Benín y la República Federal de Nigeria, dirigidos a consolidar vínculos que ha sostenido en los ámbitos regional y mundial con instituciones académicas y otros organismos internacionales. Entre el Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y el Mediador de la República de Benín en la ciudad de Caracas (Venezuela), el 7 de enero de 2022, se estableció el plan de trabajo a desarrollar de manera conjunta entre ambas instituciones durante ese año, definiendo los siguientes objetivos: 1) la promoción y conciliación de los programas de formación, así como intercambio e investigación para la protección eficaz de los intereses del pueblo de Benín; 2) cooperación para la ejecución de proyectos de capacitación; y 3) consultas para el intercambio de experiencias, buenas prácticas, opiniones e información en diferentes áreas de la mediación de derechos humanos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de nuevos enfoques críticos y proactivos. La propuesta se desarrolló con los siguientes eventos: 1) reuniones técnicas; 2) Curso Básico de Derechos Humanos (formador de formadores) y 3) talleres de sensibilización y familiarización en materia de derechos humanos en el territorio beninés y encuentros sectoriales.

Actividades desarrolladas	
Actividades	Nº de participantes
Curso Básico (Formación de formadores)	187
Talleres de sensibilización	275
Encuentros sectoriales	44
<b>Total:</b>	<b>506</b>

A estos encuentros asistieron un total de quinientos seis (506) participantes. Los talleres de sensibilización fueron los que presentaron un mayor número de asistentes. La descripción detallada de estos encuentros se desarrollará, en el presente Informe, en el capítulo correspondiente a la Dirección de Asuntos Internacionales.

### República Federal de Nigeria

El Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela firma Memorándum de Entendimiento con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la República Federal de Nigeria, para promover y difundir los Derechos Humanos en ambas naciones.

En el marco de la visita Oficial a la República Federal de Nigeria, el Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, Alfredo Ruiz, firmó el martes 25 de octubre, un Memorándum de Entendimiento con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la República Federal de Nigeria, Tony Ojukwu. El objetivo de este documento, es promover y mejorar los programas de educación, intercambio e investigación para la difusión y protección efectiva de los derechos humanos, compartiendo los avances que, en esa materia, han venido desarrollando la República Bolivariana de Venezuela y la República Federal de Nigeria.

En este acto estuvieron presentes el Embajador de La República Bolivariana de Venezuela en la República Federal de Nigeria, David Velásquez Caraballo, la Directora General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo y la Secretaría Técnica de la Comisión para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Dra. María Reyes Ortiz y la Defensora Delegada con Competencia Nacional en el área de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo, Gabriela De Freitas Villegas.

Asimismo, estuvieron presentes en el evento, distintos miembros del tren directivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la República Federal de Nigeria, incluyendo al Director de Derechos Civiles y Políticos, Abdulrahman Yakubu; la Directora de Seguimiento: Bernedet Agu Esq; el Director de Servicios Jurídicos y Ejecución: Rabi Anwar; la Directora de Asuntos Corporativos y Relaciones Exteriores, Halimat Oyedele; y la Directora de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, Barrister Aver Gavar.

El Secretario Ejecutivo Chief Tony Ojukwu, en sus palabras, ofreció detalles del funcionamiento de la institución y puntualizó cada uno de los avances conseguidos en materia de derechos humanos en Nigeria y manifestó que con este acuerdo se fortalece dicha labor. Por su parte, el Defensor del Pueblo Alfredo Ruiz, agradeció las atenciones recibidas y reiteró el compromiso de la Institución venezolana, en la promoción e investigación en materia de derechos humanos, así como en la realización de programas de formación en Nigeria.

Las dos personalidades revisaron conjuntamente los puntos claves del memorándum y se comprometieron a organizar a la brevedad posible sesiones de trabajo conjuntas, a los fines de dinamizar la implementación de lo acordado.

## **Formación sobre derechos humanos de las personas con VIH/Sida y el rol de la Defensoría del Pueblo**

El órgano Defensorial, como máxima Institución Nacional de Derechos Humanos, tiene la obligación de hacer cumplir con lo establecido en los artículos 280 y 281 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y el contenido del artículo 15 de la Ley Orgánica que la regula, en cuanto a la labor de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, estando facultada para impulsar planes de educación y capacitación que incentiven la protección y el conocimiento de éstos en el ámbito nacional, estatal y municipal.

En este sentido, y dando continuidad al convenio de cooperación establecido con Onusida Venezuela, suscrito en el mes de mayo de 2022, se reimpulsó el Plan Nacional de Formación sobre los Derechos Humanos de las Personas con VIH/SIDA y el Rol de la Defensoría del Pueblo, el cual se desarrolló entre los meses de julio y septiembre, enfocándose en la sensibilización en materia de VIH a las y los funcionarios del Estado, incluidos el personal de salud del Sistema Público Nacional, enfocados en la no discriminación, así como en la importancia de involucrar a las comunidades y las familias para evitar esta vulneración, basados en el principio de la corresponsabilidad.

Las líneas de acción se centraron principalmente en la promoción y divulgación de la Ley Para la Promoción y Protección a la Igualdad de las Personas con VIH/SIDA y sus Familiares, así como el conocimiento de la nueva Estrategia Global del Sida: Visión Cero / Estrategia 10-10-10; haciendo énfasis en el marco legal y jurídico que regula la materia en el ámbito nacional e internacional.

### **Los objetivos de la actividad formativa fueron los siguientes:**

#### **Objetivo general**

Brindar herramientas técnicas, legislativas y sensibilizadoras para la protección de los derechos humanos de las personas con VIH/Sida.

#### **Objetivos específicos**

Manejar los principios básicos y conceptuales del VIH/Sida

Conocer el marco jurídico nacional e internacional para la protección de los derechos humanos de las personas con VIH/Sida.

Adquirir herramientas prácticas y sensibilizadoras para atender posibles casos de discriminación a las personas con VIH/Sida.

## Avances

En el lapso señalado se eligieron cuatro estados para brindar la formación respectiva, bajo la modalidad de taller, cuya programación estuvo estructurada en cuatro horas académicas. Los estados seleccionados fueron Nueva Esparta, Zulia, Miranda y Distrito Capital. En estos dos últimos estados se reforzó los talleres en otras jornadas académicas, como se aprecia en el cuadro siguiente:

Estados <sup>(*)</sup>	Meses de formación										
	Julio			Agosto				Septiembre			
<b>Distrito Capital</b>	13			26					23		
<b>Miranda</b>		20	21							27	28
<b>Nueva Esparta</b>					18	19					
<b>Zulia</b>							29	30			

(\*) En los estados Miranda, Nueva Esparta y Zulia se contó con la participación de organismos del Estado como personal del sector salud. Se abordó al Distrito Capital en tres (3) ocasiones, al estado Miranda en dos (2) oportunidades, mientras que los estados Nueva Esparta y Zulia en una sola oportunidad.

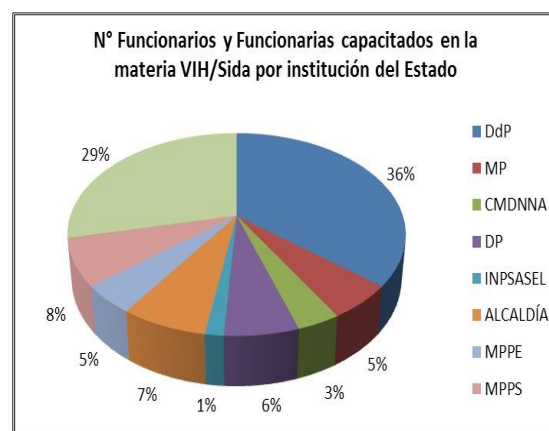
En estos encuentros estuvo presente la Dirección de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, la Dirección de Materias de Especial Atención (DMEA), las Defensorías Delegadas a nivel regional y la representante de la Onusida Venezuela. Durante la formación se socializaron un total de 320 afiches “El VIH no discrimina, no lo hagas tú”, 320 trípticos y 320 leyes para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/Sida y sus Familiares.

Como resultado se formaron trescientas veinte (320) personas; doscientas (200) corresponden a funcionarios y funcionarias de la administración pública; distribuidos en 125 femeninos y 75 masculinos. Mientras que las 120 personas participantes restantes pertenecían al área de salud; 85 femeninos y 35 masculinos. Es importante acotar que los servidores y servidoras públicos pertenecían a las siguientes instituciones: Defensoría del Pueblo (DdP), Ministerio Público (MP), Ministerio del Poder Popular del Proceso Social del Trabajo (MPPPST), Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), Defensa Pública (DP), Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (Inpsasel), Consejo Municipal del NNA (CMDNNA), Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer), Alcaldía Municipal, Instituto Venezolano de Seguros Sociales (IVSS), Centro Diagnóstico Integral (CDI), hospitales, etc.

La participación a nivel general fue la siguiente:

### Cuadro I. Funcionarios y funcionarias formados en el territorio nacional

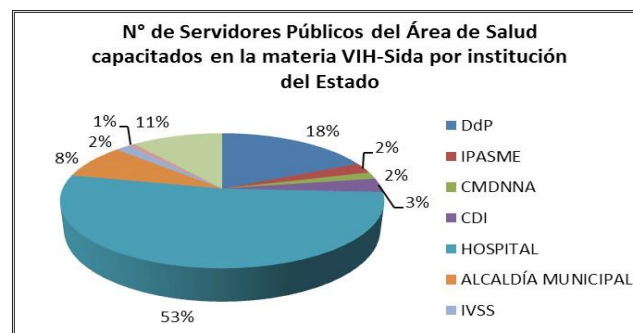
INSTITUC.	SEXO		TOTAL
	F	M	
DdP	44	28	72
MP	5	6	11
CMDNNA	4	3	7
DP	5	7	12
INPSASEL	3	0	3
ALCALDÍA	11	3	14
MPPE	8	1	9
MPPS	9	6	15
OTRAS	36	21	57
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>75</b>	<b>200</b>



Del 100% de las personas formadas en los tres estados señalados y el Distrito Capital (primer momento del plan de formación a funcionarios públicos), el 36% pertenece a la Institución Nacional de Derechos Humanos, mientras que el 64% restante se encuentra distribuido entre las instituciones señaladas en el cuadro anterior, siendo el de mayor participación el MPPS y la Alcaldía (8% y 7%). Aun cuando el ítem “Otras” arroja un total de 57 funcionarios (as) formados (29%), ello obedece a que en el encuentro de Miranda, Nueva Esparta y Zulia participaron adicionalmente otras instituciones públicas distintas a las descritas: MPPPST, Inamujer, PDVAL, Unes, UPTVT, Incodir, CICPC, Iapem, Sunad, el Servicio Nacional para el Desarme, CPBEZ, IVSS, Palacio de Justicia y el Parlamento Indígena.

## Cuadro II. Servidores(as) públicos(as) del área de salud formados a nivel nacional

INSTITUC.	SEXO		TOTAL
	F	M	
DdP	13	9	22
IPASME	1	2	3
CMDNNA	2	0	2
CDI	4	0	4
HOSPITAL	51	12	63
ALCALDÍA	7	3	10
IVSS	0	2	2
INAMUJER	1	0	1
OTRAS	6	7	13
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>35</b>	<b>120</b>

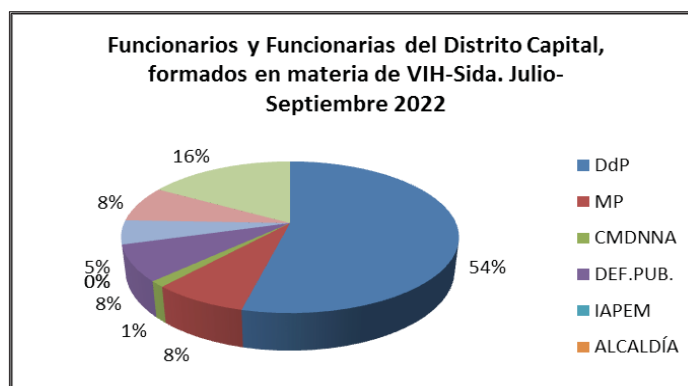


En lo que concierne al segundo momento del plan de formación a nivel nacional, dirigido específicamente al personal de Salud, del 100% de las personas formadas en los estados Miranda, Nueva Esparta y Zulia, el 53% pertenece a hospitales de la región, mientras que el 47% restante se encuentra distribuido entre las instituciones antes descritas, siendo el de mayor participación el de la Institución Nacional de Derechos Humanos y la Alcaldía (18% y 8%). Aun cuando el ítem “Otras” arroja un total de 13 funcionarios (as) formados (11%), ello obedece a que en los referidos encuentros participaron adicionalmente otras instituciones públicas, entre ellas: MPPPST, CICPC, Inpsasel, Contraloría y Senamecf.

Ahora bien, el comportamiento por estado fue el siguiente:

## Cuadro III. Funcionarios y funcionarias formados en el Distrito Capital

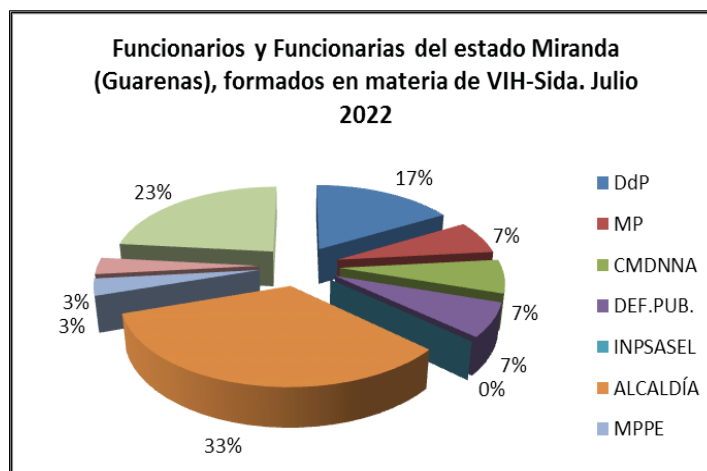
INSTITUC.	SEXO		TOTAL
	F	M	
DdP	27	15	42
MP	2	4	6
CMDNNA	1	0	1
DEF.PUB.	3	3	6
IAPEM	0	0	0
ALCALDÍA	0	0	0
MPPE	3	1	4
MPPS	4	2	6
OTRAS	7	6	13
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>31</b>	<b>78</b>



En el Distrito Capital se brindó la formación en tres ocasiones distintas (13/07/2022, 26/07/2022 y 23/09/2022), exclusivamente a funcionarios y funcionarias del Estado; siendo el mayor número de participantes la Defensoría del Pueblo (54%), seguidamente de instituciones distintas a la reflejadas en el cuadro (ítem “Otras”), entre ellas Palacio de Justicia, IVSS, MPPPST y el Parlamento Indígena, lo cual representa un 16%. El resto fueron servidores públicos del MP, la Defensoría Pública, el MPPS, MPPE y CMDNNA, representando un 30%.

### Cuadro IV. Funcionarios y funcionarias formados en el estado Miranda (Guarenas)

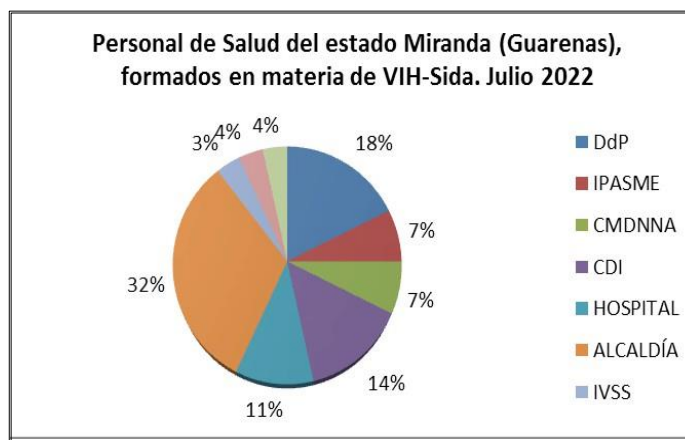
INSTITUC.	SEXO		TOTAL
	F	M	
DdP	2	3	5
MP	2	0	2
CMDNNA	1	1	2
DEF.PUB.	1	1	2
INPSASEL	0	0	0
ALCALDÍA	7	3	10
MPPE	1	0	1
MPPS	0	1	1
OTRAS	7	0	7
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>9</b>	<b>30</b>



En la primera ocasión que se aborda al estado Miranda (día 20/07/2022), específicamente Guarenas, la actividad formativa fue socializada a un total de 30 personas, siendo el mayor número de participantes funcionarios y funcionarias, después de la Alcaldía (33%). El ítem “Otras” (23%), se explica por la presencia de instituciones públicas distintas a las descritas, entre ellas Inamujer, PDVAL y el Iapem. El resto de participantes corresponden al Ministerio Público, CDMNNA, Defensoría Pública, MPPE y MPPS, sumando el 44%.

### Cuadro V. Servidores(as) públicos del área de salud formados en el estado Miranda (Guarenas)

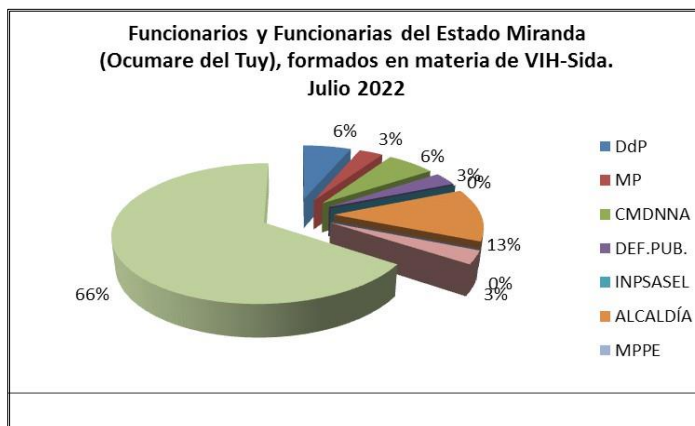
INSTITUC.	SEXO		TOTAL
	F	M	
DdP	3	2	5
IPASME	1	1	2
CMDNNA	2	0	2
CDI	4	0	4
HOSPITAL	2	1	3
ALCALDÍA	6	3	9
IVSS	0	1	1
INAMUJER	1	0	1
OTRAS	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>28</b>



En el segundo momento de abordaje a esta región mirandina, concretamente el día 21 de julio de 2022, la formación estuvo dirigida al personal del área Salud. Del 100% de las personas formadas, el 32% se encuentran adscritos a la Alcaldía de ese municipio; en segundo lugar, se ubica la DdP con un 18% de participantes; y el 50% restante, distribuidos entre CDI, Hospital regional, IPASME, CMDNNA, IVSS, Inamujer, agrupados en el ítem “Otras”.

### Cuadro VI. Funcionarios y funcionarias formados en el estado Miranda (Ocumare del Tuy)

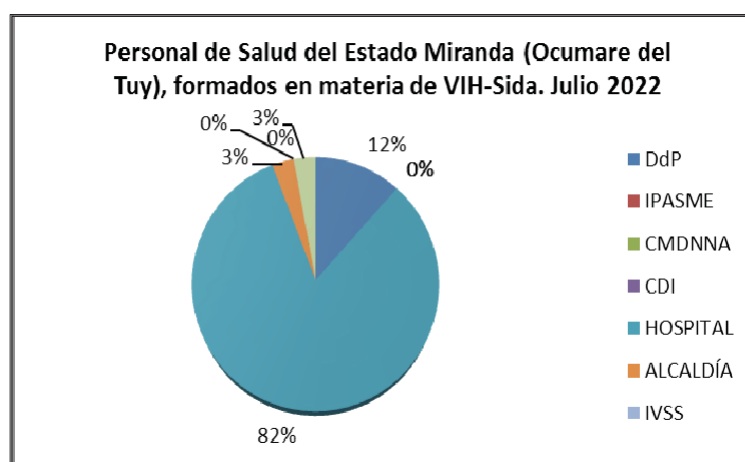
INSTITUC.	SEXO		TOTAL
	F	M	
DdP	0	2	2
MP	0	1	1
CMDNNA	0	2	2
DEF.PUB.	1	0	1
INPSASEL	0	0	0
ALCALDÍA	4	0	4
MPPE	0	0	0
MPPS	0	1	1
OTRAS	12	9	21
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>32</b>



En el tercer encuentro del estado Miranda, en esta oportunidad Ocumare de Tuy, treinta y dos (32) personas participaron en el plan de formación realizado el día 27 de septiembre de 2022. El mayor número de funcionarios(as) asistentes fueron de instituciones distintas a la reflejadas en el cuadro, catalogado con el ítem “Otras” a saber Inamujer, Unes, UPTVT, Incodir, Sunad, CICPC y el Servicio Nacional para el Desarme del MPPIJP, representando un 66% del total. Posteriormente, le sigue la Alcaldía de ese municipio (13%) y el resto de participantes pertenecen a la Defensoría del Pueblo, CMDNNA, Ministerio Público, Defensa Pública y el MPPS, sumando un 21%.

### Cuadro VII. Servidores(as) públicos del área de salud formados en el estado Miranda (Ocumare del Tuy)

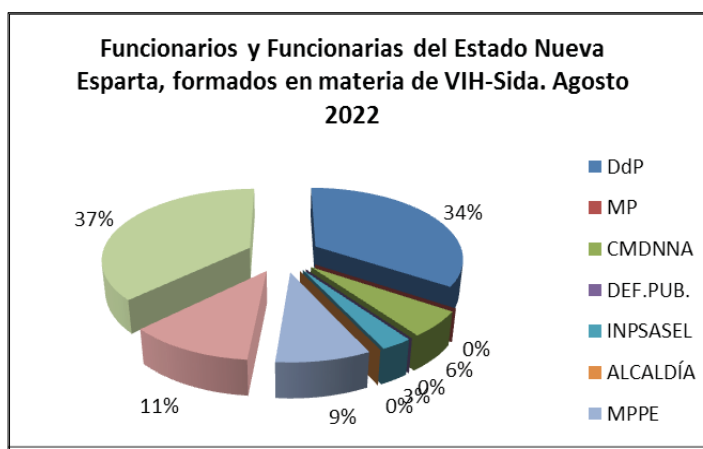
INSTITUC.	SEXO		TOTAL
	F	M	
DdP	2	2	4
IPASME	0	0	0
CMDNNA	0	0	0
CDI	0	0	0
HOSPITAL	25	3	28
ALCALDÍA	1	0	1
IVSS	0	0	0
INAMUJER	0	0	0
OTRAS	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>6</b>	<b>34</b>



En el cuarto y último encuentro realizado en el estado Miranda (Valles del Tuy-Ocumare), realizado el día 28 de septiembre de 2022, dirigido al personal de salud, tuvo una participación de 38 personas. El mayor número de servidores(as) públicos pertenecían al hospital del municipio, lo cual representa el 82% del total; mientras que el 12%, corresponde al personal de la Defensoría del Pueblo y el resto de los participantes por el público general de la Alcaldía y otras instituciones del Estado no señaladas en el cuadro.

### Cuadro VIII. Funcionarios y funcionarias formados en el estado Nueva Esparta

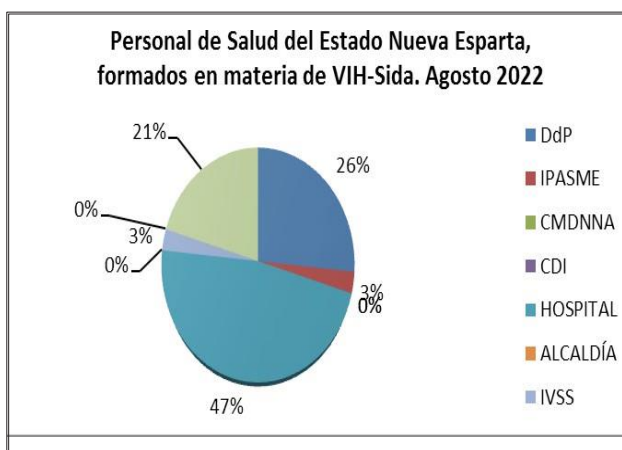
INSTITUC.	SEXO		TOTAL
	F	M	
DdP	6	6	12
MP	0	0	0
CMDNNA	2	0	2
DEF.PUB.	0	0	0
INPSASEL	1	0	1
ALCALDÍA	0	0	0
MPPE	3	0	3
MPPS	3	1	4
OTRAS	9	4	13
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>11</b>	<b>35</b>



En el caso del estado Nueva Esparta, la actividad formativa fue socializada el día 18 de agosto de 2022, en un primer momento se formaron 35 personas. Los participantes en su mayoría fueron funcionarios y funcionarias de instituciones públicas descritas en el cuadro como “Otras” a saber: Inamujer, MPPPST y Contraloría, representando un 37% del total; seguidamente se encuentra la Defensoría del Pueblo con un 34% de participantes, y un 29% de los formados corresponde al MPPS, MPPE, CMDNNA e Inpsasel.

### Cuadro IX. Servidores(as) públicos del área de salud formados en el estado Nueva Esparta

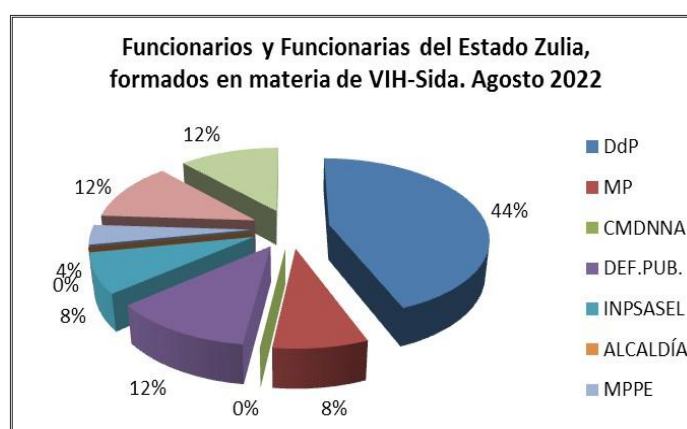
INSTITUC.	SEXO		TOTAL
	F	M	
DdP	5	4	9
IPASME	0	1	1
CMDNNA	0	0	0
CDI	0	0	0
HOSPITAL	11	5	16
ALCALDÍA	0	0	0
IVSS	0	1	1
INAMU-JER	0	0	0
OTRAS	6	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>12</b>	<b>34</b>



El día 19 de agosto de 2022, la actividad de formación se centró en el personal de salud, asistiendo 34 personas. El 47% corresponde a servidores públicos del Hospital de la zona; el 26% al Órgano Defensorial. El ítem denominado “Otras” que representa un 21% del total refleja la participación de instituciones públicas como el Inpsasel, Senamecf y el MPPS. El resto de los formados, 6%, corresponden a las representaciones del IPASME y el IVSS.

### Cuadro X. Funcionarios y funcionarias formados en el estado Zulia

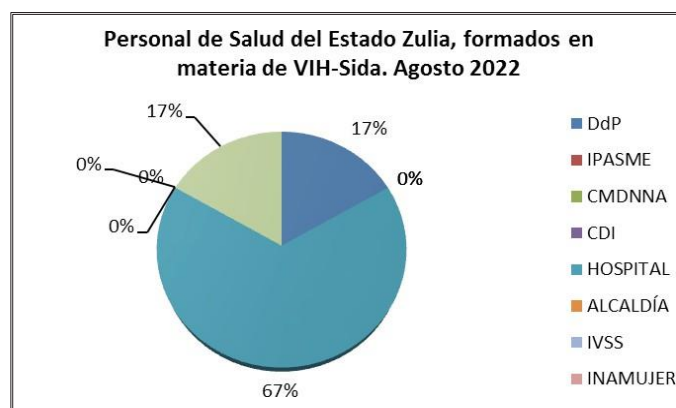
INSTITUC.	SEXO		TOTAL
	F	M	
DdP	9	2	11
MP	1	1	2
CMDNNA	0	0	0
DEF.PUB.	0	3	3
INPSASEL	2	0	2
ALCALDÍA	0	0	0
MPPE	1	0	1
MPPS	2	1	3
OTRAS	1	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>25</b>



La formación en el estado Zulia, se realizó en un primer encuentro el día 29 de agosto de 2022, con una asistencia de 25 personas. Dirigida principalmente a funcionarios y funcionarias de la administración pública, cuyo comportamiento en porcentajes fue el siguiente: 44% de los participantes corresponde a la Institución Nacional de Derechos Humanos, seguido de la Defensoría Pública (12%), MPPS y el ítems “Otras”, (12%); y el resto de la instituciones: Ministerio Público, Inpsasel y el MPPE, suman un 20% del total de la participación.

### Cuadro XI. Servidores(as) públicos del área de salud formados en el estado Zulia

INSTITUC.	SEXO		TOTAL
	F	M	
DdP	3	1	4
IPASME	0	0	0
CMDNNA	0	0	0
CDI	0	0	0
HOSPITAL	13	3	16
ALCALDÍA	0	0	0
IVSS	0	0	0
INAMUJER	0	0	0
OTRAS	0	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>24</b>



El segundo encuentro de formación en el estado Zulia, se realizó el día 30 de agosto de 2022, dirigido al personal de salud, cuya asistencia fue de 24 personas. La mayor participación de servidores públicos pertenecían al hospital de la zona (67%), seguidamente de la Defensoría del Pueblo (17%) y algunas instituciones públicas denominadas en el ítem “Otras” con 17% de participación con respecto al total.

## Establecimientos de salud visitados

A través de la Dirección de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, en conjunto con la Dirección de Materias de Especial Atención, durante el mes de noviembre se realizaron visitas a los servicios de infectología y farmacias del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) “José Gregorio Hernández” / Cotiza, Hospital “Dr. José Ignacio Baldo” / El Algodonal, Coordinación Regional del Programa ITS-VIH-Sida del Distrito Capital, Hospital “Dr. José María Vargas” / San José, Hospital Universitario de Caracas / Los Chaguaramos y el Hospital General de Lídice “Dr. Jesús Yerena” / La Pastora, haciendo entrega de material informativo del VIH-Sida, donación de material de oficina (varios) e impartiendo charlas sobre la Ley de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en relación al tema.

Con el desarrollo de esta actividad, además de lograrse visualizar la condición del espacio donde se dispensa tratamientos retrovirales para las personas con VIH-Sida, se consignó un total de 100 afiches de la Campaña “El VIH no discrimina, no lo hagas tú”, 50 trípticos, 100 leyes de promoción y protección del derecho a la igualdad de las personas con VIH/Sida y dos cajas con 200 unidades de condones masculinos.

## Retos y desafíos

- Continuar con el desarrollo del Plan Nacional de Formación sobre los Derechos Humanos de las Personas con VIH/Sida y el Rol de la Defensoría del Pueblo, a funcionarios y funcionarias en otros estados del territorio nacional.
- Extender este plan de formación a la comunidad en general (movimientos, organizaciones del poder popular y centros educativos a nivel básico y universitaria), así como a las personas que viven con VIH/Sida y a sus familiares (en los centros médicos y de salud).
- Formar a otros grupos o poblaciones de especial interés en la promoción y protección en materia de VIH/Sida.
- Seguir divulgando en el territorio nacional la campaña de la Defensoría del Pueblo “El VIH no discrimina, no lo hagas tú” presencial, redes sociales, radio y televisión.
- Proseguir afianzando la articulación con la Coordinación Nacional del Programa VIH/Sida adscrito al MPPS, en conjunto con ONUSida Venezuela.
- Continuar con la impresión de la Ley para la promoción y protección a la igualdad de las personas con VIH/SIDA y sus familiares.

		FUNCIONARIOS (AS) FORMADOS POR INSTITUCIÓN																				
		DEFENSORÍA PUEBLO		MINISTERIO PÚBLICO		CMDNNA		DEFENSA PÚBLICA		INPSASEL		ALCALDÍA MUNICIPAL		MPPE		MPPS		OTRAS INSTITT		SUB-TOTAL		
ESTADO	EDAD	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	TOTAL		
MIRANDA I (GUARENAS)	20 a 30							1					1					2		3	1	4
	30 a 40		2	2			1					1						1		4	3	7
	40 a 50	1	1									4	1	1			1	2		8	3	11
	50 a 60	1				1						2	1					2		6	1	7
	60 a 70								1											0	1	1
MIRANDA II (OCUMARE DEL TUY)	20 a 30		1				2					1						5	9	6	12	18
	30 a 40											1						4		5	0	5
	40 a 50		1		1			1				2					1	2		5	3	8
	50 a 60																	1		1	0	1
	60 a 70																			0	0	0
NUEVA ESPARTA	20 a 30	1	2															3	2	4	4	8
	30 a 40		1			1				1						1		1		4	1	5
	40 a 50	2	2											2		1	1	1		5	4	9
	50 a 60	2	1			1								1		1		4	1	9	2	11
	60 a 70	1																1		2	0	2

		FUNCIONARIOS (AS) FORMADOS POR INSTITUCIÓN																				
		DEFENSORÍA PUEBLO		MINISTERIO PÚBLICO		CMDNNA		DEFENSA PÚBLICA		INPSASEL		ALCALDÍA MUNICIPAL		MPPE		MPPS		OTRAS INSTITT		SUB-TOTAL		
EDAD		F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	TOTAL		
20 a 30		3		1													1			4	1	5
30 a 40		4	2		1				1	1						1				6	4	10
40 a 50		2							1	1										3	1	4
50 a 60													1					1	1	2	1	3
60 a 70									1							1			1	1	2	3
20 a 30		3						1									1			4	1	5
30 a 40		4	2		1			1	1								1	1	2	6	7	13
40 a 50		2	2										1							3	2	5
50 a 60		2		1					1				1					1		5	1	6
60 a 70		1																		1	0	1
20 a 30									1									1		1	1	2
30 a 40		3				1													1	4	1	5
40 a 50		3	2	1				1								2			1	7	3	10
50 a 60					1								1					1		1	2	3
60 a 70													1							1	0	1

		FUNCIONARIOS (AS) FORMADOS POR INSTITUCIÓN																					
		DEFENSORÍA PUEBLO		MINISTERIO PÚBLICO		CMDNNA		DEFENSA PÚBLICA		INPSASEL		ALCALDÍA MUNICIPAL		MPPE		MPPS		OTRAS INSTIT		SUB-TOTAL		TOTAL	
ESTADO	EDAD	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M		
CARACAS II	20 a 30	3			2															3	2	5	
	30 a 40	3	1													2		1		6	1	7	
	40 a 50	1	7															1	1	2	8	10	
	50 a 60	1																	1		1	1	2
	60 a 70	1	1															1		2	1	3	
	<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>28</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>36</b>	<b>21</b>	<b>125</b>	<b>75</b>	<b>200</b>	

		SERVIDORES (AS) DEL ÁREA DE SALUD FORMADOS POR INSTITUCIÓN																				
		DEFENSORÍA PUEBLO		IP-ASME		CMDNNA		CDI		HOSPITAL		ALCALDÍA MUNICIPAL		IVSS		INAMUJER		OTRAS INSTIT		SUB-TOTAL		TOTAL
ESTADO	EDAD	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
MIRANDA I (GUARENAS)	20 a 30																			0	0	0
	30 a 40		1		1					1		1	2							2	4	6
	40 a 50	1	1			1		2		1	1	4	1							9	3	12
	50 a 60	1		1		1		2				1		1	1			1		7	2	9
	60 a 70	1																		1	0	1
MIRANDA II (OCUMARE DEL TUY)	20 a 30	1								3	3	1								5	3	8
	30 a 40	1	2							4										5	2	7
	40 a 50									9										9	0	9
	50 a 60									8								1		8	1	9
	60 a 70									1										1	0	1
NUEVA ESPARTA	20 a 30	1	1							10	1				1					11	3	14
	30 a 40		1							3								1		1	4	5
	40 a 50	2	2		1					1	1							2		5	4	9
	50 a 60	1																1	1	2	1	3
	60 a 70	1																2		3	0	3



# **III. Escuela Nacional de Derechos Humanos de la Fundación Juan Vives Suriá**

## Escuela Nacional de Derechos Humanos de la Fundación Juan Vives Suriá

### Situación de los Derechos Humanos en Venezuela

#### *Políticas públicas y garantías de los Derechos Humanos*

Los derechos humanos son exigencias relativas al acceso de bienes y servicios para la existencia humana, en condiciones de dignidad, los cuales se alcanzan mediante prácticas individuales y colectivas de apropiación de poder por parte de los sectores sociales más vulnerables, dirigidas a transformar la sociedad en términos de alcanzar la realización del bienestar social necesario para la satisfacción de sus necesidades.

Desde una perspectiva crítica de los derechos humanos, estos son producto de las luchas políticas y populares, que responden a una época, lugar y contexto determinado; son diversos (para cada cultura y sector social heterogéneo); son productos socio-históricos de conflictos estructurales, procesos revolucionarios y demandas reivindicativas; son políticos (denuncian las asimetrías en el ejercicio del poder); sus titulares son todos los seres vivos del planeta (personas, plantas, animales, etc.); se garantizan y ejercen en forma colectiva, y además del Estado, también son responsables en su cumplimiento los entes privados (individuales o corporativos).

El artículo 274 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela dispone que los órganos que ejercen el Poder Ciudadano, entre los que se encuentra la Defensoría del Pueblo (DdP), tiene a su cargo la responsabilidad de “[...] promover la educación como proceso creador de la ciudadanía, así como la solidaridad, la libertad, la democracia, la responsabilidad social y el trabajo”.

Asimismo, entre las atribuciones contempladas en el artículo 281 ejusdem, se establece la siguiente:

Artículo 281.” Son atribuciones del Defensor o Defensora del Pueblo: [...] Promover y ejecutar políticas para la difusión y efectiva protección de los derechos humanos”<sup>1</sup>.

Las políticas públicas son las acciones de gobierno con objetivos de interés público, y en este informe se exponen las acciones promovidas y ejecutadas a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) de la Fundación Juan Vives Suriá, adscrita a la Defensoría del Pueblo y presidida por el Defensor del Pueblo, en el período enero-diciembre de 2022, como parte de las políticas tendentes a garantizar los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela.

En el ámbito educativo, la Fundación Juan Vives Suriá, a través la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), permanentemente se encuentra desarrollando estrategias de formación, investigación y divulgación en materia de derechos humanos, partiendo desde una perspectiva crítica. Sus actividades formativas están dirigidas a las comunidades, organizaciones, movimientos sociales, instituciones del Estado y público en general, para contribuir, desde la construcción de experiencias significativas, a la transformación social fundamentada en los valores de justicia social, equidad, libertad, cooperación, solidaridad, honestidad y corresponsabilidad, buscando la reducción de las asimetrías de poder y acompañando las luchas sociales, entendiendo que el efectivo disfrute de los derechos humanos son el resultado de las mismas.

Cabe resaltar que la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) viene funcionando de hecho desde el año 2008; no obstante, mediante Resolución N° DdP 2018-007 del 27 de febrero de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.356, de fecha 8 de marzo de 2018, se formalizó oficialmente su creación como una instancia permanente de estudios avanzados para la formación, capacitación, investigación y divulgación en temas de derechos humanos y ciudadanía, desde una perspectiva crítica.

Asimismo, mediante el acuerdo N° 0100 de fecha 13 de diciembre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.563, de fecha 14 de enero de 2019, el Consejo Nacional de Universidades (CNU) autorizó la creación y funcionamiento de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), para el desarrollo y ejecución de programas de postgrado.

1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Venezuela, 1999.

Al respecto, cabe destacar que mediante el acuerdo N° 0051 de fecha 15 de diciembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.563, de fecha 15 de marzo de 2021, el Consejo Nacional de Universidades (CNU), autorizó la creación y funcionamiento del Programa de Especialización en Derechos Humanos, Justicia y Paz, conducente al título de grado académico, el cual se incluyó en la oferta académica correspondiente al segundo semestre de 2022.

Actualmente se encuentran en proceso de revisión y aprobación por parte del CNU el Programa de Especialización en Educación, Ética y Valores Ciudadanos. Adicionalmente, se están diseñando los proyectos de Especialización en Derechos Humanos de las Mujeres y en Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes, para su posterior presentación ante el mencionado Consejo.

## **Actuaciones de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) de la Fundación Juan Vives Suriá, adscrita a la Defensoría del Pueblo**

### **Políticas para la difusión y efectiva protección de los derechos humanos**

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) desarrolla sus actividades bajo tres líneas de acción fundamentales, que son:

1. **Formación:** mediante la cual se plantea el posicionamiento de la institución como centro para la capacitación, instrucción, enseñanza y reflexión, en materia de derechos humanos, desde un enfoque crítico.
2. **Investigación:** línea de trabajo que propone desarrollar la producción intelectual y recreación de saberes que tengan incidencia en las dinámicas de construcción del pensamiento crítico en derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.
3. **Publicaciones:** a través del cual se impulsa una línea editorial en materia de derechos humanos, desde una perspectiva crítica, contrahegemónica y descolonizadora.

### **Formación**

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) desarrolla actividades formativas que responden a la necesidad de combatir y romper paradigmas sociales; es decir, para que los ciudadanos y ciudadanas tengan las herramientas necesarias para defenderse contra cualquier tipo de discriminación y/o de violación de sus derechos humanos, sobre todo en los sectores de población que han estado marginados históricamente. De esta manera, se abre la Escuela para su formación, y también para la capacitación permanente de las servidoras y los servidores públicos, funcionarias y funcionarios, así como de personal docente y estudiantes de instituciones educativas, a través de su inclusión en las actividades académicas ejecutadas dentro y fuera de la ENADDHH, abordadas desde una perspectiva crítica.

En el ámbito formativo, en el año 2022 la ENADDHH continuó desarrollando sus líneas de formación a través de diplomados, cursos largos y cortos, talleres, foros y otras actividades académicas en las áreas de: Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica; Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes; Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género; Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado; Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; Derechos Humanos para el Poder Popular; Derechos Humanos Laborales; Derechos Humanos Ambientales; Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad; y Derechos Humanos de las Refugiadas y los Refugiados; entre otros.

No obstante, vista la necesidad de concientización de la comunidad para erradicar los casos de acoso escolar o bullying, se estableció como estrategia de acción prioritaria el abordaje del tema en las formaciones en materia de Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Asimismo, considerando el número de casos de femicidios y de actos de violencia de género registrados dentro del lapso de vigencia de la cuarentena sanitaria ordenada por las autoridades debido a la emergencia sanitaria mundial provocada por el Covid-19, desde ese momento se ha hecho mayor y especial énfasis, como estrategia de prevención y orientación, en las formaciones impartidas en materia de derechos humanos de las mujeres.

Asimismo, la ENADDHH continuó aplicando estrategias formativas a través de las diferentes herramientas y aplicaciones disponibles vía online, que abrieron los espacios de la Escuela a todo el territorio nacional e incluso fuera las fronteras patrias, lo cual ha permitido la incorporación de participantes de otros países.

### **Investigación y publicaciones**

La Escuela Nacional de Derechos Humanos, en el área de investigación, y considerando que la construcción de un pensamiento crítico en el área de los derechos humanos de las mujeres y equidad de género tiene significativa relevancia y debe ser abordado permanentemente para producir un verdadero cambio en el paradigma patriarcal aún vigente, no solo en el ámbito nacional sino también internacional, que permita construir una sociedad justa, libre de toda forma de discriminación y explotación contra las mujeres; ha venido trabajando diferentes aspectos relacionados con el tema. Actualmente se está diseñando un Programa de Especialización en Estudios de Género y Derechos Humanos de las Mujeres, para su presentación y aprobación ante el Consejo Nacional de Universidades, el cual está a cargo de la psicóloga Luisana Gómez Rosado, especialista en el área con amplia trayectoria como docente universitaria y facilitadora e investigadora de la ENADDHH.

## Resumen de actividades

En el período enero-diciembre 2022, la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), ejecutó mil ciento cincuenta y seis (1.156) actividades académicas, entre las cuales se impartieron una (1) especialización, ciento uno (101) diplomados, trescientos setenta y siete (377) cursos, trescientos cincuenta (350) talleres, doscientos cuarenta y un (241) foros, ochenta y cinco (85) conversatorios y un (1) seminario, lo cual se detalla en el cuadro 1 y en el gráfico N° 1.

**Cuadro 1**  
**Resumen general de actividades de la ENADDHH**

Actividad	Número de actividades ejecutadas	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
			Mujeres	Hombres	
Especialización	1	34	20	14	0
Diplomados	101	4.701	2.971	1.730	87
Cursos	377	51.431	38.390	13.041	3.682
Talleres	350	41.179	32.097	9.082	2.580
Foros	241	33.174	26.191	6.983	2.531
Otras actividades (Conversatorios y seminarios)	86	14.171	11.141	3.030	984
<b>Total</b>	<b>1.156</b>	<b>144.690</b>	<b>110.810</b>	<b>33.880</b>	<b>9.864</b>

Con la realización de las indicadas actividades académicas, la Escuela Nacional de Derechos Humanos formó, en el referido período, un total de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa (144.690) participantes, correspondientes a ciento diez mil ochocientos diez (110.810) mujeres y treinta y tres mil ochocientos ochenta (33.880) hombres, entre los cuales había nueve mil ochocientos sesenta y cuatro (9.864) personas con discapacidad, lo cual se ilustra en el gráfico N° 2, detallado por actividad formativa y por sexo.

Gráfico 2

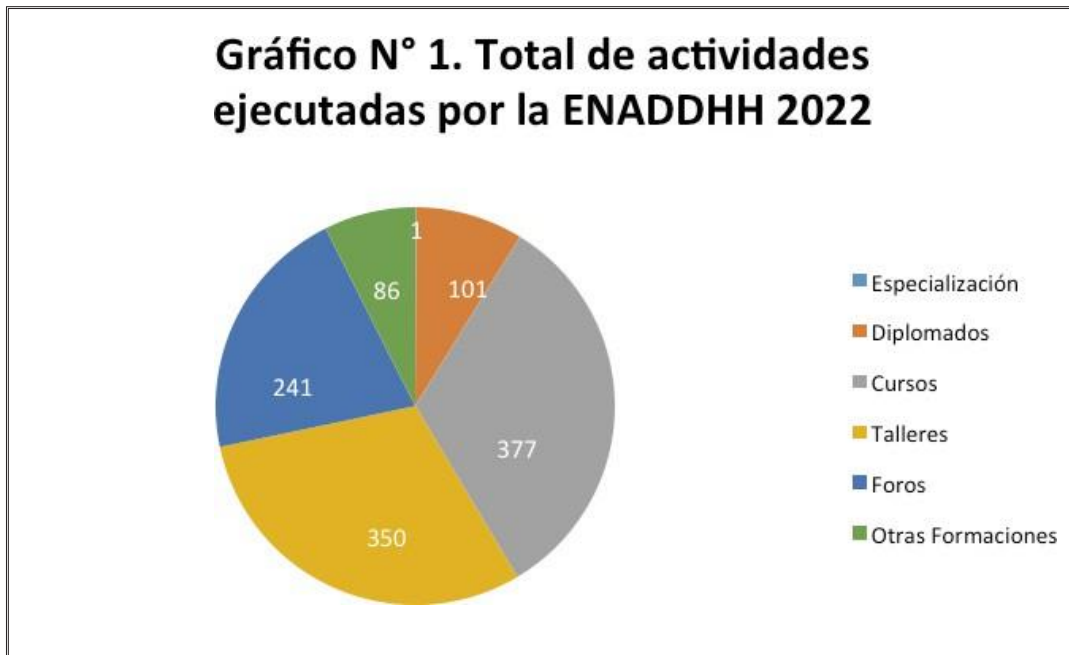
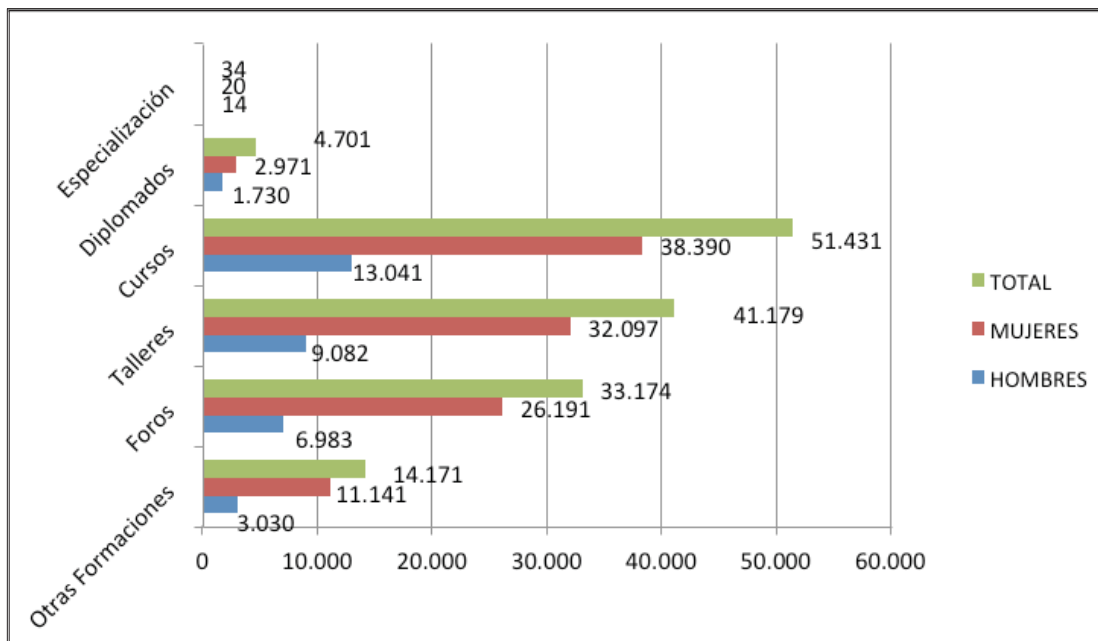


Gráfico N° 2. Participantes por actividad formativa y por sexo



En cuanto al promedio de edades de las personas que participaron en las diferentes actividades formativas impartidas por la Escuela Nacional de Derechos Humanos en el año 2022, se observa que en general las edades de las y los participantes oscilaron entre 8 y más de 60 años de edad.

Los diplomados impartidos fueron realizados bajo la coordinación de la ENADDHH en sus sedes de Caracas y el estado Lara, y en el resto del territorio nacional con la colaboración de las Defensorías Delegadas de diecinueve (19) entidades federales, específicamente en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, La Guaira, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Sucre, Táchira, Yaracuy y Zulia. No obstante, las personas formadas en las diversas actividades académicas ejecutadas por la ENADDHH durante el año 2022, se encontraban en todo el territorio nacional y fuera de las fronteras patrias, debido a que se incorporaron a las formaciones a mil cuatrocientos sesenta y cuatro (1.464) participantes residenciados o en tránsito fuera del territorio nacional, en virtud de las actividades impartidas vía online, específicamente en treinta y dos (32) países: Alemania, Argentina, Aruba, Bélgica, Benín, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Italia, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Suecia, Surinam y Uruguay. Dichos participantes corresponden a mil noventa y siete (1.097) mujeres y trescientos sesenta y siete (367) hombres.

A continuación, se presenta el cuadro 2 contentivo del resumen general de participantes residenciados o en tránsito fuera del territorio de Venezuela en el año 2022, en el que se detallan los y las participantes por países y por sexo, y del cual se evidencia que los países con mayor número de participantes en las actividades formativas impartidas por la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), fueron: Colombia, Perú, Chile, México, Argentina y República Dominicana.

**Cuadro 2**  
**Resumen general de participantes residenciados**  
**o en tránsito fuera del territorio de Venezuela**

País	Número de actividades en las que participaron	Número de participantes		Participantes por sexo
		Mujeres	Hombres	
Alemania	3	3	3	0
Argentina	104	120	99	21
Aruba	28	29	29	0
Bélgica	2	2	0	2
Benín	3	3	1	2
Bolivia	30	35	15	20
Brasil	23	24	22	2
Canadá	3	3	3	0
Chile	137	145	115	30
Colombia	235	314	225	89
Costa Rica	4	4	0	4
Cuba	19	19	6	13
Curazao	1	1	1	0
Ecuador	73	85	65	20
El Salvador	2	3	2	1
España	37	40	37	3
Estados Unidos	76	88	61	27
Francia	1	1	1	0
Grecia	2	2	2	0
Guatemala	13	14	13	1
Honduras	7	9	9	0
Italia	7	7	6	1
México	73	121	107	14
Panamá	28	33	9	24
Paraguay	4	4	3	1
Perú	168	209	125	84
Portugal	5	5	5	0
Puerto Rico	5	5	5	0
República Dominicana	99	115	108	7
Suecia	3	3	3	0
Surinam	1	1	0	1
Uruguay	17	17	17	0
<b>Total</b>	<b>1213</b>	<b>1.464</b>	<b>1.097</b>	<b>367</b>

Asimismo, es pertinente referir que en el 2022, entre los participantes residenciados o en tránsito fuera del territorio venezolano, se observó mayor participación en todas las áreas formativas abordadas por la institución, aún cuando las más requeridas fueron Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género, y Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

A continuación, se detallan las actividades académicas ejecutadas por la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la ENADDHH, en el año 2022, discriminadas por área de abordaje:

## Área de derechos humanos

El reto para la Fundación Juan Vives Suriá y, por ende, para la Escuela Nacional de Derechos Humanos, es poner al descubierto la intencionalidad ideológica de la propuesta liberal hegemónica de derechos humanos, mediante un ejercicio de pensamiento crítico, que pretenda en un primer momento develar y denunciar los conflictos de intereses que se hayan detrás de ella y, en un segundo momento, identificar y promover una visión crítica que permita afinar estrategias para el cambio de paradigma.

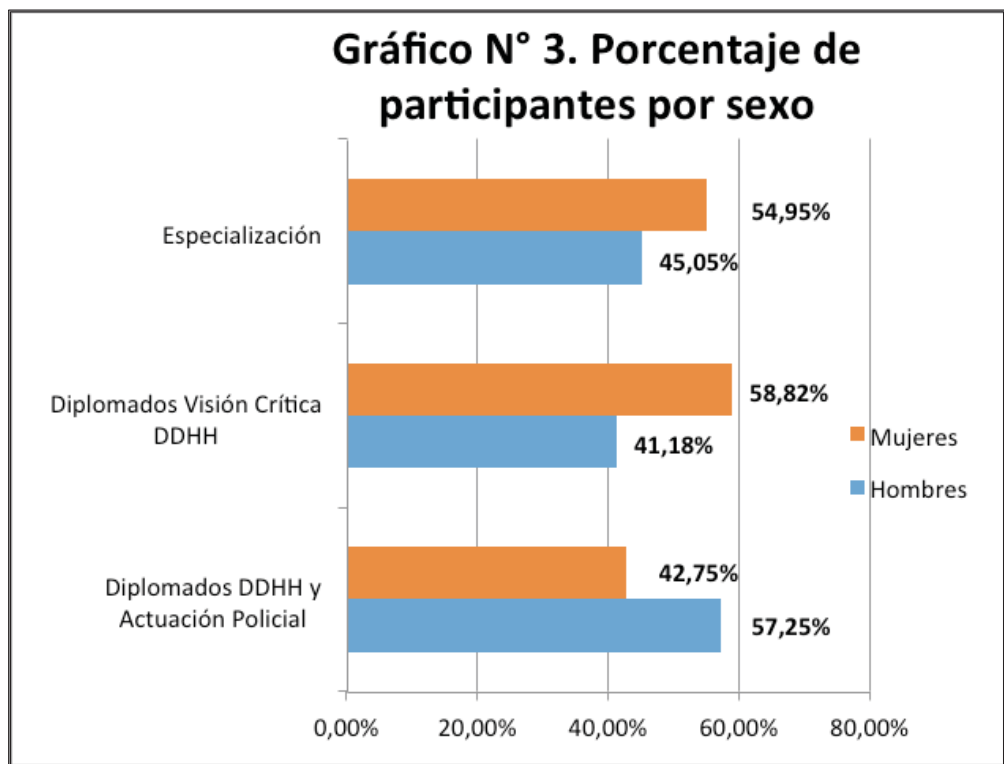
A finales del mes de agosto del año 2022, se dio inicio al primer semestre de la primera cohorte de la Especialización en Derechos Humanos, Justicia y Paz, que constituye la primera formación de cuarto nivel que imparte la Escuela Nacional de Derechos Humanos con la autorización del Consejo Nacional de Universidades (CNU). Con una duración de 120 horas académicas, se busca coadyuvar a construir una sociedad más justa, pacífica, libre de toda forma de violencia y opresión, dándole centralidad al territorio como espacio para la realización humana, desde donde construir historia, identidad y alcanzar la paz. En ese primer semestre, las unidades curriculares que cursaron las y los participantes fueron: a) Teoría e Historia de los Derechos Humanos; b) Fundamentos Filosóficos y Éticos de los Derechos Humanos, Justicia y Paz; c) Derecho Internacional de los Derechos Humanos; y d) Derechos Humanos, Justicia y Paz desde Perspectivas Críticas, Liberadoras y Latinoamericanas. Cada una de estas unidades constaba de 3 U/C.

Asimismo, la Escuela continúa impartiendo el Diplomado en Derechos Humanos Desde Una Perspectiva Crítica, con una duración de 120 horas académicas, que tiene como finalidad formar personas profesionales altamente capacitadas, desde el punto de vista teórico y práctico en el área de derechos humanos, contribuyendo con la construcción de una cultura crítica y liberadora de los derechos humanos como medio para fortalecer los procesos de cambio social protagonizados por la República Bolivariana de Venezuela y por el resto de los pueblos de América Latina y el Caribe. Asimismo, se tiene como objetivo la transformación de los valores, las relaciones y los modos de vida; tanto en el ámbito público como en el privado, para el logro de sociedades justas, a favor de la paz y la democracia participativa y protagónica. El programa está constituido por las siguientes unidades curriculares: a) El Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; b) Introducción a los Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas; c) Sistemas Internacionales de Derechos Humanos; y d) Derecho Procesal Constitucional. Por otro lado, desde 2021 se incorporó el Diplomado en Derechos Humanos y Actuación Policial, con una duración de 120 horas académicas, que tiene como finalidad brindar una experiencia de formación teórica práctica, que permita el manejo de los derechos humanos y su vinculación con la actuación policial, en el marco del nuevo modelo policial; el cual está constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Introducción a los Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas; b) Actuación Policial con Niños, Niñas y Adolescentes; c) Actuación Policial y Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes; y d) Atención a la Víctima.

A continuación, se detallan la especialización y diplomados impartidos en el área en 2022:

**Cuadro 3**  
Especializaciones y diplomados en el área de derechos humanos

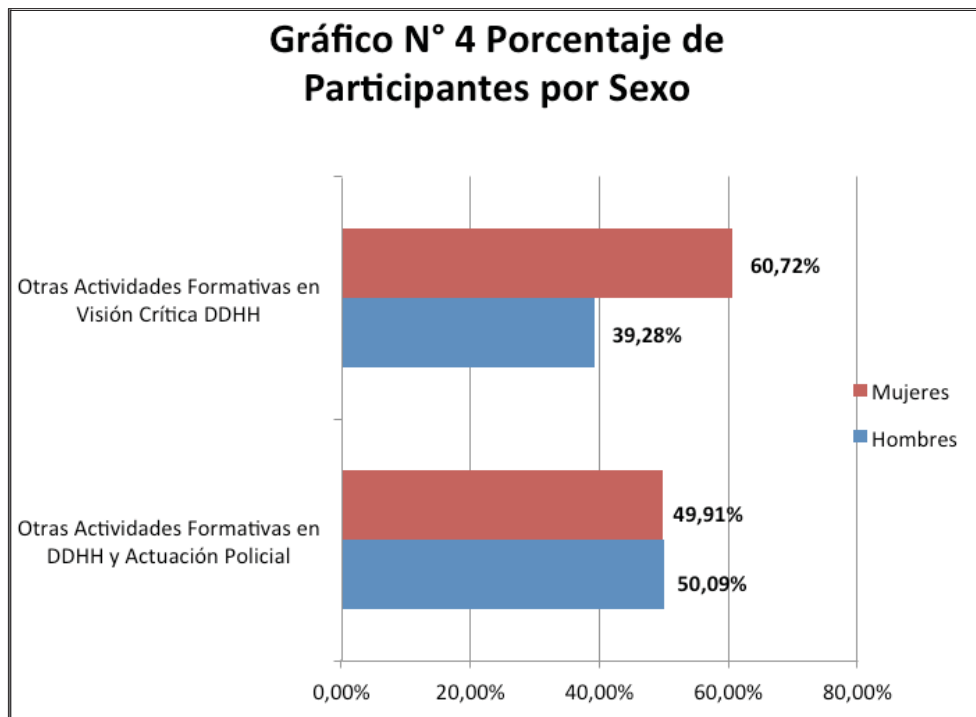
Actividad	Entidad	Número de actividades		Número de participantes		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		
Especialización en Derechos Humanos, Justicia y Paz	ENADDHH Caracas	1	34	20	14	0	120
Diplomados en Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica	ENADDHH Caracas	4	82	48	34	1	480
	ENADDH H Lara	3	81	49	32	1	360
	Delegada Apure	1	117	52	65	1	120
	Delegada Sucre	2	94	58	36	0	240
Diplomados en Derechos Humanos y Actuación Policial	ENADDHH Caracas	4	178	95	83	6	480
	Delegada Anzoátegui	2	120	48	72	0	240
	Delegada Barinas	1	70	31	39	0	120
	Delegada Bolívar	1	108	37	71	0	120
	Delegada La Guaira	1	39	20	19	2	120
	Delegada Mérida	1	28	16	12	0	120
	Delegada Sucre	1	68	19	49	0	120
	Delegada Táchira	2	258	95	163	0	240
Delegada Zulia	1	62	37	25	0	120	
<b>Total</b>		<b>25</b>	<b>1.339</b>	<b>625</b>	<b>714</b>	<b>11</b>	<b>3.000</b>



Asimismo, la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la ENADDHH, incorporó actividades académicas tales como cursos, talleres, foros y otras formaciones dirigidas a la sensibilización en materia de derechos humanos desde una perspectiva crítica y actuación policial, los cuales se detallan a continuación:

**Cuadro 4**  
**Cursos, talleres, foros y otras formaciones en el área de derechos humanos**

ÁREA	Actividades	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
DDHH desde una Perspectiva Crítica	Cursos	18	1.428	886	542	60
	Talleres	23	957	515	442	33
	Foros	5	573	395	178	45
DDHH y Actuación Policial	Cursos	6	606	223	383	4
	Talleres	3	255	119	136	0
	Foros	1	196	135	61	10
	Otras Formaciones	2	628	364	264	6
<b>Total</b>		<b>58</b>	<b>4.643</b>	<b>2.637</b>	<b>2.006</b>	<b>158</b>



En resumen, en 2022 se dio inicio al primer semestre de la Especialización en Derechos Humanos, Justicia y Paz con 34 participantes, conformados por 20 mujeres y 14 hombres, que aprobaron el proceso público de selección abierto al efecto, atendidos en 120 horas académicas. Asimismo, se ejecutaron 24 diplomados en los que se formaron 1.305 participantes, correspondientes a 605 mujeres y 700 hombres, atendidos en 2.880 horas académicas, entre los que había 11 personas con discapacidad, lo que se detalla en el cuadro 3. Y por último, se realizaron 58 actividades bajo otras modalidades formativas, atendiendo a 4.643 participantes, correspondientes a 2.637 mujeres y 2.006 hombres, entre los que había 158 personas con discapacidad, lo cual se observa en el cuadro 4 y gráfico 4.

## Área de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes

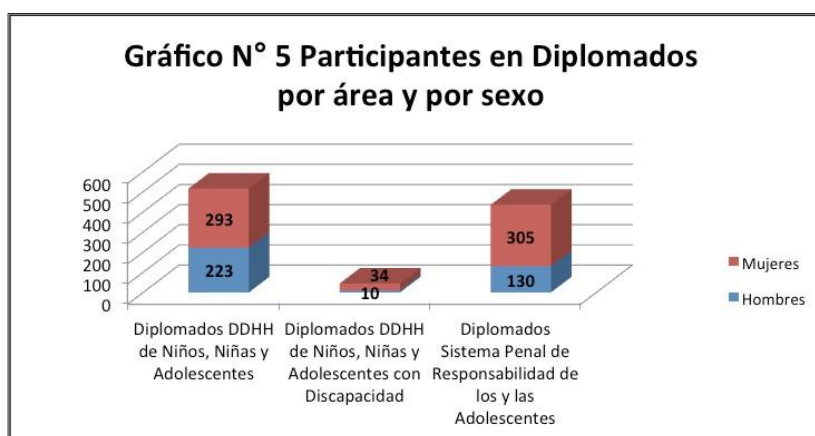
La ENADDHH busca visibilizar, desde una perspectiva crítica, los derechos de los niños, niñas y adolescentes que están contemplados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Lopnna) y en diferentes convenciones internacionales, de la mano con la Doctrina de Protección Integral, siendo necesario para garantizarlos la formación y capacitación de funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos, comunidades y familias, para que éstos asuman corresponsablemente la protección integral de este sector de la población.

En este sentido, en el 2022 se impartieron tres diplomados en el área: Diplomado en Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes, con una duración de 160 horas académicas y las unidades curriculares: a) Derechos humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Doctrina de la Protección Integral; b) Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes; c) Instituciones Familiares; y d) Nuevo Proceso Oral en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. El Diplomado en Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Especiales, Discapacidad o Diversidad Funcional, con 160 horas académicas y las unidades curriculares: a) Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Especiales, Discapacidad o Diversidad Funcional; b) Introducción a la Discapacidad o Diversidad Funcional; c) Políticas Públicas y Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Especiales, Discapacidad o Diversidad Funcional; y d) Estrategias para el Abordaje e Integración de Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Especiales, Discapacidad o Diversidad Funcional. Finalmente, en este renglón se impartió el Diplomado en Sistema Penal de Responsabilidad de las y los Adolescentes, con una duración de 120 horas académicas y las unidades curriculares: a) Doctrina de la Protección Integral y Responsabilidad Penal del Adolescente; b) Programas Socio-Educativos; y, c) Derecho Procesal del Adolescente.

A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área:

**Cuadro 5**  
**Diplomados en el área de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes**

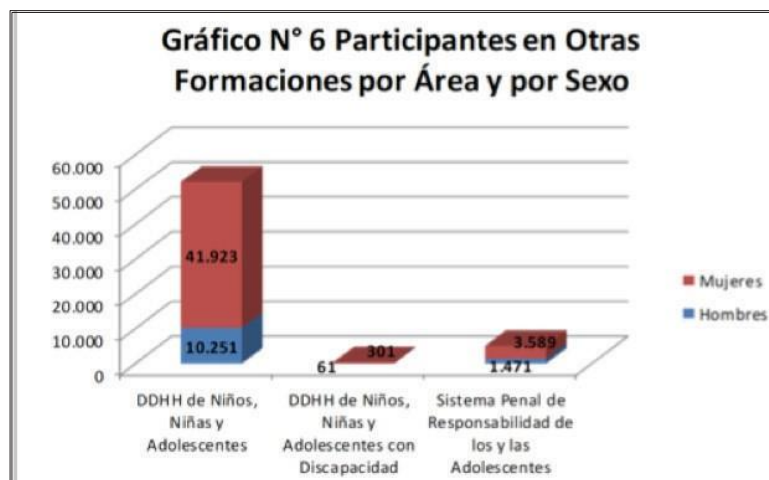
Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomados en Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes	ENADDHH Sede Caracas	4	165	118	47	4	640
	Delegada Aragua	1	98	83	15	0	160
	Delegada Miranda	1	32	31	1	0	160
	Delegada Sucre	2	115	67	48	0	320
	Delegada Yaracuy	1	42	36	6	0	160
Diplomados en Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Especiales, Discapacidad o Diversidad Funcional	ENADDHH Sede Caracas	2	44	34	10	5	320
Diplomados en Sistema Penal de Responsabilidad de las y los Adolescentes	ENADDHH Sede Caracas	6	183	118	65	6	720
	ENADDHH Sede Lara	1	32	20	12	3	120
	Delegada Bolívar	2	134	49	85	0	240
	Delegada Carabobo	1	61	36	25	0	120
	Delegada La Guaira	1	46	39	7	2	120
	Delegada Monagas	1	60	31	29	0	120
<b>Total</b>		<b>23</b>	<b>1.012</b>	<b>662</b>	<b>350</b>	<b>20</b>	<b>3.200</b>



Además, la Escuela ha incorporado otras actividades formativas en la materia que incluyen temas como prevención de la violencia entre pares, derechos laborales de los y las adolescentes, actuación policial cuando se involucran niños, niñas y adolescentes, disciplina positiva, corresponsabilidad, respeto sin violencia en la adolescencia, métodos alternativos de resolución de conflictos como instrumento útil en la protección de niños, niñas y adolescentes, proyecto de vida, derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes, buen trato, salud sexual y reproductiva en adolescentes, y acoso escolar, entre otros; los cuales se detallan a continuación:

**Cuadro 6**  
**Cursos, talleres, foros y otras formaciones en el área de niños, niñas y adolescentes**

ÁREA	Actividad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
DDHH de Niños, Niñas y Adolescentes	Cursos	79	13.691	10.726	2.965	858
	Talleres	133	19.524	15.835	3.689	1.034
	Foros	73	11.931	9.734	2.197	763
	Otras Formaciones	36	7.028	5.628	1.400	418
DDHH de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad	Cursos	2	362	301	61	35
Responsabilidad Penal de las y los Adolescentes	Cursos	7	1.770	1.242	528	93
	Talleres	20	2.484	1.760	724	112
	Foros	3	806	587	219	59
		<b>353</b>	<b>57.596</b>	<b>45.813</b>	<b>11.783</b>	<b>3.372</b>



En resumen, se puede decir que en el año 2022, en el área de niños, niñas y adolescentes se ejecutaron 23 diplomados, siendo formados 1.012 participantes, correspondientes a 662 mujeres y 350 hombres, atendidos en 3.200 horas académicas, entre los que estaban 20 personas con discapacidad. Además, se realizaron 353 actividades formativas en la materia con otras modalidades académicas, atendiendo a un total de 57.596 participantes, correspondientes a 45.813 mujeres y 11.783 hombres, que están especificados por área en el Gráfico N° 6, dentro de los cuales había 3.372 personas con discapacidad.

## Área de derechos humanos de las mujeres

*Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, dispone:

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa democrática, participativa, paritaria y protagónica<sup>2</sup>.

Por ello, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), como parte de las políticas de prevención y atención a cargo de la Defensoría del Pueblo, ha incorporado a su oferta académica diversas actividades formativas dirigidas a la sensibilización, formación y capacitación de funcionarias, funcionarios, servidoras, servidores y de las comunidades en general, orientadas a impulsar el quiebre del paradigma patriarcal de la sociedad venezolana y a promover los derechos humanos de las mujeres, sustentados en la fundamentación del Estado venezolano, el cual es democrático, social, de derecho y de justicia, y busca construir una sociedad justa, libre de toda forma de discriminación y explotación contra las mujeres, entre otros sectores especialmente vulnerables.

En ese sentido, en el año 2022 la ENADDHH continuó impartiendo el Diplomado en Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género, con una duración de 120 horas académicas, el cual contribuye a fomentar la igualdad de los géneros masculino y femenino en los ámbitos político, económico, social y cultural, así como en los espacios públicos y privados. El mencionado programa de estudios no conducente a grado académico se encuentra constituido por las unidades curriculares: a) Derechos Humanos y Teoría de Género; b) Derechos de las Humanas; c) Violencia Basada en Género; y d) Derechos Humanos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Además, se impartió el Diplomado en Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado, con una duración de 120 horas académicas, constituido por las unidades curriculares: a) Teoría de Género y Derechos Sexuales Reproductivos; b) Parto y Nacimiento Humanizado como Derechos Humano; c) Aspectos Normativos de la Atención en Salud Sexual y Reproductiva; y d) Aspectos Jurídicos de la Atención del Parto y Nacimiento Humanizado.

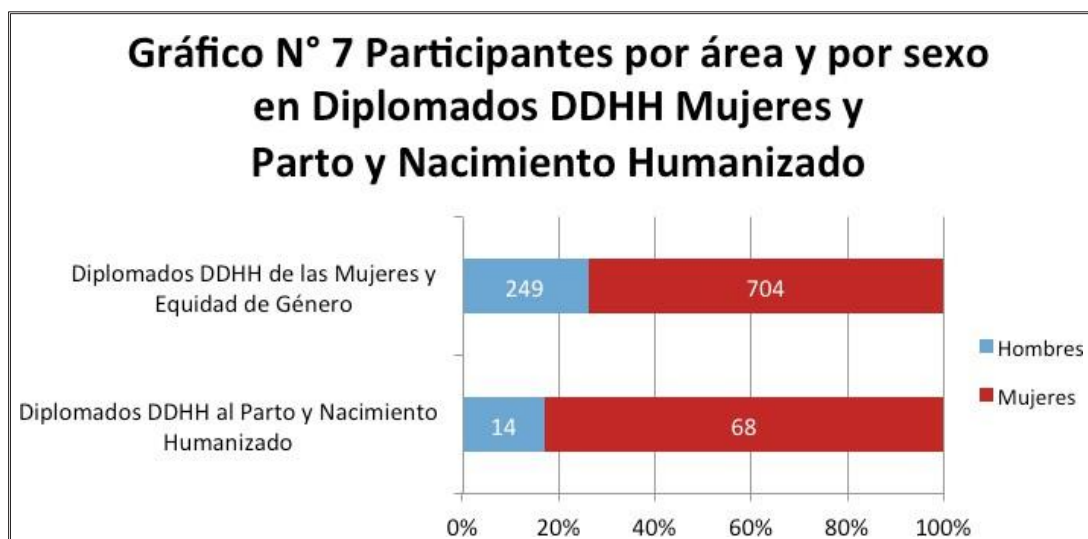
---

<sup>2</sup> Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Venezuela, 2007. Disponible en: <http://www.derechos.org.ve/pw/wp-content/uploads/11.-Ley-Org%C3%A1nica-sobre-el-Derecho-de-las-Mujeres-a-una-Vida-Libre-de-Violencia.pdf>.

A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área en el año 2022:

**Cuadro 7**  
**Diplomados en el área de derechos humanos de las mujeres**

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomado en Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género	ENADDHH Sede Caracas	4	122	100	22	4	480
	Delegada Anzoátegui	1	54	51	3	3	120
	Delegada Barinas	5	170	129	41	7	600
	Delegada Carabobo	1	170	87	83	0	120
	Delegada Cojedes	1	23	15	8	0	120
	Delegada Falcón	1	19	18	1	0	120
	Delegada Miranda	2	144	121	23	1	240
	Delegada Mérida	1	63	49	14	0	120
	Delegada Sucre	2	128	86	42	0	240
	Delegada Zulia	1	60	48	12	0	120
Diplomado en Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado	ENADDHH Sede Caracas	1	7	7	0	1	120
	Delegada Sucre	1	75	61	14	0	120
<b>Total</b>		<b>21</b>	<b>1.035</b>	<b>772</b>	<b>263</b>	<b>16</b>	<b>2.520</b>

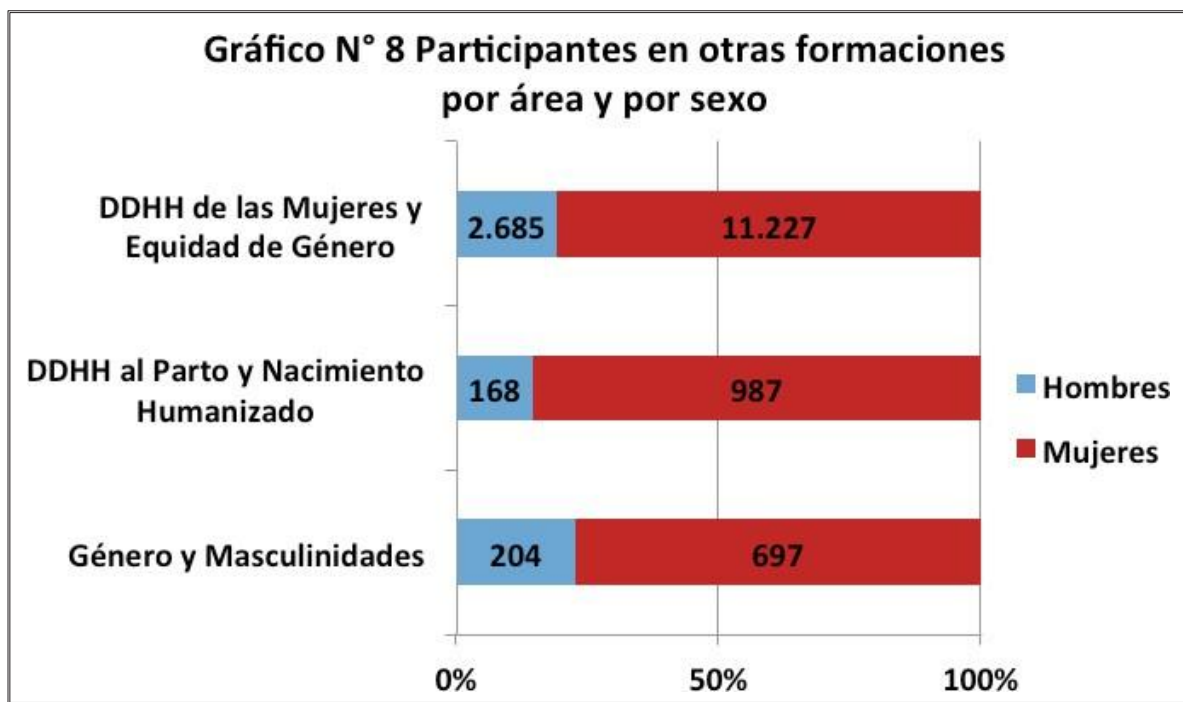


Además, la ENADDHH continuó impartiendo una serie de talleres, foros y otras actividades formativas en el área de derechos de las mujeres y equidad de género, incluyendo temas como el origen de la violencia hacia las mujeres, los aspectos relevantes de la segunda reforma de la Ley especial, el rol de la denuncia en el proceso, la atención a las víctimas de VBG, la trata y tráfico de mujeres, la violencia social, sexual, económica y psicológica, entre otros. Asimismo, se realizaron actividades formativas en el área del derecho al parto y nacimiento humanizado, tales como historia de las parteras y comadronas, la violencia obstétrica, la lactancia materna como derecho humano, prevención de la violencia obstétrica, etc. Y se continuó con las formaciones en materia de género y masculinidad para la comprensión de las bases que sustentan las masculinidades y contribuir a la erradicación del machismo y micromachismo en la cultura patriarcal, íntimamente relacionados con la violencia de género, para así coadyuvar a alcanzar una sociedad más justa y ampliar la promoción del respeto por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Dichas actividades se detallan a continuación:

### Cuadro 8 Cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de derechos humanos de las mujeres

ÁREA	Actividad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
DDHH de las Mujeres y Equidad de Género	Cursos	29	3.170	2.335	835	208
	Talleres	30	3.967	3.304	663	301
	Foros	38	4.782	3.935	847	400
	Otras Formaciones	13	1.993	1.653	340	168
Parto y Nacimiento Humanizado	Cursos	5	534	463	71	51
	Talleres	5	268	216	52	19
	Foros	4	353	308	45	34
Género y Masculinidad	Cursos	2	251	193	58	17
	Talleres	1	62	48	14	4
	Foros	5	396	294	102	31
	Otras Formaciones	2	192	162	30	13
<b>Total</b>		<b>134</b>	<b>15.968</b>	<b>12.911</b>	<b>3.057</b>	<b>1.246</b>



En resumen, en el 2022 en el área de Derechos Humanos de las Mujeres y Derecho al Parto y Nacimiento Humanizado, se ejecutaron 21 diplomados, en los que se formaron 1.035 participantes, correspondientes a 772 mujeres y 263 hombres, atendidos en 2.520 horas académicas, dentro de los cuales había 16 personas con discapacidad. Además, se realizaron 134 actividades formativas bajo otras modalidades, en materia de género, parto humanizado y en masculinidad, atendiendo un total de 15.968 participantes, correspondientes a 12.911 mujeres y 3.057 hombres, dentro de los cuales había 1.246 personas con discapacidad.

## Área de derechos humanos para el poder popular

La ENADDHH ha tenido el reto de generar propuestas que promuevan el fortalecimiento social para la defensa y promoción de los derechos humanos, apoyando la construcción y el fortalecimiento del poder popular. Al efecto, la Ley Orgánica del Poder Popular contempla:

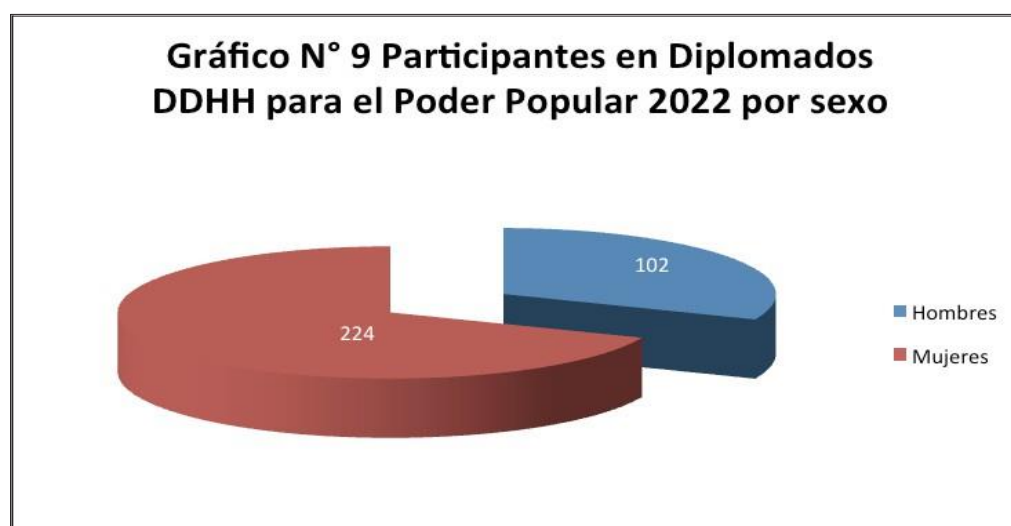
Artículo 23. “Los órganos, entes e instancias del Poder Público promoverán, apoyarán y acompañarán las iniciativas populares para la constitución, desarrollo y consolidación de las diversas formas organizativas y de autogobierno del pueblo”<sup>3</sup>.

Por ello, la institución continúa impartiendo el Diplomado en Derechos Humanos para el Poder Popular, con una duración de ciento sesenta (160) horas académicas, cuyo objetivo es formar a voceras y voceros de organizaciones del poder popular y movimientos sociales en torno a los derechos humanos, las leyes del Poder Popular y estructura y competencias de los órganos y entes del Poder Público; ello con miras a potenciar sus iniciativas de defensa y promoción de los derechos humanos. El programa está constituido por las siguientes unidades curriculares: a) El Estado Democrático y Social de Derecho y Justicia en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; b) Introducción a los Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas; c) Memoria Histórica; d) Educación Popular y Participación Protagónica; y e) Proyectos.

A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área en el año 2022:

**Cuadro 9**  
**Diplomados en el área de derechos humanos para el poder popular**

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomado en Derechos Humanos para el Poder Popular	ENADDHH Sede Caracas	3	53	36	17	1	480
	ENADDHH Sede Lara	3	121	93	28	1	480
	Delegada Apure	1	101	58	43	0	160
	Delegada Táchira	1	51	37	14	0	160
<b>Total</b>		<b>8</b>	<b>326</b>	<b>224</b>	<b>102</b>	<b>2</b>	<b>1.280</b>

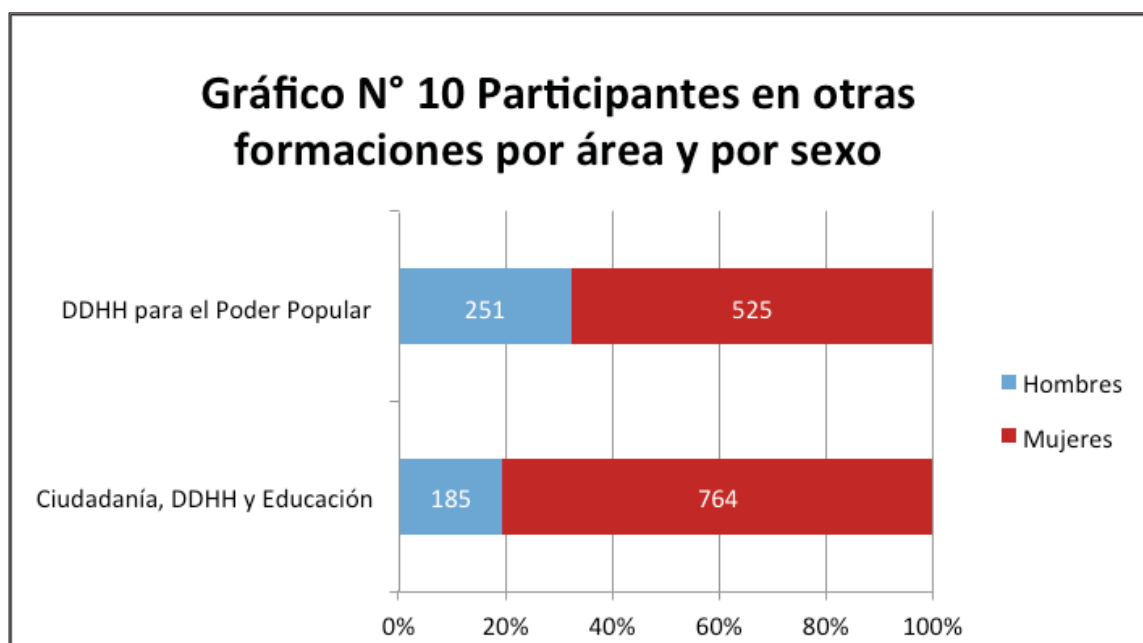


Asimismo, buscando con la efectiva organización del poder popular la erradicación de las relaciones de exclusión, subordinación y explotación a las que han sido sometidos durante décadas las y los excluidos, la ENADDHH impartió diversas actividades formativas bajo otras modalidades, dirigidas al fortalecimiento del poder popular, ciudadanía, derechos humanos y educación, que se reflejan en el cuadro 10.

<sup>3</sup> Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. *Ley Orgánica del Poder Popular*. Venezuela, 2010. Disponible en: <http://www.minmujer.gov.ve/?q=descargas/leyes/ley-org%C3%A1nica-del-poder-popular>

**Cuadro 10**  
**Otras actividades académicas en el área de derechos humanos para el poder popular**

Área	Actividad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Poder Popular	Cursos	1	263	187	76	30
	Talleres	2	71	47	24	0
	Foros	3	347	229	118	29
	Otras Formaciones	1	95	62	33	9
Ciudadanía, Derechos Humanos y Educación	Cursos	1	101	75	26	7
	Talleres	4	711	583	128	39
	Otras Formaciones	1	137	106	31	12
<b>Totales</b>		<b>13</b>	<b>1.725</b>	<b>1.289</b>	<b>436</b>	<b>126</b>



En resumen, se puede decir que en el año 2022, en el área de derechos humanos para el poder popular se ejecutaron 8 diplomados, en los que se formaron 326 participantes, correspondientes a 224 mujeres y 102 hombres, atendidos en 1.280 horas académicas, dentro de los cuales había dos personas con discapacidad. Además, se realizaron 13 actividades académicas bajo otras modalidades, incluyendo formaciones en materia de ciudadanía, derechos humanos y educación, formando un total de 1.725 participantes, correspondientes a 1.289 mujeres y 436 hombres, como se observa en el gráfico N° 10, entre los cuales había 126 personas con discapacidad.

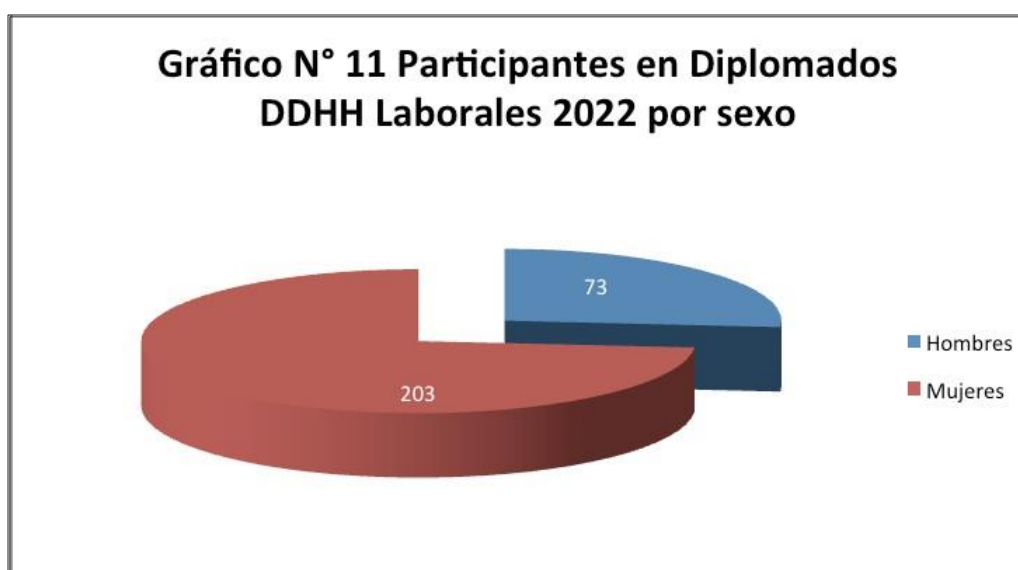
### Área de derechos humanos laborales

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, introdujo profundos cambios en materia de derecho laboral que fueron recogidos posteriormente en la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012. No obstante, además de los cambios jurídicos resulta necesario educar a las y los operadores jurídicos, funcionarias y funcionarios públicos, así como a la clase obrera o trabajadora sobre tales transformaciones, con la finalidad de que la aplicación de los instrumentos jurídicos no se vea frustrada sino que, por el contrario, alcance los niveles de eficacia esperados.

La ENADDHH ha venido incorporando a su oferta académica diversos contenidos curriculares en la materia, entre las que destaca el Diplomado en Derechos Humanos Laborales, con una duración de 120 horas académicas, el cual se encuentra constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica; b) Derechos Humanos Laborales de Naturaleza Individual; c) Derechos Humanos Laborales de Naturaleza Colectiva; y d) Órganos y Procedimientos Administrativos para la Defensa de los Derechos Humanos Laborales. A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área en el año 2022:

**Cuadro 11**  
**Diplomados en el área de derechos humanos laborales**

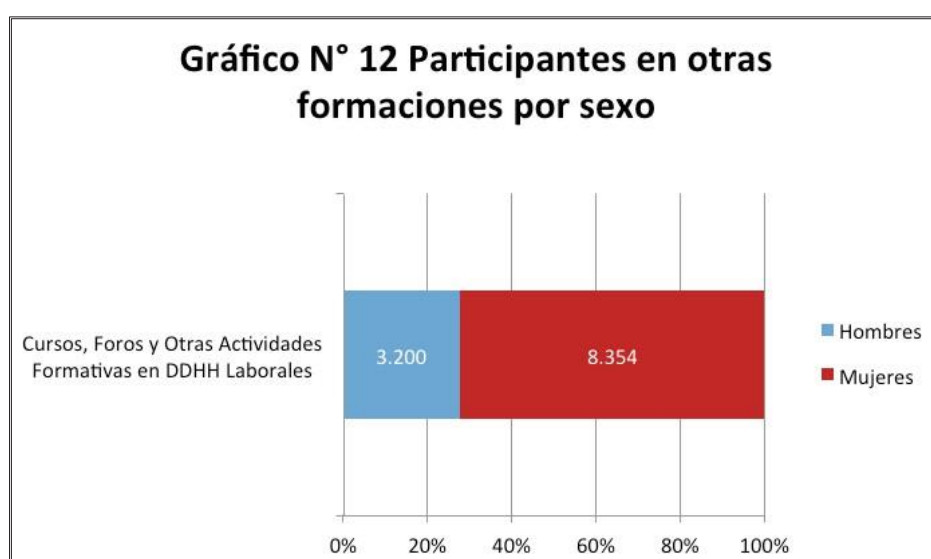
Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes		Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
			Mujeres	Hombres	Hombres	Mujeres		
Diplomado en Derechos Humanos Laborales	ENADDHH Caracas	4	166	124	42	6	480	
	Delegada Amazonas	1	26	14	12	0	120	
	Delegada Sucre	1	84	65	19	0	120	
<b>Total</b>		<b>6</b>	<b>276</b>	<b>203</b>	<b>73</b>	<b>6</b>	<b>720</b>	



Además, la ENADDHH ha venido incorporando una serie de cursos en esta materia, entre los que están el referido a los Aspectos Generales de la LOTTT, los cursos sobre Cálculos Laborales en sus tres niveles, los cursos del Ejercicio de la Profesión Docente y de la Ley del Estatuto de la Función Pública, que se continuaron impartiendo en el año 2023; además de diversos foros y conversatorios sobre violencia laboral, los Derechos Laborales de Naturaleza Individual y los de Naturaleza Colectiva, y Ética del Funcionario Público, entre otros; lo cual se detalla en el cuadro 12:

**Cuadro 12**  
**Cursos y otras actividades académicas en el área de derechos humanos laborales**

ÁREA	Actividades	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
DDHH Laborales	Cursos	67	9.889	7.153	2.736	637
	Talleres	6	489	325	164	48
	Foros	4	683	504	179	46
	Otras actividades	3	493	372	121	39
	<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>11.554</b>	<b>8.354</b>	<b>3.200</b>	<b>770</b>



En resumen, en el área de derechos humanos laborales se ejecutaron 6 diplomados, en los que fueron formados 276 participantes, correspondientes a 203 mujeres y 73 hombres, atendidos en 720 horas académicas, entre los cuales había seis personas con discapacidad. Además, se realizaron 80 actividades formativas en el área con otras modalidades académicas, atendiendo un total de 11.554 participantes, correspondientes a 8.354 mujeres y 3.200 hombres, como se observa en el gráfico N° 12, entre los que había 770 personas con discapacidad.

### **Área de derechos humanos de las personas con discapacidad**

En cumplimiento de la Ley para las Personas con Discapacidad, promulgada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.598 del 5 de enero de 2007, que contempla que las políticas públicas deben ser elaboradas para coadyuvar a la integración e inclusión de las personas con discapacidad, garantizándoles una mejor calidad de vida, mediante el pleno ejercicio de sus derechos, equiparación de oportunidades, respeto a su dignidad y la satisfacción de sus necesidades en los aspectos sociales, económicos, culturales y políticos, la ENADDHH, ha venido impartiendo diversas formaciones académicas en la materia.

Por ello, en 2022 se incluyó en su oferta académica el Diplomado en Conocimiento Integral del Sistema Braille y Técnicas de Orientación y Movilidad, para brindar una experiencia teórica práctica, que permita desarrollar habilidades en cuanto a la enseñanza de la escritura y la lectura del Sistema, así como también, las técnicas usadas por las personas con discapacidad

visual y sordoceguera, el cual es impartido en 120 horas académicas y está constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Introducción a los Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas; b) Aspectos teóricos de la discapacidad visual, la sordoceguera y del sistema braille; c) Lectura y escritura Braille; y d) Técnicas de orientación y movilidad (OyM). Además, se incluyó el Diplomado en Lengua de Señas Venezolana, cuyo objetivo es brindar una experiencia de formación teórica práctica, que permita desarrollar competencias comunicativas básicas en lengua de señas venezolana (LSV), el cual es impartido en 120 horas académicas y está constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Introducción a los Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas; b) Lengua de Señas Venezolana Nivel Básico; c) Lengua de Señas Venezolana Nivel Medio; y d) Lengua de Señas Venezolana Nivel Conversacional. También el Diplomado en Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, que tiene como propósito promover el estudio integral y especializado de los derechos las personas con discapacidad, bajo los principios de complejidad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, ofreciendo una formación teórica y epistemológica que permita comprender los derechos humanos de ese sector de la población como un fenómeno complejo que atraviesa múltiples dimensiones de la vida social, en el que confluyen diversos determinantes de tipo cultural, económico, político y social. Dicho diplomado se imparte en 120 horas académicas y está conformado por las siguientes unidades curriculares: a) Visiones Críticas de Derechos Humanos; b) Introducción al Conocimiento de las Personas con Discapacidad; c) Políticas Públicas y Servicios Públicos para Personas con Discapacidad; y; d) Estrategias para el Abordaje e Inclusión de las Personas con Discapacidad. A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área en el año 2022:

**Cuadro 13**  
**Diplomados en derechos humanos de las personas con discapacidad**

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomado en Conocimiento Integral del Sistema Braille y Técnicas de Orientación y Movilidad	ENADDHH sede Caracas	2	33	28	5	13	240
Diplomado en Lengua de Señas Venezolana	ENADDHH sede Caracas	3	82	69	13	5	360
Diplomado en Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	ENADDHH sede Caracas	1	23	16	7	4	120
<b>Total</b>		<b>6</b>	<b>138</b>	<b>113</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	<b>720</b>

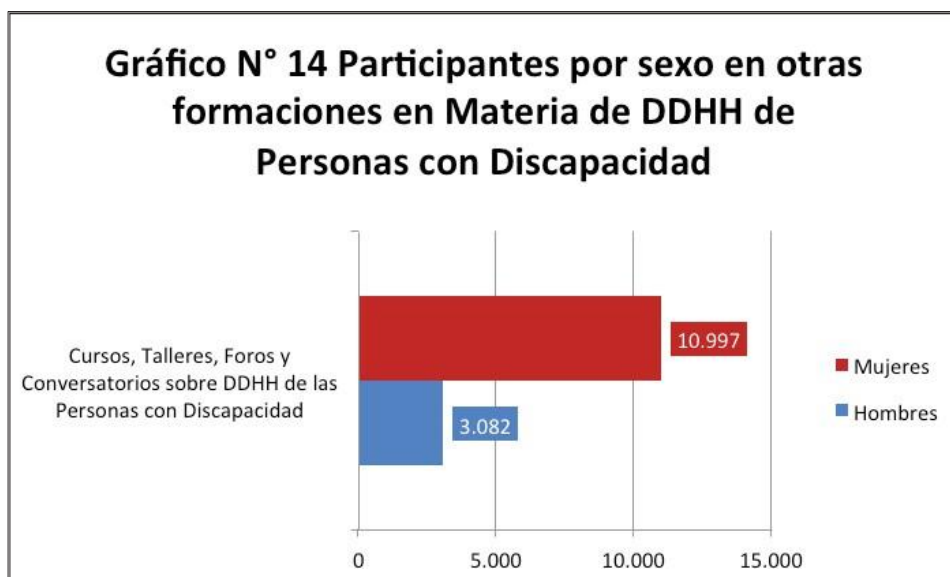


Asimismo, la ENADDHH continuó impartiendo el Curso Básico de Lengua de Señas Venezolana, e incorporó a su oferta académica diversos cursos sobre la Atención de Personas con Discapacidad Auditiva y Sordas, los usuarios e intérpretes; el curso sobre ¿Cómo usar el classroom de Google para dictar o recibir clases virtuales adaptadas? (Ajustes razonables para personas con discapacidad en el área educativa); y el curso sobre los Derechos Humanos de las Personas de Baja Talla; este último diseñado e impartido con el apoyo de la Fundación Pequeño Gran Mundo. Además, se incluyeron otras temáticas de gran interés en el área a través de los foros ofrecidos a lo largo del año, que tuvieron buena receptividad, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, y sobre todo entre las propias personas con discapacidad, cuya participación en las actividades formativas ha tenido un significativo incremento.

### Cuadro 14

#### Otras actividades académicas sobre derechos humanos de las personas con discapacidad

ÁREA	Actividades	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
DDHH de las Personas con Discapacidad	Cursos	77	8.807	6.882	1.925	1.047
	Talleres	23	2.808	2.225	583	405
	Foros	16	1.726	1.338	388	286
	Otras formaciones	6	738	552	186	118
<b>Total</b>		<b>122</b>	<b>14.079</b>	<b>10.997</b>	<b>3.082</b>	<b>1.856</b>



En resumen, en el área de derechos humanos de las personas con discapacidad se ejecutaron 6 diplomados en materia de discapacidad, en el que fueron formados 138 participantes, correspondientes a 113 mujeres y 25 hombres, atendidos en 720 horas académicas, entre los cuales había 22 personas con discapacidad. Además de ello, se realizaron 122 actividades formativas en el área con otras modalidades académicas, atendiendo un total de 14.079 participantes, correspondientes a 10.997 mujeres y 3.082 hombres, como se observa en el cuadro N° 14, entre los que había 1.856 personas con discapacidad.

#### Área de derechos humanos ambientales

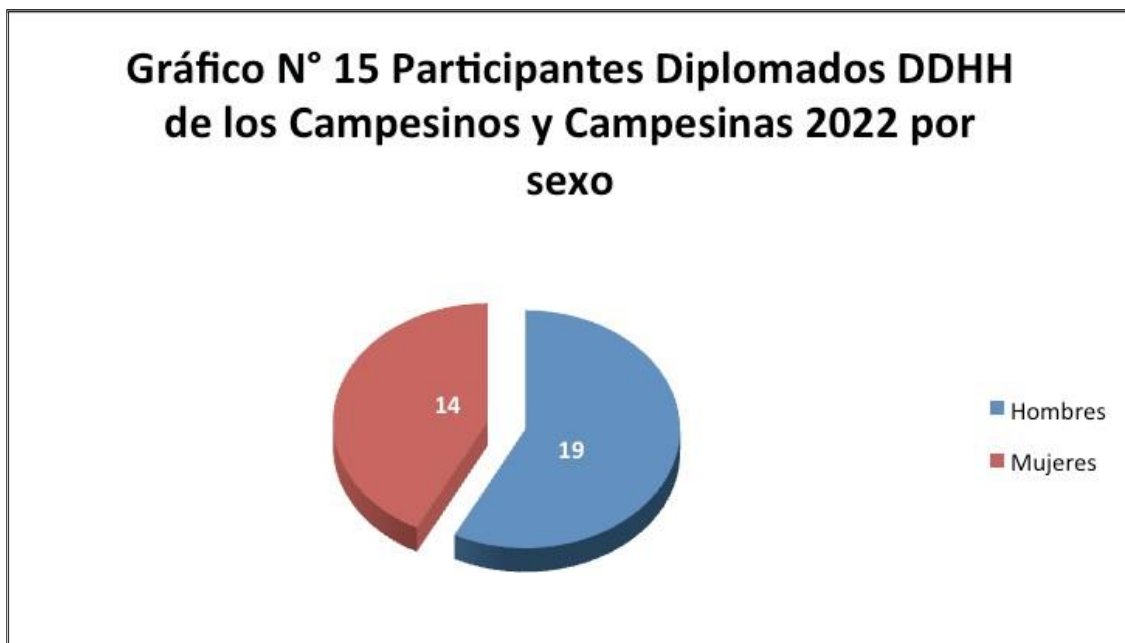
En atención a los derechos humanos de tercera generación, entre los que destacan el desarrollo sostenible, la paz, la autodeterminación de los pueblos y el derecho a un medio ambiente sano, que están motivados por la preocupación generada a nivel mundial a finales del siglo XX y principios del XXI, principalmente por el deterioro del ambiente y sus efectos negativos en la calidad de vida de las personas; la ENADDHH ha venido incorporando a su oferta académica diversas actividades formativas en el área del derecho ambiental.

En el año 2022, se impartió el Diplomado en Derechos Humanos de los Campesinos y Campesinas, con una duración de 160 horas académicas, que tiene las siguientes unidades curriculares: a) Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas; b) De la noción clásica del derecho agrario y alimentario a la visión contemporánea con enfoque ecológico; c) Revisión histórica, cultural y antropológica de los Espacios Productivos y sus implicaciones; y d) Desarrollo sostenible, soberanía y seguridad agroalimentaria.

A continuación se detallan los diplomados impartidos en el área:

**Cuadro 15**  
**Diplomados en derechos humanos ambientales**

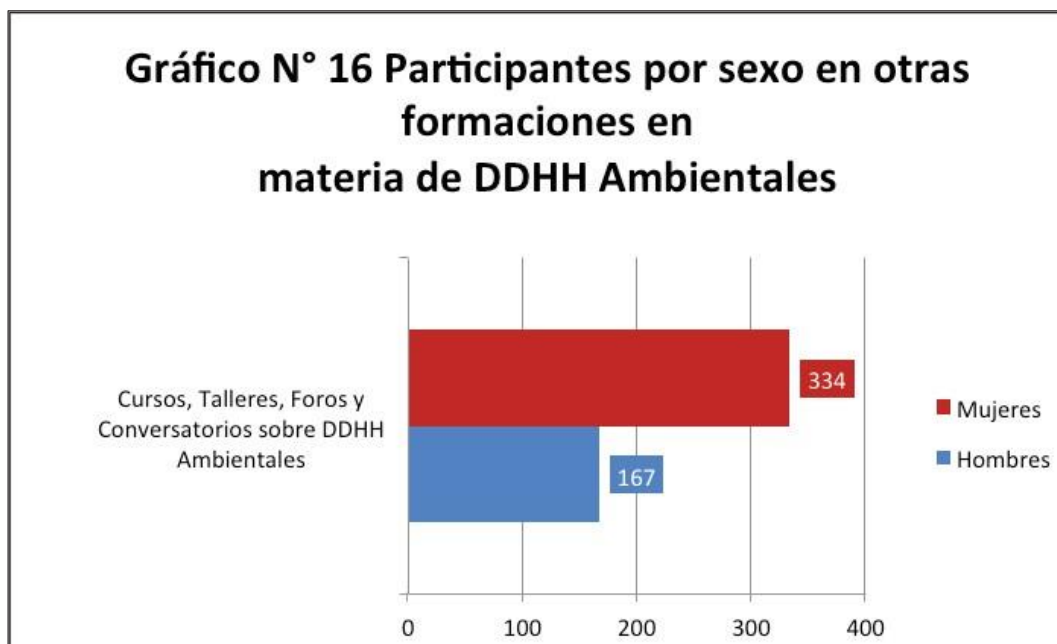
Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomado en Derechos Humanos de los Campesinos y Campesinas	Delegada Guárico	1	33	14	19	0	160
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>33</b>	<b>14</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>160</b>



Además la ENADDHH ha venido incorporando una serie de cursos en esta materia, así como talleres, foros y conversatorios, enfocados en los retos, desafíos y sostenibilidad del medio ambiente y la convivencia del ser humano y los elementos de la naturaleza, entre otros; lo cual se detalla en el cuadro 16:

**Cuadro 16**  
**Cursos y otras actividades académicas en el área de derechos humanos ambientales**

Materia	Actividades	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
DDHH Ambientales	Cursos	1	125	63	62	0
	Talleres	1	91	67	24	7
	Foros	2	170	119	51	10
	Otras formaciones	1	115	85	30	10
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>501</b>	<b>334</b>	<b>167</b>	<b>27</b>



En resumen, en el área de derechos humanos ambientales se realizó 1 Diplomado en derechos humanos de los campesinos y campesinas, atendiendo a un total de 33 personas en 160 horas académicas, correspondientes a 14 mujeres y 19 hombres. Además, se realizaron 5 formaciones en el área con otras modalidades académicas, atendiendo un total de 501 participantes, correspondientes a 334 mujeres y 167 hombres, como se observa en el cuadro N° 16, entre los que había 27 personas con discapacidad.

## Área de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas

En aras de promover y coadyuvar a garantizar el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos y comunidades indígenas, consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas y en reconocimiento de su carácter de pueblos originarios, la ENADDHH impartió diferentes actividades formativas en el área, tales como talleres y foros, tratando temas de interés entre los que destacan el buen vivir de los pueblos ancestrales, derechos humanos de los pueblos indígenas, el derecho a la historia propia y el derecho epistemológico o de las culturas milenarias; entre otros, lo cual se detalla a continuación:

**Cuadro 17**

### Actividades académicas sobre Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Entidad	Actividades	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
ENADDHH Caracas	Talleres	3	260	203	57	9
	Foros	2	204	153	51	17
<b>Total</b>		<b>5</b>	<b>464</b>	<b>356</b>	<b>108</b>	<b>26</b>



En resumen, se ejecutaron 5 actividades formativas en la materia, atendiendo un total de 464 participantes, correspondientes a 356 mujeres y 108 hombres, entre los que había 26 personas con discapacidad.

## Área de derechos sexuales y derechos reproductivos, derecho a la diversidad sexual y derechos de las personas con VIH/Sida

Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos relativos a la vida sexual y reproductiva que deben ser ejercidos por todas y todos con responsabilidad, los cuales fueron reconocidos como tales en el seno de la Organización de las Naciones Unidas desde la Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo realizada en el Cairo, Egipto, en 1994, y en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, China, en 1995.

Los derechos sexuales y reproductivos son determinantes de los procesos para mantener y mejorar la salud, porque a través de éstos se garantiza una sexualidad e intimidad libres de interferencias, de acuerdo a las expresiones y necesidades individuales, por lo que son reconocidos en todas las etapas de la vida: infancia, pubertad, adolescencia, adultez y madurez. Es así que los referidos derechos abarcan dos principios fundamentales: 1) el derecho a la autodeterminación sexual y reproductiva, la toma de decisiones libres, responsables e informadas sobre la sexualidad y la reproducción, dentro del cual se puede enmarcar el respeto al derecho a la diversidad sexual; y 2) el derecho a la atención en salud sexual y salud reproductiva, dentro del cual se enmarcan los derechos de las personas con VIH/Sida.

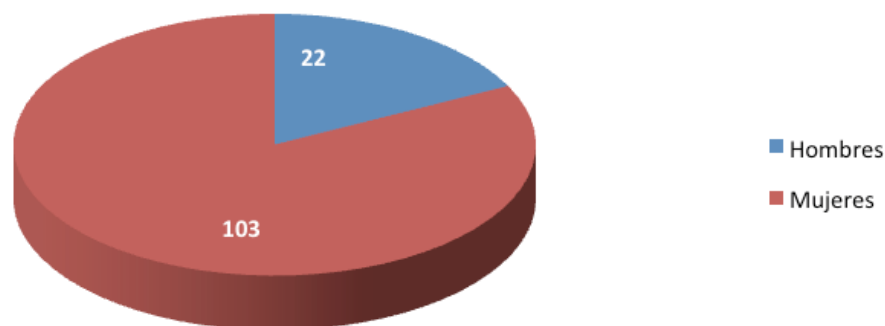
La ENADDHH, a los fines de coadyuvar a la promoción y difusión de los derechos humanos en esta materia, en 2022 continuó impartiendo el Diplomado en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, con 120 horas académicas, cuyo objetivo general es la formación de personas profesionales altamente capacitadas en el área de la salud sexual y salud reproductiva y sus respectivos derechos humanos, a los fines de contribuir con la construcción de una cultura crítica y liberadora de los derechos sexuales y reproductivos de hombres, mujeres y grupos de diversidad sexo-género, como derechos humanos básicos, como medio para fortalecer los procesos de cambio social protagonizados por los pueblos de la República Bolivariana de Venezuela, América Latina y el Caribe; dirigidos a la transformación de los valores, las relaciones y los modos de vida, para el logro de sociedades justas. La duración del Diplomado es de 120 horas académicas y contiene las siguientes unidades curriculares: a) Teoría de Género y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; b) Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva; c) Sexualidades; y d) Infecciones de Transmisión Sexual y VIH-Sida.

A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área:

**Cuadro 18**  
**Diplomados en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos**

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomado en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	ENADDHH Caracas	1	25	19	6	1	120
	Delegada Táchira	1	100	84	16	0	120
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>125</b>	<b>103</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>240</b>

**Gráfico N° 18 Participantes por sexo en Diplomados en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2022**

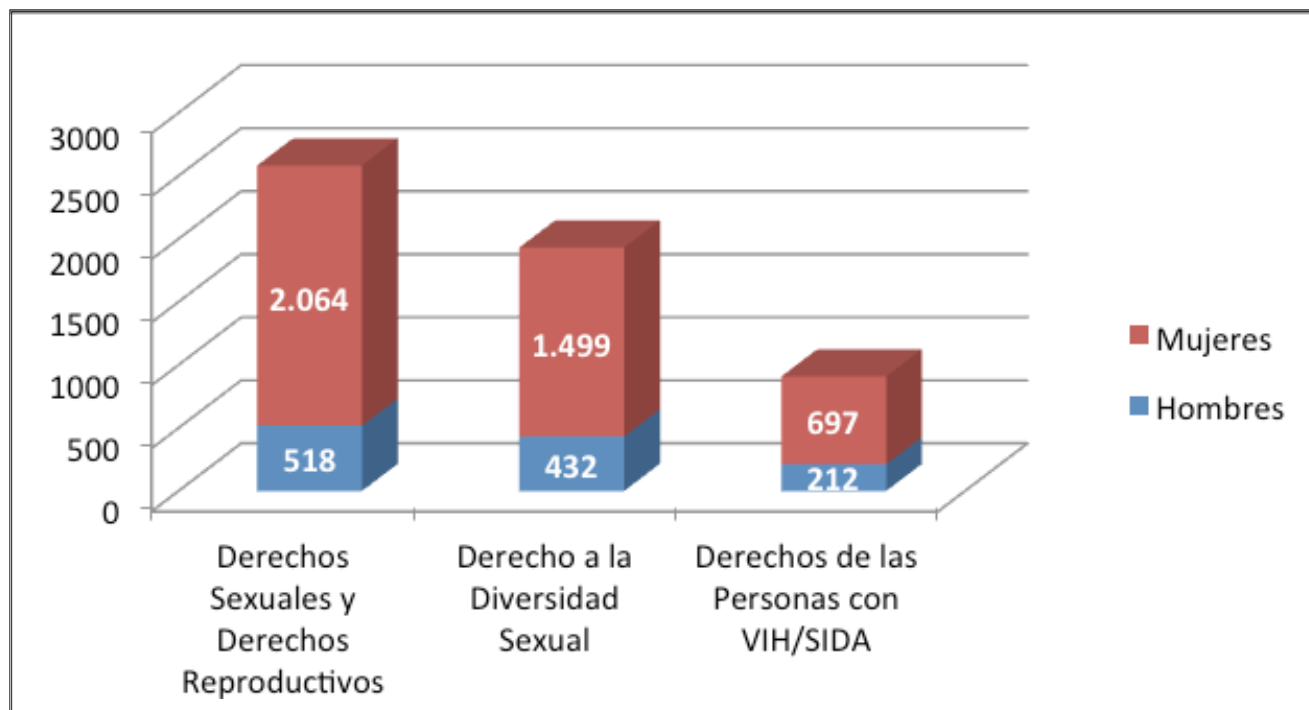


Asimismo, la ENADDHH incorporó a su oferta académica otras modalidades formativas en el área de derechos sexuales y derechos reproductivos, así como relacionadas con el tema de la diversidad sexual y los derechos de las personas con VIH/Sida, tales como talleres, foros y charlas, para coadyuvar al logro de una sociedad justa, inclusiva, con igualdad y equidad de género, en pro de la paz.

**Cuadro 19**  
**Otras actividades académicas sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, derecho a la diversidad sexual y derechos de las personas con VIH/Sida**

ÁREA	Actividades	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	Cursos	3	222	176	46	12
	Talleres	15	909	706	203	53
	Foros	8	728	599	129	48
	Otras formaciones	6	723	583	140	58
Derecho a la Diversidad Sexual	Cursos	3	281	223	58	20
	Talleres	5	252	177	75	21
	Foros	15	1.236	985	251	89
	Otras formaciones	2	162	114	48	14
Derechos de las Personas con VIH/Sida	Cursos	5	292	218	74	17
	Talleres	5	292	226	66	23
	Foros	3	325	253	72	25
<b>Totales</b>		<b>70</b>	<b>5.422</b>	<b>4.260</b>	<b>1.162</b>	<b>380</b>

**Gráfico No 19. Participantes por área y por sexo en otras actividades formativas en materia de derechos sexuales y reproductivos, derecho a la diversidad sexual, y DDHH de las Personas con VIH/Sida**



En resumen, en el área de derechos sexuales y reproductivos, en el año 2022 se ejecutaron 2 diplomados, en los que fueron formados 125 participantes, correspondientes a 103 mujeres y 22 hombres, atendidos en 240 horas académicas, entre los cuales había 1 persona con discapacidad. Además, se realizaron 70 actividades formativas en el área a través de otras modalidades académicas, así como en materia de derecho a la diversidad sexual y derechos de las personas con VIH/Sida, atendiendo un total de 5.422 participantes, correspondientes a 4.260 mujeres y 1.162 hombres, entre los que había 380 personas con discapacidad.

Cabe señalar que las actividades realizadas con relación a los derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, fueron relacionadas en esa área específica.

### **Actividades académicas en otras áreas temáticas relacionadas o de fundamental interés para la promoción de los Derechos Humanos**

Adicionalmente, la ENADDHH ha incorporado en su oferta académica otras temáticas a su línea de trabajo, relacionadas o de fundamental interés para la promoción de los derechos humanos, siendo importante resaltar las siguientes:

#### **Derecho a la Salud**

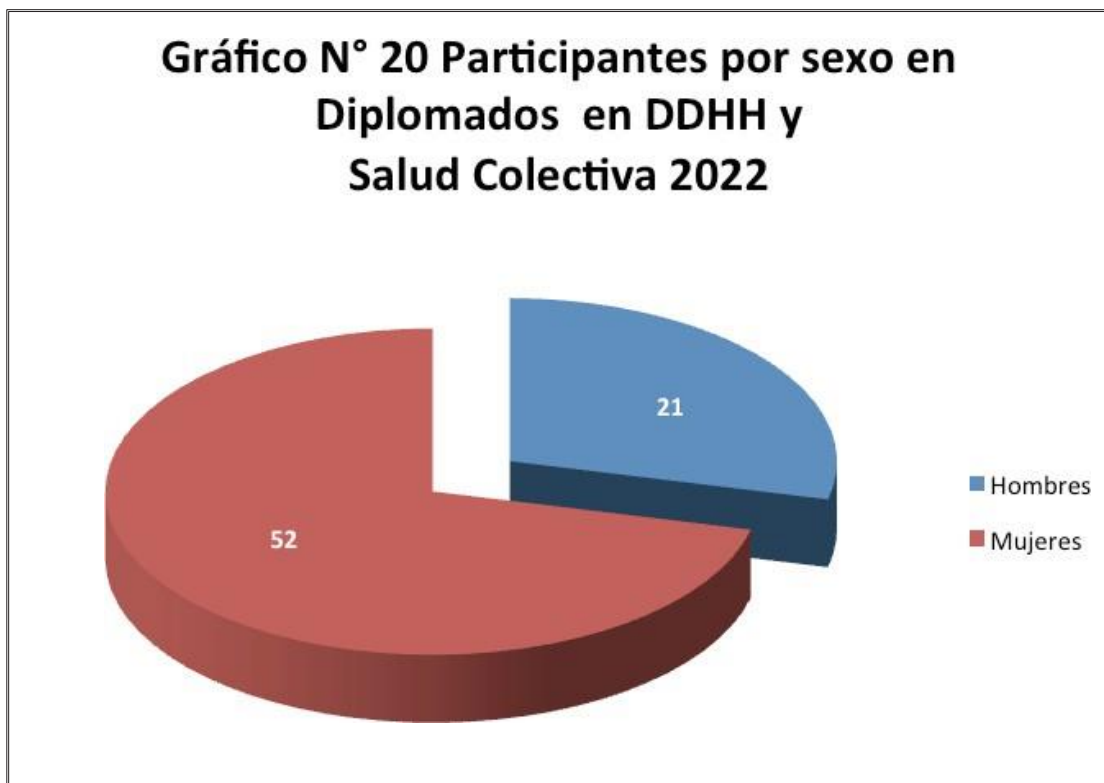
En concordancia con el mandato constitucional contenido en el Artículo 83 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), que contempla que la salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantiza como parte del derecho a la vida; la ENADDHH mantuvo en su oferta académica el Diplomado en Derechos Humanos y Salud Colectiva, con una duración de 120 horas académicas, impartido en cooperación interinstitucional con la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica; b) Marco Jurídico de la Salud Colectiva; c) Salud Colectiva como Movimiento Social Antihegemónico; y d) Salud Colectiva en la Perspectiva de los Derechos Humanos.

A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área:

**Cuadro 20**  
**Diplomados en el área de derecho a la salud**

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomados en Derechos Humanos y Salud Colectiva	ENADDHH Caracas	2	73	52	21	2	240
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>73</b>	<b>52</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>240</b>

Además, para brindar una formación integral en el derecho humano a la salud y el sistema público nacional de salud, la ENADDHH impartió en sus sedes de Caracas y Lara, otras actividades formativas en la materia, que se resumen en el cuadro 21:



**Cuadro 21**  
**Otras actividades académicas sobre derecho a la salud**

ÁREA	Actividades	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Derecho a la Salud	Talleres	1	99	79	20	6
	Foros	1	165	128	37	11
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>264</b>	<b>207</b>	<b>57</b>	<b>17</b>



En resumen, en el área de derecho a la salud se ejecutaron 2 diplomados, formando a 73 participantes, correspondientes a 52 mujeres y 21 hombres, atendidos en 240 horas académicas, entre los que había 2 personas con discapacidad. Además, se realizaron 2 actividades formativas en el área bajo otras modalidades académicas, atendiendo un total de 264 participantes, correspondientes a 207 mujeres y 57 hombres, de los cuales había 17 personas con discapacidad.

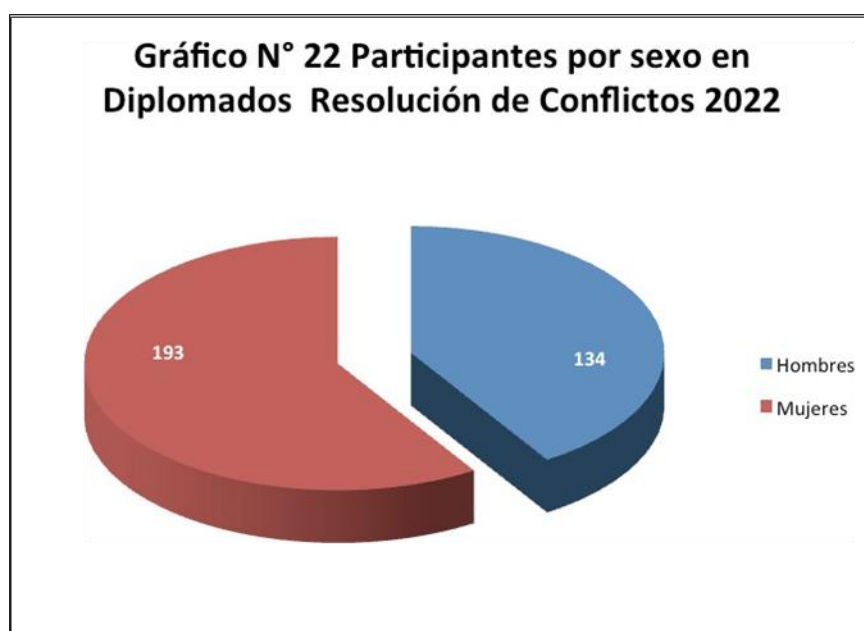
### **Resolución de conflictos**

Con el fin de brindar herramientas a la población en general para el conocimiento, manejo y resolución de conflictos, así como de coadyuvar al desarrollo de habilidades y potencialidades para la negociación, mediación y comunicación efectiva y el logro de una sociedad justa a favor de la paz y la democracia protagónica y participativa, la ENADDHH mantuvo en su oferta académica el Diplomado en Resolución de Conflictos, con una duración de 120 horas académicas, constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica; b) Estrategias de Autoevaluación y Autorregulación; c) Aspectos Conceptuales de los Conflictos; y d) Estrategias de Resolución de Conflictos.

A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área:

**Cuadro 22**  
**Diplomados en el área de resolución de conflictos**

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomados en Resolución de Conflictos	ENAD-DHH Caracas	4	150	83	67	7	480
	Delegada Anzoátegui	1	77	50	27	0	120
	Delegada Miranda	1	18	13	5	0	120
	Delegada Táchira	1	82	47	35	0	120
<b>Total</b>		<b>7</b>	<b>327</b>	<b>193</b>	<b>134</b>	<b>7</b>	<b>840</b>

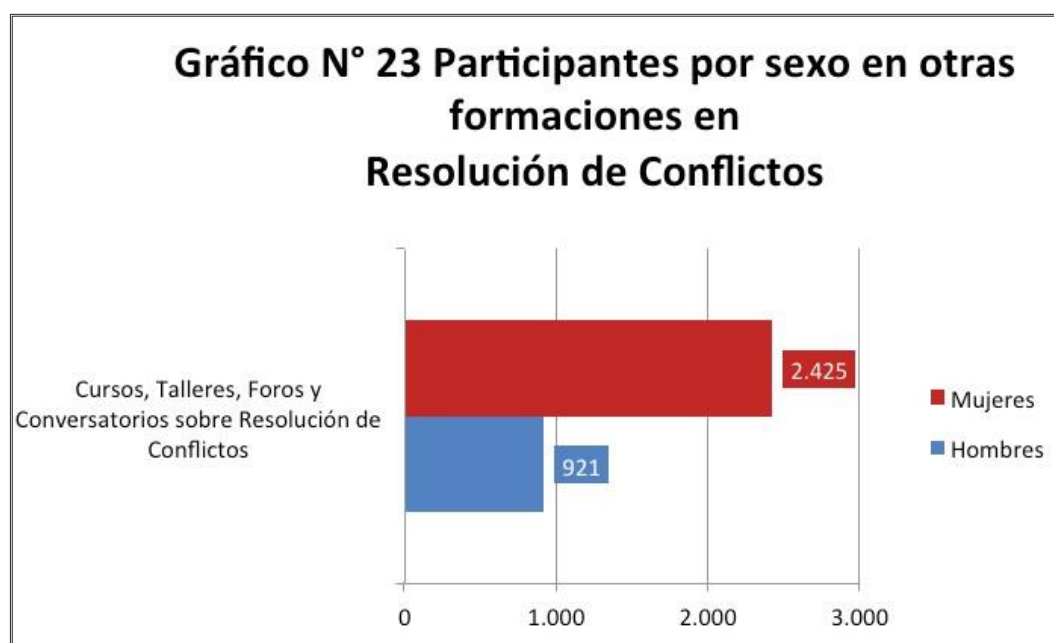


Además, para fortalecer a las comunidades y coadyuvar a la capacitación de los funcionarios y funcionarias de los entes públicos e instituciones policiales y del público en general, la ENADDHH impartió, en sus sedes de Caracas y Lara, otras actividades formativas en la materia de resolución de conflictos.

### Cuadro 23

#### Otras actividades académicas sobre resolución de conflictos

ÁREA	Actividades	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Resolución de Conflictos	Cursos	12	1.119	766	353	65
	Talleres	19	1.821	1.362	459	100
	Foros	1	140	90	50	9
	Otras Formaciones	1	266	207	59	17
<b>Total</b>		<b>33</b>	<b>3.346</b>	<b>2.425</b>	<b>921</b>	<b>191</b>



En resumen, en el área de resolución de conflictos se ejecutaron 7 diplomados, formando 327 participantes, correspondientes a 193 mujeres y 134 hombres, atendidos en 840 horas académicas, entre los que había 7 personas con discapacidad. Además, se realizaron 33 actividades formativas en el área bajo otras modalidades académicas, atendiendo un total de 3.346 participantes, correspondientes a 2.425 mujeres y 921 hombres, de los cuales había 191 personas con discapacidad.

### Tráfico humano y trata de personas

La trata de personas o comercio de personas es el comercio ilegal de seres humanos con propósitos de esclavitud laboral, mental, reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos o cualquier forma moderna de esclavitud, contra la voluntad y el bienestar del ser humano.

La trata de personas, tal como la define el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, es un delito que tiene lugar en todas las regiones del mundo, y Venezuela no está exenta de este. Los esfuerzos para abordar la trata de personas implican una estrecha interrelación y coordinación entre los organismos gubernamentales competentes y las organizaciones internacionales y nacionales en un amplio espectro de actividades que abarcan la justicia penal, el compromiso judicial y los derechos humanos, entre otras. Por ello, la ENADDHH incorporó varias actividades académicas en el área, con el fin de informar y formar a los funcionarios y servidores públicos y a la población en general, sobre la materia.

**Cuadro 24**  
**Actividades académicas sobre tráfico humano y trata de personas**

ÁREA	Actividades	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Tráfico Humano y Trata de Personas	Cursos	1	21	3	18	0
	Talleres	5	402	291	111	23
	Foros	5	632	459	173	43
		<b>11</b>	<b>1.055</b>	<b>753</b>	<b>302</b>	<b>66</b>



En resumen, en materia de tráfico humano y trata de personas se ejecutaron 11 actividades formativas, atendiendo un total de 1.055 participantes, correspondientes a 753 mujeres y 302 hombres, entre los que había 66 personas con discapacidad.

### **Prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes**

El artículo 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, proclaman que nadie será sometido a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Se entiende por “tortura” todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. Los “tratos crueles, inhumanos o degradantes” son actos que agreden o maltratan intencionalmente a una persona, que provocan miedo, ansia y sentimientos de inferioridad con el fin de humillarla, degradarla y romper su resistencia física y moral.

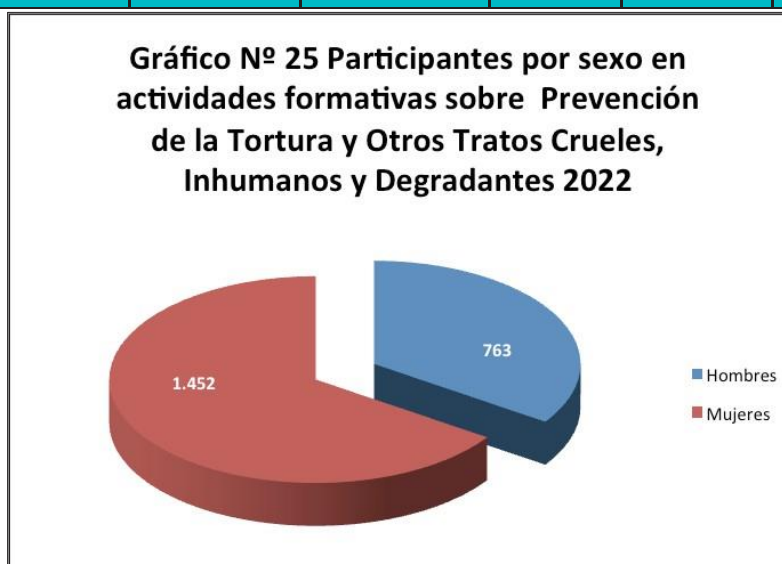
Conforme al artículo 10 de dicha Declaración, en concatenación con el artículo 7 numeral 2 de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.212, el 22 de julio de 2013, el Estado venezolano debe garantizar que se incluya la educación y información completa sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación

de la ley; sea éste civil o militar, del personal médico, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión.

Por lo tanto, en aras de hacer más eficaz la lucha contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes en nuestro país, y de cumplir con los mandatos establecidos al efecto en las referidas disposiciones normativas, la ENADDHH continuó incluyendo en su oferta académica un conjunto de actividades formativas en la materia, tales como cursos, talleres y foros, las cuales se detallan a continuación:

**Cuadro 25**  
**Actividades académicas sobre prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes**

Área	Actividades	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Prevención de la Tortura	Cursos	2	173	123	50	11
	Talleres	15	1.407	853	554	72
	Foros	5	504	378	126	33
	Otras formaciones	1	131	98	33	7
<b>Total</b>		<b>23</b>	<b>2.215</b>	<b>1.452</b>	<b>763</b>	<b>123</b>



En resumen, en el área de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, en el año 2022 se ejecutaron 23 actividades formativas, atendiendo un total de 2.215 participantes, correspondientes a 1.452 mujeres y 763 hombres, entre los que había 123 personas con discapacidad.

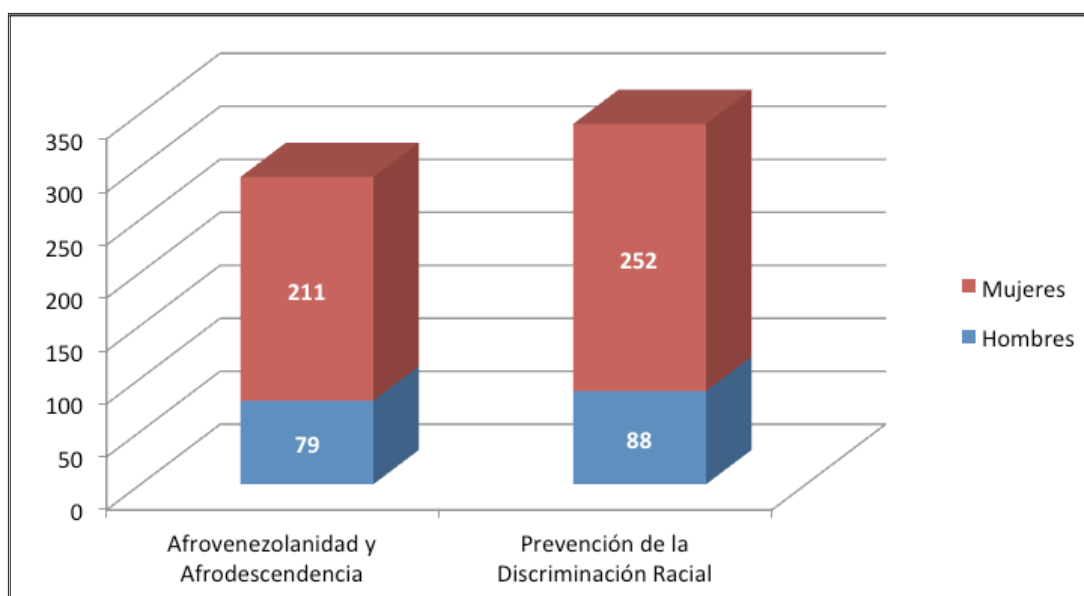
### Prevención de la discriminación racial y afrodescendencia

Considerando que en todos los subsistemas, niveles y modalidades del sistema educativo se deben incluir contenidos relativos a las culturas, historias y tradiciones constitutivas de la venezolanidad, destinados a prevenir y erradicar toda forma de discriminación racial, racismo, endorracismo y xenofobia, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica contra la Discriminación Racial; la ENADDHH continuó incorporando en su oferta académica diversas actividades formativas para la prevención de la discriminación racial y sobre afrodescendencia, con el apoyo y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial (Incodir).

**Cuadro 26**  
**Actividades académicas sobre prevención de la discriminación racial y sobre afrodescendencia**

Área	Actividad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Discriminación Racial	Talleres	1	117	98	19	8
	Foros	2	125	85	40	10
	Conversatorios	1	98	69	29	6
Afrovenezolanidad y Afrodescendencia	Foros	2	120	87	33	15
	Conversatorios	2	170	124	46	18
<b>Total</b>		<b>8</b>	<b>630</b>	<b>463</b>	<b>167</b>	<b>57</b>

**Gráfico No 26. Participantes por área y por sexo en actividades formativas en materia de prevención de la discriminación racial y afrodescendencia**



En resumen, en el área de prevención de la discriminación racial, y sobre venezolanidad y afrodescendencia, en el año 2022 y con el apoyo y participación del Instituto Contra la Discriminación Racial (Incodir) se realizaron 8 actividades formativas, atendiendo un total de 630 participantes, correspondientes a 463 mujeres y 167 hombres, entre los que había 57 personas con discapacidad.

## Protección a la familia

Los derechos humanos en el ámbito familiar son reconocidos no solo en la legislación internacional, sino en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que contempla en el artículo 75 que el “[...] Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas”. Es por ello que la igualdad y el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todos y cada uno de los miembros de la familia son indispensables para alcanzar el bienestar del grupo familiar, independientemente del tipo de familia del cual se trate, así como para contribuir al bienestar de la sociedad. Así, la ENADDHH continuó incorporando dentro de su oferta académica diversas actividades formativas en el área.

**Cuadro 27**  
**Actividades académicas sobre protección a la familia**

Área	Actividades	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Protección a la Familia	Cursos	8	1.947	1.495	452	112
	Talleres	5	874	699	175	70
	Foros	4	661	514	147	71
	Otras Formaciones	1	189	149	40	13
<b>Total</b>		<b>18</b>	<b>3.671</b>	<b>2.857</b>	<b>814</b>	<b>266</b>



En resumen, en el área de protección a la familia, en el año 2022 se realizaron 18 actividades formativas, atendiendo un total de 3.671 participantes, correspondientes a 2.857 mujeres y 814 hombres, entre los que había 266 personas con discapacidad.

## Otras temáticas relacionadas con los derechos humanos

Una de las herramientas más efectivas para la atención de las comunidades y para contribuir al intercambio de saberes, además de los diplomados y cursos incorporados permanentemente en la oferta académica de la ENADDHH, es a través de la apertura de sus espacios, por medio de la implementación de actividades formativas bajo las modalidades de talleres, foros, conversatorios, conferencias y charlas donde convergen diferentes sectores de la comunidad para disertar sobre temas variados en áreas distintas a las ya relacionadas previamente, pero que tienen una gran relevancia para la difusión y promoción de los derechos humanos. En ese sentido, se detallan las actividades ejecutadas en 2022:

## Cuadro 28

### Otras actividades formativas en varias temáticas relacionadas con los derechos humanos

Actividades	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Curso Análisis Crítico del Discurso	ENADDHH	4	562	371	191	38
	Caracas					
Foro DDHH de los Adultos Mayores	ENADDHH	1	211	171	40	20
	Caracas					
Foro DDHH en el Ámbito Internacional	ENADDHH	1	155	112	43	16
	Caracas					
Taller DDHH y Ética	ENADDHH	1	12	4	8	1
	Caracas					
Curso DDHH y Estética	ENADDHH	4	62	47	15	2
	Caracas					
Foro Arte y Cultura como Expresión y Armonía del Ser Humano	ENADDHH	1	69	58	11	5
	Lara					
Curso DDHH y la Propiedad en Venezuela	ENADDHH	1	157	108	49	11
	Lara					
Foro Derecho Internacional de los DDHH	ENADDHH	1	26	15	11	1
	Caracas					
Foro Sistema Internacional y DDHH	ENADDHH	1	211	151	60	5
	Caracas					
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>1.465</b>	<b>1.037</b>	<b>428</b>	<b>99</b>



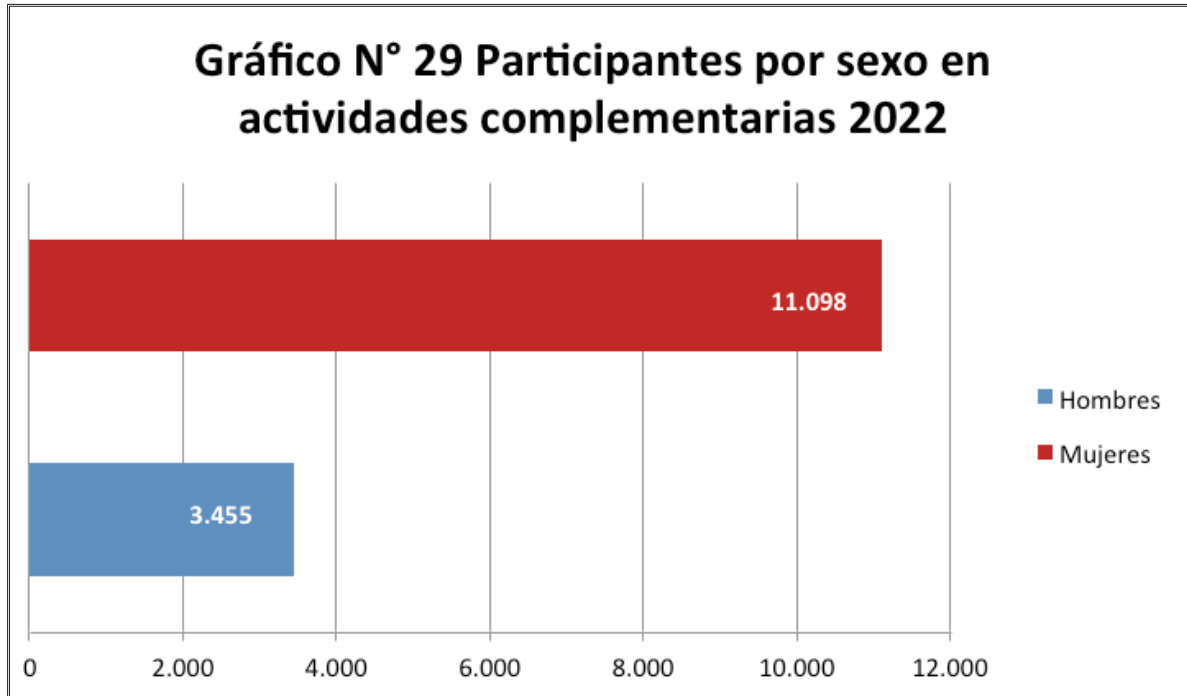
Como se puede observar en el cuadro y gráfico anteriores, la ENADDHH ejecutó en el año 2022 un total de 15 actividades formativas en otras áreas temáticas distintas a las discriminadas en los apartes precedentes, pero relacionadas directamente con la protección y promoción de los derechos humanos, atendiendo a un total de 1.465 personas, correspondientes a 1.037 mujeres y 428 hombres, entre los cuales había 99 personas con discapacidad.

### Actividades formativas adicionales complementarias

Considerando que es indispensable la formación integral de las funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos y de la comunidad en general, la ENADDHH ha venido incorporando a su oferta académica cursos complementarios tendentes a reforzar la formación básica de los mismos. Las referidas actividades se detallan a continuación:

**Cuadro 29**  
**Actividades formativas adicionales complementarias**

ÁREA	NÚMERO DE ACTIVIDADES	NÚMERO DE PARTICIPANTES	PARTICIPANTES POR SEXO		NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
			MUJERES	HOMBRES	
Comunicación Asertiva	3	256	196	60	19
Cómo Superar el Duelo	5	846	733	113	60
Afrontando las Crisis	2	156	121	35	8
Alimentos Transgénicos	1	155	119	36	12
Autoestima y Autorreconocimiento	4	713	571	142	27
Derecho de Petición	1	8	5	3	0
Descolonizar Nuestras Historias y Memorias	1	156	106	50	11
Desafíos y Oportunidades de la Juventud	1	73	59	14	9
El Divorcio	4	1.284	938	346	55
Dosimetría Penal	2	56	26	30	7
Educación Crítica de Medios	1	180	134	46	14
Derecho a la Calidad de Vida	2	400	327	73	30
Derecho a ser Feliz	4	556	463	93	49
El Talento y su Integración	2	291	223	68	31
Emprendiendo siendo joven	1	46	34	12	1
Habeas Data	1	315	204	111	20
Inteligencia Emocional	5	1.153	919	234	67
La Música para la Salud Emocional	3	423	328	95	44
Ley de Contrataciones Públicas	1	13	10	3	0
Ley de Amparo contra la Libertad y Seguridad	1	356	218	138	22
Libre Desarrollo de la Personalidad	1	133	118	15	10
Mecanismos de control constitucional	1	267	189	78	22
Métodos para optimizar el aprendizaje y orientar el pensamiento	1	163	118	45	22
Derecho al Buen Trato en los Servicios	2	335	265	70	20
Navegar Seguro en Internet	2	162	107	55	1
Reconociendo Arquetipos	2	243	197	46	17
Resiliencia	5	770	621	149	42
Salud Emocional	4	675	534	141	57
Oratoria y Liderazgo	33	3.818	2.739	1.079	237
Ortografía	1	15	11	4	0
Toma de decisiones	1	277	218	59	20
Una Mirada a las relaciones de pareja	2	451	366	85	29
Seguridad y Defensa Integral	1	17	13	4	0
<b>Totales</b>	<b>101</b>	<b>14.762</b>	<b>11.230</b>	<b>3.532</b>	<b>963</b>



Se puede observar que, en el año 2022, a través de la ENADDHH, se ejecutaron 101 actividades de formación complementaria, atendiendo a un total de 14.762 personas, correspondientes a 11.230 mujeres y 3.532 hombres, entre los que había 963 personas con discapacidad.

## Relaciones interinstitucionales

Es importante resaltar el esfuerzo que se ha venido realizando, a través de la ENADDHH, para atender las necesidades de diferentes instituciones y comunidades, llevando sus actividades académicas más allá de los espacios físicos de la escuela y de otros habilitados al efecto en el interior del país, conscientes de la importancia en la formación y capacitación desde una perspectiva crítica y contrahegemónica en el área, tales como instituciones educativas y hospitalarias, cumpliendo así con el Plan Nacional de los Derechos Humanos, que contempla:

Desde visiones críticas [...] asume un discurso de los derechos humanos que permita aumentar sus posibilidades transformadoras en beneficio de los sectores históricamente excluidos y explotados; que visibilice y controle los poderes fácticos que vulneran la dignidad humana; y que potencie los procesos de lucha de nuestros pueblos.

La ENADDHH ha respondido a las necesidades de diferentes instituciones de carácter público y organizaciones en general, como el Ministerio del Poder Popular para la Salud, con el que se viene trabajando los temas relacionados con el VIH/Sida; la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Defensa Integral de la Nación del Concejo Municipal del Distrito Capital, con quienes se está formando a las embajadoras y embajadores de paz en todos los temas relacionados con los derechos humanos, entre otros, además de colaborar con diferentes instituciones de educación básica, media y diversificada, facilitando cursos, talleres, foros y demás actividades académicas dirigidas al personal de dichas organizaciones; a los alumnos y alumnas y a los padres, madres, representantes o responsables, promoviendo continuamente los derechos humanos y formando a las funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos y a la comunidad en general, en el marco del referido Plan Nacional de Derechos Humanos, que prevé:

Establecer mecanismos que permitan la formación continua en materia de derechos humanos de los servidores públicos y servidoras públicas.

Generar mecanismos de promoción y difusión de los derechos humanos en las distintas formas de organización del Poder Popular.

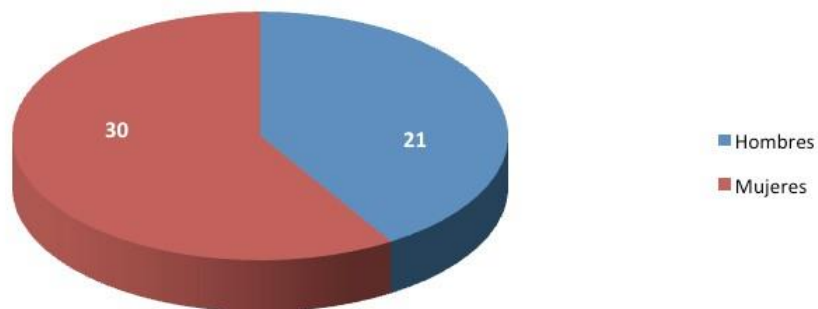
Además, la ENADDHH continuamente busca, a través de distintas instituciones, unir esfuerzos para la cooperación, la cual se materializa a través de acuerdos o convenios firmados por la Defensoría del Pueblo, mediante la Fundación Juan Vives Suriá, para el diseño y la realización de diplomados, cursos, talleres y asesorías.

Ejemplo de ello lo tenemos en el convenio firmado con la Universidad Bolivariana de Venezuela en el año 2009, el cual se mantiene vigente, al igual que los convenios suscritos en 2019 con el Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial (Incodir), con la Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas (Unefa), con el Consejo Nacional

**Cuadro 30**  
**Diplomados de derechos internacional de refugiados**

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomado en Derecho Internacional de Refugiados	Delegada Sucre	1	51	30	21	0	120
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>51</b>	<b>30</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>120</b>

**Gráfico N° 30 Participantes por sexo en  
Diplomados Derecho Internacional de  
Refugiados y Refugiadas 2022**



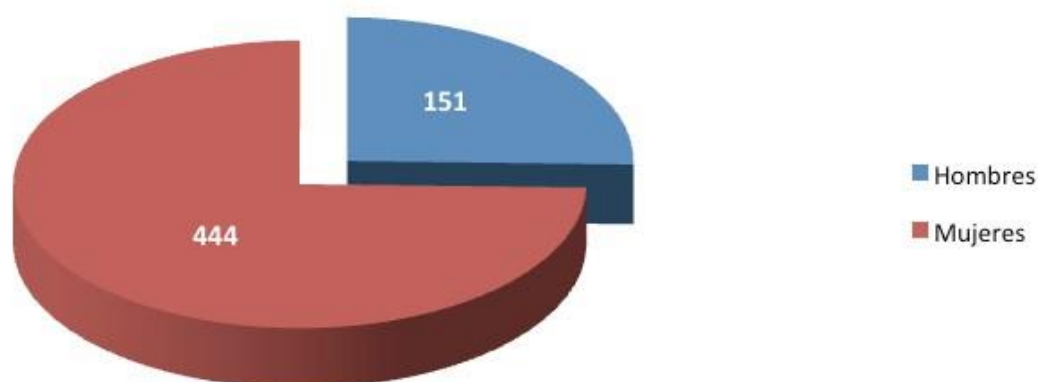
Además, en el 2022 la ENADDHH incluyó en su oferta académica otras formaciones bajo diferentes modalidades en el área de los derechos humanos de las refugiadas y los refugiados, que se describen seguidamente:

Cuadro 31

Otras actividades académicas en el área de DDHH de refugiadas y refugiados

Actividad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
			Mujeres	Hombres	
Foros	2	364	267	97	18
Conversatorios	1	231	177	54	16
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>595</b>	<b>444</b>	<b>151</b>	<b>34</b>

**Gráfico N° 31 Participantes por sexo en otras actividades académicas en DDHH de las Refugiadas y los Refugiados 2022**



En resumen, se puede decir que en el año 2022 se impartió 1 diplomado en Derecho Internacional de los refugiados y las refugiadas, en el que participaron 51 personas, correspondientes a 30 mujeres y 21 hombres, atendidos en 120 horas académicas. Asimismo, se realizaron 3 actividades formativas en el área bajo otras modalidades académicas, formando a 595 participantes, correspondientes a 444 mujeres y 151 hombres, entre los cuales había 34 personas con discapacidad.

## **Actividades administrativas resaltantes de la Fundación Juan Vives Suriá y de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), adscritas a la Defensoría del Pueblo**

### **Normativa interna**

La Fundación Juan Vives Suriá ha venido elaborando un conjunto de manuales de normas y procedimientos internos, para organizar y regular el funcionamiento de las distintas áreas que conforman tanto la Fundación como la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), así como para estandarizar los diferentes procesos administrativos que en ellas se realizan.

En tal sentido, fueron elaborados y está pendiente su remisión para revisión y opinión por parte de la Dirección General de Administración de la Defensoría del Pueblo, según corresponda, como instancias competentes del órgano de adscripción, los siguientes instrumentos:

- 1) Manual de Normas y Procedimientos que Regula el Otorgamiento de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos.
- 2) Manual de Normas y Procedimientos sobre la Incorporación, Desincorporación e Inventario de los Bienes Nacionales.

Una vez obtenida la opinión por parte de las direcciones respectivas, se procederá a su envío para la aprobación correspondiente ante el Despacho del Defensor del Pueblo.



# **IV. Coordinación de Publicaciones**

## **Coordinación de Publicaciones**

La Defensoría del Pueblo ha impulsado una política de publicación de títulos relativos a los derechos humanos en diversas áreas temáticas. El compromiso ético que ha guiado esta labor es fundamentalmente educativo, manteniendo siempre una visión crítica sobre la historia de los derechos humanos, visibilizando a los grupos más vulnerables. Así, se aproxima al pueblo a nociones básicas de derechos humanos y su devenir en nuestra historia reciente, al tiempo que se le proporcionan herramientas teórico-prácticas para su defensa efectiva.

Durante el año 2022, la Defensoría del Pueblo a través de la Coordinación de Publicaciones se activó en diversas áreas. Éstas pueden ser caracterizadas, en términos generales, en tres grandes apartados:

- \* Redacción y edición de los distintos informes defensoriales
- \* Participación en ferias anuales que se desarrollan en la ciudad capital
- \* Diseño y elaboración de material promocional de los derechos humanos.

## **Redacción y edición de los distintos informes defensoriales**

A continuación hacemos una descripción en contexto de los distintos informes defensoriales elaborados por la Coordinación de Publicaciones a lo largo del 2022.

### **Informe de Gestión 2017-2022. Cinco años de acompañamiento y garantía de los derechos humanos del pueblo y para el pueblo**

Se trató, como su nombre indica, de un resumen de la gestión del actual Defensor del Pueblo, desde que asumió formalmente el cargo en el año 2017 hasta el presente año. En él se dieron a conocer, de manera sucinta, las actividades que ha desarrollado la Defensoría del Pueblo, en aras de construir el camino de la paz y el fortalecimiento de una cultura de derechos humanos en Venezuela. Vale destacar que en este período, la institución ha ejecutado un número significativo de acciones de defensa y vigilancia, así como actividades de educación, promoción y divulgación de derechos humanos, sin menoscabo de la atención a peticionarios y peticionarias en cada una de sus sedes y subsedes.

Durante estos cinco años de gestión se han elaborado diversos informes sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela y dado respuesta a numerosos cuestionarios, por solicitud expresa de los organismos internacionales responsables en la materia. De esta manera, se han honrado los compromisos de nuestro país con las organizaciones dependientes de las Naciones Unidas y demás instancias multilaterales en las que la Defensoría del Pueblo tiene participación directa, pese a los esfuerzos aislacionistas de factores políticos de diversa índole y potencias extranjeras.

Igualmente, en estos cinco años, la Defensoría del Pueblo ha acompañado a los diversos grupos sociales en sus demandas (campesinos y campesinas, personas con discapacidad, personas LGBTIQ+), así como los procesos comiciales registrados en el país, que han afianzado el proceso democrático y participativo de la población.

### **Informe sobre elección de Gobernador en el estado Barinas (9 de enero de 2022)**

En fecha 21 de noviembre de 2021, se llevó a cabo el proceso de elecciones regionales y municipales 2021. El mismo se desarrolló con total normalidad, a excepción del estado Barinas, donde los comicios fueron objetados por el candidato Adolfo Superlano, quien interpuso demanda ante el TSJ, alegando que el otro candidato de la oposición, Freddy Superlano, no contaba con los requisitos para optar al cargo de gobernador, por encontrarse inhabilitado por la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela desde el pasado mes de agosto.

Ante la demanda del mencionado candidato, el TSJ ordenó el día lunes 22 de noviembre suspender el conteo de los votos, anular la inscripción del candidato Freddy Superlano, así como también repetir todo el proceso para gobernador o gobernadora en el estado Barinas, y solicitar al CNE que convocara nuevamente a elecciones en esa entidad estatal.

A tal efecto, el CNE convocó la repetición de los comicios para gobernador o gobernadora en el estado Barinas para el

domingo 9 de enero de 2022. Para ello hicieron un nuevo llamado a inscripciones, donde 30 partidos políticos postularon candidatos. En total se inscribieron siete aspirantes, algunos de los cuales estaban respaldados por varios partidos políticos: Jorge Arreaza, Claudio Fermín, Sergio Garrido, Adolfo Superlano, Jesús Linares, Jesús Macabeo y Pedro Díaz. Estos dos últimos declinaron a última hora su candidatura.

En nuestro informe destacamos el civismo del pueblo barinés, así como durante todo el evento electoral, la Defensoría del Pueblo veló por la garantía de los derechos políticos y, en especial, sobre el derecho al sufragio de todas las personas, así como también la vigilancia sobre la situación en centros de salud y de los servicios públicos.

## **Informe Anual 2021**

2021, como el anterior 2020, fue un año de grandes retos, como consecuencia de la nueva dinámica global, a la que es preciso analizar por medio de variables separadas: la pandemia, el bloqueo internacional, una fuerte crisis económica provocada principalmente por políticas intervencionistas, expresadas en las medidas coercitivas unilaterales impuestas por los Estados Unidos de Norteamérica y otros centros de poder hegemónico, afectando severamente los servicios públicos básicos y la cotidianidad de las personas.

En nuestro Informe, destacamos que pese a todo lo anterior, nos abocamos, como en años anteriores, a tareas que han dado fructífero rendimiento en cuanto a la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos.

Con respecto a las acciones emprendidas para la formación y promoción de dichos derechos, es importante resaltar que la Defensoría del Pueblo, en el año 2021, continuó desplegando distintas actividades —como lo venía realizando desde el año 2020— con ocasión de la situación de la pandemia del Covid-19, utilizando diversos espacios de formación. En este sentido, se puso especial acento en el uso de medios alternativos tecnológicos como internet, telefonía inteligente, WhatsApp, video conferencias, enlaces meet y video chat, entre otros.

## **Participación en ferias anuales que se desarrollan en la ciudad capital**

Desde su creación en el año 2011, la Coordinación de Publicaciones ha participado en las distintas ferias del libro que se realizan tanto a nivel de la región capital, como en las diferentes ferias regionales a nivel estatal. Tradicionalmente, estas ferias son organizadas por el Ministerio del Poder Popular para la Cultura (Feria Internacional del Libro de Venezuela, mejor conocida como Filven), la cual también se realiza a nivel estatal; la Fundación para la Cultura y las Artes (Fundarte), ente adscrito a la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador (Feria del Libro de Caracas); y el Tribunal Supremo de Justicia (Feria del Poder Judicial).

### **XIII Feria del Libro de Caracas**

Se celebró en los espacios abiertos del Parque Los Caobos, Bellas Artes, Caracas entre el 12 y el 21 de agosto de 2022. Destacamos en este Informe la altísima cantidad de público asistente de todas las edades, pero especialmente de niñas, niños y adolescentes; circunstancia que atribuimos a las características del sitio de encuentro. La feria, este año, se hizo en homenaje al escritor venezolano Armando José Sequera. Los materiales ofrecidos por la Defensoría del Pueblo al público general despertaron gran interés, tanto por las diversas temáticas como por su acceso masivo. Cabe destacar que, como en otras ferias anteriores, el título más vendido fue Los Documentos del Golpe.

### **IV Feria del Libro del Poder Judicial**

Las ferias del libro del poder judicial, la cual este año 2022 se celebró con motivo de la semana aniversario del Alto Tribunal de la República, son espacios que permiten reunir distintas experiencias editoriales, a los fines de fortalecer el intercambio académico y de nuevos criterios legales que continuamente surgen y que contribuyen al desarrollo del pensamiento jurídico venezolano. El encuentro se llevó a cabo en los espacios del Tribunal Supremo de Justicia, los días 8 y 9 de noviembre de 2022. Los materiales más difundidos por esta institución en la presente actividad, como era de esperarse por el público asistente, fueron el Protocolo para entender, prevenir y reducir la violencia entre pares en las instituciones educativas, así como el Protocolo para la detección temprana y la intervención oportuna de la violencia contra niños, niñas y adolescentes. Ambas

publicaciones, totalmente gratuitas, fueron elaboradas por la Defensoría del Pueblo en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef, por sus siglas en inglés). Estos materiales despiertan gran interés en estos contextos porque constituyen unas herramientas pedagógicas, conceptuales y estratégicas para detectar la violencia temprana con el fin de prevenirla o detectarla para salvaguardar los derechos del niño, niña y adolescente.

## **XVIII Feria Internacional del Libro de Venezuela (Filven)**

Quizá se trate, por sus dimensiones, programación y personalidades extranjeras invitadas, el evento más importante del 2022 en el que participó la Defensoría del Pueblo. Este año se desarrolló en los espacios de la Galería de Arte Nacional (GAN) avenida México de Caracas, del 10 al 20 de noviembre de 2022. Se efectuó en homenaje a los escritores venezolanos Carmen Clemente Travieso, Iraidá Vargas y Mario Sanoja; además del Continente africano. Nos sorprendió la gran cantidad de público asistente, así como lo impecable de su organización.

Cabe destacar que la Defensoría del Pueblo, aprovechando esta importante cita, invitó a un copioso grupo de estudiantes de la Escuela Técnica de Artes Visuales Cristóbal Rojas, pertenecientes al colectivo Designarte, que agrupa a más de cien jóvenes en edades comprendidas de 12 a 17 años, a unas visitas guiadas por el stand de la Defensoría del Pueblo. Recibieron materiales divulgativos de los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos humanos de los niños, niñas y adolescente. A tiempo se realizó una actividad bajo el concepto de Biblioteca circulante con las cartillas Una sexualidad saludable, placentera y responsable, editada por esta institución. Se expuso a los jóvenes la importancia de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, así como visibilizar la sexualidad como un hecho biológico para educar y promover la prevención de embarazos adolescentes y enfermedades de transmisión sexual. Estas cartillas que están publicadas en 10 mini libros, lograron captar el interés y el entusiasmo de los presentes que se motivaron a recibir los materiales e inmediatamente proceder a la lectura colectiva para luego regresar el material al stand.

La institución, adicionalmente, entregó de manera gratuita una selección de distintos materiales formativos relacionados con los derechos humanos a particulares, grupos de docentes y estudiantes, organizaciones comunitarias y público en general que nos visitaron, ávidos de materiales educativos sobre los derechos humanos en nuestro país.

## **Día Internacional de las Personas con Discapacidad. 6 de diciembre, en el Salón Experimental del Museo de Bellas Artes**

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Coordinación de Publicaciones, junto a la Dirección de Materias de Especial Atención de la Defensoría del Pueblo, participó en una actividad formativa y cultural en el Salón Experimental del Museo de Bellas Artes. En la misma se distribuyeron diversos materiales institucionales alusivos a nuestro trabajo defensorial.



# **V. Labor de defensa y vigilancia Atención al Ciudadano**

### Defensa de los derechos humanos

La Defensoría del Pueblo (DdP), en el cumplimiento de sus objetivos y funciones, bajo los principios de oralidad, inmediatez, gratuidad, accesibilidad, celeridad, informalidad e impulso de oficio, atiende y registra todas las denuncias, quejas y peticiones que versan sobre la presunta vulneración de los derechos humanos e irregularidades en la prestación de los servicios públicos, así como también las orientaciones que requieran las personas, sin distinción alguna, por lo que cualquiera puede tener acceso para formular denuncias, quejas y peticiones en la Defensoría del Pueblo, a fin de recibir atención inmediata, adecuada y efectiva ante sus planteamientos.

#### Para la atención de las denuncias, quejas y peticiones se efectúa a través de distintos mecanismos:

- Personalmente, la Defensoría del Pueblo dispuso de sesenta y ocho (68) sedes defensoriales: (veinticuatro <24> sedes estatales; nueve <9> sub sedes y treinta y cinco <35> Defensorías Municipales), de las cuales, en el año 2022, estuvieron operativas cuarenta y seis (46); esto es, veinticuatro (24) sedes estatales, nueve (9) sub sedes y trece (13) Defensorías Municipales).
- Recepción de escritos de denuncia, quejas, peticiones o propuestas a través del correo electrónico o directamente por las redes sociales.
- Atención telefónica a través de los números (0424)1384164, (0424)1384168 y 08000-PUEBLO (08000-783256).
- La página web: [www.defensoria.gob.ve](http://www.defensoria.gob.ve).
- Correo electrónico: [ddp08000pueblo@gmail.com](mailto:ddp08000pueblo@gmail.com),
- Las cuentas de twitter: @defensoria\_Vzla, instagram:@defensoriavnzla y facebook: Ddp Pueblo.
- Llamadas telefónicas directamente a cada una de las sedes defensoriales.
- Denuncias de oficio.

Para dejar constancia de ello, la DdP dispone de un instrumento principal para el registro de las denuncias, quejas y peticiones que es la Planilla de Audiencia, la cual incluye todos los campos que describen el planteamiento, así como también los datos del peticionario(a) /de la víctima, el denunciado(a) y el Derecho vulnerado, y se registra en el Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP) en las Defensorías Delegadas que disponen del servicio de internet y el resto de las Delegaciones registran los datos a través de una plantilla diseñada en formato Excel.

## Servicio de 08000-PUEBLO

A objeto de continuar con la estrategia para la ampliación territorial de las labores de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, la Defensoría del Pueblo a fin de reforzar la prestación del servicio para la colectividad a nivel nacional, en el año 2022 a través del Servicio del 08000 PUEBLO, adscrito a la Dirección General de Atención al Ciudadano, continuó brindando atención por las líneas telefónicas identificadas con los números (0424)1384164, (0424)1384168, y 08000-PUEBLO (08000-783256), las cuales están orientadas a promover y divulgar una cultura de derechos humanos mediante la participación protagónica y la organización de las comunidades para avanzar hacia un Estado de Justicia Social.

Este servicio de atención telefónica tiene por finalidad facilitar la recepción de denuncias desde cualquier lugar del país, para su canalización a través de las distintas Defensorías Delegadas Estadales y Municipales, suministrando un mecanismo de acceso para las personas, a su vez, proporcionar a la población un mayor alcance y acceso a la Institución para la interposición de denuncias, quejas y peticiones, dando cumplimiento al mandato constitucional de brindar oportuna y adecuada respuesta a todas las personas que requieren nuestra intervención, así como también el deber de brindar orientación como lo establece la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (LODP).

En este sentido, es importante resaltar que conforme a las dificultades presentadas por el bloqueo económico en la sede principal de la Defensoría del Pueblo, se presentaron distintas fallas relacionadas con el servicio de la línea telefónica del 08000 Pueblo (08000-783256), así como también el servicio de telefonía fija e internet.

No obstante a ello, la Institución continuó prestando el servicio de atención telefónica a través de los números antes mencionados, así como también del correo electrónico y redes sociales, las cuales fueron debidamente registradas, atendidas y canalizadas por las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales en el territorio nacional, y cuyos datos se detallan a continuación:

Cifras de denuncias, quejas y peticiones recibidas a través de distintos mecanismos mediante el servicio de 08000 Pueblo				
Telefónica	Correo electrónico	Twitter	Instagram	Total
183	53	661	135	1.032

### Atención en localidades de difícil acceso

La DdP, para reforzar las estrategias orientadas a establecer una correspondencia directa entre la Institución y las personas que requieren la protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos, así como también la correcta prestación de los servicios públicos y administrativos, continuó participando en diversas actividades interinstitucionales para proporcionar un servicio de asistencia integral en materia de DDHH a las personas asentadas en municipios y parroquias del interior del país, ubicadas en zonas de difícil acceso o carentes de recursos para trasladarse a las diferentes sedes de la Defensoría del Pueblo.

De esta manera, la DdP, a través de sus doce (12) Defensorías Delegadas Municipales, ubicadas en los municipios Amazonas (Autana), Anzoátegui (Fernando de Peñalver), Apure (Muñoz), Bolívar (Gran Sabana), Carabobo (Carlos Arvelo), Miranda (Brión), Portuguesa (Páez), Sucre (Bermúdez y Cajigal), Táchira (Bolívar y García de Hevia) y Zulia (Guajira) realizó la movilización y acercamiento a los distintos municipios, para la atención de las denuncias, quejas y peticiones, así como también las 24 Defensorías Delegadas Estadales, de las cuales se resaltan: Guárico, Miranda, Portuguesa, Lara, Trujillo, Mérida, Táchira, Yaracuy, Bolívar y Zulia, entre otras, con el objeto de:

- Diagnosticar con los movimientos sociales, las condiciones que puedan constituir vulneración de los derechos humanos, así como registrar información de las distintas instituciones con sedes en la localidad.
- Diseñar y ejecutar jornadas de promoción y divulgación en derechos humanos, para que las personas dispongan de herramientas para defender sus derechos.
- Atender y brindar orientación a las personas, así como también sistematizar las denuncias, quejas y peticiones para su canalización de manera directa e inmediata.
- Mediar, conciliar y servir de facilitador(a) en la resolución de conflictos, en aras de que las instituciones municipales y parroquiales adecuen sus funciones al respeto de los derechos humanos.

Es importante destacar que las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales desplegaron jornadas de promoción y divulgación en derechos humanos, recepción y sistematización de denuncias, quejas y peticiones, también la intervención en la resolución de conflictos, con la finalidad de conocer desde las realidades locales aquellas situaciones que pudieran constituir vulneración de sus DDHH.

Igualmente, presentaron a las autoridades estadales y municipales los resultados verificados y recomendaciones, para impulsar los acuerdos orientados a solventar las situaciones detectadas en beneficio de la población.

## Actividades para fortalecer la fase de atención y registro de las denuncias, quejas y peticiones

La DdP en el año 2022, a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano, en los meses de marzo, agosto y noviembre, realizó once (11) jornadas para reforzar la Fase de atención y registro de las denuncias, quejas y peticiones de la DdP, así como también de los lineamientos existentes en cuanto a la expedición de las referencias externas, logrando capacitar de forma presencial al personal adscrito de veinticuatro (24) sedes defensoriales de los estados: Aragua, Apure, Barinas, Carabobo, Cojedes, Falcón, Lara, La Guaira, Mérida, Miranda, Yaracuy, Trujillo, Táchira y Zulia.

Además de ello, en función de continuar con la capacitación del personal de la DdP para fortalecer la Fase de atención y registro de las denuncias, quejas y peticiones, el día 5 de agosto de 2022, realizó una reunión a través de la Plataforma Zoom con las 45 sedes operativas en el ámbito nacional donde se transmitieron los elementos más esenciales para el cumplimiento de esta fase y continuar con la protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos.

Monitoreo de las referencias externas

La DdP realizó el seguimiento de las referencias externas que son expedidas por las sedes defensoriales, como parte de las actuaciones desplegadas en la fase de atención, registro de las denuncias, quejas y peticiones a nivel nacional para la correcta atención de las personas por parte de las instituciones.

Es importante reseñar que la referencia externa es un documento que se expide desde la sede defensorial hacia otra institución, bien sea para orientar al peticionario(a) sobre algún paso previo que deba realizar en otro organismo antes de formular la denuncia en alguna de nuestras sedes defensoriales, o para remitir al peticionario(a) ante el organismo con competencia en la solicitud o requerimiento realizado en esta Institución Nacional de Derechos Humanos, cuyos resultados obtenidos en el año 2022, se presentan a continuación:-

Total de referencias externas expedidas	Planillas de audiencia		Seguimiento		
	Orientación	Expediente	Comisión a instituciones	Enlaces telefónicos a denunciantes	Enlaces telefónicos a instituciones
5.672	4.133	1.539	787	3179	1706

Al respecto la DdP pudo evidenciar que de la totalidad de referencias expedidas el 73,14% de los órganos del Estado recibieron y atendieron a los peticionarios y peticionarias brindando respuesta favorable en relación a la problemática presentada; sin embargo el 22,65% de la población, manifestó que no acudió al organismo referido, debido a que les resultaba difícil trasladarse por presentar problemas de salud, falta de recurso económico o por haber desistido de la solicitud, entre otros aspectos.

De igual forma, es importante resaltar que la DdP a través de las sedes defensoriales elevaron distintas recomendaciones a los organismos competentes para canalizar la atención del 4,19% de la población referida, que acudió y no recibió presuntamente, oportuna y adecuada respuesta de su petitorio, las cuales posteriormente fueron debidamente atendidas.

También podemos mencionar que los organismos a los cuales se remiten con mayor frecuencia el requerimiento solicitado por este Despacho son: Ministerio Público, Defensa Pública, Alcaldías, Gobernaciones, Hidrológicas, Cantv y Direcciones estadales del Ministerio del Poder Popular para la Salud, entre otros.

## **Articulación y actividades dentro de la labor de Defensa de los DDHH, para fortalecer las acciones defensoriales relativas a la fase de atención, registro y canalización de las denuncias, quejas y/o peticiones**

### **Instituto Nacional de Estadísticas (INE)**

La DdP durante el año 2022 participó en seis (06) reuniones convocadas por este Instituto, que coordina las estadísticas demográficas como parte integrante del Comité de Estadísticas Demográficas y de los subcomités de Estadísticas vitales, Personas con discapacidad y embarazos a temprana edad, donde también participan representantes del Ministerio del Poder Popular para la Salud, Consejo Nacional Electoral, Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, Ministerio del Poder Popular para la Educación, Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, Ministerio del Poder Popular para la Cultura, Tribunal Supremo de Justicia, Idenna y Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime) a los fines de diseñar distintas estrategias institucionales con miras a fortalecer la información estadística de valor y uso público que producen y utilizan los órganos del Sistema Estadístico y Geográfico Nacional (SEGN), ente otros.

Asimismo, participó en los cursos facilitados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), denominado “Creación de indicadores estadísticos”, así como también en el curso de Políticas Públicas.

### **Oficinas de atención ciudadana de distintas instituciones**

La DdP a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano mantuvo contacto permanente para atender las distintas situaciones en materia de DDHH durante el año 2022, a través de comisiones, reuniones y enlaces telefónicos con las Oficinas de Atención Ciudadana de distintas Instituciones como el Ministerio del Poder Popular para la Salud, Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas, Quimbiotec (Complejo Tecnológico Farmacéutico del Estado Venezolano), Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, Misión José Gregorio Hernández, Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (Conapdis), Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde), Superintendencia de la Actividad Aseguradora (Sudeaseg), Hidrológica de la Región Capital (Hidrocapital), Ministerio del Poder Popular para la Educación, Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inass), Gobernación del Distrito Capital, Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, Metro de Caracas, Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, Ministerio del Poder Popular para el Transporte (MPPT) y Alcaldía de Caracas, entre otras Instituciones. Todo ello, a los fines de fortalecer la articulación e implementar estrategias para la efectiva atención al público en general, y a su vez enfatizar la acción para la atención de personas que se encuentran en zonas de difícil acceso, así como en las diferentes comunidades en el ámbito nacional.

### **Vigilancia de los derechos humanos**

La DdP, dentro del marco de las labores de vigilancia que le son atribuidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, para salvaguardar los derechos humanos de la población, en especial de los sectores más vulnerables, a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano emprendió distintas acciones orientadas a cumplir con esta labor, mediante inspecciones a las dependencias y establecimientos de los órganos del Estado con la finalidad de garantizar la protección de los derechos humanos y el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

### **Salud**

La DdP, con el objeto de velar por la garantía del Derecho a la Salud, como derecho humano fundamental, establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), a través de las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales se realizaron inspecciones en los establecimientos de salud, adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Ministerio del Poder Popular para la Defensa (MPPD) y Gobernaciones, con la finalidad de constatar la prestación de los servicios, así como la atención efectiva, eficiente y de igualdad por parte de los profesionales de salud y de los principios de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y calidad del servicio que rigen la materia, a este efecto, se realizaron inspecciones a:

## Centros de salud para la atención de los servicios de ginecología / obstetricia y maternidades

La DdP con el fin de salvaguardar los DDHH de la población, en especial de la protección a la maternidad, emprendió distintas acciones orientadas a cumplir con esta labor, para garantizar los derechos de las mujeres en Venezuela mediante inspecciones en los Centros de Salud para la atención de los servicios de Ginecología, Obstetricia y Maternidades, para constatar el efectivo respeto a los derechos humanos y el correcto funcionamiento de los servicios públicos, y con ello, garantizar a todas las mujeres embarazadas una atención de calidad, integral y humanizada.

Al respecto, esta Institución Nacional de Derechos Humanos realizó cincuenta y seis (56) inspecciones en cuarenta y cinco (45) centros de salud para la atención de los servicios de Ginecología, Obstetricia y once (11) maternidades en el territorio nacional, adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y Ministerio del Poder Popular para la Defensa (MPPD), a objeto de constatar el buen funcionamiento de los servicios prestados a esta población de mujeres y neonatos, conforme a los principios que rigen el derecho a la salud como son la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad, y el respeto a las medidas de bioseguridad en prevención al Covid-19.

Es importante mencionar que pese a la existencia de las Medidas Coercitivas Unilaterales implementadas en contra del Estado venezolano, el Ejecutivo Nacional a través de las autoridades sanitarias competentes continúan garantizando los derechos a las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio, así como también a los y las recién nacidos.

En relación a lo antes expuesto, se formularon recomendaciones en líneas generales para el mejoramiento y buen funcionamiento de los centros y servicios inspeccionados, relacionadas con las condiciones de infraestructura, medicamentos e insumos médicos para garantizar los derechos de esta población, las cuales fueron consideradas por parte de las autoridades sanitarias correspondientes, resaltándose entre ellas: Intensificar las labores de promoción, sensibilización y concientización a la colectividad para el trato adecuado y respetuoso a fin de brindar una mejor atención a este grupo vulnerable; fortalecer el equipo médico y multidisciplinario con la finalidad de incrementar el talento humano para la atención en los centros de maternidades; reforzar la dotación de insumos médicos y materiales quirúrgicos para garantizar la calidad de atención a este grupo vulnerable y realizar campañas para informar en los establecimientos de salud en el territorio nacional, los protocolos de atención de cuidados prenatales y atención obstétrica de emergencia.

En el marco de esta labor defensorial, en fecha 23 de noviembre de 2022, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz en compañía de la Autoridad Única de Salud del estado de Miranda del Ministerio del Poder Popular para la Salud, la Presidenta de la Comisión Permanente de las Familias, la Libertad de Religión y Cultos de la Asamblea Nacional y la Directora del Centro de Salud realizaron un recorrido por las instalaciones del Hospital Materno Infantil del Este “Dr. Joel Valencia Parpacen” con la finalidad de constatar las condiciones generales, personal médico y asistencial que allí labora, evidenciando entre otros aspectos, distintos avances y logros en las distintas políticas públicas ejecutadas por las autoridades competentes para garantizar los derechos de las mujeres en Venezuela.

Entre ellos, se evidenció que cumplen con la correcta atención en las áreas de emergencia, sala de parto y quirófano; se atiende aproximadamente más de 300 partos y 90 cesáreas mensuales, así como un aproximado de 60 consultas prenatales diarias.

Por otra parte, el mencionado centro dispone de las condiciones estructurales y ambientales adecuadas, y la dotación de productos alimenticios, medicamentos y artículos de limpieza; de igual manera cuenta con médicos neonatólogos, ginecobstetras y demás personal de salud para atender a las parturientas y a sus bebés. En ese sentido, se reconoció el trato respetuoso y amoroso que reciben las personas que acuden al centro de salud, por parte del personal médico, enfermeras y enfermeros y demás personal que allí laboran.

Se resaltó como uno de los avances en el centro de salud, el programa Mamá Canguro, que fue inaugurado en el mes de marzo de 2022, con apoyo de Unicef para el tratamiento y manejo de niñas y niños prematuros y de bajo peso al nacer, que se basa en el contacto piel con piel entre madre y bebé, lo cual ha demostrado que es una de las prácticas más efectivas para salvar a recién nacidos en riesgo.

En consecuencia, se formularon recomendaciones tales como el fortalecimiento del equipo médico y multidisciplinario con

la finalidad de incrementar el talento humano (anestesiólogos y bionalistas), proseguir con las jornadas de atención integral para elevar la calidad de vida de esta población vulnerable y continuar con la atención obstétrica integral de emergencia y del recién nacido como se ha venido realizando.

## Unidades de hemodiálisis

La DdP en todo el territorio nacional inspeccionó 76 unidades de hemodiálisis en sus diferentes modalidades hospitalarias y extra hospitalarias tanto públicas como privadas, adscritas al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) para conocer las condiciones generales de atención a la población con insuficiencia renal. En dichas actividades se pudo constatar que disponen de un registro de atención en las unidades de hemodiálisis, aproximadamente más de seis mil 6.000 pacientes mensuales.

Además de ello, se evidenció entre otros aspectos, que en las unidades de hemodiálisis aun cuando existen limitaciones debido a las medidas coercitivas unilaterales, cumplen con las condiciones mínimas de higiene y salubridad requerida, brindan la correspondiente atención médica a los y las pacientes en los turnos y horas para los tratamientos de diálisis, a tiempo que garantizan la entrega de medicamentos a los usuarios y usuarias que acuden a los centros.

Igualmente, en el marco de estas inspecciones, se realizaron ciento tres (103) entrevistas: 38 corresponde a mujeres y 65 a hombres, en edades comprendidas de 18 a 79 años que, al momento, se encontraban en las unidades de hemodiálisis, a objeto de conocer su percepción en cuanto a la accesibilidad física, económica, condiciones generales de las unidades, y la calidad de la atención recibida por parte del personal. Manifestando la correcta atención en las unidades de hemodiálisis, además de la aplicación del tratamiento, suministro de los medicamentos, equipos e insumos para su atención tales como, antibióticos, diuréticos, esteroides, desfibrilador, tensiómetros, estetoscopios, entre otros.

En base a lo anteriormente expuesto, es necesario destacar que el Ejecutivo Nacional ha implementado políticas acertadas para garantizar la protección y atención de la población venezolana a fin de optimizar la atención a este sector vulnerable, entre ellas la reactivación del Programa de Trasplante Renal, lográndose contabilizar durante el año 2022, un total de veintidós (21) cirugías realizadas de manera exitosa en la Clínica Popular del Paraíso del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y una (1) cirugía en el mes de noviembre en el Hospital José Manuel de los Ríos, y a su vez en los referidos centros, también se realizan operaciones de fístulas, intervenciones para la colocación de los catéteres, tanto para diálisis peritoneal como para hemodiálisis, garantizándoles los medicamentos inmunosupresores suministrados por las Farmacias de Alto Costo del IVSS; cuya información fue divulgada por los medios de comunicación digitales,<sup>4</sup> y ratificada por las autoridades de la Dirección General de Nefrología, Diálisis y Trasplante Renal del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y del Hospital José Manuel de los Ríos.

De igual forma, la DdP formuló ante las autoridades sanitarias competentes distintas recomendaciones para el mejoramiento de las unidades de hemodiálisis relacionadas con las condiciones de infraestructura, dotación de sillas/sillones nuevos, además de ello, continuar con la dotación de medicamentos e insumos médicos. Además de la operatividad del Programa de Trasplante Renal para garantizar a los y las pacientes con enfermedad renal los derechos en materia de salud, las cuales fueron consideradas por parte de las autoridades correspondientes.

## Centros de salud mental

También la DdP efectuó 23 inspecciones a centros de Salud Mental y servicios de psiquiatría de carácter público y privado, (ambulatorios y residenciales), adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Gobernación del estado Aragua y Fundación Hospital San Juan de Dios, entre ellos, se mencionan: Hospital Psiquiátrico Caracas, Hospital Psiquiátrico Dr. José Ortega Durán, Hospital “Dr. Luis Ortega” y la Unidad de Psiquiatría del Hospital Pablo Acosta, donde se constató el cumplimiento de forma regular con las evaluaciones psiquiátricas por parte de personal, además de proporcionarle la alimentación nutritiva diaria a los y las pacientes hospitalizados. También entregan de forma gratuita los medicamentos e igualmente se verificaron las condiciones de infraestructura constatándose que seis (6) Centros se encuentran en fase de reparación, entre los cuales se destacan: Clínica Psiquiátrica de Maracay, Servicio de Psiquiatría Hospital Vargas de Caracas y Hospital “Dr. Luis Ortega”.

4 <https://www.vtv.gob.ve/aperturan-unidad-trasplante-renal-clinica-popular-el-paraiso/>

Además de ello, se constató que los Centros disponen de salas de hospitalización, consultas externas de psiquiatría, psicología, neurología, además de la terapia ocupacional tanto para pacientes internos como externos, áreas de recreación y deportiva para el esparcimiento de los y las pacientes.

En razón a lo antes expuesto, se recomendó a las autoridades competentes del Ministerio Popular para la Salud y del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, en aras de fortalecer la atención brindada en los centros de Salud Mental, para garantizar el derecho de salud a esta población vulnerable: continuar con las medidas de bioseguridad para la atención y prevención del Covid-19, como se ha venido realizando desde el inicio de la pandemia; reforzar la supervisión en los centros de salud mental de manera continua a fin de garantizar las condiciones de infraestructura adecuada.

Igualmente, fortalecer el equipo médico y multidisciplinario con la finalidad de incrementar el talento humano para garantizar la atención especializada para esta población; fortalecer la dotación de insumos médicos y medicamentos para garantizar la atención de calidad; establecer los mecanismos necesarios a fin de reanudar la atención en los centros de Salud Mental que están inoperativos y a su vez incrementar los centros de Salud Mental en el ámbito nacional; reforzar la captación en las comunidades de las personas con problemas de salud mental, con el fin de brindar atención y tratamiento médico; continuar con las reparaciones de infraestructura en los centros de Salud Mental y a su vez activar los servicios de psiquiatría en los centros donde no están operativos, como en el Hospital Universitario de Caracas, Hospital Vargas de Caracas, Hospital “Dr. Luis Ortega” de Nueva Esparta y Hospital Universitario “Dr. Alfredo Van Grieken” del estado Falcón.

## **Centros de salud para la atención de personas con hemofilia**

La DdP inspeccionó veintidós (22) Centros de Salud que atienden a las personas con hemofilia, adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), para constatar la prestación del servicio, y a su vez la atención eficaz, efectiva y eficiente por parte de los profesionales de salud, entre los que se destacan: Hospital Dr. Luis Razetti (Barinas), Hospital Universitario de los Andes (Mérida) Hospital Universitario Antonio Patricio de Alcalá (Sucre) y Banco Municipal de Sangre (Caracas). Durante el recorrido de estas actividades se pudo constatar, el cumplimiento de las condiciones mínimas de higiene y salubridad, condiciones generales, así como también la correspondiente atención médica a los y las pacientes que acuden a los mismos y el protocolo para la distribución y entrega de los factores de coagulación (factor VIII y IX) en las sedes de las Farmacias de Alto Costo del (IVSS).

Además de ello se realizaron treinta y dos (32) encuestas, a una población de 02 femeninas y 30 masculinos, en edades comprendidas entre 08 meses (corresponde a familiar) a 50 años, a través de las cuales manifestaron entre otros aspectos: que han recibido la vacuna en prevención al Covid-19, cumplen con las medidas de bioseguridad, así como también exigen el cumplimiento al personal de salud que labora en las unidades. Refieren que han sido evaluados por médicos hematólogos, recibiendo buen trato por parte del personal médico y de enfermería; además de entrenamiento por parte del personal calificado para la aplicación del tratamiento domiciliario. También informaron que reciben de forma gratuita el tratamiento requerido, sin embargo en los estados Zulia, Cojedes y Guárico se presentaron algunas fallas con la recepción de medicamentos por parte de la Farmacia de Alto Costo del (IVSS), lo cual fue subsanado de forma oportuna.

En este sentido, se destaca que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio Popular para la Salud y del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, adoptó distintas acciones para atender las falencias presentadas en el funcionamiento de los centros de salud.

No obstante, se formularon recomendaciones para incrementar la dotación de los medicamentos en las Farmacias de Alto Costo del IVSS a fin de disponer de un inventario suficiente para garantizar la disponibilidad a los y las pacientes, a su vez puedan utilizarlo como profilaxis (terapia preventiva) para prevenir las hemorragias y reducir enfermedades articulares; establecer los mecanismos necesarios a objeto de incrementar los centros de salud que atiendan a las personas con hemofilia, quienes no disponen de un centro cercano al lugar donde residen, como en los estados Apure, Aragua, Táchira y Zulia; por otra parte incrementar las Farmacias de Alto Costo de IVSS en aras de garantizar la entrega de factores de coagulación a los y las pacientes que deben trasladarse desde municipios donde no disponen de las mismas, como en el estado Zulia.

## **Establecimientos de salud**

La DdP inspeccionó 115 Centros de Salud en las áreas generales y de emergencia, para constatar la prestación del servicio público en los distintos niveles, en especial que la atención sea eficaz, eficiente y efectiva por parte de los profesionales de salud, y el apego a los principios de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y calidad que rigen la materia, entre ellos: Hospital José María Vargas, Hospital Pediátrico Dr. Elías Toro (Caracas), Hospital General Dr. Egor Nucete (Cojedes), Hospital Victorino Santaella Ruiz, Hospital General de Higuero (Miranda), Hospital Virgen del Valle de Araya (Sucre), Hospital General de Cabimas Dr. Adolfo D'Empaire (Zulia), donde se constató entre otros aspectos la correcta atención a los y las pacientes que acuden a los mismos, condiciones de infraestructura, dotación de insumos y equipos médicos, prestación de los diferentes servicios tales como pediatría, ginecología, urología, laboratorio, rayos x, entre otros.

De igual forma, podemos mencionar que las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales, entre otras actividades, llevaron a cabo reuniones de trabajo con autoridades sanitarias competentes para abordar el tema de las debilidades en el funcionamiento de los centros de salud, vinculadas a condiciones de infraestructura, medicamentos, insumos médicos y personal de salud, formulándose las recomendaciones respectivas y alcanzado acuerdos importantes para el mejoramiento del servicio.

También se resalta que el Ejecutivo Nacional ha implementado distintas medidas para fortalecer el Sistema Público de Salud, entre las que se destacan la capacitación permanente al personal de salud, el incremento del número de farmacias móviles, las cuales abastecen con medicamentos de calidad y a bajo costo para diferentes patologías, la activación de las Brigadas Militares Comunitarias (Bricomiles-Salud), las jornadas de atención integral de salud en diferentes comunidades, 1 x 10 del buen gobierno y las jornadas científicas de salud 2022, todo esto pese a las medidas coercitivas unilaterales impuestas contra la Nación Venezolana.

## **Enfermedades endémicas**

Además de ello, la DdP realizó seguimiento de las actividades preventivas y correctivas que buscan atender de manera directa las emergencias que han surgido sobre las enfermedades endémicas en cada entidad estatal, realizando monitoreo a los medios de comunicación, reforzándose a través de comisiones la articulación con los organismos competentes en la materia, efectuando el seguimiento a las políticas públicas, así como de los planes y programas establecidos durante el año 2022, a estas enfermedades endémicas por parte de las autoridades sanitarias competentes y, a su vez generándose propuestas necesarias para permitir a la población contar con un servicio de salud ajustado a la normativa nacional e internacional de derechos humanos.

De igual manera, se constató que las autoridades competentes realizaron operativos de abatización y fumigación, y también realizaron reuniones a fin de atender la política de prevención y atención epidemiológica contra las enfermedades endémicas.

Al respecto, es importante referir que las temáticas mayormente abordadas por las autoridades sanitarias competentes fueron los casos de malaria, fiebre amarilla, Dengue, influenza estacional, Hepatitis virales, Tuberculosis y Síndrome Diarreico, las cuales fueron debidamente atendidas, conforme al protocolo sanitario correspondiente.

En razón de lo anteriormente expuesto, la DdP recomendó de manera general, continuar con los operativos de vacunación, abatización y fumigación, así como también, impartir de forma permanente charlas, talleres y conversatorios a la población en prevención a las enfermedades endémicas.

## **Atención oncológica**

La DdP realizó 29 inspecciones a Centros y Servicios de Oncología públicos y privados, adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), y del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), entre algunos de ellos se encuentra el Hospital Oncológico Padre Machado (Caracas), Hospital Pablo Acosta Ortiz (Apure), Unidad Terapéutica Oncológica Dr. Modesto Rivero González (Nueva Esparta) y Oncológico Génesis Petit (Zulia), donde se evidenció que cumplen con la

correspondiente atención médica hospitalaria y de consultas por diagnóstico, disponen de sillas de ruedas y farmacias con suficiente dotación de medicamentos; de igual manera se entrevistaron 46 pacientes a los fines de conocer la percepción en cuanto a la accesibilidad física y económica, las condiciones generales y la calidad de atención recibida por parte del personal de salud, entre los aspectos resaltantes, manifestaron que reciben buen trato por parte del personal que labora en los centros, disponen de equipos médicos y medicamentos esenciales para la realización de quimioterapia y radioterapia, también ofrecen atención nutricional y psicológica, además de contar con las evaluaciones socioeconómicas por parte de trabajadores sociales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se recomendó a las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y del Instituto Venezolano de Seguros Sociales (IVSS) en aras de fortalecer la atención brindada en los servicios y centros oncológicos para garantizar el derecho a la salud de los y las pacientes oncológicos: Reforzar la supervisión de manera continua, a fin de garantizar las condiciones adecuadas de infraestructura de los centros de salud; establecer los mecanismos necesarios a fin de incrementar el número de centros para la atención a los pacientes oncológicos, quienes no disponen de un centro cercano al lugar donde residen como en los estados: Aragua, Apure, Barinas, Bolívar, Cojedes, Guárico, Nueva Esparta, Trujillo y Zulia; incrementar las Farmacias de Alto Costo del IVSS a nivel nacional, así como también, continuar con los talleres educativos dirigidos a los usuarios y usuarias para la prevención del cáncer de mama.

## **Seguimiento de las medidas preventivas y correctivas para la contención de la expansión del Covid-19**

Por otra parte, con la finalidad de velar por la garantía del derecho a la salud como extensión del derecho a la vida, durante el año 2022, continuó ejecutando acciones como comisiones, reuniones y acompañamientos al poder popular, para constatar el cumplimiento de las medidas preventivas implementadas por el Ejecutivo Nacional para contener la expansión del Covid-19, desde el mes de marzo de 2020 en todo el territorio nacional, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de la pandemia para la protección de la salud del pueblo.

En razón de ello, en el año 2022 se mantuvo activa la sala situacional, que fue creada e instalada a nivel central en fecha 6 de marzo de 2020, realizándose seguimiento sobre el cumplimiento de las medidas de prevención decretadas por el Ejecutivo Nacional. De igual manera, a través de sus sedes defensoriales, entre las cuales se destacan los estados Miranda, Sucre, Barinas, Carabobo, Delta Amacuro, Guárico, Trujillo, Lara, Táchira, Trujillo, Aragua, Yaracuy y Cojedes, se brindó la atención a las distintas solicitudes y situaciones donde se denunció alguna presunta vulneración de DDHH, adoptando las medidas correspondientes para nuestro personal defensorial y a su vez, coordinando con las autoridades competentes, las distintas jornadas para las pruebas diagnósticas, así como también de vacunación contra el Covid-19, el suministro de tratamientos y las jornadas de desinfección, en todo el país.

De esta manera, la DdP valora de forma positiva todas las medidas que el Estado venezolano ha adoptado para el control y la prevención del contagio del Covid-19, y los esfuerzos en medio de múltiples dificultades causadas por la guerra económica y financiera, mostrando un sistema de protección con fuerza propia a través de la universalidad del acceso a la salud, la investigación, la infraestructura y equipamiento que son ejes estructurales de un sistema de protección, brindando atención médica oportuna y adecuada a todas las personas afectadas por esta pandemia, la cual se ha dado de manera absolutamente gratuita y sin discriminación alguna, para mitigar el impacto de la pandemia sobre la economía, los derechos económicos y sociales de la población.

También se evidenció que el Ejecutivo Nacional a través de las autoridades sanitarias competentes en la situación de Emergencia Sanitaria del Coronavirus Sars-Cov-2 (Covid-19), durante el año 2022, realizaron las pruebas PCR, Pruebas Rápidas para el despistaje y el diagnóstico de Covid-19 de manera gratuita a toda la población a través de los Servicios de Salud; al igual que la atención integral gratuita y personalizada; la atención en los Puestos de Atención Social Integral (Pasi) para las personas que ingresaron al país; en los centros de salud se habilitaron camas de hospitalización y terapia intensiva; además de ello, continuaron prestando el servicio de laboratorios moleculares y la distribución de medicamentos y material médico quirúrgico.

Finalmente, mantuvo la campaña ante sus redes sociales haciendo un llamado a la población de acudir a los centros de salud si presentan síntomas, vacunarse y mantener las medidas de cuidado.

Otras acciones

## **Derecho a la salud**

Además de la labor de vigilancia antes expuesta y del seguimiento de las medidas preventivas y correctivas para la contención de la expansión del Covid-19, la DdP realizó otras acciones, como se describen a continuación:

Durante el año 2022, la DdP pudo constatar, en el marco de la labor de defensa y vigilancia del derecho a la salud, diferentes situaciones dentro del Sistema de Salud Nacional, en las cuales las autoridades sanitarias competentes mantuvieron una conducta activa de atención a ciertos problemas que presenta el sector salud en nuestro país, debido a las medidas coercitivas unilaterales.

Con respecto a la afectación de estas medidas coercitivas unilaterales, la DdP recibió distintas denuncias, solicitudes, peticiones y quejas relativas al derecho a la salud sobre las fallas en el suministro de medicamentos, insumos médicos y ayudas técnicas; la falta de respuesta ante peticiones de acceso a medicamentos o recursos, mantenimiento, falta o insuficiencia de recursos, entre otras necesidades. En razón de ello, desplegó las siguientes actividades:

Mantuvo la articulación permanente con las autoridades sanitarias competentes para canalizar distintas denuncias, solicitudes, quejas y peticiones relativas a este derecho, resaltándose entre otras necesidades la falta de:

- Medicamentos e insumos médicos para la población, antibióticos hospitalarios, anestésicos y antituberculosos, situación que afecta la posibilidad de realizar intervenciones quirúrgicas para atender a la población, así como también de ansiolíticos, antidepresivos, antipsicóticos, entre otros. Además como medicamentos para la atención de personas con patología de parkinson, alzhéimer, así como también de catéteres, marcapasos y reactivos para exámenes de laboratorio, medicamentos para los tratamientos de quimioterapias y radioterapias.
- Recursos para la importación de albúmina humana, inmunoglobulina y otros hemoderivados, situación que afecta a personas que padecen de hemofilia y otras patologías hematológicas.
- Reactivos de sangre, para las personas que necesitan transfusión de sangre.
- Disponibilidad de vacunas, para la meningitis, rotavirus e influenza.
- Mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de diagnóstico como mamografía, insumos para despistaje en cáncer cervical y prostático, ultrasonidos y para tratamientos como radioterapia, entre otros.
- Medicamentos y contraste para la realización de tomografías.

Al respecto, se realizaron distintas acciones vinculadas con la atención y vigilancia del derecho a la salud que se ha visto vulnerado y como consecuencia la amenaza al derecho a la vida, para el acceso a medicamentos, nutrientes especiales, intervenciones quirúrgicas para pacientes que requieren trasplante de medula ósea y la aplicación de sus tratamientos en otros países, y también para las ayudas técnicas como sillas de ruedas, bastones y andaderas.

En este sentido, la DdP articuló de forma permanente con las autoridades competentes para la atención de estas solicitudes, entre las cuales resaltan el Ministerio del Poder para la Salud, Misión José Gregorio Hernández, Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inass), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, (IVSS), Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (Conapdis), Gobernación del Distrito Capital, Alcaldía de Caracas, Viceministerio para la Suprema Felicidad Social del Pueblo, además se articuló en la canalización y adquisición de la Albúmina Humana, Inmunoglobulina y otros hemoderivados, se mantuvo contacto permanente con las autoridades de Quimbiotec (Complejo Tecnológico Farmacéutico del Estado Venezolano), adscrito al Ministerio del Poder Popular Para la Ciencia y Tecnología, que elabora y comercializa derivados sanguíneos y otros productos químicos y biológicos de alta calidad y tecnología de punta en la Planta Productora de Derivados Sanguíneos (PPDS), entre otras instituciones.

## **Pacientes con errores innatos del metabolismo**

Conforme a este derecho, la DdP ha recibido distintas solicitudes de familiares que son de vital importancia para contribuir con el proceso de los niños, niñas y adolescentes; especialmente para la atención de cincuenta y un (51) pacientes con errores innatos del metabolismo que reciben atención médica en el Hospital Materno Infantil Dr. Pastor Oropeza, ubicado en

Caricua de la ciudad de Caracas, siendo el único centro de salud que dispone del servicio para enfermedades metabólicas, el cual provee las fórmulas a nivel nacional de niños, niñas y adolescentes con esta patología. Sin embargo, debido a las consecuencias de estas medidas coercitivas unilaterales, actualmente no se dispone de dichas fórmulas, que son nutrientes especiales, lo cual podría ocasionar hechos lamentables, en virtud de no contar con el tratamiento respectivo y sigue inherente el riesgo de muerte en los y las pacientes que se descompensan al quedarse sin fórmula, entre otras derivaciones, como involución neurológica, autismo y déficit de crecimiento.

Al respecto, se sostuvo contacto permanente con las madres, padres y representantes de estos pacientes, y con las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Salud, a los fines de articular con el ente rector de este derecho quienes continúan canalizando y tramitando la referida situación para el suministro de las fórmulas nutricionales especiales y medicamentos de alto costo para la división de enfermedades heredo metabólicas.

Además de ello, participó en distintas reuniones con representantes del Ministerio del Poder Popular para la Salud y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, para canalizar y atender la situación relativa al traslado de fórmulas nutricionales especiales a nuestro país en calidad de donación; sin embargo a pesar de las dificultades presentadas por las medidas coercitivas unilaterales, en fecha 11 de marzo se recibieron doscientas setenta (270) fórmulas, las cuales fueron entregadas a las autoridades del Hospital Materno Infantil Dr. Pastor Oropeza del MPPS en fecha 12 de mayo; todo ello, debido a las articulación con el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y Ministerio del Poder Popular para la Salud.

No obstante, se reitera la imperiosa necesidad del cese de las medidas coercitivas unilaterales ejecutadas en contra de nuestro país para la atención de las situaciones presentadas por los y las pacientes con errores innatos del metabolismo, pacientes de fibrosis quística y pacientes que requieren trasplante y continuar con el tratamiento, situación que las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Salud, se encuentran atendiendo y canalizando con muchas limitaciones, debido al bloqueo y la agresión multiforme contra Venezuela desde el año 2014.

## Hospital José Manuel de los Ríos

También esta Institución Nacional de Derechos Humanos durante el año 2022 realizó distintas comisiones y reuniones con las autoridades del Hospital JM de los Ríos y de la Dirección de Salud del Distrito Capital, a quienes se les plantearon distintas situaciones para su debida atención, en lo relacionado con el área de nefrología y las personas que presentan enfermedades crónicas que también son víctimas del bloqueo económico y financiero impuesto por el gobierno de Estados Unidos a Venezuela.

Podemos mencionar, como consecuencia directa del bloqueo, a pacientes venezolanos que se encuentran en el país o que fueron enviados a Italia o Argentina para recibir tratamientos y estudios especializados, que luego de ser diagnosticados con enfermedades complejas, han visto interrumpido el apoyo económico de programas de salud financiados por el Estado venezolano, a través de la estatal Petróleos de Venezuela S.A (Pdvs) y su filial Citgo.

Esta situación afecta al programa de asistencia que ejecuta Venezuela desde hace más de once años, y que es gestionado por organizaciones de la sociedad civil como la Asociación de Personas Trasplantadas de Médula Ósea (Atmos) o la Fundación Simón Bolívar para apoyar a pacientes con precarias condiciones económicas y financieras. Hay personas que requieren continuar con tratamiento y supervisión en Argentina, otras que requieren continuar con tratamiento especializado en Italia.

En razón de lo anteriormente expuesto, la DdP exige el cese del bloqueo financiero y económico de Estados Unidos contra el país y que permita que Pdvs pueda continuar suministrando los recursos necesarios para las y los pacientes venezolanos con necesidad de trasplante de médula ósea y trasplante de hígado, para poder darle continuidad al financiamiento de quienes requieren el tratamiento post-operatorio, tanto en Argentina como en Italia.

En consecuencia, se formularon las recomendaciones respectivas para el mejoramiento de los distintos establecimientos de salud, en aras de fortalecer la atención de manera oportuna y de calidad, a fin de garantizar los derechos de los y las pacientes, lo siguiente:

- Continuar con las medidas de bioseguridad para la atención y prevención al Covid-19, como se ha realizado desde

el inicio de la pandemia.

- Reforzar la supervisión en los establecimientos de salud de manera continua a fin de garantizar las condiciones adecuadas de infraestructura para la atención de las y los pacientes.
- Incrementar profesionales de la salud en sus diversas áreas, con el fin de fortalecer la capacidad de atención en el sistema público de salud.
- Reforzar las acciones a fin de dictar talleres de sensibilización al personal de salud, con el objeto de fortalecer la calidad de atención a los y las pacientes.
- Continuar con los planes de mantenimiento y mejoras en los establecimientos de salud en el territorio nacional.
- Realizar las gestiones necesarias a fin de continuar con el mantenimiento y dotación de las máquinas para diálisis en las unidades que requieran.
  
- Establecer los mecanismos necesarios a fin de reanudar la atención en los centros de salud mental que están inoperativos y a su vez incrementar los centros de salud mental a nivel nacional.
- Reforzar la compra y distribución de los factores de coagulación en los establecimientos de salud y en las Farmacias de Alto Costo del IVSS con el fin de disponer de un inventario suficiente para garantizar la disponibilidad a los y las pacientes; a su vez puedan utilizarlo como profilaxis (terapia preventiva) para prevenir las hemorragias y reducir enfermedades articulares.

## Derecho a la educación

La DdP en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, realizó diversas acciones en pro de velar y defender el derecho a la educación, y la correcta prestación de los servicios públicos, como lo consagra nuestra Carta Magna, realizó inspecciones en los centros educativos públicos y privados en todo el territorio nacional, en sus distintas modalidades. Dichas inspecciones también se extendieron a las casas de estudios de educación universitaria, tanto pública como privada.

Para esta actividad fueron consideradas un conjunto de características, que van desde la infraestructura, plan de estudio, las medidas de bioseguridad que se deben cumplir debido a la pandemia del Covid-19 que enfrenta nuestro país, así como también la situación de los y las docentes en los planteles, los servicios orientados a la atención de los y las estudiantes y otras actividades complementarias.

Es así como la DdP, apegada a su compromiso de vigilar y defender los derechos humanos, en cumplimiento de sus atribuciones y competencias constitucionales y legales, permitió constatar a través de las distintas inspecciones, las condiciones generales, fortalezas y desafíos para elevar nuestras recomendaciones en beneficio de la población estudiantil, así como también de sus trabajadores y trabajadoras.

Al respecto, se realizaron 689 inspecciones a los centros educativos en dos fases, como se describe a continuación en el siguiente cuadro:

Centros Educativos						
Fases	Período escolar	Total de inspecciones	Centros educativos Básicos		Centros Universitarios	
			Públicas	Privadas	Públicas	Privadas
1era (Abril-junio)	2021- 2022	383	223	118	28	14
2da (Septiembre-noviembre)	2022-2023	306	163	89	46	8
Total		689	386	207	74	22
		593	96			

En este sentido podemos mencionar algunos centros educativos que fueron inspeccionados: Escuela Básica Bolivariana Libertador (Amazonas), Liceo Bolivariano Clarisa Este Trejo (Apure), Unidad Educativa Nacional Hipólito Cisneros (Área Metropolitana de Caracas), Universidad de Oriente (Nueva Esparta), Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (Monagas), Instituto Universitario Santiago Mariño (Táchira), Universidad de las Ciencias de la Salud (La Guaira). En estos

centros educativos se efectuaron entrevistas con los y las estudiantes, quienes manifestaron sus inquietudes y necesidades, las cuales fueron canalizadas con las autoridades competentes para su debida atención.

Además de ello, la DdP como parte del programa de inspecciones a centros educativos públicos y privados que realiza en pro de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos (DDHH) en los mismos, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, realizó recorrido en la Escuela Básica Nacional Armando Reverón, ubicada en el Cementerio de la parroquia Santa Rosalía de la ciudad de Caracas, acompañado de Luis Castro, Director General de Supervisión y Evaluación del Sistema Educativo adscrito al Ministerio del Poder Popular de Educación (MPPE) y Maigualida Díaz, Directora del centro adscrito al MPPE y representantes del poder popular.

La referida actividad se realizó a los fines de efectuar seguimiento en el contexto nacional, sobre el inicio de clases para el período escolar 2022-2023, donde se observó el entusiasmo de los alumnos y alumnas, así como también que en esa institución hay más de 280 niños y niñas cursando de primero a sexto grado.

Además se destacó la recuperación integral del centro educativo por parte de las brigadas comunitarias (Bricomiles), en conjunto con la Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (Fede). Además, ofrece servicio de odontología a los y las estudiantes, se atienden casos de la comunidad y de otros centros educativos cercanos, se realizan actividades para los alumnos y alumnas, desde culturales hasta deportivos, se encuentra activo el Programa de Alimentación (PAE) para los estudiantes, por otra parte se reiteró el llamado a la población en general del regreso a clases en conjunto con las autoridades competentes.

Igualmente, la DdP visitó la Unidad Educativa Bolivariana Gran Colombia, ubicada en la parroquia Santa Rosalía de la ciudad de Caracas, la cual es un complejo educativo integral, se sostuvo reunión con la directora del centro Moraima Padilla, y a su vez, se realizó recorrido por las instalaciones donde se evidencian los esfuerzos realizados por el Ejecutivo Nacional para garantizar el derecho a la población estudiantil entre ellos, la recuperación integral del centro educativo y la operatividad del servicio de odontología para los y las estudiantes, la comunidad y otros centros educativos cercanos.

En consecuencia la DdP valora de forma positiva el esfuerzo realizado por el Estado venezolano para lograr el cumplimiento de sus objetivos en lo que respecta al sistema educativo, tomando en consideración el bloqueo criminal al cual ha sido sometido el país por parte del gobierno de los Estados Unidos y sus aliados, quienes apoyan todas estas medidas, violando los derechos humanos de la población y sin importar el gran daño que ocasionan, principalmente a los grupos más vulnerables.

Por todo esto, gracias a las políticas públicas y estrategias implementadas por el Estado venezolano, a través de los Ministerios del Poder Popular Para la Educación (MPPE) y Educación Universitaria (MPPEU), los y las estudiantes recibieron clases bajo un clima satisfactorio y de normalidad, pese a las medidas coercitivas unilaterales.

Además de ello, se evidenciaron logros y avances en el sector educativo como la ejecución del plan de recuperación integral en la mayoría de las escuelas, liceos y universidades, que presentan casos de mayor atención, donde se han realizado trabajos de impermeabilización, recuperación de canchas deportivas, ambientes educativos e infraestructural en general.

También que se garantizan los cupos a todos los nuevos y nuevas bachilleres, de manera que estos puedan continuar sus estudios superiores universitarios, de forma gratuita y de calidad, tomando en cuenta todos aquellos bachilleres, que presentan alguna discapacidad física a objeto que estos puedan continuar con su formación profesional en la educación universitaria inclusiva del país.

Por otra parte, la redimensión del Sistema Nacional de ingreso universitario, para vincular a los nuevos y nuevas bachilleres al aparato productivo del país, mediante las carreras priorizadas; la ejecución del plan de vacunación masiva que se realizó a la población estudiantil, que permitió garantizar el derecho a la salud de los y las estudiantes, en la prevención contra el Covid-19.

No obstante a ello, la DdP recomienda al Ministerio del Poder Popular para la Educación y Ministerio del Poder Popular de Educación Universitaria, intensificar las campañas educativas en prevención a la violencia entre pares, continuar con el plan cada niña y niño un árbol, con el fin de coadyuvar en la protección del ambiente, así como también continuar con las mejoras de la calidad de los servicios públicos, tales como agua potable e internet en los planteles educativos, mantener

la articulación con los organismos competentes para solventar la situación de algunos centros educativos como la falta de extintores contra incendios y botiquín de primeros auxilios. Por otra parte, continuar con la dotación de mobiliario y materiales escolares, en los centros educativos públicos.

Además, reforzar el Programa de Alimentación Escolar (PAE), de manera que este pueda operar correctamente, principalmente en las zonas rurales, extender el plan de acción de las brigadas comunitarias Bricomiles, en todos los centros educativos, priorizando aquellas escuelas y universidades que se encuentran en poblaciones rurales, y en zonas de mayor vulnerabilidad.

Igualmente, fortificar los mecanismos de control y supervisión para que las instituciones educativas privadas cumplan con las normas reglamentarias establecidas por los Ministerios del Poder Popular para la Educación y Educación Universitaria, en cuanto a la prestación del servicio, mejorar y supervisar el cumplimiento del pasaje preferencial estudiantil.

Aunado a ello, evitar que no ocurra la retención de documentos por deuda u otro motivo, (principalmente en las universidades privadas), por ser estas, donde más ocurre esta situación, exhortar a las autoridades de los centros educativos privados a no impedir bajo ningún concepto, el ingreso de las y los estudiantes a los centros educativos por presentar mora en los pagos de mensualidades, no condicionar la inscripción de los alumnos y/o alumnas, por la solicitud de colaboraciones a través de las asociaciones civiles integradas por padres, madres y representantes en los planteles educativos públicos, reforzar los planes de becas estudiantiles, en el sistema de educación público y privado de manera que este cubra las necesidades requeridas por los y las estudiantes.

En este orden de ideas, la DdP mantuvo articulación permanente con las instituciones competentes para garantizar el derecho a la Educación, Ministerio del Poder Popular para la Educación y Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, entre otras instituciones para canalizar distintas denuncias, solicitudes, quejas y peticiones relativas a este derecho, en la garantía del derecho a la educación de carácter público y privado, algunas relacionadas con la obtención de cupos, así como también de acompañamiento a distintos colegios privados, en conjunto con las autoridades educativas y Superintendencia Nacional para la Defensa para los Derechos Socioeconómicos (Sundde), debido al incremento en las matrículas, alcanzando acuerdos importantes para el beneficio de la población estudiantil.

## Sociales /Protección a la infancia / Entidades de atención, Defensorías y Consejo de Protección de NNA

Durante el año 2022, en materia de infancia y adolescencia, la labor de vigilancia de la Defensoría del Pueblo se mantuvo constante, implementándose de manera satisfactoria los modelos de inspección y supervisión a las instancias que conforman el Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

A este efecto, se dio continuidad a las actuaciones contenidas en los lineamientos en materia de niños, niñas y adolescentes, con especial énfasis en lo referente a las inspecciones y supervisiones a las Entidades de Atención, Defensorías y Consejos de Protección de NNA. Asimismo, se mantuvo un constante monitoreo de las denuncias registradas por esta Institución, y de los medios de comunicación con la finalidad de detectar cualquier situación de vulneración de derechos humanos en materia de infancia y adolescencia, manteniéndose activa la labor de defensa en la atención de los casos presentados durante todo el año.

En ese sentido, durante los meses de agosto a octubre de 2022, se realizaron inspecciones en las Entidades de Atención y Defensorías Niños, Niñas y Adolescentes orientadas a velar por el correcto funcionamiento de las mismas, de acuerdo a los parámetros establecidos por la doctrina de protección que rige esta materia.

Por consiguiente, la DdP realizó 109 inspecciones a las Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes en el ámbito nacional, mediante las cuales se pudo apreciar que la debilidad detectada más notoria es la falta de personal para conformar en su totalidad el equipo multidisciplinario, siendo necesario por parte de las instancias competentes, tomar las medidas necesarias para atender esta problemática y garantizar la no vulneración de derechos fundamentales.

Además de ello, otras de las debilidades recurrentes detectadas en estos espacios, son referidas a insuficiencias en la

dotación de materiales (equipos e insumos de oficinas); carencia o insuficiencia de mobiliario adecuado, ausencia de proyectos presupuestarios, manejo deficiente e inadecuado de expedientes, capacitación del personal para la ejecución de las competencias atribuidas dentro del sistema rector.

De igual forma se evidenció en estas inspecciones que las Defensorías atienden aproximadamente una población de más de trece mil novecientos (13.900) usuarios y usuarias entre niños, niñas, adolescentes, padres, madres y representantes, también se constató las condiciones de la planta física, la cantidad de casos atendidos, la cantidad de usuarios y usuarias atendidas y atendidos, entre otras variables, que una vez analizadas, permitieron elevar las debidas recomendaciones en pro de mejorar e impulsar la atención en dichos centros.

Al respecto, se mencionan algunos de los estados donde se llevaron a cabo estas inspecciones: Anzoátegui, Delta Amacuro, Guárico, Lara, Miranda, Nueva Esparta, Trujillo y Zulia.

En torno a las Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes, se emitieron distintas recomendaciones, de acuerdo a lo constatado en estos espacios, encontrando que la mayor cantidad estuvieron vinculadas a los procedimientos ejecutados por estas instancias para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Del mismo modo, en las Entidades de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, se logró realizar sesenta y nueve (69) inspecciones, estableciéndose como problemas recurrentes la escasez de recursos económicos, infraestructura inadecuada para el desarrollo de sus actividades, equipo multidisciplinario incompleto, sobrepoblación y organización deficiente de los expedientes. De igual forma en las mismas se han atendido un aproximado de más de mil setecientos (1.700) niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, se elevaron recomendaciones a las Entidades de Atención en torno a la realización de acciones que deben ser emprendidas para mejorar la situación en estas instituciones, tales como: organización de los expedientes, infraestructura, conformación del equipo de trabajo y además, a los procedimientos desarrollados para la buena gestión administrativa.

Asimismo, hasta el mes de mayo de 2022 se practicaron un total de ciento cincuenta y tres 153 inspecciones a los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (CPNNA), donde se pudo constatar las condiciones generales de atención, infraestructura, la conformación del equipo multidisciplinario, así como también la dotación de insumos, lo cual se detalla en la parte del seguimiento de las políticas públicas de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

## **Derechos humanos de los campesinos y campesinas**

Durante el año 2022, la DdP continuó la investigación orientada a defender y vigilar los derechos humanos de los campesinos y campesinas, ejerciendo actuaciones dirigidas a establecer una cultura de respeto, en favor de ese sector vulnerable, para velar la correcta protección del Estado en materia de seguridad ciudadana, instando a los órganos competentes a garantizar ese derecho, destacándose en el transcurso de este período la atención en los estados Anzoátegui, Aragua, Carabobo, Cojedes, Guárico, Mérida, Miranda, Lara, Portuguesa, Táchira y Zulia.

Además de ello, desplegó distintas acciones a fin de promover, defender y vigilar los derechos humanos de los campesinos y las campesinas con distintas Instituciones con el objeto de unir esfuerzos para brindar atención con celeridad en beneficio de este sector, y entre ellas, se resaltan algunas actividades que fueron ejecutadas durante el año 2022, en las siguientes entidades estatales:

**Estado Anzoátegui.** Se instaló una Sala Situacional de carácter Agrario para atender las solicitudes de conflictos de tierra, la cual estuvo conformada por diversas instituciones del Estado, entre ellas el Instituto Nacional de Tierras (Inti), Defensa Pública de materia Agraria y el Ministerio del Poder Popular de los Pueblos Indígenas para brindar atención y solución de conflictos entre los productores, los cuales fueron debidamente atendidos.

**Estado Aragua.** Se realizaron dos (2) mesas de trabajo, para atender la solicitud presentada por los miembros del Colectivo “Paulo Moitalta” relacionada con la presunta perturbación agraria, en la cual participaron autoridades del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (Inia), Universidad de Ingeniería Tecnológica (Utec), Instituto Nacional de la Salud Integral

(Insai), y se acordó entre otros aspectos: 1. La Permanencia pacífica de los emprendedores dentro de los predios del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (Inia) y 2. Permitir el acceso de los alimentos y agua para los animales en reproducción, previo a la firma de la alianza estratégica.

**Estado Carabobo.** Participó en el encuentro realizado en el Monumental Campo de Carabobo presidido por el diputado de la Asamblea Nacional, campesino Braulio Álvarez, conjuntamente con representantes de los Movimientos Campesinos, Asociaciones de Productores, Unidades de Producción de distintas entidades estatales y más de 400 campesinos de los estados: Cojedes, Guárico, Yaracuy, Zulia, Mérida, Carabobo y Falcón, entre otros.

Posteriormente, se realizaron distintas reuniones para atender las denuncias sobre los presuntos desplazamientos forzosos de campesinos, entre otros, acordándose la reactivación y reinstalación de las mesas de trabajo con los representantes de las instituciones competentes en materia agraria, como son del Instituto Nacional de Tierras (Inti), Tribunales Agrarios, Movimientos Campesinos, Asamblea Nacional, Defensoría del Pueblo, lo cual se ha venido trabajando de forma permanente.

**Estado Cojedes.** Se realizó acompañamiento en la inspección realizada por la Oficina Regional de Tierras del Instituto Nacional de Tierras (Inti) en la Finca “Vega del Medio, Santa Teresa” del municipio Anzoátegui de esa entidad estatal, también en el proceso de ejecución de la sentencia emanada por la Sala Especial Agraria, Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de justicia (TSJ), en el predio “Agropecuaria Hermanos Silva”, actualmente “Las Carolinas”, en el sector La Torbalera del municipio Girardot de esa entidad estatal.

**Estado Guárico.** En compañía del Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, se sostuvo encuentro con los representantes de la empresa socialista Pedro Camejo y del Sistema de Riego Río Tiznado, así como de campesinas y campesinos donde fueron atendidas y canalizadas distintas solicitudes sobre esta temática.

De igual forma, se efectuó inspección al Predio “La Garrapata” en compañía de representantes del Consejo Campesino “Ayari Cuenca Carvajal”, vocera principal del Consejo Campesino Bolivariano Agropecuaria vencedores “La Garrapata”, para constatar sus condiciones generales.

**Estado Mérida.** Participó en las distintas Mesas de Paz y Seguridad en el campo soberano que se realizan en esa entidad estatal con la finalidad de mantener la paz en el Campo Soberano y la Seguridad Agroalimentaria. En las referidas actividades también participaron autoridades del Tribunal Superior Agrario, Instituto Nacional de Tierras (Inti), Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (Minec), Gobernación del estado Mérida, Guardería Ambiental y Ministerio Público, para tratar asuntos relacionados con la problemática de la tenencia de tierra en el estado.

Al respecto, es importante destacar que la DdP mantiene la articulación permanente con el Instituto Nacional de Tierras (Inti), por ser el ente competente para solucionar el conflicto, y las distintas mesas interinstitucionales a nivel regional, para efectuar el seguimiento de las denuncias que versan sobre presunta violación de derechos humanos a campesinos y campesinas por parte de dueños de fundos; además del tema de la adjudicación de tierras por las oficinas regionales pertenecientes al Inti y de las investigaciones sobre la violencia en el campo, para prevenir el sicariato y la violencia en las zonas rurales.

## **Situación de emergencia o desastres ocasionados por eventos naturales**

La DdP, en el desarrollo de su labor de vigilancia y en cumplimiento de las atribuciones y competencias conferidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, desplegó a sus funcionarios (as), a lo largo y ancho del territorio nacional, de manera que se mantuvieran alertas ante cualquier eventualidad, por la llegada de las lluvias. Toda esta labor se realizó bajo las medidas de bioseguridad, en prevención al Covid-19, y conforme a las pautas establecidas en el correspondiente lineamiento para abordar el contexto de emergencia o desastres ocasionados por eventos naturales, para velar por la efectiva protección de los derechos humanos de la población, ante circunstancias que constituyan riesgo o amenaza para la integridad física de las personas y el resguardo de sus bienes, colaborando así con los organismos competentes en materia de seguridad ciudadana.

Además de ello, se realizó el correspondiente monitoreo a través de los medios de comunicación, redes sociales e instituciones

competentes, entre ellos, el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (Inameh) evidenciándose que se presentaron en distintas entidades estatales fuertes precipitaciones en todo el territorio nacional, lo cual originó estado de alerta y emergencia por parte de las autoridades, debido a los desbordamientos de ríos y quebradas, deslizamiento de terrenos y árboles caídos, viviendas y locales afectados (anegaciones y pérdidas totales), familias damnificadas, obstrucción de vialidades, pérdidas humanas y de cultivos agrícolas, siendo los estados más afectados Anzoátegui (Sotillo y Guanta), Aragua (El Castaño y Girardot) y Mérida (Los 23 municipios).

En razón de lo anteriormente expuesto, se mantuvo especial atención, efectuándose visitas a los refugios temporales donde se constataron las condiciones generales de los mismos y la atención brindada a las personas que allí se encontraban. Se pudo observar el suministro de bebidas, alimentos, enseres, juguetes para los niños, niñas y adolescentes y atención médica integral por parte de los organismos e instituciones del Estado, resaltándose los estados: Anzoátegui, Aragua, Barinas, Bolívar, Mérida, Lara, Trujillo y Zulia.

Igualmente, la DdP participó en reuniones y mesas de trabajo con las diferentes instituciones del Estado, a fin de conocer las políticas públicas, planes y programas previstos para la prevención y atención ante situaciones de emergencias ocasionadas por las lluvias, enfatizando la atención dirigida a las necesidades de la población con mayor vulnerabilidad como adultos y adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes.

También mantuvo la articulación con las autoridades competentes de cada entidad: Gobernación, Alcaldías, Protección Civil, Bomberos, Cuerpo Policiales, Región de Defensa Integral (Redi), Zonas Operativas de Defensa Integral (Zodi), entre otros, presentando propuestas y las correspondientes recomendaciones

En razón de lo anteriormente expuesto, la DdP, a los fines de disminuir el impacto ante cualquier situación que pueda originarse debido a las precipitaciones pluviales, recomienda a los organismos competentes lo siguiente:

- Supervisar que las viviendas no sean construidas en las cercanías de los ríos o quebradas, con el fin de prevenir los daños e incidentes que se puedan originar con la crecida de los ríos.
- Mantener la comunicación entre los organismos de prevención y seguridad tales como alcaldías, Ministerio del Poder Popular para la Salud, Ministerio del Poder Popular para Obras Públicas, para desarrollar planes en pro de las comunidades.
- Facilitar charlas y talleres a las comunidades que permitan obtener conocimiento en cuanto a la importancia de no botar basura en los ríos y quebradas, y cómo actuar ante emergencias por desastres naturales.
- Provisión de información oportuna y eficaz a través de instituciones identificadas, que permitan a los ciudadanos y ciudadanas expuestos, la forma de acciones para evitar o reducir su riesgo y su preparación para una respuesta efectiva.
- Diseño, mejoras y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado pluviales a fin de disminuir el impacto por las crecidas e inundaciones.
- Es necesario la construcción de muros de contención en sitios donde hay deslizamiento de suelo.
- Saneamiento de plantas potabilizadoras de agua.
- Atención y vigilancia a las familias afectadas y/o damnificadas.
- Reparación y mantenimiento de los servicios afectados.
- Supervisión y mantenimiento de los acueductos, con el fin de evitar el colapso de los mismos.
- Continuar con el mantenimiento de diques en el territorio nacional.
- Realizar supervisión del tamaño de los árboles, para evitar que estos se conviertan en un riesgo latente para los transeúntes y viviendas.
- Recolección de desechos sólidos y escombros de manera continua y colocación de contenedores.
- Realizar continuamente el dragado de las quebradas, de manera que todos los sedimentos y rocas sean completamente removidos y así el agua pueda drenar correctamente.
- Continuar con la reubicación a las personas que se encuentran damnificadas de manera inmediata.

## Protección a la tercera edad

La DdP a objeto de velar por el derecho a la protección de los adultos y adultas mayores que es un derecho humano ampliamente reconocido, tanto en el ámbito internacional como nacional, a través de los instrumentos jurídicos, acuerdos y compromisos adoptados en esta materia se efectuó el seguimiento de las políticas públicas diseñadas por el Estado venezolano para garantizar los derechos de los adultos y adultas mayores en concordancia con lo dispuesto en el texto constitucional, así como el seguimiento de los avances legislativos alcanzados para materializar los mismos.

En consecuencia, se inspeccionaron cincuenta y cinco (55) centros geriátricos en el territorio nacional adscritos al Instituto Nacional de los Servicios Sociales (Inass), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), alcaldías y gobernaciones, para constatar las condiciones generales en los centros geriátricos, relativos a la higiene y salud, servicios públicos, atención, alimentación y las instalaciones, constatándose el efectivo cumplimiento de las medidas de bioseguridad y vacunación de la población adulta mayor para la prevención del Covid-19.

De igual forma, se pudo evidenciar las condiciones de calidad de vida de los adultos y adultas mayores, y a su vez, en el transcurso de las inspecciones se realizaron entrevistas a 73 residentes de las 55 Unidades Gerontológicas, destacándose de forma general, las siguientes manifestaciones por la población entrevistada:

- Es buena la accesibilidad física, las condiciones y la atención recibida en las distintas unidades por parte del personal que labora en los Centros.
- Las instalaciones les resultan cómodas para desplazarse de un lugar otro.
- Se les suministra la alimentación y los medicamentos diariamente.
- El kit de aseo personal se les suministra de forma bimestral; sin embargo, solicitaron estudiar la viabilidad de realizar la entrega de forma quincenal.
- Se les permiten en todos los centros, el acceso de sus familiares, amigos u otras personas allegadas a esta población vulnerable conforme a las normas de bioseguridad.
- Afirman que han recibido las vacunas para la prevención del Covid-19.
- 30 adultos y adultas mayores de la población entrevistada presentan discapacidad (física, motora e intelectual), quienes son beneficiados con el bono José Gregorio Hernández, a través del Sistema Patria y reciben atención, previa articulación de las autoridades del centro con las autoridades del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis).
- Disfrutan de las actividades recreativas que se realizan en los Centros Geriátricos tales como juegos de dominó, bailoterapia, manualidades, obras teatrales, pintura, lectura, entre otras.
- Participan en actividades recreativas fuera del Centro Geriátrico.

Visto lo antes expuesto, la DdP recomendó a las autoridades del Instituto Nacional de los Servicios Sociales (Inass), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Ministerio para el Poder Popular para la Salud (MPPS), alcaldías y gobernaciones en el territorio nacional, en aras de garantizar y elevar el disfrute del derecho a la protección de las personas de edad y la correcta prestación de los servicios públicos, lo siguiente:

- Continuar con la supervisión, control y atención de los centros residenciales del país para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas y el bienestar de la población que reside en dichos centros.
- Establecer los mecanismos necesarios a fin de incrementar el número de las casas hogares y centros hospitalarios dedicados a la atención a las personas de edad avanzada, además de garantizar el óptimo servicio de las existentes.
- Proseguir con las jornadas de atención integral, para elevar la calidad de vida de las y los adultos mayores.
- Reforzar la articulación con el Ministerio del Poder Popular para la Salud y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales a fin de establecer estrategias para incrementar profesionales: geriatras, psicólogos, psiquiatras, sociólogos, dietistas, fisiatras, entre otros.

## Otras acciones relativas a este derecho

### Sistema de pensiones

Con relación al seguimiento del Sistema de pensiones y pago de éstas por parte del IVSS, la DdP durante el año 2022, desplegó actividades en su labor de vigilancia, a través de distintas comisiones dirigidas a las sedes de las oficinas administrativas del IVSS, verificándose la formalidad del proceso y los requisitos exigidos para el disfrute del derecho a la Seguridad Social. Además de ello, las condiciones físicas y de funcionamiento de estas sedes administrativas, a fin de que esta población pueda contar con una infraestructura acorde a sus necesidades.

### Jornadas de atención integral

La DdP participó en distintas jornadas de atención integral en amor mayor, organizadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inass) y de la Gran Misión en Amor Mayor Venezuela (GMAMV), entre ellas se destacan los estados Cojedes, Zulia y Nueva Esparta, donde entre otros servicios, se brindó atención médica, dotación de ayudas técnicas como (sillas de ruedas y bastones), además de la entrega de medicamentos, distintas actividades recreativas, servicios de barbería, peluquería, manicura y pedicura, para fortalecer la calidad de vida de los adultos y adultas mayores dentro de los centros geriátricos.

De igual forma, en el marco de las atribuciones constitucionales y legales y conforme al acuerdo establecido por la Asamblea Nacional de unirse a la conmemoración del Día Internacional de las personas Adultas y Adultos Mayores, la DdP continuó realizando sus actividades, y en fecha 28 de septiembre, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz en compañía de la presidenta del Inass Magaly Viña, efectuó un recorrido por las instalaciones del Centro Social Residencial Armando Reverón adscrito al Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inass), ubicado en el estado La Guaira, donde constató las condiciones estructurales adecuadas y ambientales del centro, así como la dotación de productos alimenticios, medicamentos y artículos de limpieza, entre otros aspectos. También en la referida actividad se realizó la entrega de ayudas técnicas a las adultas y adultos mayores por parte del Instituto Nacional de los Servicios Sociales (Inass).

La DdP mantuvo la articulación permanente con las autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inass) para canalizar distintas denuncias, solicitudes, quejas y peticiones relativas a este derecho, las cuales fueron debidamente atendidas por la Institución correspondiente.

Además participó como miembro en los Directorios del Inass, por medio del cual se presentaron convenios, contratos públicos y privados, así como también de cooperación interinstitucional con los diferentes entes del Estado, a los fines de garantizar y dar cumplimiento a los programas sociales que presenta este ente rector a favor de los adultos y las adultas mayores y demás grupos en condición de vulnerabilidad.

### Servicios públicos

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en su artículo 281.2 la atribución a la Defensoría del Pueblo de “Velar por el correcto funcionamiento de Servicios Públicos”. En razón de ello, se le ha dado un mayor impulso al ejercicio defensorial de la vigilancia de los servicios públicos prestados por el Estado o por particulares autorizados y regulados por este, y también desplegó la labor de defensa sobre este derecho.

En este sentido, la DdP durante el año 2022, emprendió importantes articulaciones con organismos de regulación y control de diversos servicios como transporte, servicio eléctrico, gas, banca, salud privada y seguros, entre otros; esto a fin de unificar esfuerzos con los organismos reguladores para que se garantizara que estos servicios fueran prestados bajo el cumplimiento de los principios de igualdad, calidad, no discriminación, entre otros.

A tal efecto esta Institución Nacional de Derechos Humanos diseñó un plan de acción para la vigilancia de las políticas públicas emanadas en los diferentes servicios que son necesarios para la progresión de los mismos; todo ello, a través de las inspecciones, reuniones, mesas de trabajo, actividades de acercamiento con los usuarios y las usuarias, en especial en la consecución del derecho a disponer de bienes y servicios de calidad, como parte del derecho que tienen todas las personas de tener un nivel de vida adecuado.

La DdP dentro de su labor de defensa y vigilancia de los servicios públicos, reconoce que el Estado venezolano durante el año 2022, a pesar de las medidas coercitivas unilaterales que enfrenta nuestro país, estableció distintas políticas públicas para cumplir con la comunidad, trazando estrategias en cada uno de ellos a fin de hacer posible la vida de las personas de una forma sana; conforme a lo establecido en nuestra Carta Magna y en las correspondientes leyes especiales.

Bajo esta perspectiva de análisis, se detallan a continuación por servicio las acciones más resaltantes que fueron desplegadas por esta Institución Nacional de Derechos Humanos durante el año 2022, en materia de servicios públicos:

## Transporte

### Servicios públicos /transporte terrestre, aéreo y marítimo

La DdP en el año 2022, para velar por la garantía de la calidad y la seguridad en la prestación de los servicios del transporte terrestre, aéreo y marítimo, realizó el debido seguimiento tanto a las empresas prestatarias del servicio como al ente regulador, así pues, al presentarse diversas irregularidades por parte de las líneas de transporte, en cuanto a la falta de información y trato inadecuado a los usuarios y las usuarias de este servicio y de algunos incidentes en el funcionamiento de las unidades de transporte, se tomaron las siguientes acciones defensoriales:

Se diseñaron y remitieron lineamientos de actuación dirigidos a las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales a los fines de desplegar el operativo de vigilancia del servicio de Transporte durante las temporadas de alta movilización de usuarios y usuarias como son: carnaval, semana santa, escolar y navideña, tomando en consideración las medidas de bioseguridad para la prevención del Covid-19.

Temporada	Inspecciones	Terminales visitados (322)			Total de recomendaciones
		Terrestre	Aeropuertos	Marítimos (Puertos)	
Carnaval	164	47	16	3	27
Semana Santa	214	61	17	4	38
Escolar	154	66	17	3	88
Navideña	177	66	17	5	95
<b>Total</b>	<b>709</b>	<b>240</b>	<b>67</b>	<b>15</b>	<b>248</b>

Al respecto podemos referir que las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales realizaron 709 inspecciones en los distintos terminales en todo el país durante las temporadas de carnaval, semana santa, escolar y navideña, de las cuales se constataron las condiciones generales y de infraestructura, así como la atención brindada a la población más vulnerable como son los adultos y adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes, los procesos de venta de boletos, la emisión de los permisos para viajar que requieren los niños, niñas y adolescentes para trasladarse al interior del país sin la compañía de su madre o padre, del mismo modo, la calidad y control de las unidades de pasajeros y pasajeras, en aras de garantizar y velar por la efectiva prestación del servicio público en materia de transporte y tránsito terrestre, aéreo y marítimo.

Además de ello, es importante destacar que la DdP a través de las respectivas inspecciones evidenció que la población venezolana a pesar de la pandemia del Covid-19, se movilizó a distintas partes del territorio nacional, cumpliendo en su gran mayoría con las medidas de bioseguridad establecidas para ello y a su vez constató la presencia de las instituciones en los distintos terminales como el Instituto Nacional de Tránsito Terrestre (INTT), Protección Civil, Consejo de Protección

del Niño, Niña y Adolescente (CPNNA), Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio económicos (Sundde), Comisión Nacional para Protección de Personas con Discapacidad (Conapdis), Bomberos, Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Policía Nacional Bolivariana (PNB), entre otros, a fin de garantizar la correcta prestación de los servicios y seguridad ciudadana, elevándose ante las autoridades competentes 248 recomendaciones para mejorar la prestación del servicio público, las cuales en su mayoría fueron consideradas y resueltas de forma inmediata.

Durante el desarrollo de las precitadas acciones en el año 2022, la DdP formuló las recomendaciones a las distintas instituciones y organismos competentes en la materia, ello con la finalidad de optimizar la prestación del servicio de transporte, así como, lograr que los usuarios y usuarias cuenten con un servicio adecuado y eficiente, las cuales se refieren a continuación:

- Reforzar la supervisión del cumplimiento de las medidas de bioseguridad para la prevención del Covid-19.
- Fortalecer la dotación e instalación de puntos de venta y/o disponer de distintos mecanismos de banca electrónica para que pueda realizar el pago del boleto, en caso de no disponer del dinero en efectivo.
- Colocar en las distintas áreas de los terminales, de forma visible, carteles con los precios de los pasajes, costo de la tasa del Banco Central de Venezuela (BCV) y forma de pago.
- Dotación de unidades de transporte, en los sectores de difícil acceso en el interior del país donde existen solamente paradas, debido a que no hay suficientes unidades para trasladar a las personas.
- Fortificar el cumplimiento en los terminales de transporte terrestre, del cobro del pasaje preferencial a los adultos y las adultas mayores, como lo establece la normativa vigente.
- Continuar con la revisión de la infraestructura de las distintas áreas de los Terminales a los fines de generar las condiciones óptimas a los usuarios y usuarias.
- Reforzar la seguridad ciudadana de forma permanente.
- Incrementar personal en los terminales a fin de dar respuesta a todas las áreas en cuanto al servicio prestado y el resguardo de las instalaciones.
- Supervisar de forma constante las condiciones de higiene de los baños, y demás áreas de los terminales.
- Habilitar espacios en los terminales a los fines de que el personal del Sistema de Protección del NNA pueda emitir los permisos de viaje de forma expedita, como en los Terminales de los estados Bolívar, Mérida, Amazonas, La Guaira y Zulia.

Por otra parte, la DdP en el marco de la temporada decembrina del año 2022, con el fin de garantizar y promover los derechos de los usuarios y usuarias para disfrutar de la correcta prestación de los servicios de transporte en fecha 15 de diciembre de 2022, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz realizó recorrido por las instalaciones del Terminal La Bandera, en compañía de Miguel Gallegos presidente del Instituto Autónomo de Transporte de Caracas (Intrac), Stefanny Briceño Directora General del Instituto Autónomo de Transporte de Caracas (Intrac), Dorelis Castellano Secretaria General de la Alcaldía de Caracas, Abraham Aparicio Intendente de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde), Nora Hernández coordinadora de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, entre otras autoridades.

El objetivo de la visita fue conocer la calidad de los servicios prestados a la colectividad y a su vez constatar los avances de las labores de recuperación que se han realizado en el terminal, con el apoyo de la Alcaldía de Caracas y otros organismos competentes. Así mismo, durante el recorrido se verificó el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en prevención al Covid-19, disponibilidad de un área para el personal del Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes para la emisión de los permisos de viaje, puntos de control de funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana y la Policía Municipal de Caracas, baños en óptimas condiciones, entre otros avances, todo esto para dar cumplimiento con la labor de defensa y vigilancia a los fines de garantizar los derechos de los usuarios y usuarias que utilizan este medio para el traslado a otros lugares del territorio nacional.

## Otras actividades

### Transporte

La DdP sostuvo reuniones con los representantes del Ministerio del Poder Popular para el Transporte y otras instituciones competentes, a los fines de presentar las denuncias recibidas por esta Institución con respecto a la prestación del servicio del sistema de transporte terrestre y del Metro de Caracas, así como también sobre el costo del pasaje preferencial estudiantil y de la población adulto mayor, la salida de las rutas de las unidades informales, entre otras quejas, las cuales fueron canalizadas y atendidas de forma oportuna.

### Servicios públicos

#### Suministro del gas doméstico

Durante el año 2022, la DdP efectuó seguimiento de las distintas denuncias, quejas y solicitudes relativas a la prestación del servicio del gas doméstico, es importante referir que en nuestro país se dispone de dos tipos de gas que se diferencian en su distribución: el gas metano, que se distribuye mediante tuberías, y el gas propano, que se vende en cilindros o bombonas.

La mayoría de las quejas presentadas ante esta Institución estuvieron relacionadas con la carencia del gas propano envasado en cilindros o bombonas, en cuanto a la escasez del gas y la distribución, lo cual ha sido otra de las consecuencias de las medidas coercitivas unilaterales que enfrenta nuestro país, porque a medida que merme la producción de propano y no se reactiven las importaciones se va incrementando la escasez, por la falta de camiones para distribuir las bombonas debido a la falta de gasolina y/o repuestos automotrices.

En razón de ello, la DdP a través de las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales establecieron reuniones y mesas de trabajo a nivel regional, en las cuales presentaron las denuncias relacionadas con la distribución y comercialización del gas doméstico en las comunidades de los diferentes estados del país, resaltando entre ellos: Amazonas, Apure, Carabobo, Cojedes, Miranda, Sucre, Zulia y Distrito Capital.

También se realizaron 10 inspecciones a distintas Plantas de Llenado de Gas a los fines de determinar el cumplimiento de la distribución del servicio, y la articulación con el proveedor de Pdvsa Gas Comunal y voceros(as) de la comunidad para atender a la población, actividades en las cuales se evidenció el buen funcionamiento del servicio prestado.

La DdP mantuvo la articulación permanente con las autoridades del servicio Pdvsa Gas Comunal para canalizar distintas denuncias, solicitudes, quejas y peticiones relativas a la prestación de este servicio, las cuales fueron debidamente atendidas por la Institución correspondiente.

Aunado a estas actividades, en fecha 10 de noviembre, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz en compañía de la Presidenta de Pdvsa Gas Comunal, Caryl Bertho y trabajadores de la Gobernación del estado Miranda, realizaron un recorrido por la Planta de Llenado de Gas “Cacique Baruta”, ubicada en el estado Miranda, donde se constató el buen funcionamiento, la distribución del gas de manera eficiente y de calidad, así como también el cumplimiento de la bioprotección de sus trabajadores y trabajadoras y el buen trato dirigido a los usuarios y usuarias que acuden a esta planta.

Dentro de este contexto es importante destacar que a pesar de todas las medidas coercitivas unilaterales contra Venezuela, la distribución de gas se cumple de manera óptima, gracias al esfuerzo del Gobierno venezolano y con la participación del pueblo organizado en cada uno de los municipios y comunidades a través de mesas técnicas en coordinación con la empresa Gas Comunal, el cual permite que llegue este servicio a todos los hogares.

Cabe detallar que los y las representantes de Pdvsa Gas Comunal, realizan de manera permanente recorridos por las diferentes plantas de llenado de gas licuado de petróleo, en el territorio nacional, a fin de supervisar y fortalecer las jornadas de distribución de gas doméstico, todo ello, en el marco del Plan de Atención de Pdvsa Gas, que tiene como objeto optimizar los servicios públicos, para que sea distribuido de manera oportuna a todos los hogares del país, sin interrupciones, garantizando los DDHH que repercute en el derecho a la alimentación de la población.

No obstante a ello, la DdP formuló sus recomendaciones en el sentido de continuar con la estrategia utilizada a la fecha, para fortalecer la distribución del gas doméstico a objeto de que la población pueda disponer del servicio con mayor frecuencia; reforzar los mecanismos de seguridad para evitar situaciones irregulares relacionadas con los cilindros como el extravío y cambio de los mismos, incrementar la flota de transporte de Pdvsa Gas Comunal para la distribución en todo el país; y la dotación de cilindros para atender de forma expedita a la población que requiere la sustitución de los cilindros dañados.

En consecuencia, la DdP puede afirmar que el Ejecutivo Nacional ha realizado distintas acciones para garantizar la disponibilidad de este recurso en beneficio de la población venezolana a pesar de las medidas coercitivas unilaterales, creando la infraestructura para la conexión con las comunidades y garantizar una efectiva distribución.

## **Otras actividades de servicios públicos**

### **Servicios funerarios y cementerio**

Además de ello, la DdP recibió durante el año 2022, diversas solicitudes de apoyo, para canalizar con las autoridades correspondientes la prestación de los servicios funerarios y de cementerios, y tramitar el certificado de defunción, la cremación o incineración, así como la inhumación de cadáveres en los cementerios en el ámbito nacional. Solicitudes que fueron debidamente atendidas y canalizadas por las autoridades competentes de forma oportuna.

### **Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime)**

Durante el año 2022, la DdP efectuó seguimiento de las distintas denuncias, quejas y solicitudes relativas a la prestación del servicio por parte de este organismo. La mayoría de las quejas presentadas ante la DdP estuvieron dirigidas a brindar orientación con respecto al proceso de llenado ante el portal web del Saime, renovación de la cédula de identidad, obtención y/o renovación del pasaporte, estando en Venezuela y fuera del territorio nacional, por otra parte conocer el estatus de la solicitud en la página web, reprogramación de citas, entre otras solicitudes.

En razón de ello, las Defensorías Delegadas establecieron distintas reuniones con el personal de las oficinas administrativas en las entidades estatales, a través de las cuales se presentaron las denuncias, que fueron atendidas y canalizadas de forma oportuna; previa coordinación a nivel central con las autoridades de la Oficina de Atención Ciudadana del Saime.

### **Consejo Venezolano para la Calidad**

Durante el año 2022, la DdP participó en las actividades coordinadas por el Consejo Venezolano para la Calidad con otros órganos u organismos del Poder Público con competencia en la materia. El cual se reactivó en el mes de mayo de 2021 por instrucciones impartidas por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, en el marco de “Miércoles Productivo” y bajo la rectoría del Ministerio del Poder Popular para el Comercio Nacional, lo cual permitió tener una visión multidisciplinaria sobre los requisitos de calidad, fortalecimiento de la infraestructura de la calidad necesarios para el país, mediante la inversión en capacidades técnicas, equipamiento, instalaciones adecuadas, insumos técnicos y tecnológicos para los organismos que ejecutan ensayos, calibraciones, certificaciones, inspecciones, entre otros. Todo ello, a los fines de fomentar el diálogo y avanzar hacia el fortalecimiento de la economía productiva del país.

### **Articulación con la Asamblea Nacional**

Desde la DdP sumamos esfuerzos con todos los organismos del Estado, en pro de salvaguardar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, siempre atentos y vigilantes ante una posible vulneración de los mismos, estableciendo mecanismos para su debida protección. Al respecto, durante el año 2022, mantuvo articulación permanente con instituciones del Estado, conjuntamente con diputados y diputadas de diversas Comisiones de la Asamblea Nacional, para abordar con celeridad las denuncias, quejas y/o solicitudes presentadas por nuestro pueblo en todo el territorio nacional, entre ellas, por el incremento de las matrículas, mensualidades en el sistema de educación básica, además del pago de aranceles en algunas universidades privadas del país, las cuales fueron debidamente canalizadas en beneficio de la población estudiantil.

### **Ambiente**

En el marco del Aniversario de la Conservación del Suelo y de la campaña de sensibilización, cuidado y protección del medio ambiente para el desarrollo de la humanidad, que se ejecuta por el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (Minec) a través de la Misión Árbol, la DdP a los fines de velar por los derechos ambientales, en el mes de julio de 2022, desplegó a las Defensorías Delegadas Estadales, previa coordinación a nivel central, a realizar distintas actividades relacionadas con la siembra de un árbol o una planta, y del mismo modo formar parte de las mesas de trabajo conforme al “Plan Nacional de Reforestación” 2022-2023; emanado del Minec.

En este sentido la DdP mantuvo la articulación permanente con las autoridades estadales del (Minec) y formó parte de la Campaña de Reforestación conforme al Plan antes mencionado; además de ello, efectuó actividades de siembra de árboles y de plantas, participó en 25 reuniones de trabajo convocadas por el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo para coordinar las actividades a realizar de forma conjunta con la Misión Árbol y Fundambiente, resaltándose los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, La Guaira, Yaracuy y Área Metropolitana de Caracas.

Estas actividades, se efectuaron tomando en consideración los lugares y terrenos donde existía la necesidad de fortalecer el patrimonio vegetal y a su vez, se intensificó la siembra de especies como Caoba, Flamboyán, Café, Cacao, Teca, Araguaney y Apamate, entre otras, las cuales ha mermado su existencia en la estadística nacional.

Además de ello, es importante destacar que la DdP, continuará con la participación en estas actividades recreativas y educativas a fin de crear conciencia en la colectividad, las cuales enriquecen el acervo cultural de los ciudadanos y ciudadanas, sumando a la población infantil para sembrar valores que incentiven la conducta individual para la preservación del medio ambiente.

De igual forma, se recomendó al Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, Misión Árbol e Inparques, mantener activas las mesas de reforestación, continuar con estas jornadas, especialmente en las cuencas hidrográficas, donde se necesitan más árboles; insistir en la siembra de plantas, ante la desatada tala y quema de árboles para la industria maderera de forma indiscriminada; fomentar el trabajo articulado entre las instituciones del Estado, con el fin de compartir saberes y aprendizajes en todos los ámbitos; establecer que sean incorporados al Programa de “Todas las Manos a la Siembra”, e incorporar a todos los sectores de la vida nacional, incluyendo niños y niñas, en las reforestaciones de las orillas de las Cuencas Hidrográficas.

## **Encuentros comunitarios**

La DdP durante el año 2022 continuó con el seguimiento de las acciones desplegadas en labor de defensa por las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales en las comunidades en el territorio nacional, previa coordinación a nivel central, donde se evidenció que se reforzaron las estrategias para efectuar el acercamiento a las comunidades de forma coordinada con las autoridades del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, conjuntamente con las demás autoridades competentes, estableciendo mecanismos de defensa a través de reuniones permanentes para atender y orientar los distintos petitorios, presentados por las personas que conforman las comunidades, y elevando las recomendaciones correspondientes.

Al respecto podemos mencionar que las delegaciones de los estados Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, La Guaira, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Táchira, Yaracuy, Zulia y Área Metropolitana de Caracas realizaron distintos encuentros comunitarios, en los cuales se plantearon aspectos importantes entre ellos, relacionados con la correcta prestación de los servicios públicos como el agua, alimentación, energía eléctrica e internet, los cuales fueron debidamente atendidos y canalizados por parte de las autoridades competentes.



# **VI. <sup>Á</sup>mbito Internacional**

## Dirección de Asuntos Internacionales

La Defensoría del Pueblo, como Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), tiene a su cargo la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías consagrados en la Constitución Nacional, así como en aquellos Tratados Internacionales de derechos humanos suscritos por el Estado. En ese sentido, la Ley orgánica de la Defensoría del Pueblo, en su artículo 15, “Competencias de la Defensoría del Pueblo”, numeral 12, indica que una de sus atribuciones es “Promover la suscripción, ratificación y adhesión de tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, así como promover su difusión y aplicación”.

Así, esta institución a través de la Dirección de Asuntos Internacionales cumple un rol fundamental en el ejercicio de seguimiento y la aplicabilidad de los acuerdos internacionales que, en materia de derechos humanos, el Estado venezolano asuma. El artículo 23 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Defensoría del Pueblo señala, en este sentido, lo siguiente:

Corresponderá a la Dirección de Asuntos Internacionales proponer, diseñar y desarrollar, de acuerdo a los lineamientos emanados del Defensor o Defensora del Pueblo, la gestión internacional de la Defensoría del Pueblo, la relación con los organismos internacionales, el análisis del marco jurídico internacional y la cooperación internacional, en cumplimiento de las atribuciones constitucionales de promover, defender y vigilar los derechos humanos. [...] siendo sus atribuciones las de: asesorar; establecer vínculos de cooperación con otras instituciones u organismos relacionados con la defensa de los derechos humanos; apoyar al Defensor en actividades con organizaciones internacionales; colaborar en la elaboración de informes internacionales; promover la suscripción de instrumentos internacionales en derechos humanos; promover y ejecutar proyectos de cooperación internacional en derechos humanos; presentar peticiones, opiniones o informes en representación de aquellas víctimas de violaciones de derechos humanos ante órganos de protección internacional; y promocionar a la Defensoría del Pueblo en el ámbito internacional.

Motivado a lo anterior, el intercambio de experiencias y buenas prácticas con otras instituciones u organizaciones defensoras de DDHH, se convierte en uno de los mecanismos de relacionamiento más constructivos y enriquecedores para el desarrollo de nuevos planteamientos en el amplio espectro de los derechos humanos. En ese sentido, la participación de la Defensoría del Pueblo en foros, asambleas, congresos y reuniones internacionales ha servido para fortalecer el quehacer de esta casa de derechos humanos, pero también para dar a conocer las iniciativas que desde nuestra INDH se han impulsado y los avances obtenidos en diferentes ámbitos de nuestra área de trabajo.

Durante el año 2022 se efectuaron actividades internacionales a las cuales nuestra institución fue invitada. En algunos casos, las modalidades de las citadas actividades fue híbrida; es decir, presencial y de participación remota mediante plataformas virtuales<sup>5</sup>.

En las páginas que siguen se enuncian las actividades internacionales llevadas a cabo y coordinadas por esta Dirección. Es importante señalar que algunas de ellas fueron organizadas y ejecutadas por otras dependencias, siguiendo instrucciones del ciudadano Defensor del Pueblo.

---

<sup>5</sup> Cabe señalar que, debido a las dificultades tecnológicas y de comunicación como consecuencia de los efectos de las medidas coercitivas unilaterales sobre el sistema de comunicación en Venezuela, la participación virtual de esta Defensoría en foros internacionales fue limitada, por lo defectuoso de la conectividad a través de plataformas informáticas, interrupciones o sencillamente falta absoluta de conexión.

## **Visitas de trabajo, reuniones y foros internacionales**

### **Asamblea y Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO)**

Durante los días comprendidos entre el 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2022, se realizó en Ciudad de México la XXVII Asamblea y XXVI Congreso anual de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), organizada por la Comisión de Derechos Humanos de Ciudad de México. En dicha reunión participaron, de manera presencial, el ciudadano Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, acompañado por la Directora General de Atención al Ciudadano, Carola Álvarez.

Entre las actividades llevadas a cabo se destacan las reuniones de las redes temáticas de la FIO, en las cuales participaron los representantes de la Defensoría del Pueblo, quienes ofrecieron aportes sobre la base de los trabajos realizados en cada área. Nuestros participantes fueron: Directora de Comunicaciones, Mirella Malpica, representante ante la Red de Comunicadores COMFIO; Director de Materias de Especial Atención, Edward Ferrazza, representante ante la Red Trata y Movilidad Humana; Defensora Delegada Especial con competencia nacional en el área de protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Gabriela De Freitas, representante ante la Red de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Defensora Delegada Especial con competencia nacional en materia de Derechos de la Mujer, Trinidad Rodríguez, representante ante la Red de Defensorías de la Mujer; Defensora Delegada Especial con competencia nacional en materia de Medio Ambiente, Xiomara Cuevas, representante ante la Red de Medio Ambiente

### **Asamblea General Extraordinaria de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO)**

Durante el mes de mayo de 2022, se celebró una Asamblea General Extraordinaria en la ciudad de Quito, República del Ecuador. En dicho encuentro se aprobó el cambio del nombre de la organización a Federación Iberoamericana del Ombudsperson y algunas modificaciones de forma en la redacción a los estatutos, así como también los pronunciamientos de la Federación en favor del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala por la situación afrontada a lo interno con el Congreso de la República, y pronunciamiento a favor del debido proceso en el caso del ex Defensor del Pueblo de Ecuador, señor Freddy Carrión. No menos importante fueron las misivas aprobadas y enviadas a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, solicitando que actúen en defensa de las INDH de la región.

Para finalizar, el Acta de la Asamblea General Extraordinaria aprobó la Declaración de la IV Cumbre Iberoamericana de Migración y Derechos Humanos.

En relación a esta reunión extraordinaria, es importante señalar que la Defensoría del Pueblo no tuvo participación alguna, pero esta Dirección estuvo atenta a su desarrollo.

### **Reunión Anual de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI)**

Durante los días 8, 9 y 10 de marzo del año de 2022, se efectuó de manera virtual la Reunión Anual de la GANHRI, en la cual los participantes intercambiaron experiencias en torno al uso de las tecnologías digitales y su aplicación administrativa en cada una de las diferentes gestiones defensoriales.

En virtud de las ingentes limitaciones que esta Institución Nacional de Derechos Humanos presentaba, caracterizada por la precariedad de los equipos informáticos, sistemas operativos y conexión a internet, fue imposible participar en el encuentro anual de la Alianza mundial de INDH. Puntualizamos aquí que dicha situación estaba propiciada por las restricciones económicas resultantes de los efectos de las medidas coercitivas unilaterales.

## Visita de trabajo a la República de Benín

Como parte de los acuerdos alcanzados en el marco de la firma del Memorando de Entendimiento entre la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y el Mediador de la República de Benín<sup>6</sup>, el ciudadano Defensor del Pueblo visitó la ciudad de Cotonou para cumplir una agenda de trabajo con el Mediador de la República de Benín, Pascal Essou, entre el 20 y el 24 de octubre de 2022.

Memorando de Entendimiento entre el Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y el mediador de la República de Benín

### Contexto

Basándose en el Acuerdo Marco de Cooperación suscrito en la ciudad de Cotonou (República de Benín) el 7 de octubre de 2005 y en el espíritu de ampliar y fortalecer las relaciones de amistad y cooperación entre las dos instituciones nacionales que tienen por vocación la defensa de los intereses del pueblo, el diálogo político, social y comunitario; y en el marco de la suscripción del Memorando de Entendimiento entre el Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y el Mediador de la República de Benín en la ciudad de Caracas (Venezuela) el 7 de enero de 2022, se estableció el plan de trabajo a desarrollar de manera conjunta entre ambas instituciones durante el año 2022 definiendo los objetivos que se detallan a continuación.

1. La promoción y conciliación de los programas de formación, intercambio e investigación para la protección eficaz de los intereses del pueblo de Benín.
2. Cooperación para la ejecución de proyectos de capacitación en las siguientes áreas: derechos de los niños, niñas y adolescentes, derechos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, derecho a la igualdad y no discriminación y derecho de acceso a los servicios públicos.
3. Consultas para el intercambio de experiencias, buenas prácticas, opiniones e información en diferentes áreas de la mediación de derechos humanos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de nuevos enfoques críticos y proactivos.

Para la ejecución de la primera fase del programa de formación en derechos humanos dirigido a la población de Benín; en fecha 1 de marzo de 2022 se materializó la visita de las representantes de la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, Dra. María del Socorro Reyes Ortíz (Directora General de la Promoción y Divulgación de Derechos Humanos) y la Lic. Gabriela de Freitas Villegas (Defensora con Competencia Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes). La agenda de trabajo de la delegación venezolana se desarrolló en la fecha comprendida entre el 2 y el 20 de marzo del año 2022, bajo la coordinación de la embajadora Belén Teresa Orsini Pic. Se desarrollaron las actividades que se describen a continuación:

1. Reuniones técnicas.
2. Curso Básico de Derechos Humanos (formador de formadores).
3. Talleres de sensibilización y familiarización en materia de derechos humanos en el territorio beninés.
4. Encuentros sectoriales.

---

<sup>6</sup> Memorando de Entendimiento entre el Defensor de la República Bolivariana de Venezuela y el Mediador de la República de Benín, firmado el 7 de enero de 2022 en el marco de la visita del honorable señor Pascal Essou. Dicho Memorando de Entendimiento fue redactado por la Dirección de Asuntos Internacionales de la Defensoría del Pueblo, con arreglos por parte de la Dirección de Consultoría Jurídica del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores.



## Reuniones técnicas

Atendiendo a la agenda de trabajo para el desarrollo de la primera fase del proyecto de formación en derechos humanos inscrito en el Memorando de Entendimiento entre la Defensoría del Pueblo y el Mediador de la República de Benín, se realizaron cuatro reuniones técnicas (en fechas: 28 de febrero, 1, 2 y 11 de marzo) para la planificación, seguimiento y evaluación de las actividades previstas en el programa acordado por las partes. Tres de estas reuniones se realizaron en la sede de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Benín (Cotonou), bajo la coordinación de la Embajadora Belén Teresa Orsini Pic, acompañada por el equipo diplomático integrado por Diomary Crespo (segunda secretaria) y Daniel Gomis (segundo secretario); la participación de la delegación de la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, conformada por María del Socorro Reyes Ortíz, Directora General de la Promoción y de la Difusión de Derechos Humanos y Gabriela de Freitas Villegas, Defensora con Competencia Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; la representación del Mediador de la República de Benín, compuesta por Pascal Tchiwanou, Director de Gabinete del Mediador de la República, Gwladys Gandaho, Directora del área de personas en situación de vulnerabilidad y Benjamin Ladikpo, Director de Seguimiento. Estas tres reuniones permitieron establecer la ruta y metodología de trabajo.

La delegación de la Defensoría del Pueblo expuso la propuesta formativa a desarrollar durante el mes de marzo en el territorio beninés: 1) Desarrollo de dos encuentros en la modalidad presencial para dar continuidad al curso básico de formación (Formador de Formadores) en materia de derechos humanos. 2) Ejecución de 13 talleres de sensibilización y familiarización en materia de derechos humanos dirigido a funcionarios de Oficina del Mediador de la República, ONG's identificadas por el equipo del Mediador de la República, delegaciones del ámbito escolar y otros actores sociales. 3) Destinar un segmento de atención especial para el personal del sector escolar y presentar el programa de Mediadores Escolares. 4) Se acordó impartir los talleres de sensibilización y familiarización en las Ciudades de: Porto Novo, Cotonou, Comé, Ouidah, Lokossa, Abomey, Djakotomey, Bohicon, Aplahoué, Parakou, Djougou, Kandi y Natitingou. 5) De igual manera se acordó extender la invitación a las Alcaldías y otras instancias de gobierno para su incorporación al proceso formativo. 5) Se establecieron las responsabilidades en materia de convocatoria y logística para el desarrollo de las propuestas formativas.

## Curso Básico

El Curso Básico de Derechos Humanos (Formador de Formadores) está dirigido a la formación y capacitación de cuarenta (40) agentes multiplicadores, funcionarias y funcionarios públicos de la Oficina del Mediador de la República de Benín, miembros de diferentes organizaciones y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) identificadas por el Gabinete del Mediador. Se plantea como objetivo sensibilizar y formar desde una perspectiva crítica y ética agentes capaces de activar el reconocimiento de acciones vulneradoras de los derechos humanos y generar conciencia para la defensa, desarrollo y fortalecimiento de los derechos humanos desde las instituciones, entes gubernamentales, comunidades y diversas formas de organización social.

El curso básico está diseñado para ser impartido en un lapso de tres meses en la modalidad híbrida (en línea y presencial), desarrollando el contenido programático a través de los siguientes módulos:

1. Perspectiva crítica y ética de los derechos humanos.
2. Doctrina de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
3. Sistema rector nacional de protección integral de niños, niñas y adolescentes.
4. Participación ciudadana y derecho al voto.
5. Derecho al buen trato.
6. Responsabilidad penal de las y los adolescentes.
7. Programa de defensores y defensoras escolares.
8. Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.
9. Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
10. Personas con discapacidad

Se dio apertura al curso básico el 11 de enero de 2022 con la clase magistral impartida desde la sala de prensa del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela (MPPRE) en el marco de la firma del Memorando de Entendimiento en la ciudad de Caracas-Venezuela. A la presente fecha, se han desarrollado un total de ocho (8) encuentros en la modalidad

híbrida. Seis (6) de estos encuentros se desarrollaron en línea durante los meses de enero y febrero, y los dos (2) encuentros presenciales en la sede de la Oficina del Mediador de la República de Benín los días 3 y 4 de marzo. En estos encuentros presenciales se contó con la asistencia y participación de la delegación venezolana de defensoras, personal de la Embajada de Venezuela, Pascal Tchiwanou, Director de Gabinete del Mediador de la República, personal administrativo de la Oficina del Mediador de la República, once (11) ONG identificadas por la Oficina del Mediador de la República que trabajan el tema de derechos humanos y dos (2) Asociaciones invitadas por la Embajada de Venezuela.

Motivado a los cambios realizados en la agenda de talleres de sensibilización por el territorio beninés, los días 15, 16 y 17 de marzo, en la sede de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela (Cotonou), se desarrollaron tres (3) jornadas formativas correspondientes al curso básico con asistencia de (43) cuarenta y tres participantes. Debido a que la asistencia fue limitada por la premura de la convocatoria, se acordó con las defensoras la repetición de las clases impartidas en estas tres jornadas.

## Talleres de sensibilización

Durante la semana comprendida entre el 7 y el 18 de marzo, se desarrollaron en el territorio de la República de Benín, seis (06) talleres itinerantes de sensibilización y familiarización con el objetivo de generar el intercambio de conocimientos y experiencias para la cooperación mutua en el ámbito de promoción y defensa de los derechos humanos. Estos talleres se realizaron en los departamentos de Atlantique, Mono, Couffo y Zou; específicamente en las ciudades de Ouidah, Comé, Lokossa, Djakotomey, Aplahoue y Bohicon.

En la ejecución, se cubrieron adicionalmente dos ciudades. En el caso de Djakotomey se incorporaron participantes de Aplahoue, y en el caso de Bohicon, participantes de Abomey.

En cada encuentro se desarrollaron los siguientes contenidos:

1. Derechos humanos desde una perspectiva crítica y ética
2. Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes
3. Derechos humanos de las mujeres e igualdad de género
4. Derechos humanos de las personas con discapacidad
5. Derechos humanos y servicios públicos
6. Participación ciudadana
7. Medidas alternativas de la resolución de conflictos

Durante la realización de los talleres de sensibilización, se logró la incorporación de doscientos setenta y cinco (275) participantes, entre funcionarias y funcionarios de la Oficina del Mediador de la República, alcaldías, responsables departamentales del Ministerio de Enseñanza Maternal y Primaria, oficiales de la Policía Republicana, estudiantes universitarios y miembros de diferentes Organizaciones No Gubernamentales (ONG,s) comprometidas con la promoción de los derechos humanos.

<b>TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN EN EL TERRITORIO BENINÉS</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Departamento</b>	<b>Ciudad</b>	<b>N° de participantes</b>
7 de marzo	Atlantique	Ouidah	45
8 de marzo	Mono	Comé	43
9 de marzo	Mono	Lokossa	39
10 de marzo	Couffo	Djakotomey y Aplahoue	77
11 de marzo	Zou	Bohicon y Abomey	45
18 de marzo	Littoral	Cotonou	26
			<b>Total 275</b>

En la ciudad de Ouidah se contó con la asistencia de ocho Organizaciones No Gubernamentales de los ámbitos educación, ambiente, derechos humanos, así como otras organizaciones sociales, consejeros comunales, comunidad de artesanos, comunidad local, representante de Centro de Promoción Social Ouidah y medios de comunicación locales.

En la ciudad de Comé se contó con la asistencia de la embajadora Belén Teresa Orsini Pic, el alcalde de Comé, Coffi Bernard Adanhokpe, el Director de Gabinete del Mediador de la República, Pascal Tchiwanou, miembros de la Policía Republicana (Comisario), representantes del Ministerio de Educación Primaria y Maternal, maestros, consejeros municipales, personal de salud, coordinador cultural del Rey de Comé y medios de comunicación.

En la ciudad de Lokossa participaron el alcalde Gervais Houunkpé, la ONG de agricultura y ambiente; además de niños, niñas y adolescentes; mujeres, organización de consumidores de agua potable, representantes comunales, organización de niños y niñas de la calle, personal del sector de educación primaria y salud, organización por el desarrollo sostenible, ONG que atiende el tema de gobernabilidad, asociación de niños en situación de orfandad, una organización de participación ciudadana y personal de seguridad ciudadana.

En el taller desarrollado en la Ciudad de Djakotomey se incorporaron participantes de la Ciudad de Aplahoue; y mujeres de las comunidades, la asociación de niños, niñas y adolescentes, una organización dedicada a la atención del tema ambiental y de servicios públicos; servidores públicos de las alcaldías de Djakotomey y de Aplahoue, agentes de la Policía Republicana y personal del sector educación.

En el taller desarrollado en la Ciudad de Bohicon, se incorporaron participantes de la Ciudad de Abomey, el alcalde de Bohicon, Rufino d'Almeida, personal de esta alcaldía, personal del sector salud y educación, diversas ONG del ámbito de educación, organizaciones del derecho a la salud y asociaciones de padres y representantes de diferentes escuelas. También estuvieron presentes organizaciones que atienden el tema de mejoras de vida de niños, niñas y adolescentes; independencia de la mujer, educación cívica, social y ambiental, derechos humanos y lenguas nacionales.

El día 18 de marzo se realizó el sexto taller de sensibilización en la sede de la Alcaldía de Cotonou, con un total de veintiséis (26) participantes, donde se contó con la asistencia de la tercera adjunta al alcalde, Irene Behanzin, personal de esta alcaldía, Gwladys Gandaho, Directora del área de personas en situación de vulnerabilidad de la Oficina del Mediador de la República, funcionarios de la Policía Republicana, consejeros municipales y estudiantes universitarios de la Escuela Esperanza.

## **Encuentros sectoriales**

La Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Benín (Cotonou), fue la sede para la realización de tres encuentros sectoriales con alumnos y profesores, personas con discapacidad y mujeres.

1. Con el objetivo de familiarizar y sensibilizar a niños, niñas y adolescentes benineses en materia de derechos humanos y promover la igualdad de género, la lucha contra la discriminación y la eliminación de la violencia escolar, el sábado 12 de marzo se llevó a cabo un encuentro con once (11) estudiantes de la Escuela L'Ocean, Departamento Littoral (Cotonou). Durante este encuentro, se presentó el módulo “Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes” y se realizó una breve presentación del programa que se implementa en Venezuela denominado “Defensores Escolares”, como una muestra para la incorporación del programa piloto de mediadores escolares en la República de Benín. Se contó con la participación del director de la Escuela L'Ocean, dos docentes, dos representantes de la Fundación Sétondji Atrokpo y Gwladys Gandaho, Directora del área de personas en situación de vulnerabilidad de la Oficina del Mediador de la República. La actividad tuvo una asistencia total de 17 participantes.
2. Con el objetivo de familiarizar y sensibilizar a la población beninesa en materia de derechos humanos de las personas en condiciones de vulnerabilidad, se desarrolló el día 16 de marzo el encuentro con la Federación de Asociaciones de las Personas con Discapacidad de Benín, a los cuales se presentó el módulo “Derechos Humanos de Personas con Discapacidad” y se incorporó a la Federación en el programa de formación en derechos humanos. A este encuentro asistieron diez (10) integrantes.
3. El tercer encuentro se realizó el día viernes 18 de marzo con la participación de diecisiete (17) mujeres integrantes de

la ONG Sitsope. Se presentaron los módulos “Derechos humanos de las mujeres e igualdad de género” y “Derechos sexuales y reproductivos de la mujer”. Este encuentro permitió la incorporación de la ONG Sitsope en la formación de DDHH con enfoque de género.

## Observaciones

Las actividades desarrolladas entre los días 2 y 20 de marzo, como parte de los compromisos de ejecución de la primera fase del proyecto de formación en derechos humanos entre la Defensoría del Pueblo y el Mediador de la República de Benín, se celebraron en un ambiente favorable, de disposición al aprendizaje por parte de las y los participantes, contando en todo momento con el compromiso y disposición de las facilitadoras de la Defensoría del Pueblo, Dra. María del Socorro Reyes Ortíz (Directora General de la Promoción y de la Difusión de Derechos Humanos) y la Lic. Gabriela de Freitas Villegas (Defensora con Competencia Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes), así como del equipo del Mediador de la República de Benín, representado por Pascal Tchiwanou, Director de Gabinete del Mediador de la República y Gwladys Gandaho, Directora del área de personas en situación de vulnerabilidad, quien asumió el rol de facilitadora auxiliar en los encuentros de las diferentes ciudades, garantizando con ello la continuidad de la labor del Mediador de la República y el logro efectivo de los objetivos planificados por las partes.

Se presentan a continuación las observaciones sobre la base de los registros y aportes de las y los participantes:

1. Durante el desarrollo de los talleres de sensibilización la asistencia fue satisfactoria y cubrió el objetivo planteado; se observó alta motivación e interés por cada uno de los temas abordados.

Asistencia	
Actividades	Nº de asistentes
Curso Básico (Formación de Formadores)	187
Talleres de sensibilización	275
Encuentros sectoriales	44
<b>Total</b>	<b>506</b>

2. La participación masculina (62,6%) fue superior a la participación femenina (37,3%) en todas las actividades desarrolladas.
3. Los participantes manifestaron alto interés en relación al programa de mediadores escolares y expresaron ideas relativas a la posibilidad de adaptación e implementación de un programa como éste en Benín.
4. Escasa presencia de las autoridades locales en las actividades formativas.
5. Desconocimiento de la legislación de la República de Benín, manifestado por parte de los participantes de los talleres de sensibilización.
6. Desconocimiento de las funciones del Mediador de la República y de la importancia de su rol.
7. Sobre los aspectos inherentes a los derechos humanos abordados en los talleres de sensibilización, se identificaron los siguientes:

Temas de Interés				
Mujeres	Niños y jóvenes	Personas con discapacidad y adultos mayores	Institucional	Resolución de conflictos
Matrimonio forzado	Abandono	Necesidad de reglamentar la ley de personas con discapacidad para su instrumentación	Desconocimiento de la legislación	Acceso a servicios públicos: deficiencia y alto costo del servicio eléctrico
Violencia de género	Maltrato	Adecuación de la infraestructuras de los espacios públicos y privados para facilitar el acceso de personas con discapacidad	Desconocimiento de la Institución del Mediador de la República	Acceso a servicios públicos: Acceso al agua potable
Derechos sexuales y reproductivos	Explotación de aprendices	Ampliar oportunidades laborales a personas con discapacidad	Escaso acceso a los mecanismos institucionales de registro de la identidad	Acceso a servicios públicos: recolección de desechos sólidos y vertederos de basura improvisados
Prohibición al trabajo por parte de su pareja o familia	Explotación de niños colocados	Incorporación de las personas con discapacidad a las instituciones públicas para su educación y formación	Desconocimiento de la ruta de denuncia	Convivencia: regulación de las actividades comerciales en entornos residenciales
Participación política limitada por su entorno (familiar, comunitario)	Desescolarización	Deficiencia de ayudas técnicas para personas con discapacidad	Uso inadecuado de las redes sociales para la denuncia	Desarticulación de los ciudadanos y organismos del Estado
Acceso a mecanismos la independencia económica	Acceso a mecanismos la independencia económica para los jóvenes	Promoción de las instituciones del Estado para la creación de empresas de producción de ayudas técnicas	Ausencia de la cultura de denuncia	Deforestación
Acoso sexual		Aislamiento de personas con discapacidad en los entornos familiares	Falta de manejo de información a causa de las barreras lingüísticas	Contaminación: atender situación de los vertederos de aceites y productor químicos contaminantes de suelos y fuentes de agua
Matrimonio infantil		Maltrato a los adultos mayores		
Derecho a la tenencia y propiedad de la tierra		Abandono de adultos mayores		

## Recomendaciones sobre el proyecto de formación y la agenda de trabajo de la primera fase de ejecución del Memorando

1. Designación por parte del Mediador de la República, de la coordinación académica del Curso Básico a fin de garantizar la prosecución, permanencia y acreditación de los agentes multiplicadores.
2. Dar continuidad al Curso Básico (Formador de Formadores) de Derechos Humanos mediante la realización de tres (3) sesiones en modalidad híbrida en las fechas: 25 de marzo, 1 y 7 de abril para desarrollar los módulos:
  - a. Derechos de las humanas.
  - b. Derechos humanos de las personas con discapacidad.
  - c. Servicios públicos.
3. En virtud que la convocatoria para las tres sesiones presenciales del curso básico fue realizada de manera imprevista y un número importante de participantes no logró asistir, se sugiere para los días 21 y 28 de abril la repetición de los siguientes temas:
  - a. Participación ciudadana y derecho al voto.
  - b. Derecho al buen trato.
  - c. Responsabilidad penal de las y los adolescentes.
4. Incorporar en el proyecto de formación a las Universidades Abomey-Calavi y Parakou.
5. Definir los criterios orientadores y estrategias de acompañamiento para el desarrollo del programa de Mediadores Escolares durante los meses de abril y mayo.
6. Incorporar al Ministerio de la Enseñanza Maternal y Primaria, Ministerio de Educación Secundaria, Técnica y Formación Profesional, y al Ministerio de Asuntos Sociales y Micro finanzas, en el proyecto de Mediadores Escolares.
7. Continuar los Talleres de Sensibilización en las Ciudades que se definieron en la primera etapa y que por razones logísticas no fueron abordadas: Parakou, Nattitingou, Djougou y Kandí.
8. Garantizar el acompañamiento, seguimiento y evaluación del proyecto.
9. Aumentar la presencia de la Institución del Mediador de la República de Benín en todo el territorio nacional para promover su importante rol en la promoción del Estado de derecho, paz, cohesión social y protección de personas vulnerables.
10. Se recomienda la promoción y difusión de la legislación de la República de Benín.
11. Aumentar la presencia y compromiso de las autoridades locales en las actividades formativas, ya que son garantes del arraigo y continuidad del proceso de sensibilización y formación en DDHH.
12. Creación de una colección bibliográfica de Derechos Humanos de la República de Benín.

## Visita de trabajo a la República Federal de Nigeria

En una visita oficial a la República Federal de Nigeria, el Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, Alfredo Ruiz, firmó el martes 25 de octubre de 2022, un memorándum de entendimiento con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la República Federal de Nigeria, Tony Ojukwu. El instrumento de cooperación busca promover programas de formación, intercambio e investigación en derechos humanos para la difusión y protección efectiva de los mismos, compartiendo los avances que en materia de derechos humanos han venido desarrollando la República Bolivariana de Venezuela.

Por instrucciones del ciudadano Defensor del Pueblo, las visitas a los países africanos fueron coordinadas entre la Dirección de Promoción de los Derechos Humanos, el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y las embajadas de la República Bolivariana de Venezuela en Benín y Nigeria. La participación de la Dirección de Asuntos Internacionales se concentró en la redacción de los instrumentos de cooperación.

## Reuniones en temas multilaterales

La DAI continúa impulsando las actividades enmarcadas en la gestión internacional de la Defensoría del Pueblo y de su relación con los organismos internacionales, por lo cual persigue el fortalecimiento y la consolidación de las relaciones de interacción que ha establecido la Institución con los diversos organismos internacionales que conforman, tanto el sistema universal como el iberoamericano de derechos humanos, así como también de manera bilateral con Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (INDH) de otros países.

La agenda multilateral que ha manejado la Dirección de Asuntos Internacionales, consta de un amplio grupo de temas de actualidad como lo son ambiente, personas de edad y migración, lo cual se visibiliza en:

- Participación en la reunión virtual del Grupo Temático de Conflictividad Social de la FIO y la Cooperación Alemana GIZ.
- Participación en el Foro virtual llamado “El papel de las INDH en el Pacto Global de Migraciones, con enfoque de género y de niñez”, organizado por la Defensoría del Pueblo de España, el cual tenía por objeto revisar de qué manera las instituciones nacionales de derechos humanos de Iberoamérica, han abordado el área de las migraciones, dándole un enfoque de género y protegiendo a la niñez en todo momento, independientemente de las causas de la migración de ese niño, niña o adolescente.
- Participación en reunión con la Directora Nacional de Onusida de Venezuela, Dra. Regina López, con la finalidad de definir las estrategias de los programas de atención, así como próximas actividades en conjunto.
- Participación en la reunión de coordinación sobre el Monitoreo Global del Sida (GAM) 2022
- Participación en reunión con la delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja en Venezuela, en compañía de la Directora General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, María Reyes, Lic. Luissany Miranda y el Dr. Alfredo Vázquez.

## Instrumentos de cooperación con otras INDH

Con el ánimo de seguir ampliando nuestras relaciones con instituciones de derechos humanos en el continente africano, y aprovechando el apoyo que viene brindando de manera incondicional el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (MPPRE), la Dirección de Asuntos Internacionales, en nombre de la Defensoría del Pueblo, ha venido participando en las reuniones ampliadas de comisiones mixtas con diferentes países, principalmente de ese Continente.

A partir de ese impulso hemos venido elaborando propuestas de Memorando de Entendimiento, como mecanismo primario que permite el establecimiento de compromisos y acciones en pro del intercambio de conocimientos y buenas prácticas, lo cual tributa al acercamiento y al enriquecimiento en el desarrollo de los derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo ha diseñado propuestas de Memorando de Entendimiento con las INDH de Benín, Nigeria, Rusia, Sudáfrica, Argelia, Mozambique y Guinea Bissau.

## Seguimiento de coyunturas

### Monitoreo

En esta sección, la Institución ha realizado de manera diaria el seguimiento de hechos noticiosos de índole internacional en materia de derechos humanos, acarreando así un total de noventa y siete (97) reportes de noticias distribuidos a lo largo del año de la siguiente forma: enero: 2; marzo: 8; abril: 12; mayo: 5; junio: 8; julio: 15; agosto: 18; septiembre: 10; octubre: 11; noviembre: 8.

### Puntos de Información: (31 P.I. elaborados)

Punto de información concerniente a la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), la cual publicó el Plan de Respuesta Humanitaria Venezuela / Ciclo del Programa Humanitario 2022-2023; sobre el monitoreo de asuntos bilaterales, otros sobre las noticias de la agencia de noticias china y la BBC sobre la situación en Taiwán, tras la visita de la Representante de Estados Unidos Nancy Pelosi; punto de información al despacho sobre la próxima Reunión Anual de la GANHRI, en línea del 8 al 10 de marzo del presente año; caso Reckya Madougou, ex ministra encarcelada en Benín; consulta global con las INDH sobre el avance de la implementación del Pacto Mundial para la Migración; nota conceptual del PMM; presentación del Informe sobre la Adopción de Recomendaciones del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela; declaraciones de Agencias de Naciones Unidas sobre situación de conflicto en Ucrania; comunicado de la FIO por situación en frontera colombo-venezolana; alcance de la Reunión Anual de la GANHRI 2022; Reporte del desarrollo del Seminario sobre Administración Pública, ofrecido por la República Popular China; medidas adoptadas por el gobierno de El Salvador para controlar la delincuencia, que posiblemente pongan en riesgo los derechos humanos en ese país centroamericano; elecciones en Costa Rica abril 2022; IV Cumbre Iberoamericana de Migración y Derechos Humanos de FIO; conversación telefónica con ciudadana Génesis Morillo, funcionaria del Despacho de la Viceministra para Asia, Medio Oriente y Oceanía, del MPPRE; conversación telefónica con la representante de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, señorita Ana Lucia Fuentes; convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de la FIO, Quito, 31 de mayo de 2022; caso de la ciudadana venezolana Yraima Mederico, fallecida en España; elecciones en Colombia; reunión interinstitucional con motivo de la agenda bilateral que se adelanta con la República de Sudáfrica; protestas en Sri Lanka; referendo constitucional en Túnez; candidaturas oficiales al Consejo de Derechos Humanos para elecciones de 2022; visita de Nancy Pelosi, Presidenta de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos de América a Taiwán; próximo Congreso, Asamblea General y reunión de Redes de la FIO; término de la gestión de Michelle Bachelet como Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; nuevos Embajadores acreditados ante el Gobierno Nacional; países que votaron a favor de la suspensión de Rusia en el Consejo de Derechos Humanos; acreditación "A" de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Benín como INDH reconocida por la GANHRI y la OACNUDH; elaboración de informes que se presentaron ante el Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW); casos de venezolanos privados de libertad en Cuba; reunión con representantes de Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); situación Socio-Política en Brasil; invitación a la negociación de Memorandum de Entendimiento con instituciones de derechos humanos de Guinea Bissau, Mozambique y Argelia.

### Notas y comunicados

Se han elaborado notas y comunicados de carácter diplomático que expresan el apoyo de la Defensoría a nuestros aliados internacionales en situaciones de duelo nacional o fechas de gran importancia patria, como las condolencias para el embajador de Sudáfrica en Venezuela y el presidente de la Comisión Sudafricana de Derechos Humanos, por el fallecimiento del arzobispo Desmond Tutu, activista de los Derechos Humanos de ese país; condolencias a la Embajada de la República Popular China por el accidente del avión Boeing 737-800, vuelo MU573, de la línea aérea China Eastern, ocurrido el lunes 21 de marzo de 2022; condolencias a la Embajada de Cuba por el siniestro ocurrido el lunes 08 de agosto en la zona industrial de Matanzas, a unos 80 kilómetros al este de La Habana; carta de felicitación al Embajador de la Federación de Rusa con motivo de la conmemoración del 77° aniversario del Día de la Victoria de la Unión Soviética en la Gran Guerra Patria.

Se realizó un resumen ejecutivo con aportes resumen ejecutivo a tratados en el Informe: Plan de Respuesta Humanitaria Venezuela 2022.

## Monitoreo de situaciones relevantes

- Evento Paralelo HRC51 “Cambio climático y derechos humanos: el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos”, evento que se transmitió en línea a través de la plataforma Webex.
- Monitoreo de asuntos bilaterales sobre las noticias de la agencia de noticias china y la BBC sobre la situación en Taiwán, tras la Visita de la Representante de Estados Unidos Nancy Pelosi.
- Comunicado del Presidente de la RINDHCA ante el ataque de la INDH de Honduras (CONADEH).
- Reunión con todo el personal DAI, para reasignación de actividades y Áreas Temáticas
- Se realizó seguimiento al caso en contra de la doctora Catalina Crespo, de la Defensoría de los habitantes de Costa Rica.

## También se reportaron tres declaraciones oficiales de gran importancia

- Declaración del relator especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Pedro Vaca, quien denunció señalamientos en medios públicos contra periodistas en Venezuela.
- Declaración oficial del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Martin Griffiths, el cual pidió solidaridad y aumentar el apoyo al pueblo de Venezolano.
- Declaración conjunta de la Directora Ejecutiva de Unicef, Catherine Russell, y el Director General de la OMS, Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, con motivo de la Semana Mundial de la Lactancia Materna.

## Reuniones bilaterales

En aras de fortalecer los lazos de la diplomacia y socializar las buenas prácticas en materia de derechos humanos, la Defensoría del Pueblo ha logrado establecer vínculos de intercambio en materia de formación y colaboración en pro de los derechos humanos, tal como lo establece los Principios de París, con respecto a la cooperación con actores nacionales e internacionales, incluida la sociedad civil.

### Reunión con representantes de la Embajada de Siria

Visita de cortesía del Encargado de Negocios de la Embajada de la República Árabe Siria, señor Wael Deirki, la cual se llevó a cabo el lunes 9 de mayo de 2022. El objetivo de la misma fue estrechar vínculos de amistad y comunicación con nuestra INDH.

### Reunión con representantes de la Embajada de España

La reunión se llevó a cabo el viernes 13 de mayo de 2022, en los espacios del Despacho del ciudadano Defensor del Pueblo. En ella estuvieron presentes el señor Ramón Santos, Encargado de Negocios de la Embajada de España y el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz. El objetivo de la reunión fue abordar casos de españoles con diferentes situaciones en Venezuela.

### Reunión con representantes de la Embajada de México

En dicho encuentro participaron Mauricio Vizcaíno, Encargado de Negocios de la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos en Venezuela; Marcos Octavio Vara Jacobo, Cónsul de los Estados Unidos Mexicanos en Venezuela; y Eduardo Lugo, Encargado del área de protección en la sección consular de la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos. Se llevó a cabo en las instalaciones del Despacho del Defensor del Pueblo, el 11 de mayo de 2022.

Posteriormente, en octubre de 2022, recibimos la visita del Embajador de los Estados Unidos Mexicanos en Venezuela, Señor Leopoldo De Gives de la Cruz. Dicha reunión se efectuó en el Salón Simón Bolívar de la Torre del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores. El objetivo de la misma fue elaborar propuestas de acuerdos con la República Federal de Nigeria. La misma se llevó a cabo el 15 de julio de 2022.

## Reunión con el Primer Secretario de la Embajada de la República de Cuba, Fernando Camejo

Se llevó a cabo en la sede de la Misión Diplomática de Cuba, el 9 de agosto de 2022. Su finalidad fue retomar las relaciones institucionales entre esa Embajada y esta INDH.

Reunión sostenida entre el ciudadano Defensor del Pueblo, Alfredo Ruíz, y el Embajador de la Federación de Rusia, Sergey Mélik Bagdasárov

Dicho encuentro se llevó a cabo en la sede de la Defensoría del Pueblo del Área Metropolitana, el lunes 14 de noviembre de 2022. El objetivo de la misma era fortalecer los vínculos de comunicación entre la Alta Comisionada de Derechos Humanos en la Federación de Rusia y la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, a través de la misión diplomática rusa acreditada ante el Gobierno Nacional.

## Apoyo al Despacho

En nuestro carácter de oficina de línea del Despacho del Defensor del Pueblo sobre temas internacionales, se han elaborado distintos materiales de carácter informativo dentro de los cuales destacan: un calendario electoral, que expone los eventos electorales mundiales más representativos del año 2022; elaboración del Perfil Profesional del Defensor del Pueblo de Perú, a propósito de la reunión preparada por la Defensoría de Perú para reactivar, en el marco de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), el Grupo de Trabajo de los Adultos Mayores; elaboración de material para conocimiento interno sobre la Década del Envejecimiento Saludable, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre del 2020; análisis del escenario político de la República de Colombia, previo a las elecciones del pasado 29 de mayo de 2022; y elaboración de material sobre la situación económica y política de Sudáfrica; ayuda memoria con propuestas de agenda para la Cumbre que se realizó en El Salvador sobre migración.

Atención a casos: venezolanos en condición de vulnerabilidad en el exterior

## Se atendieron ocho casos de connacionales en el extranjero en condición de vulnerabilidad de sus derechos humanos:

- Recepción del caso de la Sra. Yocellys Ramos, quien se encuentra en Colombia en condiciones de posible trata de personas.
- Reunión con la Sra. Yoli Esculpi, cuya hija se encuentra en Colombia presuntamente víctima de trata. Este caso se atendió con la Dra. Trinidad Rodríguez, como Defensora Especial en Materia de Mujer y el Personal de la DAI.
- Reunión con el abogado Armando Escalona, representante de la ciudadana Yulissa Ramos Mederico, quien expuso el caso de la Sra. Iraima Mederico, fallecida en España en extrañas circunstancias. Posteriormente, se abordó el caso con la Dra. Ester Páez, de la Dirección de Servicios Jurídicos y la Lic. Lizzie Villegas, por parte de la Dirección de Asuntos Internacionales, con la finalidad de darle seguimiento al caso de la señora en referencia.
- Se atendió caso del ciudadano Ricardo Rodríguez (cubano-venezolano), quien solicitó apoyo a la Institución, ante una orden de desalojo de un inmueble ubicado en Fuerte Tiuna.
- Se atendió a la ciudadana Yuraima Vega, quien solicitó, a mediados del año pasado, los buenos oficios de la Defensoría del Pueblo para el seguimiento del caso de su hijo Mauricio Vega, quien se encuentra detenido en Perú.
- Se atendió a la ciudadana Yolalbert Carolina Escobar Quintero, portadora de la cédula de identidad número V-15.581.033, quien relató que su hijo, Harvy Jean Sánchez Escobar, titular de la cédula de identidad V-28.405.067 y de 20 años de edad, se encuentra desaparecido en Lima, Perú.
- Se recibió la petición de la ciudadana Martha Zuleima Laya Álvarez, portadora de la cédula de identidad número V-13.154.538, quien relató que su hijo, Andy Efraín Guevara Laya, titular de la cédula de identidad V-26.944.589 y de 23 años de edad, se encuentra detenido en Perú por haber sido vinculado injustamente en el hurto de un celular.
- Se atendió el caso de la ciudadana Luz León de Rueda, titular de la cédula de identidad V 9.354.869, quien manifestó que su hija Diana Rueda, enfrenta un proceso judicial en Argentina por el presunto maltrato a sus dos hijas menores, con riesgo de perder la custodia de las mismas.

## Procesos de formación interna

Como parte del proceso de desarrollo de conocimientos para el entendimiento práctico de los diversos temas de derechos humanos que esta Dirección aborda, y con el apoyo de la Dirección de Promoción y Divulgación y de Materias de Especial Atención, el personal de la DAI participó durante el 2022 en once actividades de formación:

- Foro sobre la Segunda Reforma Parcial de la Ley Orgánica Sobre el Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia.
- Encuentro e intercambio con la Defensora Delegada con competencia a nivel nacional en Materia de Derechos de la Mujer, con la finalidad de conocer mejor el abordaje de la temática en el ámbito nacional y regional.
- Participación en la actividad “Visibilidad Trans en Venezuela” en conmemoración del Día Internacional de la Visibilidad Trans.
- Curso sobre Derecho Internacional Humanitario, dictado por representantes de la Cruz Roja en Venezuela.
- Participación en el curso Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
- Participación en el curso Afrodescendencia, la diáspora y los derechos humanos con visión crítica.
- Participación en el taller titulado Derechos humanos de las personas con VIH/Sida y el rol de la Defensoría del Pueblo.
- Participación en taller Navegador Indígena y Convergencia de Reformas de la Ley de Comunidades y Pueblos Indígenas y Mujeres.
- Participación en el Taller Básico de Lengua de Señas Venezolanas.
- Asistencia a la conmemoración del Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición, el cual se llevó a cabo en el Salón Simón Bolívar de la Torre del MPPRE.
- Participación en el diplomado Derechos Humanos y Actuación Policial.
- Participación en el curso de Derecho Internacional Comunitario y al taller básico de Lengua de Señas.

## Aportes de la Defensoría del Pueblo a cuestionarios e informes

La Dirección de Asuntos Internacionales ha venido dando seguimiento, respuesta y canalización de respuestas a una serie de cuestionarios con diferentes temáticas sobre derechos humanos. La mayoría de dichos cuestionarios y solicitudes de aportes han sido remitidos desde organismos internacionales, mientras que otros han sido requeridos por el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores.

### **A continuación se citan los cuestionarios, cuyas respuestas han sido propuestas para su revisión y aprobación:**

- Cuestionario sobre el derecho de los desplazados internos a participar en elecciones, solicitada por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).
- Cuestionario relacionado a la implementación de la resolución 68/268 de la Asamblea General “Fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”, solicitada por la OACNUDH.
- Cuestionario sobre el derecho a la libertad de opinión y expresión: oportunidades, retos y amenazas para los medios de comunicación en la era digital, solicitada por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (MPPRE).
- Cuestionario sobre violencia contra mujeres y niñas indígenas, solicitado por la OACNUDH.
- Impacto de la pandemia del Covid 19 en el disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación, solicitado por la OACNUDH.
- Cuestionario sobre matrimonio infantil, precoz y forzado, solicitado por la OACNUDH.
- Contribuciones sobre el estado de conocimiento y aplicación del manual de las Naciones Unidas sobre la prevención e investigaciones efectivas de ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias (Protocolo de Minnesota), solicitado por el MPPRE.
- Cuestionario sobre conflictos sociales, solicitado por la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO).
- Objeción de Conciencia al Servicio Militar, solicitado por MPPRE.
- Instrumento de Compromisos y Políticas Nacionales de prevención del VIH, solicitado por MPPRE.
- Aportes al informe del Relator Especial sobre derechos, reunión pacífica y asociación Movimientos sociales, solicitado por el MPPRE.

- Ejecuciones extrajudiciales, solicitado por el MPPRE.
- Convocatoria de presentaciones para Proyecto de Directrices sobre la Desinstitucionalización, incluso en situaciones de emergencia, solicitado por la OACNUDH;
- Solicitud de aportes para líneas discursivas ante la celebración del foro sobre minorías del Consejo de Derechos Humanos, solicitado por el MPPRE.
- Repercusiones adversas del matrimonio forzado, solicitado por la OACNUDH.

## **Propuestas de trabajo en materia de formación y otros aportes**

Como un aporte de la DAI al proceso formativo de las y los servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, esta dependencia elevó a la consideración del ciudadano Defensor del Pueblo un Foro titulado “Instituciones nacionales de derechos humanos: su papel para la promoción defensa y avances de los derechos humanos”. Con el se buscaba sensibilizar y formar a los funcionarios de la Defensoría del Pueblo y a cualquier otro ente de la administración pública que esté interesado en el tema, dada la importancia de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en el mundo. A través del mismo, se invitaba a conocer la génesis de las INDH, para comprender la relevancia de las actividades defensoriales y el efecto que tiene ese trabajo a nivel internacional.

Asimismo, se colaboró con la Dirección de Comunicaciones en la elaboración de un audiovisual informativo titulado “Defensoría del Pueblo capacita y forma a través de la ENADDHH por una cultura de paz y los DDHH”, a fin de dar a conocer el origen, la función y la metodología de la Escuela Nacional de Derechos Humanos para promover la formación académica en diferentes tópicos que ofrece la misma. También se colaboró en la grabación del audio de un video animado titulado “Responsabilidad del Estado”. El primer video se encuentra en la plataforma YouTube, en el canal de la Defensoría del Pueblo, y el segundo en las redes sociales Instagram, Twitter y Facebook.

## **Traducción y elaboración de documentos**

A lo largo del año 2022, se lograron traducir cuarenta y tres (43) documentos relacionados con los derechos humanos. Entre estos se pueden mencionar la traducción del tríptico informativo de esta Institución, en apoyo a la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos; correos concernientes a convocatorias de contribuciones de informes e invitaciones a actividades vía online emitidos por la OACNUDH; un documento emitido por la Corte Penal Internacional sobre la Situación en la República Bolivariana de Venezuela; notas conceptuales, notas verbales, notas de prensa, además de cuestionarios, declaraciones de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (ENNHRI, por sus siglas en inglés) y la Red Africana de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (NANHRI) y una carta emitida por el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, al Protector de Ciudadanos de Serbia. Cabe destacar que dichos documentos fueron traducidos del inglés al español y viceversa.



# **VII. Actuación defensorial en materias de especial atención**

## **Dirección de Materias de Especial Atención**

A esta dependencia defensorial le corresponde coordinar las Defensorías Delegadas Especiales en el territorio nacional, cuya competencia está dirigida a apoyar desde un nivel técnico especializado a todas las direcciones generales, de línea y coordinaciones de la Defensoría del Pueblo (DdP), diseñando y ejecutando acciones enmarcadas en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos.

Además, corresponde a esta instancia mantener vigilancia permanente sobre las políticas públicas del Estado venezolano en cada una de las materias de especial atención, con la finalidad de velar por la garantía de los derechos humanos, elevando las recomendaciones que resulten necesarias para el fortalecimiento de los mismos.

A continuación, se describe por cada uno de los derechos de especial atención, una reseña de las políticas públicas desarrolladas y las principales acciones ejecutadas por las Defensorías Delegadas Especiales con competencia nacional.

## **Derechos de los pueblos indígenas**

### **Situación general de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas**

Durante el período en estudio, la DdP hizo seguimiento a las políticas públicas desarrolladas destinadas a garantizar los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas. Para este análisis, se tomaron como referencia los derechos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (Lopci), el Plan Nacional Simón Bolívar Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

En este contexto, la DdP ha valorado positivamente los esfuerzos del Estado venezolano por atender a las comunidades indígenas especialmente aquellas de difícil acceso. Sin embargo, considera necesario la reactivación del Proceso Nacional de Demarcación de las Tierras y Hábitat de los pueblos indígenas, a los fines de garantizar los derechos territoriales de esta población.

### **Plan Nacional del Buen Gobierno Indígena**

El Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (MPPPI), como ente rector de la política pública, diseñó el Plan Nacional del Buen Gobierno Indígena, a los fines de garantizar una atención integral con enfoque intercultural y con pertinencia cultural y lingüística, con base en el Marco Normativo Nacional, el Plan Nacional Simón Bolívar, el Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

La DdP reconoce el esfuerzo del Estado venezolano en garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas, a través del otorgamiento de 102 títulos de propiedad colectiva de tierras y hábitat indígenas que fueron entregados entre los años 2005 al 2015. Sin embargo, después del 2014, no se han otorgado nuevos títulos, por lo que esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) vio como altamente positivo que, entre las líneas de acción del Plan Nacional del Buen Gobierno Indígena, se contemplara la activación de la Comisión Presidencial de Demarcación y las respectivas comisiones regionales, a los fines de continuar con el proceso de demarcación y titulación de tierra y hábitat indígenas.

En el marco de la implementación del Plan Nacional, el MPPPI, informó que se brindó atención a 163.092 indígenas hasta el mes de agosto de 2022, en materia de salud, alimentación, educación, financiamiento de proyectos y fomento de actividades deportivas tradicionales.

## **Derecho a la salud**

La Dirección General de Salud Indígena, Intercultural y Terapias Complementarias (Dgsitc) del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), informó<sup>7</sup> que durante este período se crearon tres nuevos Servicios de Atención y Orientación al Indígena (SAOI) en los centros de salud: Hospital Materno Infantil de Amazonas, del municipio Atures; “Dra. Ana Torrealba” en el municipio Libertador del estado Monagas y Materno Infantil “José María Vargas” en el municipio Jesús María Lozada del estado Zulia, a fin de ampliar la cobertura de atención a la población indígena con enfoque intercultural, beneficiando a 30.668 habitantes de los pueblos Jivi, Baré, Baniva, Piaroa y Curripaco; 2.135 habitantes del pueblo Warao y 39.810 habitantes de los pueblos Wayúu y Guajiro. Se refiere un total de 37 SAOI creados actualmente en funcionamiento.

En este orden, los Servicios de Atención y Orientación al Paciente Indígena (SAOI), atendieron y orientaron un total de 34.288 personas indígenas a través de 37 SAOI que se encuentran ubicados en los principales hospitales de once estados del país: Amazonas (1.254), Anzoátegui (811), Apure (606), Aragua (93), Barinas (55), Bolívar (3.418), Delta Amacuro (175), Distrito Capital (657), Monagas (940), Sucre (197) y Zulia (26.082).

La DdP reconoce el esfuerzo de la Dgsitc, a objeto de garantizar la atención médica con pertinencia cultural y lingüística en comunidades de difícil acceso y en un contexto de pandemia. Durante el período en estudio, esta Dirección realizó el apoyo y seguimiento a 130 Jornadas de atención de salud, beneficiando un total de 54.471 indígenas entre niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores procedentes de comunidades indígenas ubicadas en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia.

Igualmente, la Dgsitc continuó con el monitoreo del plan de vacunación contra el Covid-19 en comunidades indígenas de difícil acceso, logrando la vacunación de 50.955 personas indígenas de diferentes pueblos.

## **Derecho a la defensa y la tutela judicial efectiva de la población indígena**

La Defensa Pública, como órgano garante del acceso a la justicia, ha continuado con la atención de las personas indígenas mediante medios alternativos de resolución de conflictos, así como con la incorporación de los sistemas de justicia indígenas correspondientes.

En este sentido, la DdP reconoce los esfuerzos de la Defensa Pública, por la construcción de un sistema de justicia intercultural y plural con respeto y reconocimiento al derecho a la jurisdicción especial indígena y a sus autoridades tradicionales, así como el impulso dado a la coordinación entre el sistema de justicia ordinario y la jurisdicción especial indígena.

Durante el 2022, la Defensa Pública brindó asesoría legal y representó a 5.423<sup>8</sup> indígenas en las distintas competencias especializadas y en orientación hacia la jurisdicción especial indígena. Asistió y representó a 117 indígenas privados de libertad en fase de proceso, perteneciente a los pueblos Wayuu, Baré, Kariña, Pumé, Pemón, Barí, Yukpa, Warao y Chama y a 247 indígenas privados de libertad en fase de ejecución de los pueblos: Wayuu, Jivi, Kuiva, Warao, Kariña, Pumé y Warao.

Finalmente, esta INDH observó con beneplácito el trabajo coordinado con las autoridades tradicionales del Pueblo Pemón y la Fiscalía Indígena del Ministerio Público para mejorar la atención social de la población indígena privada de libertad del estado Bolívar.

## **Actuaciones de la DdP para atender los derechos humanos de los pueblos y comunidades**

7 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD. Dirección General de Salud Indígena, Intercultural y Terapias Complementarias. Informe Políticas, Planes y Programas en procura de la efectiva garantía de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas con enfoque intercultural en Venezuela, 15 de septiembre de 2022. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: defensoraindigena@gmail.com.

8 DEFENSA PÚBLICA. Oficio N. CG- 2022- 007, de fecha 11 de octubre de 2022.

## **indígenas**

La Institución mantuvo todas las medidas de bioseguridad recomendadas para el control de la pandemia mundial por el Covid-19, a los fines de seguir desarrollando el trabajo de defensa, vigilancia y promoción de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas. En este sentido, la DdP continuó con el despliegue de diversas acciones para la defensa del derecho a la identidad e identificación de las personas indígenas, a través de mesas de trabajo con las instituciones competentes y con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

Por otra parte, se concluyó la actualización y aprobación, por parte de las direcciones sustantivas de la DdP, de los lineamientos para orientar la actuación defensorial y atender las diversas situaciones relacionadas con los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Otro derecho abordado fue el de las mujeres indígenas a una vida libre de violencia y el derecho a la participación política de los pueblos indígenas.

### **Derecho a la identidad e identificación de las personas indígenas**

A los fines de continuar abordando los nudos críticos que inciden en la obtención de la cédula indígena, la DdP le dio continuidad a las mesas de trabajo con el apoyo de Unicef y la presencia de las instituciones competentes que deben garantizar el derecho a la identidad e identificación de las personas indígenas, haciendo especial énfasis en la situación de las nacidas en el territorio Esequibo y los casos de registros extemporáneos, basado en lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y desarrollado por varias leyes.

En este espacio, el Consejo Nacional Electoral (CNE) manifestó la necesidad de continuar con las jornadas de registro, definiendo las comunidades que deben ser priorizadas y estableciendo enlaces con las gobernaciones y alcaldías para la organización y la logística, a fin lograr una planificación efectiva de las jornadas de registro en zonas de difícil acceso en estados como Amazonas y Delta Amacuro.

Igualmente, se expuso la necesidad de realizar un censo, a los fines de que el registro civil pueda tener información previa para poder expedir las actas de nacimientos con el dato indígena, para que el Servicio Autónomo de Identificación y Extranjería (Saime) pueda realizar las jornadas de cedula de manera más expedita. El CNE manifestó la necesidad de realizar un mapa registral del estado Amazonas, para que pueda organizar las actividades correspondientes a sus atribuciones para la siguiente jornada de identidad.

La DdP, a través de estas mesas de trabajo, espera seguir ahondando en la revisión de lo metodológico y de lo operativo de la cedula indígena, a los fines que el Estado venezolano continúe garantizando este derecho.

### **Actualización de los lineamientos en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas**

Durante este período, la DdP concluyó la actualización de los lineamientos en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Ello con la finalidad de ofrecer información que oriente la actuación defensorial cuando se deban abordar situaciones relacionadas con los derechos de esta población.

El objetivo de los lineamientos es ofrecer a los funcionarios y funcionarias defensoriales elementos conceptuales y metodológicos para realizar adecuadamente sus labores, apegados a la normativa nacional e internacional y de acuerdo con las atribuciones de la Institución.

En este orden, fue reforzado lo relativo a pautas para el manejo y remisión de la información de las solicitudes

recibidas por esta Institución relacionadas con los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, y se definieron los criterios para tratar los casos, así como los diferentes instrumentos, tratamiento de casos emblemáticos, aportes para el desarrollo de actividades de promoción y las directrices en materia de recursos judiciales.

Promoción de los derechos de los pueblos indígenas

## **Conversatorio sobre el derecho de las mujeres indígenas a una vida libre de violencia**

En julio, la DdP en coordinación con la Asamblea Nacional (AN) realizó una actividad de promoción con las y los diputados indígenas, a los fines de analizar el marco jurídico que garantiza los derechos de la mujer indígena en Venezuela.

En este sentido, se analizó cómo la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas y la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, garantizan los derechos de las mujeres indígenas, entendiendo los retos que implican las diferentes realidades existentes en el entorno de estas comunidades como actividades de extracción de recursos naturales de manera ilícita y su incidencia en su vida cotidiana, así como la existencia de algunas tradiciones culturales que pueden vulnerar los derechos humanos de las niñas y mujeres indígenas.

La DdP, consciente de esta compleja realidad y a los fines de tener una efectiva participación de las mujeres indígenas, propuso en este espacio la reactivación de los Observatorios de Mujeres Indígenas (OMI) como mecanismo de participación directa en el diagnóstico y soluciones de las diversas problemáticas que enfrenta esta población.

## **Observatorios de mujeres indígenas (OMI)**

La DdP, estimó que estas entidades constituyen una herramienta para la defensa, promoción y vigilancia de los derechos humanos, como instancias locales, para generar una plataforma de información y análisis, que permita monitorear e incidir en la formulación de recomendaciones para el fortalecimiento de las políticas públicas, así como también en las propuestas legislativas para la prevención, investigación, sanción y erradicación de todo tipo de vulneración de derechos, lo cual permitirá avanzar hacia la adquisición de una cultura de formación en materia de derechos humanos.

Esta INDH, siempre ha valorado altamente el trabajo de los Observatorios, considerando oportuno su reactivación, a través de la captación, repotenciación y capacitación, con el fin de brindar formación a las mujeres indígenas para la defensa de sus derechos humanos, proporcionando herramientas de participación, organización, investigación y comunicación para el seguimiento, análisis y difusión de los casos emblemáticos relacionados a la violación de sus derechos humanos; lo que sin duda generará conocimientos y propuestas de cambio con base en experiencias sistematizadas. Dichos Observatorios serán reactivados en 2023 con el apoyo del Unicef.

## **Entre los principales objetivos planteados para los OMI estarán:**

- Monitorear y analizar los hechos de vulneración de derechos humanos, a fin de elaborar recomendaciones a los entes competentes, promoviendo una cultura de paz, tolerancia social y respeto de los derechos humanos y demás seres vivos.
- Formar a las mujeres indígenas para compartir estrategias de identificación de vulneraciones de derechos humanos.
- Construir rutas para el ejercicio efectivo de sus derechos dentro y fuera de las comunidades.
- Formar a las mujeres indígenas en materia de derechos humanos, que incluya evolución histórica y la consagración de los mismos en el ordenamiento jurídico y los tratados internacionales.
- Instaurar en tres etapas los Observatorios de Mujeres Indígenas. La primera: instauración y constitución; la segunda: formación educativa; y la tercera: el monitoreo constante que haga efectivo el funcionamiento de los Observatorios.

## **Navegador Indígena**

Entre los años 2017 y 2018 esta INDH, participó con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en talleres de formación sobre el Navegador Indígena, el cual es un conjunto de herramientas que facilita supervisar de manera sistemática el nivel de reconocimiento e implementación de los derechos de los pueblos indígenas por los Estados.

En este contexto, la DdP valoró el Navegador Indígena como una buena práctica para los derechos de los pueblos indígenas, debido a que se encuentra anclado a instrumentos internacionales, como la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI, 2007), el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los resultados de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (CMPI, 2014) y aspectos esenciales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2015). Así, se implementó un plan de formación para su difusión entre las diferentes instituciones competentes en materia indígena, así como para sus representantes.

La DdP estimó pertinente su difusión como instrumento para compilar datos que monitoreen estos derechos, así como para orientar las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas con base a los derechos humanos reconocidos en los instrumentos nacionales e internacionales que rigen la materia.

Durante el período en estudio, se elaboró contenido técnico para el primer taller dirigido a funcionarios y funcionarias de diferentes instituciones del Estado venezolano que están vinculadas al desarrollo de políticas públicas dirigidas a los pueblos y comunidades indígenas. Se espera que para el 2023, continúen estos espacios de formación en entidades estatales con poblaciones indígenas.

## **Difusión de tradiciones de diferentes pueblos indígenas**

A los fines de difundir las tradiciones de los pueblos indígenas venezolanos, la DdP empleó sus redes sociales para dar a conocer diversas tradiciones indígenas, por medio de breves relatos.

En este sentido, los Warao, Pemon, Jivi y Wayuu, fueron los primeros pueblos que se consideraron para esta campaña de difusión de las culturas tradicionales, donde se abordaron diferentes aspectos tales como cosmovisión, historia y costumbres. Para el 2023 se tiene programado hacer lo propio con los pueblos Yanomami, Añu, Pumé, Kariña y Yukpa.

## **Participación política de los pueblos indígenas**

En octubre, la DdP participó en una videoconferencia organizada por la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), para compartir diversas experiencias relacionadas con las buenas prácticas de derechos humanos con las instituciones de derechos humanos de América Latina. En este contexto la Institución escogió, entre otros temas, el derecho a la participación política de los pueblos indígenas.

En tal sentido, se hizo un recuento histórico desde el año 1998, con el primer proceso constituyente, destacando la manera como fueron seleccionados los representantes indígenas para este proceso y cómo fue establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela este derecho a su participación, no sólo política sino en todos los asuntos que sean de su interés y puedan afectar su vida, a través del derecho a la consulta previa e informada.

Este espacio fue propicio para compartir la experiencia de las últimas elecciones indígenas, donde las organizaciones y autoridades indígenas diseñaron la boleta electoral para este proceso, el cual fue manual. En todos los procesos electorales la DdP mantuvo su rol de institución veedora y mediadora, como ha venido haciendo desde su creación.

## **Recomendaciones**

### **Poder Ejecutivo nacional, regional y municipal**

Dar continuidad al proceso de demarcación y titulación del hábitat y tierras colectivas indígenas, para dar cumplimiento al mandato constitucional.

Seguir profundizando las políticas públicas dirigidas a los pueblos y comunidades indígenas, con pertinencia cultural, lingüística y con enfoque intercultural.

Garantizar el servicio a la salud de manera continua y sistemática de las comunidades ubicadas en zonas de difícil acceso.

### **Poder Legislativo Nacional**

Retomar la discusión y aprobación del proyecto de Ley de Coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y la Jurisdicción Ordinaria.

# Derechos humanos de migrantes, refugiados, refugiadas y víctimas del delito de trata de personas

## Políticas públicas

### Acciones contra la trata de personas

La Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares (Dgorc), adscrita al Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, responsable de la atención de los ciudadanos y ciudadanas venezolanas en el exterior, desarrolló en el lapso de estudio una serie de acciones para la atención de presuntas víctimas de trata de personas, destacándose la consolidación y el diseño e implementación de una ruta de atención consular, la cual se activó para la atención de los connacionales en tres supuestos: 1) cuando las víctimas son retenidas por autoridades migratorias por entrada ilegal o por falta de documentación; 2) cuando la víctima se escapa de sus captores y se presenta en sede consular; y 3) cuando los familiares de las víctimas se presentan en sede consular para la ubicación de la misma.

Para la atención de los casos presentados, se diseñó un instrumento de recolección de datos, el cual fue remitido a todas las embajadas y oficinas consulares venezolanas acreditadas en el exterior. Para efectos de los casos que no pudieran ser tratados directamente en sede consular, se creó un nuevo sistema de atención, a través del portal de internet de la cancillería, el cual pudo ser usado por usuarios y usuarias que se encontraron dentro o fuera del país<sup>9</sup>.

Durante el presente año, la Dgorc reportó que atendieron 63 presuntos casos de víctimas de trata de personas, discriminados de la siguiente manera: Bolivia, Ecuador, Haití, Italia, México, Mozambique y Túnez con un caso cada uno; Chile, dos casos; Perú 13 casos; Belice 19 casos; y Trinidad y Tobago 22 casos. De los referidos, uno está cerrado, 12 estaban proceso de investigación, 21 en espera de repatriación y 29 ya fueron repatriados<sup>10</sup>.

Por su parte, el Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), reportó 35 casos de presuntos casos de trata de personas con 93 víctimas, de las cuales, 91 son del sexo femenino. Esto representa el 97% del total general, discriminados de la siguiente manera: Distrito Capital nueve casos; La Guaira y Anzoátegui cinco casos respectivamente; Sucre cuatro y Carabobo cuatro; Monagas dos y Miranda dos; Aragua, Nueva Esparta, Táchira y Zulia, con un caso en cada estado.

En este sentido, dicho cuerpo de investigación desarrolló un plan preventivo en esta materia. Para ello, 1) estableció un programa de formación y capacitación a los funcionarios y funcionarias; 2) estableció alertas a través de las redes sociales en la cuales instó a la población a denunciar e informarse sobre el delito, así como hacer uso correcto del internet a objeto de verificar las ofertas laborales por ese medio; 3) realizó jornadas preventivas en instituciones educativas tanto públicas como privadas; y 4) creó una oficina élite, la cual se dedica exclusivamente a las áreas de investigación y prevención sobre el delito de trata de personas<sup>11</sup>.

Por otra parte, la Dirección de Policía Internacional (Interpol), reportó que cuenta con un grupo de investigación especializado en los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, el cual se encarga de la cooperación internacional e institucional con los órganos de investigación policial de otros países. Al respecto, destacó como una de sus actuaciones principales que, en febrero, realizaron la aprehensión de cinco (5) ciudadanos de nacionalidad venezolana integrantes de una organización criminal en Perú, quienes tenían en su poder a dos adolescentes venezolanas que iban a ser llevadas a esa nación para ser explotadas sexualmente, lográndose el rescate de las víctimas.

Igualmente, indicó la Interpol que participó en diferentes operaciones que se realizaron con los países miembros de esta red de manera virtual, a objeto de establecer actividades, metas, indicadores, responsables y puntos de contacto, con el fin de mantener la actualización de los procedimientos, modus operandi y rutas utilizadas.

9 Ver: <http://atencionconsular.mppre.gob.ve>.

10 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES, Oficina de Relaciones Consulares. Oficio n° 6105 de fecha 13 de septiembre de 2022.

11 CUERPO DE INVESTIGACIONES, CIENTÍFICAS, PENALES Y CRIMINALÍSTICAS. División de Investigaciones y Protección en Materia de Niño, Niña, Adolescente, Mujer y Familia. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: zurelydiaz@gmail.com.

En el mismo orden de ideas, Interpol participó en agosto en el taller “Frontera Blindada” para América del Sur, realizada en Brasil con la intervención de doce países, donde se realizaron ponencias de puntos de interés de la región, a fin de lograr una mayor comunicación, más efectiva y agilizada, entre los países y realizar las coordinaciones necesarias para el intercambio en los temas de criminalidad, incluyendo los delitos de trata de personas y delitos conexos<sup>12</sup>.

La Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft)<sup>13</sup> generó, por su parte, espacios de debate, tribunas de discusión política y áreas de sensibilización, promoción y difusión de contenido informativo y preventivo a través de las redes sociales, con cobertura a nivel nacional.

Dentro de las actividades preventivas más destacadas se encuentra el diseño de cápsulas preventivas para las redes sociales, diseño de dos trípticos, y la conmemoración del día mundial contra la trata de personas, auspiciando un torneo de ajedrez, denominado “Jaque Mate a la Trata de Personas”. Además realizó la caminata familiar “6k Venezuela Libre de Trata”, y distintas actividades formativas.

## **Actuaciones de la DdP para atender los derechos humanos de migrantes, refugiados, refugiadas y víctimas del delito de trata de personas.**

### **Acciones en materia migratoria**

El artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio del Estado de su preferencia. En este sentido, la DdP trabajó para garantizar los derechos de las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, ya que todas y todos los y las migrantes son titulares de dichos derechos durante toda su trayectoria migratoria; incluso si ésta se realiza fuera de los procedimientos regulares.

En el marco de cooperación entre la DdP y el Alto Comisionado para las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), se imprimieron 2.500 ejemplares de la Ley de Extranjería y Migración, a objeto de ser socializados a funcionarios y funcionarias al servicio del Estado y al público en general, a fin de divulgar la normativa que rige la materia migratoria en el país.

### **Red sobre Movilidad Humana y trata de personas de la Federación Iberoamericana del Ombudsman**

Desde la creación del grupo de WhatsApp interactivo de la red de movilidad humana y trata de personas de la Federación Iberoamericana del Ombudsman en noviembre de 2021, la DdP ha intercambiado información de interés académico y fortalecimiento profesional sobre los ejes temáticos inherentes a la movilidad humana, protección internacional, tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos.

En este orden, se destacó la discusión y/o aporte efectuado al “Protocolo para la prevención y respuesta a violaciones o posibles vulneraciones de derechos humanos de las personas en contexto de movilidad humana internacional. Cooperación e intercambio transfronterizo de información”. Esta herramienta tiene como finalidad afrontar de manera efectiva y eficiente los nuevos retos que se presentan en la defensa y protección de las personas que se encuentran en diferentes situaciones de movilidad humana<sup>14</sup>.

---

12 DIRECCIÓN DE POLICÍA INTERNACIONAL. Brigada contra el Tráfico y Trata de Personas. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: [zurelydiaz@gmail.com](mailto:zurelydiaz@gmail.com).

13 Creada según Gaceta Oficial n° 38.522, del 14 de septiembre de 2006, con carácter de órgano desconcentrado del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Oficina que tiene a su cargo el diseño, planificación, estructuración, formulación y ejecución de las políticas públicas y estrategias del Estado contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo.

14 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ECUADOR. Cuarta Cumbre Iberoamericana de Migración y Derechos Humanos: *Protocolo para la prevención y respuesta a violaciones o posibles vulneraciones de Derechos Humanos de las personas en contexto de movilidad humana internacional. Cooperación e intercambio transfronterizo de información de la Federación Iberoamericana del Ombudsman*, 31 de mayo 2022. En: <https://you.be/lpXEN0Gfn8>. Consultado el 10 de octubre 2022.

En el mes de noviembre, se llevó a cabo una reunión de trabajo convocada por la Comisión de Derechos Humanos de México, la cual se llevó a cabo vía Zoom. Esta reunión virtual contó con la presencia de los y las representantes de las Defensorías del Pueblo y demás Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región. La convocatoria se dio en el marco de la XXVII Asamblea General y XXVI Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), la cual se efectuó en la ciudad de México el 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2022, en donde la red tuvo participación activa y una agenda propia, cuyo fin era presentar en la plenaria de la Asamblea su pronunciamiento sobre la crisis de movilidad humana en la región de América Latina y el Caribe.

En este sentido, desde la República Bolivariana de Venezuela se propuso incluir en la agenda de trabajo, la discusión del impacto de las medidas coercitivas unilaterales y/o bloqueos económicos como factor de riesgo en el fenómeno de la movilidad humana, tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos en la región.

### **35° período de sesiones del Comité de Trabajadores Migratorios en la Organización de las Naciones Unidas**

En el mes de septiembre, la DdP asistió al 35° período de sesiones del Comité de Trabajadores Migratorios en la Organización de las Naciones Unidas, en la cual presentó informe alterno escrito y oral, sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares en Venezuela, incluyendo el impacto de la pandemia del Covid-19 y de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos de esta población vulnerable.

Durante la intervención, se recomendó la imperiosa necesidad de activar la Comisión Nacional de Migración, adecuar la legislación nacional en las categorías de trabajadores migrantes de acuerdo a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, señalando que se carecen de cifras que cuantifiquen la salida de connacionales a otros países, así como cifras de trabajadoras o trabajadores migratorios y de sus condiciones actuales de empleo.

En este sentido, se recomendó que las instituciones con competencia en la materia, deberían llevar registro detallado de todo lo concerniente a los movimientos migratorios. Del mismo modo, se sugirió profundizar con los mecanismos de promoción y divulgación necesarios, para lograr un mayor alcance en cuanto a la difusión masiva del contenido de la Convención. Para ello, la DdP se colocó a la disposición de la cartera ministerial con competencia en materia laboral, para trabajar mancomunadamente en la difusión de la Convención.

De igual forma, se recomendó continuar con el Plan Vuelve a la Patria, como procedimiento para el retorno seguro y efectivo de la población migrante venezolana que voluntariamente desea regresar a territorio venezolano, así como seguir con el sistema de atención consular para facilitar la defensa de los derechos de nuestros connacionales en el exterior; y se consideró que debe profundizarse una mayor coordinación entre los entes rectores en materia laboral y migratoria, a objeto de sumar esfuerzos para llevar a cabo acciones a favor de los trabajadores migratorios y sus familiares.

Finalmente, la DdP exhortó sobre la necesidad de ejecutar el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2021-2025, y que se active el Consejo Nacional contra la Trata de Personas, así como la aprobación de la Ley en materia de trata de personas y asistencia integral a las víctimas<sup>15</sup>.

Derecho al refugio

Dentro de las acciones defensoriales de promoción y divulgación en esta materia, a través de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos y de esta instancia defensorial, enmarcados en el convenio entre la Defensoría del Pueblo (DdP) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), se llevó a cabo un proceso de formación y capacitación al personal defensorial relacionado con los derechos humanos de las personas con necesidad de protección internacional, en cuatro jornadas a nivel nacional. De esta manera, se realizó un primer encuentro en la ciudad de Caracas, con la participación de representantes de las Defensorías Delegadas de los estados Aragua, Carabobo, Cojedes, Guárico, Miranda, Portuguesa, Nueva Esparta, Yaracuy, La Guaira, y Área Metropolitana de

15 NACIONES UNIDAS. Televisión web de la ONU. En: <494a sesión, 35a reunión, Comité de Trabajadores Migratorios (CMW) | TV web de las Naciones Unidas>. 19 de septiembre de 2022. Consultado el 16 de noviembre de 2022.

Caracas. En el segundo encuentro, que tuvo lugar en el estado Táchira, se contó con la participación de representantes de las Defensorías Delegadas de los estados Amazonas, Apure, Barinas, Mérida y Táchira. El tercer encuentro fue llevado a cabo en el estado Bolívar y contó con la participación de representantes de los estados Anzoátegui, Delta Amacuro, Monagas y Sucre. Y en el último encuentro, realizado en el estado Zulia, participaron las Defensorías Delegadas de los estados Falcón, Lara, Trujillo y Zulia.

## **Actuaciones en materia trata de personas**

Dando continuidad a la formación sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas; especialmente la de mujeres, niños, niñas y adolescentes, enmarcado dentro del Convenio de Cooperación entre la DdP y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), se ejecutaron talleres de formación y capacitación en cada uno de los siguientes estados: Nueva Esparta, Falcón, Sucre, Miranda y dos en Distrito Capital.

Con ello se logró formar y sensibilizar a funcionarios y funcionarias al servicio del Estado; entre ellos, Defensoría del Pueblo (DdP), Ministerio Público (MP), Ministerio del Poder Popular del Proceso Social del Trabajo (MPPPST), Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Interpol, Defensa Pública, Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores (MPPRE), Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft), Policía Nacional Bolivariana (PNB), Policía Naval, Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), Instituto Nacional para la Mujer (Inamujer) y Oficina Nacional para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia (Onaivv).

Igualmente este ente defensorial, durante el mes de julio, y en el marco del día mundial contra la trata de personas, realizó un despliegue de la campaña comunicacional denominada “No Hagas trato con La Trata”, a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram. En la misma se dio a conocer conceptos básicos de esta tipología delictiva, modos y medios de captación de víctimas, cómo identificar si se es víctima de este delito, órganos receptores de denuncia, y se hizo un alerta especial indicando que la trata de personas también está en las redes sociales.

## **Recomendaciones**

### **Al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft).**

- Ejecutar el “Plan Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas”.
- Entregar al Poder Legislativo el anteproyecto de Ley para la Prevención y Sanción del Delito de Trata de Personas y Asistencia Integral a las Víctimas.
- Propiciar la cooperación interinstitucional para la prevención, sanción y represión del delito de la TdP, así como la efectiva atención integral a las víctimas.

### **Al Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime)**

- Agilizar los procedimientos para la obtención de los documentos de identificación de las personas con necesidad de protección internacional.
- Llevar un registro detallado de todo lo concerniente a los movimientos migratorios que cuantifiquen la salida de connacionales a otros países.
- Profundizar una mayor coordinación entre los entes rectores en materia laboral, a objeto de sumar esfuerzos para llevar a cabo acciones a favor de los trabajadores migratorios y sus familiares

### **Al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores - Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares**

- Continuar con los esfuerzos para trabajar articuladamente y emprender en conjunto acciones para lucha contra el delito de la TdP.
- Proseguir con la excelente labor en cuanto a la atención, asistencia y protección de las víctimas de la TdP en el exterior.
- Realizar campañas informativas sobre el delito de la TdP en los consulados y embajadas de Venezuela en el exterior.

Ampliar el Plan Vuelta a la Patria, a objeto de profundizar la atención de los venezolanos y venezolanas víctimas de xenofobia y discriminación, o que estén en situación de vulnerabilidad en el exterior.

## Al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo

- Fortalecer el sistema de sistematización de cifras de trabajadoras o trabajadores migratorios, y de sus condiciones actuales de empleo.
- Profundizar los mecanismos de promoción y divulgación necesarios para lograr un mayor alcance en cuanto a la difusión masiva del contenido de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

## Al Poder Legislativo

- Adecuar la legislación nacional en las categorías de trabajadores migrantes, de acuerdo a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Impulsar la discusión y aprobación del anteproyecto de Ley para la Prevención y Sanción del Delito de Trata de Personas y Asistencia Integral a las Víctimas.

## Situación general de los derechos humanos de las personas con discapacidad

Durante el año 2022, la inestabilidad económica presentó uno de los grandes desafíos a nivel mundial y Venezuela no escapó a esa realidad, suscitando un desequilibrio en diversos sectores, como por ejemplo el acceso a los servicios básicos, la alimentación, la salud, la vivienda, el transporte, etc.; repercutiendo ello en el disfrute pleno de los derechos humanos.

La DdP observó con beneplácito que el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad<sup>16</sup> (Conapdis), mantuvo en el período en estudio el funcionamiento de los Consejos Populares para las Personas con Discapacidad<sup>17</sup>, lo cual incidió en el desarrollo de políticas públicas cónsonas, como la propuesta de reforma de la Ley para las Personas con Discapacidad<sup>18</sup> (LPCD) y la promulgación del día 15 de marzo como Día Nacional de las Personas con Discapacidad<sup>19</sup>.

De igual manera, la DdP participó en una serie de reuniones interinstitucionales, con el propósito de firmar convenios de cooperación para abordar y trabajar coordinadamente el área de discapacidad, de acuerdo a las competencias de las instituciones participantes. Para ello, se han unido a la aplicación VenApp<sup>20</sup>, con el Despacho de la Presidencia, Viceministerio para la Suprema Felicidad y demás entes adscritos, a fin de brindar una adecuada atención a las peticiones de las personas con discapacidad (PcD).

Por otra parte, se consideró como positivo que los Comités Comunitarios de Personas con Discapacidad<sup>21</sup> se consolidaran como organizaciones de participación y protagonismo pleno de las personas con discapacidad dentro de sus colectividades y en cada uno de los estados que conforman la República<sup>22</sup>.

16 Ente rector en materia de discapacidad en la República Bolivariana de Venezuela. Tiene como misión, dignificar la calidad de vida de las personas con discapacidad, mediante las políticas públicas desarrolladas por el Gobierno Nacional garantizando así, la atención integral, la prevención de la discapacidad y la inclusión participativa y protagónica de este colectivo y sus familiares.

17 Son instancias del Poder Popular que tienen la finalidad de crear una estructura de mando y participación directa en trabajo colectivo con el presidente de la República, para generar políticas públicas que favorezcan a las personas con discapacidad.

18 Gaceta Oficial N° 38.59 del 5 de enero de 2007.

19 ASAMBLEA NACIONAL, *AN aprueba por unanimidad proyecto de Acuerdo por el Día Nacional de las Personas con Discapacidad*, 16 de marzo de 2021. En: <<https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/an-aprueba-por-unanimidad-proyecto-de-acuerdo-por-el-dia-nacional-de-las-personas-con-discapacidad>> consultado el 30 de octubre de 2022.

20 VENEZOLANA DE TELEVISIÓN C.A. (VTV), *Red Social VenApp ofrecerá Línea 58 para canalizar denuncias ciudadanas*, 20 de mayo 2022. En: <<https://www.vtv.gob.ve/red-social-ven-app-linea-58/>> consultado el 30 de octubre de 2022.

21 LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, *Artículo 49. Comités Comunitarios de Personas con Discapacidad*.

22 CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Información remitida vía oficio 000209, de fecha 26 de septiembre de 2022.

Así mismo, esta casa defensorial valoró el esfuerzo que realizó el Conapdis, en cuanto a la ejecución de jornadas de formación enfocadas a la sensibilización, concientización, integración e inclusión participativa de las comunidades, entes públicos y privados, en cuanto al trato adecuado y el respeto de los derechos de las PcD y la realización de jornadas de atención comunitaria; éstas como estrategias adoptadas para promover la toma de conciencia del contenido del artículo 8 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>23</sup>.

En cuanto a la accesibilidad y el afianzamiento laboral de las personas con discapacidad, el Conapdis llevó a cabo jornadas de fiscalización, seguimiento y monitoreo en instituciones públicas y privadas, a fin de dar cumplimiento a las normas industriales Covenin y de lo establecido en el artículo 28 de la LPCD, referente a la inserción del 5% de personas con discapacidad en las nóminas totales. Cabe destacar que la Gerencia de Registro, Certificación y Postulación laboral del Conapdis, señaló que un número de 3.877 personas fueron postuladas formalmente a través de esta unidad y se certificaron 291.068 personas; todo esto a nivel nacional.

Ahora bien, referente a los intérpretes de Lengua de Señas Venezolana (LSV), el Conapdis contó en el año con 18 intérpretes a nivel nacional, considerándose esto como positivo en relación a la cantidad de intérpretes que se registró en 2021. A la fecha de elaboración de este informe, ha realizado acompañamientos ante los tribunales de control en materia penal, a la vez de que llevó formación en LSV a diferentes entes públicos y privados.

En otro orden de ideas, durante el año 2022 se entregaron 8 viviendas dignas a PcD, por parte del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, a través de la Gran Misión Vivienda Venezuela.

A pesar de todos los aspectos positivos, el Conapdis indicó que la insuficiencia de recursos presupuestarios y financieros fue una limitación para la ejecución cabal de la planificación, en vista de que carecen de equipos tecnológicos para la realización de las labores administrativas, no poseen flotas de vehículos y carecen de infraestructuras para la atención de las personas con discapacidad a nivel nacional, estatal y municipal<sup>24</sup>.

## Derecho al trabajo

La DdP valoró como positivas las acciones ejecutadas por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, a través de sus Divisiones de Previsión Social (DPS), donde funciona el Servicio de Atención Integral para la Habilitación y Rehabilitación Ocupacional (Saihro), que cuenta con especialistas en diversas áreas como trabajo social, asesoría legal, terapia ocupacional, psicología, entre otros, quienes orientan y refieren a las instancias a que corresponda a las personas con discapacidad (PcD).

Cabe destacar que las DPS se encuentran activas en nueve entidades del territorio nacional<sup>25</sup>, haciendo la salvedad de que la División de Previsión Social del Distrito Capital cuenta con procesos de capacitación coordinados con el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces), cubriendo así un aspecto de la formación ocupacional de las PcD. Al respecto, refieren que durante este año se han formado 33 participantes<sup>26</sup>.

En el mismo orden de ideas, estas acciones son complementadas con el Plan de Inserción Laboral de Personas con Discapacidad, con el objetivo de que las PcD estén incorporadas a alguna actividad remunerada. Para ello, realizaron abordajes a diferentes entidades de trabajo públicas, privadas y mixtas, incluyendo charlas dirigidas a las gerencias de recursos humanos, a fin de

23 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (Acnur), *Convención de los derechos de las personas con discapacidad*. En: [https://www.acnur.org/es-es/publications/pub\\_prot/5b6cb1524/convencion-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad.html?gclid=Cj0KCQjwnvOaBhDTARIsAJf8eVMTsppykz5OBoCyi-HmTA6H7MTp2Zzh-gpFNpk\\_E05qotdkp3rhceQUaAiQREALw\\_wcB](https://www.acnur.org/es-es/publications/pub_prot/5b6cb1524/convencion-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad.html?gclid=Cj0KCQjwnvOaBhDTARIsAJf8eVMTsppykz5OBoCyi-HmTA6H7MTp2Zzh-gpFNpk_E05qotdkp3rhceQUaAiQREALw_wcB) consultado el 30 de octubre de 2022.

24 CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, *Información solicitada al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis) y a la fundación “Misión José Gregorio Hernández” para la elaboración del informe anual institucional correspondiente al año 2022, 24 de septiembre de 2022*, pp. 7-10.

25 Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Carabobo, Lara, Nueva Esparta, Sucre, Zulia y el Distrito Capital.

26 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DEL TRABAJO, *Oficio N° 142/2022*, 18 de octubre de 2022, pp. 1-2, vía correo electrónico, en [discapacidad.dmea.ddp@gmail.com](mailto:discapacidad.dmea.ddp@gmail.com).

orientarles en materia de previsión social y talleres de sensibilización, orientados hacia el trato adecuado a las personas con discapacidad.

En tal sentido, la DdP recibió con beneplácito estas líneas, a la vez que celebró los planes y programas que este Ministerio tiene proyectados en el marco de la propuesta de la Ley Especial de Trabajadoras y Trabajadores con Discapacidad, dentro de los cuales está la realización de un diagnóstico de las dimensiones y cantidad de personas con discapacidad atendidas en el territorio nacional y el diseño de políticas de inserción y reinserción laboral, para su posterior ejecución en los organismos públicos y privados con competencia en la materia<sup>27</sup>.

## **Derecho a la educación**

La DdP observó con agrado la creación de procesos tendentes a la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas educativos por cada área de atención y programas de apoyo puestos en marcha desde la Dirección General de Educación Especial (DGEE), adscrita al Viceministerio de Educación Inicial y Primaria del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

En el mismo orden de ideas, este Ministerio, llevó a cabo actividades pedagógicas de manera articulada con el personal de planteles y servicios, a través de los coordinadores de educación especial, jefes de división de niñas, niños y población con necesidades educativas especiales de las 24 zonas educativas a nivel nacional, haciendo uso de diferentes estrategias y recursos tecnológicos.

De igual manera, articuló con las fuerzas vivas del Poder Popular, como Consejos Comunales, Comunas, Bases de Misiones, Jefes de Calle, UBCH, Somos Venezuela, entre otras, con el objetivo de hacer llegar la información a familias de difícil acceso o sin recursos tecnológicos y de conectividad, permitiendo así el abordaje efectivo y participativo de la triada familia, escuela y comunidad.

Cabe destacar, que lo expresado en el párrafo anterior permitió entregar a cada familia el Plan Pedagógico Integral, aplicando un conjunto de estrategias para el logro exitoso de las actividades planificadas y adaptadas a cada estudiante o participante según sus necesidades, intereses y potencialidades, contextualizados además según la región del país, a fin de garantizar la prosecución educativa<sup>28</sup>.

Asimismo, la DdP valoró como positiva la participación de la Dirección General de Educación Especial (DGEE) en el programa “Cada Familia una Escuela”, con presentación de las adaptaciones curriculares de los contenidos y algunos temas específicos para la atención educativa integral de la población con necesidades educativas especiales, que a la vez contó con el apoyo de intérpretes de lengua de señas venezolana para el programa, a fin de lograr mayor accesibilidad a la población estudiantil con discapacidad auditiva.

En otro orden de ideas, esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), observó de manera favorable el trabajo mancomunado entre la DGEE, el Conapdis y la Misión José Gregorio Hernández (MJGH) en cuanto a las estrategias de sensibilización adoptadas bajo los programas de estos entes para las familias que tienen alguna persona con discapacidad en su grupo familiar.

Este trabajo articulado permitió garantizar los derechos de la población con discapacidad, implementando programas dirigidos a las familias como, por ejemplo: ayudas técnicas, evaluación oftalmológica, certificación, asesoría laboral, entre otras, para los estudiantes de las instituciones educativas de educación especial en un alto porcentaje a nivel nacional. Por otra parte, la DdP observó con beneplácito el desarrollo del Programa Nacional de Formación en Tiflotecnología, el cual tiene como finalidad promover el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) de manera autónoma e independiente por parte de la población con discapacidad visual o ciega.

---

27 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DEL TRABAJO, *Oficio N° 142/2022... cit., p. 4*, vía correo electrónico, en discapacidad.dmea.ddp@gmail.com.

28 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN, Dirección General de Educación Especial, *Información remitida a la DdP vía correo electrónico*, pp. 2-4, en: discapacidad.dmea.ddp@gmail.com.



Asimismo, valoró los esfuerzos realizados para la dotación de computadoras accesibles a la población con impedimentos físicos, con adaptaciones en el hardware y en el software; así como el diseño de un prototipo de contenido educativo digitalizado con un intérprete virtual de LSV. Todo ello como parte del Proyecto Canaima Educativo.

Ahora bien, en el área de atención de la discapacidad intelectual (mental psicosocial) esta casa defensorial aplaudió que esta población es atendida bajo dos líneas estratégicas, a saber: en los institutos de educación especial y talleres de educación laboral e integrada en los niveles y en otras modalidades educativas, donde existe un estimado de 2.364 personal docente especialistas en esta área<sup>29</sup> y son atendidos por los equipos de integración social, quienes dirigen el proceso en articulación con la escuela integradora y la familia como motor determinante.

En cuanto a la población con deficiencias visuales, la Dirección General de Recursos para el Aprendizaje, garantiza el acceso al material bibliográfico en formato accesible. Particularmente, la Colección Bicentenario ha sido adaptada por el programa Libro Hablado y distribuido en el territorio nacional desde la Dirección General de Educación Especial a cada una de las instituciones educativas (planteles y servicios) del área de deficiencias visuales; donde se atiende a una población que asciende a 2.170 personas, de los cuales 1.250 aproximadamente están integrados en educación primaria<sup>30</sup>.

## Derecho a la movilidad

Fue positivo constatar que dentro de los planes y políticas del Ministerio del Poder Popular para el Transporte (MPPT), se encontraba mejorar las condiciones de movilidad en las principales ciudades venezolanas, con la procura de garantizar accesibilidad para todas las personas, priorizar la atención al transporte público, promover seguridad y equidad en la oferta del servicio y suscitar la participación de todos los actores y, muy en especial, atendiendo a lo establecido en la Ley para Personas con Discapacidad.

De igual forma, se observó con satisfacción el esfuerzo en cuanto a la creación de brigadas de atención especializada en el acompañamiento de las personas con discapacidad en los andenes del sistema metro y ferroviario, así como en terminales de pasajeros y unidades de transporte superficiales, a fin de tratar el tema de accesibilidad universal.

Es importante destacar, que se consideraron favorables las acciones ejercidas por el MPPT en cuanto a la promoción de campañas informativas para el cumplimiento de las normas referentes al buen uso de las áreas preferenciales, la formación en Lengua de Señas Venezolana dirigido a los operadores del metro de Caracas; así como también el convenio de cooperación entre el Metro de Caracas y el Conapdis.

Igualmente, la DdP asumió como positivas las propuestas que tiene esta cartera ministerial respecto a la implementación de mejoras a las rampas de estaciones del Metro de Caracas, ferrocarril Valles del Tuy, así como reorganización interna de trenes Alstom (repotenciación de trenes-Charallave norte) y sobre la incorporación de señales lumínicas en trenes Alstom (repotenciación de trenes-Charallave norte).

En cuanto al número de unidades de transporte, el MPPT contó en el período en estudio con 841 unidades adaptadas estructuralmente para personas con discapacidad. Sin embargo, reportó que solo un 30% de las mismas se encuentran funcionales.

Ahora bien, en materia de avances en la adecuación para el uso y traslado interno de personas con discapacidad de los terminales terrestres, la DdP aplaudió las acciones logradas respecto a la creación de rampas, caminerías demarcadas y señalizaciones en los estados Lara y Distrito Capital, así como la creación de la Gerencia de Atención a la Ciudadanía y la incorporación de unidades con características especiales para el traslado de personas con discapacidad Yutong; estas dos últimas en Distrito Capital<sup>31</sup>.

---

29 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN, Dirección General de Educación Especial, *Información...cit.* pp. 7-8.

30 Ídem.

31 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE, *Avances en la accesibilidad de las personas con discapacidad dentro de los servicios de transporte público del mpptt*, pp. 2-12. en discapacidad.dmea.ddp@gmail.com.

## **Actuaciones de la DdP para la atención de personas con discapacidad**

Durante el período en estudio, la Defensoría del Pueblo diseñó un Plan Nacional de Formación, destinado a sus funcionarios y funcionarias, en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad y sensibilización en el trato hacia esta población, llamado “La nueva cultura de la discapacidad”; llevándose a cabo los dos primeros talleres en el Distrito Capital, durante los meses de abril y julio.

Al mismo tiempo, el personal adscrito a la DdP recibió formación en materia de Lengua de Señas Venezolana (LSV), mediante un curso conversacional avanzado, logrando romper las barreras de la comunicación y así brindar la atención y trato adecuado a las personas sordas o con discapacidad auditiva que usen la LSV.

Seguidamente, en el mes de septiembre, se efectuaron actividades de formación en Lengua de Señas Venezolana (LSV) que se denominó “Vamos aprende LSV de forma dinámica y divertida” dirigida a los hijos e hijas de los funcionarios y funcionarias de esta casa defensorial, con la finalidad de que los mismos conocieran la LSV y de esta manera ir rompiendo las barreras de la comunicación que afectan a las personas sordas.

De igual manera, se coordinaron y ejecutaron durante octubre cines foro; uno en el marco del Día Mundial del Alzheimer, y otro por el Día Internacional de la Toma de Conciencia de la Tartamudez; proyectando los filmes “100 días con la tata” y “El discurso del rey” respectivamente. Esto con la finalidad de concienciar sobre estas condiciones y el trato adecuado hacia las personas que padecen estas condiciones.

Asimismo, en el marco del día mundial de las personas de baja talla, se coordinó y ejecutó una actividad de foro chat, mediante la herramienta de WhatsApp, donde participaron personas, desde distintos sectores del territorio nacional. Esta actividad tuvo como objetivo mostrar aspectos característicos de la condición de baja talla; sus potencialidades y destrezas, así como sus debilidades, las limitaciones a las que se enfrentan y los grandes desafíos que tiene esta población.

Cabe destacar que se elaboraron unos micros institucionales como apoyo al proyecto “Curso Básico de Lengua de Señas Venezolana”, el cual comenzó a ser difundido en las redes sociales de la DdP, desde el mes de septiembre, en el marco del Mes Internacional de las Personas Sordas.

En otro orden, desde esta Institución se elevaron recomendaciones y observaciones necesarias al proyecto de Ley sobre el Autismo, que a la fecha se encuentra en discusión, así como al Proyecto de Ley para Sordos, a la Ley Orgánica para las Personas con Discapacidad, la cual ya fue aprobada en primera discusión. De la misma manera, se participó en la apertura de la consulta pública de la propuesta de Ley de Trabajadoras y Trabajadores con Discapacidad.

Por último, la DdP participó en mesas de trabajo con el Subcomité de Estadísticas de Personas con Discapacidad del Instituto Nacional de Estadísticas, y un taller de creación de indicadores sociales, con la finalidad de unificar criterios en la creación de variables e indicadores que permitan recoger datos más exactos de las personas con discapacidad a nivel nacional.

## **Recomendaciones**

### **Al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis)**

- Incrementar el número de jornadas de fiscalización, seguimiento y monitoreo en instituciones públicas y privadas, a fin de dar cumplimiento a las normas industriales Covenin, para brindar una mayor accesibilidad a las personas con discapacidad (PcD).
- Realizar un mayor esfuerzo con el objetivo de que se garantice un mayor número de PcD insertadas y reinsertadas al ámbito laboral.
- Mantener la formación en Lengua de Señas Venezolana, lo que permitirá romper barreras comunicacionales con la comunidad sorda.

### **Al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo**

- ☒ Incrementar el número de oficinas de las Divisiones de Previsión Social a nivel nacional, con el propósito de brindar el Servicio de Atención Integral para la Habilidad y Rehabilitación Ocupacional un mayor número de personas.
- ☒ Continuar vigilante para que todas las instituciones, tanto públicas como privadas, cumplan y garanticen el 5% de inclusión laboral, establecido por la Ley de las Personas con Discapacidad.
- ☒ Ampliar los procesos de capacitación coordinados con el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces), procurando que los mismos se realicen en todo el territorio nacional, lo que permitirá cubrir un aspecto de la formación ocupacional a un número mayor de PcD.
- ☒ Seguir garantizando el derecho al Trabajo y la accesibilidad laboral, tanto en la infraestructura como en la efectiva incorporación del mercado laboral de las personas con discapacidad, mediante un trabajo mancomunado con las demás instituciones del Estado venezolano en todos los niveles (Nacional, Estadal y Municipal)

### **Al Ministerio del Poder Popular para la Educación**

- ☒ Fortalecer los equipos de integración social como motor y centro de apoyo en el trabajo articulado entre servicios y planteles, tanto de la modalidad de educación especial como en instituciones con otras modalidades del sistema educativo.
- ☒ Promover jornadas de concienciación y conocimiento hacia la comunidad en general acerca de la población con necesidades educativas especiales y/o con discapacidad, incentivando el uso de los medios de comunicación y redes sociales.
- ☒ Mantener el plan de ingreso de profesionales de diferentes disciplinas para el abordaje integral de la población estudiantil de la modalidad y dar cumplimiento al enfoque interdisciplinario del modelo de atención educativa integral.
- ☒ Reactivar el programa Heroínas Sin Barreras, en beneficio del aspecto económico y laboral de las mujeres con discapacidad.

### **Al Ministerio del Poder Popular para el Transporte (MPPT)**

- ☐ Incrementar el número de unidades de transporte adaptadas estructuralmente para las personas con discapacidad.

## **Derechos de las mujeres**

El marco normativo vigente en la República Bolivariana de Venezuela, es muy claro en cuanto al reconocimiento de los derechos de las mujeres. Enfatiza su protección, abarcando para ello a las familias, bajo parámetros de igualdad, equidad e inclusión. Ello, además, desarrollado con lenguaje y perspectiva de género.

Partiendo de esa base y de acuerdo con las atribuciones de la Defensoría del Pueblo, le corresponde la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías de la mujer, en conformidad con lo establecido en los artículos 280 y 281 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), así como en el artículo 15.17 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo<sup>32</sup> y los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por la República.

## **Políticas públicas**

### **Paridad en participación política**

### **Inclusión y participación de las mujeres en el registro electoral**

En relación a los derechos políticos de las mujeres, el Poder Electoral ha contribuido significativamente en la reivindicación y ejercicio pleno de los mismos. En este sentido, el Consejo Nacional Electoral (CNE)<sup>33</sup> evidenció, de acuerdo al último registro electoral de fecha 31 de julio de 2022, que el sexo femenino tuvo una intervención mayoritaria, equivalente al 51,50%, garantizándose así su participación en los procesos electorales conforme a lo preceptuado en el artículo 33.22 de la Ley Orgánica del Poder Electoral<sup>34</sup>.

En este mismo sentido, se pudo observar que en las postulaciones de las mujeres en las Elecciones Regionales y Municipales del 2021 al cargo de legisladoras nominales, su participación fue del 49,32%; y al de legisladoras por lista fue del 48,94%. En cuanto a postulaciones al cargo de concejales, el porcentaje de participación fue del 49,6% para las nominales y de 49,12 % para la postulación por lista.

### **Formación en violencia de género**

En cuanto a la implementación de herramientas formativas para comprender y erradicar la violencia de género en todos los ámbitos, se pudo constatar que en espacios educativos como la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES)<sup>35</sup>, se dio preeminencia a los temas de inclusión de las mujeres. A tal fin, se diseñó desde el Vicerrectorado de Desarrollo Académico una unidad curricular denominada “Violencia de Género: ¿Mito o realidad?”, impartida en todos sus Programas Nacionales de Formación (PNF).

Además, desde esa casa de estudios, a través del Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana, encargado de administrar los Programas de Formación Especial (PFE), se ofertó un curso de fortalecimiento en la investigación de los delitos de violencia de género; un diplomado de actuación de las y los funcionarios en el sistema de justicia en materia de niños, niñas y adolescentes; un curso de atención, sensibilización y trato a la víctima y sus familiares; y un curso de derechos humanos.

Recalamos que, dando cumplimiento a los principios filosóficos de esa Universidad de formar para la inclusión, respeto y garantía de los derechos y deberes de las y los ciudadanos, en cada uno de los PFE que se ofertan, existe un tema de derechos humanos para educar y formar a sus funcionarios y funcionarias en el respeto, inclusión y protección de género.

32 Gaceta oficial N° 37.955, de fecha 05 de agosto de 2004.

33 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Oficina Nacional de Participación Política y Dirección General de Automatización. Oficio PRES/N° 0472/2022, del 28 de septiembre de 2022.

34 Gaceta Oficial N° 37.573 de fecha 19 de noviembre de 2002.

35 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD. Dirección General del Rectorado, oficio UNES/DGR/0452.

## Acceso a la justicia

El Ministerio Público, a través de su Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer, ejecutó acciones destinadas a la formación y sensibilización de los funcionarios y funcionarias sobre la violencia contra las mujeres basada en género<sup>36</sup>. En tal sentido, realizó un ciclo de talleres y conversatorios denominados “Es Hora de Denunciar”, impartido por fiscales con competencia en materia para la defensa de la mujer acerca de la Ley Orgánica sobre el Derecho de la Mujer a una vida Libre de Violencia, con un total de 85.330 funcionarias y funcionarios pertenecientes a los órganos auxiliares del Sistema de Justicia penal y receptores de denuncia formados en la materia.

Asimismo, la Dirección para la Defensa de la Mujer, conjuntamente con la Escuela Nacional de Fiscales, dictó el curso “Perfeccionamiento Profesional en Defensa de la Mujer” así como el seminario institucional “Justicia con Perspectiva de Género”, dirigido a fiscales, abogados, abogadas y asistentes legales, con el fin de brindar herramientas teórico prácticas que contribuyan al ejercicio de una justicia con perspectiva de género, con la participación de 50 personas; actividad desarrollada por la Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer.

En este mismo renglón, y con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa), realizaron el taller “Ruta de Acceso a la Justicia por el Derecho a una Vida Libre de Violencia”, con el fin de formar a las funcionarias y los funcionarios de los órganos receptores de denuncia, en cuanto a la reforma de la Ley, dictando 8 talleres con 240 participantes.

En relación a la información vinculada a femicidios, durante el año 2022, el Ministerio Público reportó 97 femicidios de enero a mayo, 43.765 imputaciones, 1.073 acusaciones y se solicitaron 412 órdenes de aprehensión contra los agresores ante distintos tribunales del país. Además, desde el año 2017 se han otorgado 276.319 medidas de protección, para salvaguardar la vida y proteger la integridad física de las víctimas<sup>37</sup>.

## Atención integral a las mujeres

Para fortalecer el rol protagónico de la mujer venezolana, el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de género (Minmujer), a través del Viceministerio de Desarrollo Productivo, ejecutó durante este año el Plan de Adjudicación de Tierras a la Mujer Agricultora, formando a más de 6.000 mujeres campesinas, mientras que con el programa Mujeres Conuqueras, logró financiar a 42 que realizan cultivos en tierras urbanas o periurbanas. Igualmente, a través del Programa Mujeres Pescadoras, realizado en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura (Mpppa), se atendieron en jornadas de atención integral a 200 pescadoras. En este mismo orden, se formaron y certificaron a más de 3.000 mujeres que se desenvuelven en el área gastronómica.

Cabe destacar que, con el objetivo de contribuir a la transformación sociocultural de la sociedad mediante la transversalización del enfoque de género, Minmujer realizó el foro “Planificación y Políticas Públicas con enfoque de Género”, analizando contenidos relativos al feminismo, Plan de la Patria, y la agenda programática de las mujeres y la igualdad de género<sup>38</sup>.

En el mismo sentido, a través del Banco de Desarrollo para la Mujer (Banmujer), se acompañó a más de 124.000 mujeres, a fin de fortalecer los emprendimientos y demás iniciativas productivas para la superación de las brechas económicas que históricamente ha padecido este colectivo social.

Por su parte, el Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer), contó con un servicio de atención psicológica para las mujeres que necesitaron apoyo y acompañamiento en situaciones de violencia basada en género. Además, se dispuso de la línea 0800MUJERES (0800-6853737), el cual es un servicio de atención telefónica gratuita, que ofrece atención las 24 horas y los 365 días del año, con escala nacional, dirigido a la orientación integral, intervención en situación de violencia e información de los distintos programas que ofrece este instituto.

36 MINISTERIO PÚBLICO. Oficio N° DGPFM 7-1178 2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

37 EFE. Saab: Un millar de femicidios en cinco años en Venezuela. *La Prensa*. <<https://www.laprensalar.com.ve/nota/50101/2022/08/saab-un-millar-de-femicidios-en-cinco-anos-en-venezuela>>. Consultado el 4 de agosto de 2022.

38 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO. *Venezuela apunta a las políticas públicas con enfoque de género*. <<http://minmujer.gob.ve/?p=14659>>. Consultado el 29 de septiembre de 2022.

Por otra parte, Inamujer atendió durante el período a 551 mujeres con discapacidad, distribuidas de la siguiente manera: 318 en Distrito Capital, 13 en Amazonas, 36 en Carabobo, 43 en Bolívar, 72 en Falcón, seis en Lara, cuatro en Miranda, 16 en Sucre, 18 en Trujillo y 25 en Zulia.

En cuanto al derecho a la salud, de acuerdo a los datos suministrados por la Dirección Nacional de Parto Humanizado y Lactancia Materna, en el primer semestre del año 2022 se atendieron aproximadamente a 95.000 mujeres venezolanas embarazadas, alcanzándose la atención, hasta la fecha, de más de 800.000 mujeres gestantes y en proceso de lactancia<sup>39</sup>.

Inamujer cuenta, a su vez, con el programa “La Patria es una Mujer”, que se encarga de brindar atención, orientación y acompañamiento a las mujeres y a sus familiares diagnosticadas y sobrevivientes de cáncer de mama y cuello de útero. Este plan se enmarca en la Cátedra Sheyla Silva, el cual es un espacio que permite formar a diferentes sectores de la sociedad en cuanto a temas relacionados con la prevención de la violencia contra las mujeres<sup>40</sup>.

En relación a los derechos culturales, se pudo conocer, por parte de Ministerio del Poder Popular para la Cultura<sup>41</sup>, a través de la Fundación Museos Nacionales, que se desarrollaron durante el período diversos programas de formación en museología, exposiciones y charlas, en las que las artistas femeninas y las poetisas estuvieron representadas en todos los eventos realizados, promoviendo así la participación de todas y todos los venezolanos sin ninguna distinción.

En este mismo sentido, a través de la Fundación Red de Arte, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Cultura, se pudo conocer de la inclusión y atención, en sus diferentes programas, de una gran cantidad de artesanas a nivel nacional, ayudándolas a superar diferentes obstáculos para avanzar por medio de recursos materiales y financieros, así como en su formación transdisciplinaria.

## **Actuaciones de la DdP sobre los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia**

Debido a las circunstancias vividas por la humanidad como consecuencia de la pandemia del Covid-19, la población de mujeres ha sido una de las más vulnerables y, por ello, la DdP reforzó las áreas de promoción, defensa y vigilancia para garantizar la defensa de sus derechos.

Durante los meses de enero y febrero del 2022 se respondió el cuestionario para el informe de la Relatora Especial sobre Violencia contra Mujeres y Niñas Indígenas, presentado en la 50ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, a través del cual la Defensoría del Pueblo, expuso los avances de las buenas prácticas para lograr mayor participación de las mujeres indígenas que son víctimas de violencia. Además, la Defensoría del Pueblo se encuentra desarrollando el plan para el Observatorio de Mujeres Indígenas, donde se podrá monitorear y atender los casos que se presenten, con una visión de diversidad étnica.

Por otro lado, la DdP contribuyó con la elaboración del cuestionario “Sobre el matrimonio infantil, precoz y forzado” solicitado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oacnudh), incorporado en dicho cuestionario los avances y los retos en el tratamiento del matrimonio infantil, precoz y forzado.

En el mes de junio, la DdP participó en mesas técnicas interinstitucionales, dirigida a la formación y sensibilización de servidoras y servidores públicos del Sistema de Justicia de Género, en la cual participaron representantes de Ministerio Público; Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz; Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales; Ministerio del Poder Popular para la Educación; Ministerio del Poder para la Mujer y Equidad de Género; Instituto Nacional de la Mujer; Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria; Defensa Pública; y la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal, (Fundacomunal). En este espacio, la Defensoría del Pueblo se comprometió a la formación y sensibilización a escala nacional de las defensoras comunales; en materia de derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; los derechos de las humanas a un parto humanizado; y los derechos

39 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO. *Plan Parto Humanizado cumple 5 años con más de 800 mil mujeres atendidas*. En: <<http://minmujer.gob.ve/?p=14557>>. Consultado el 05 de octubre de 2022.

40 INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER. Despacho. Respuesta al oficio N° 294 22 de fecha 30 de agosto de 2022. En: [defen-soramujerddp@gmail.com](mailto:defen-soramujerddp@gmail.com).

41 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA. Viceministerio de la Cultura. Oficio N° 074 22, de fecha 21 de septiembre de 2022.

humanos de las mujeres. Así mismo, se contribuyó a la elaboración del plan de trabajo y en la propuesta de la metodología del mismo.

También en el mes de julio, esta INDH dio respuesta al Consejo Nacional de Derechos Humanos, referente al cuestionario para complementar el informe nacional (CEDAW/C/VEN/Q/9), presentado por el Estado venezolano ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en cuanto a las medidas adoptadas por la DdP para prevenir los casos de violencia de género contra la mujer en las instituciones del Estado; en particular, centros de detención, hospitales psiquiátricos, etc., y proporcionar datos sobre la ampliación de la representación de la mujer en la DdP.

Cabe destacar, que la DdP participó en videoconferencia con representantes de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), con el fin de informar sobre las acciones defensoriales desplegadas para la protección de los derechos de las mujeres, así como también la participación política de las mujeres y diversidades (cupos o paridad, y protocolos o normativas contra la violencia política).

## **Recomendaciones**

### **Al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género**

- ☒ Promover la formación y sensibilización de las defensoras comunales en materia de violencia de género.
- ☒ Velar para que todas las instituciones y organismos públicos establezcan en sus normas y manuales, procedimientos para garantizar real y efectivamente la igualdad de género.
- ☒ Priorizar la ejecución de todos los componentes del Plan Nacional de Parto y Nacimiento Humanizado, para garantizar el acompañamiento comunitario a las mujeres y sus familias en el proceso de gestación, parto, nacimiento, post-parto, puerperio, lactancia materna y crianza respetuosa.
- ☒ Promover el papel de hombres como corresponsables de las labores de cuidados y mantenimiento de la familia.
- ☒ Impulsar la ejecución del Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en la Adolescencia, para contribuir con la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes.
- ☒ Contribuir a la modificación de patrones socioculturales que refuerzan estereotipos de género tanto en la familia, comunidades y medios de comunicación, por medio de la formación continua en escuelas, comunidades y familias.
- ☒ Efectuar investigaciones que tengan como objetivo contribuir con la caracterización de la violencia en el país, así como nuevos indicadores que puedan influir en la aparición de ella.
- ☒ Realizar un mayor esfuerzo en la aplicación de los planes y programas a favor de los derechos de las mujeres con discapacidad

### **Al Ministerio del Poder Popular para la Salud**

- ☒ Asegurar mecanismos de vigilancia, seguimiento y control que procuren la optimización de los procedimientos que establece la norma oficial para la atención integral de la salud sexual y la salud reproductiva, además de contribuir al acceso a los métodos anticonceptivos para las mujeres, especialmente las adolescentes.

### **Al Ministerio Público**

- ☒ Continuar con la formación y sensibilización de los perfiles del personal con responsabilidades en las fiscalías especializadas de violencia contra la mujer.
- ☒ Asegurar el cumplimiento de los procesos, procedimientos y lapsos pautados en la Losdmvly, en cuanto a la recepción de denuncias, instrucción de expedientes e investigación de los casos, para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres.
- ☒ Propiciar alianzas interinstitucionales para la construcción de espacios permanentes de reflexión que cuestionen la cultura que naturaliza la violencia contra las mujeres.

## Al Tribunal Supremo de Justicia

- ☒ Seguir desarrollando jurisprudencia acorde con los estándares de protección de los derechos humanos de las mujeres.
- ☒ Consolidar los espacios de intercambio interinstitucionales para la sensibilización, formación y evaluación de las servidoras y servidores públicos que integran el sistema de justicia de género.
- ☒ Ampliar las acciones para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia por razones de género.

A los cuerpos de seguridad

- ☒ Brindar orientación, información y atención oportuna, eficiente y eficaz a las personas que denuncian violencia de género.
- ☒ Actualizar los protocolos de actuación policial en relación a las víctimas de violencia de género.
- ☒ Llevar los registros actualizados y demás estadísticas, en atención a la materia de violencia de género de niñas, adolescentes y mujeres.

## Derecho a la vivienda

El derecho a la vivienda, en el marco regulatorio nacional, se encuentra concebido como el derecho de todas las personas a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias, siendo el Ministerio del Poder Popular de Vivienda y Hábitat (Mppvh), a través de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV) y sus diferentes programas, el ente encargado para satisfacer el derecho a la vivienda de la población. En este sentido, se creó el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, adscrito a la Presidencia de la República, para establecer las políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y municipal para el desarrollo habitacional.

Dicho órgano, se encarga de las actividades de planificación, seguimiento y control de la GMVV, a fin de mejorar el hábitat de los principales centros urbanos y asentamientos humanos siguiendo criterios de inclusión, justicia social, protagonismo popular y calidad de vida. También se ocupa de las políticas de selección de terrenos, distribución de materiales, recursos financieros, esquemas de gestión, selección de beneficios y condiciones de las viviendas.

En este orden de ideas, se destaca que la GMVV se estructura en cinco vértices funcionales: el pueblo, el terreno, el financiamiento, los insumos y la ejecución. Esto permite una concepción sistémica e integral para la eficiente organización, planificación y gestión, el cual se canaliza a través de un órgano de carácter asambleario y sinérgico conformado por entes del poder público, poder popular y empresas de construcción.

Para ello, se instaló el Órgano Comunal para el Buen Vivir, el cual es una instancia de gestión de la GMVV, que se articula con el órgano Superior Nacional de Vivienda y los comités de terrenos, hábitat y vivienda de los concejos comunales a fin de diagnosticar, planificar, ejecutar, supervisar y sustentar todo lo referente al sistema de hábitat y vivienda en la comuna, en sintonía con la política nacional.

Para el período en estudio, el MPPVH publicó la presentación “Producir y Construir para vencer”, en cuyo contenido se registraron los logros alcanzados por el Estado venezolano para la satisfacción del derecho a la vivienda<sup>42</sup>. En este sentido, se reportaron un total de 6.458 títulos de tierra urbana entregados a nivel nacional, y un total de 100.216 viviendas construidas hasta abril del año 2022.

Transcurridos 11 años de la creación del programa Gran Misión Vivienda, la DdP valora el saldo organizativo como fortaleza en la construcción de viviendas, enmarcada en directrices de orden nacional y mundial como el Plan de la Patria, la Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que ha permitido logros progresivos, constantes y permanentes en la organización, planificación, construcción y transformación del hábitat desde el año 2011.

Se destaca la conformación de 24 órganos estatales de vivienda y 335 órganos municipales de que emulan el Órgano Superior Nacional de Vivienda, para lograr la corresponsabilidad con los gobiernos locales. Asimismo, el haber conformado 1.502 asambleas para planificar el nuevo hábitat desde la necesidad colectiva.

42 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA. *Libros de la Gran Misión Vivienda Venezuela*. En: <[https://drive.google.com/file/d/1PICjCccNm2sruTET\\_Sbtd-x34KCxbj1c/view](https://drive.google.com/file/d/1PICjCccNm2sruTET_Sbtd-x34KCxbj1c/view)>. Consultado el 9 de noviembre de 2022.

## Actuaciones de la DdP sobre el derecho a la vivienda

En el 2022 la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias constitucionales y legales de vigilancia de los derechos humanos, mantuvo el seguimiento a las políticas públicas desarrolladas por el Estado venezolano destinadas a garantizar los derechos humanos de la población, valorando positivamente los esfuerzos por atender a todas las comunidades.

En razón de ello, y con el fin de brindar una atención eficaz y expedita a la población venezolana, la DdP, a través de su Defensoría Delegada Especial de Vivienda y Hábitat con competencia a nivel nacional y las Defensorías Delegadas Estadales, atendieron distintas solicitudes relacionadas con asuntos vinculados a desalojos arbitrarios de viviendas, convivencias familiares, perturbaciones, sucesiones de inmuebles con sus familiares, estafas inmobiliarias, incumplimientos de contratos, títulos supletorios, registros inmobiliarios, problemas entre los propietarios y las juntas de condominios, temas inherentes al trabajo residencial, pensiones, locales comerciales y diversos asuntos dentro de los urbanismos.

Para la atención de las distintas solicitudes, la DdP realizó las articulaciones institucionales con los entes rectores del Estado, con la finalidad de lograr respuestas satisfactorias a la comunidad venezolana, contribuyendo de este modo a descongestionar la vía jurisdiccional, agotándose la vía mediadora y conciliadora para la resolución de los conflictos. De igual forma, se orientaron y remitieron las respectivas peticiones a las instancias competentes en materia de vivienda.

En el mes de junio, la DdP se integró a la mesa de trabajo instalada con representantes de la Oficina de Atención al Pueblo de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, con la finalidad de revisar casos que fueron elevados a conocimiento del Presidente de la República por parte del Movimiento de Pobladores, los movimientos sociales en materia inquilinaria y del sector del trabajo residencial, además de construir un manual de atención para abordar adecuadamente los desalojos arbitrarios.

En esta mesa de trabajo, se abordó también la situación irregular con respecto al Edificio El Cori, ubicado en la avenida Fuerzas Armadas de la ciudad de Caracas, en donde coexiste un conflicto entre propietarios e inquilinos, elevando en este sentido la correspondiente recomendación defensorial, orientada a mediar entre las partes para lograr la adquisición de los inmuebles en los casos en que ello sea posible y destinar el remanente de apartamentos como espacio de vivienda temporal.

Asimismo, en el mes de agosto la Superintendencia Nacional de Arrendamiento y Vivienda (Sunavi), realizó una mesa de trabajo, en la que se integraron además de esta Institución, el Ministerio Público y la Defensa Pública, a los fines de presentar un protocolo de acción para atender los desalojos arbitrarios.

Como otras actuaciones defensoriales emblemáticas, se puede destacar, la articulación interinstitucional establecida en el mes de marzo con la Comisión Presidencial de Refugios Dignos (Copredig) y el Viceministerio de Redes Populares del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, estableciendo una mesa de trabajo para la resolución de una problemática elevada por la Universidad de las Ciencias de la Salud, cuyos espacios físicos se encontraban ocupados por cuatro grupos de familias, afectando ello el normal desarrollo de las actividades académicas de la mencionada institución educativa. Sobre este caso, se logró la adjudicación de viviendas para estos grupos familiares y se realizó su traslado hacia un urbanismo situado en el estado Aragua.

En este mismo sentido, durante el mes de agosto se instaló una mesa de trabajo interinstitucional con participación de representantes del Instituto Nacional de Deportes (IND) y el Viceministerio de Redes Populares del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, con la finalidad de conocer y resolver la problemática presentada en el Parque de las Naciones Unidas, ubicado en la urbanización La Vega, parroquia El Paraíso, en cuyas instalaciones se encontraban siete grupos de familiares sin vivienda, lográndose el traslado de los mismos a viviendas con condiciones dignas ubicadas en los Valles del Tuy del estado Miranda.

## Recomendaciones

### Al Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat

- Continuar fortaleciendo la cooperación entre las instituciones relacionadas con la vivienda y el hábitat, así como la capacitación a sus funcionarios y funcionarias para optimizar la atención a los ciudadanos y ciudadanas.
- Reforzar los mecanismos para brindar orientación y capacitación a las familias con viviendas adjudicadas, a los comités de vivienda y movimientos sociales, con la finalidad de que estos urbanismos conserven su hábitat.
- Continuar con la reforma de la Ley de Arrendamiento.
  
- Crear una norma jurídica para la atención de casos relativos a la recuperación de los inmuebles adjudicados por medio de la seguridad social.
  
- Establecer un plan de compra en el mercado secundario de vivienda, a los fines de poder dar una solución efectiva a las familias venezolanas que no son adjudicadas por la Gran Misión Vivienda Venezuela, e igualmente a las familias que tienen sentencia firme de desalojo.
  
- Realizar la compra de edificios de vieja data, a los fines de poder dejar a las familias desalojadas arbitrariamente en vivienda temporales, mientras se realiza el trámite correspondiente, por la vía judicial, para la restitución o la adjudicación de un hogar familiar.

## Derechos de las personas de la diversidad sexual

### Políticas públicas

#### Acceso a la justicia

En relación a los derechos de las personas de la diversidad sexual, la no discriminación y el debido acceso a la justicia, diferentes órganos del sistema de administración de justicia, crearon instancias y designaciones de funcionarios y funcionarias con competencias especiales en la materia.

En este sentido, el Ministerio Público en abril, creó la Fiscalía 98 Nacional Plena en materia de protección de derechos humanos y diversidad de género<sup>43</sup>, adscrita a la Dirección General de Protección de Derechos Humanos<sup>44</sup>. Por su parte, la Defensa Pública le atribuyó a la Defensoría Pública 113 en materia de penal ordinario, todo lo conducente a la temática Lgbtiq+, a objeto atender y defender a la población sexo-género diversa ante los asuntos judiciales en lo que se vean involucradas.

#### Atención integral

Durante el período, se realizó el seguimiento del funcionamiento de diversas instancias administrativas para la atención de las necesidades locales de la población Lgbtiq+. En el municipio Libertador de la ciudad de Caracas, se reactivó la Unidad de la Oficina de la Diversidad Sexual del poder municipal de la capital venezolana.

En el mes de junio, dada las solicitudes constantes de las organizaciones y movimientos de la diversidad sexual y con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo (DdP), se logró la reapertura de la Oficina de Atención Integral para la sexo-género diversidad del Gobierno de Distrito Capital (GDC), luego de cesar sus funciones en el año 2017 por cambios internos. Sin embargo, preocupa a la DdP que al cierre de este informe no ha sido publicado en gaceta oficial su reactivación y el nombramiento formal de su gerente titular.

43 Gaceta Oficial n° 42.360 de fecha 21 de abril de 2022.

44 LEGIS VENEZUELA. Crean Fiscalía 98 Nacional. Plena. En: <[http://www.legis.com.ve/BancoConocimiento/N/nota\\_09052022-n1/nota\\_09052022-n1.asp?Miga=1&CodSeccion=25](http://www.legis.com.ve/BancoConocimiento/N/nota_09052022-n1/nota_09052022-n1.asp?Miga=1&CodSeccion=25)> Consultado el 04 de noviembre de 2022.

Por otra parte, las nuevas autoridades de la ciudad de Maracaibo cerraron el Instituto Municipal para la Sexodiversidad de Maracaibo (Insema), ente adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía de Maracaibo, el había sido aprobado en el mes de junio de 2021 mediante la Ordenanza Municipal, para la protección y defensa de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en la capital zuliana. Al respecto, esta Institución considera que debe propiciarse la reapertura, a objeto de continuar fortaleciendo las políticas públicas que se iniciaron a favor de las personas de la diversidad sexual, fundamentales para la dignificación de las personas en situación de vulnerabilidad.

## Derecho a la no discriminación

En relación a este tema, el Consejo Nacional Electoral (CNE), dio a conocer que ha venido implementando un plan de atención y apoyo a los ciudadanos y las ciudadanas pertenecientes a la comunidad Lgbtiq+, y en ese orden de ideas, la Comisión de Registro Civil y Electoral, entre el 02 de septiembre de 2021 y el 20 de abril de 2022, atendió algunos de los representantes de las organizaciones que los agrupan, en atención a los requerimientos formulados relacionados con el derecho al cambio de nombre propio en el registro civil, así como el registro de una organización con fines políticos, denotándose la disposición del ente electoral de atender a los sectores vulnerables como es el caso de la comunidad sexodiversa, a los fines de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos<sup>45</sup>. No obstante, al cierre de este informe aún no se le ha dado oportuna respuesta a las mujeres y hombres trans ni a la población intersexual sobre su solicitud de cambio de nombre.

Por otra parte, la Asamblea Nacional, a través de la Subcomisión para Asuntos Lgbtiq+, la cual deriva de la Comisión de Desarrollo Social Integral de ese órgano Legislativo, se incorporó a las mesas de trabajo convocadas por el propio Consejo Nacional Electoral (CNE), con la finalidad de implementar políticas públicas y propuestas legislativas a favor de las personas Lgbtiq+. Todas estas acciones apuntan a una respuesta de respeto a la diversidad sexual, razón por la cual la Institución valora como positivo a los fines de romper con los patrones socioculturales patriarcales, homofóbicos y transfóbicos. Sin embargo, la DdP exhorta a mantener la vigilancia a los de evitar cualquier acto de discriminación basado en orientación sexual, identidad y expresión de género.

Derecho de las personas privadas de libertad de la comunidad Lgbtiq+.

El Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (Mppsp), como órgano rector en la ejecución de las políticas públicas en materia penitenciaria, ha desplegado una serie de acciones para garantizar a las personas privadas de libertad de la diversidad sexual un trato digno y acorde a su orientación sexual, identidad y expresión de género. Al respecto, la DdP reconoce que las actividades socioproductivas y educativas en los establecimientos penitenciarios, se han fomentado bajo principios de tolerancia y respeto.

En este sentido, se destaca el esfuerzo del ente ministerial en la formación y educación en las artes escénicas, música, cultura y deporte. Al respecto en junio, el Mppsp a través del programa radial “No te Prives”, transmitido por Radio Miraflores 95.9 FM, informó la serie de programas y políticas públicas establecidas en garantía de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ (lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer), que se encuentran dentro de los centros penitenciarios del país a propósito de la celebración anual del orgullo de esta comunidad<sup>46</sup>.

Así, en el marco del Día Internacional del Orgullo Lgbtiq+, fue celebrado y conmemorado ese Día y los logros alcanzados en las instalaciones del Internado Judicial Región Capital Yare II, en compañía de la DdP y algunos activistas de la diversidad sexual.

45 CNE. Oficina Nacional de Participación Política y Dirección General de Automatización. Oficio PRES/N° 0472/2022, del 28 de septiembre de 2022.

46 Gaceta Oficial n. 6.686 Extraordinario del 15 de febrero de 2022.

## Protesta de la comunidad LGBTIQ+

En el mes de noviembre, se inició una protesta pacífica por parte de cuatro activistas que permanecieron encadenados en las adyacencias de las instalaciones de la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas de la DdP en Plaza Morelos, av. México debido a que según los manifestantes no habían recibido oportuna y adecuada respuesta a sus peticiones por parte del Estado venezolano, entre las que destacaban la derogación de la normativa legal que presuntamente criminaliza la homosexualidad, la obstaculización del cambio de nombre en razón de la identidad o expresión de género y el no reconocimiento de los niños y niñas nacidos en familias lesbomaternales, homoparentales y transfiliales, esta protesta duró nueve días consecutivos, mientras eran atendidos por representantes de varias instituciones.

Al respecto, fueron escuchadas sus peticiones por la Defensora Delegada en el Área Metropolitana de Caracas por diputados y diputadas de la Asamblea Nacional, el Fiscal General y el Defensor del Pueblo, este último a objeto de que intercediera ante las instituciones del Estado venezolano, a fin de garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+. En tal sentido, el Defensor del Pueblo acudió en dos oportunidades a la manifestación y se comprometió a recibir las denuncias pertinentes y de ser necesario interponer ante el Tribunal Supremo de Justicia, la nulidad del segundo párrafo del artículo 565 del Código Orgánico de Justicia Militar, así como también mediar para que fueran atendidos por una Comisión de la Asamblea Nacional.

## Otras actuaciones de la DdP sobre la protección de las personas de la Diversidad Sexual

La DdP, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, diseñó, programó y desarrolló diversas acciones de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, intersexuales, queers, entre otros disidentes de la cis-heteronorma (Lgbtiq+).

En el mes de enero del año 2022 la DdP participó en las mesas de trabajo convocadas por la Asamblea Nacional, a través de la Subcomisión de Asuntos de la Diversidad Sexual, como instancia dependiente de la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral, cuyo objetivo fue revisar la legislación venezolana en favor de las personas Lgbtiq+, que han sido históricamente vulneradas en sus derechos humanos, con el fin de llevar a cabo las futuras acciones en torno al cambio de nombre y el reconocimiento de las familias lesbomaternales, homoparentales y transfiliales, sobre todo, en dicha instancia legislativa se invitó no solo a la Defensoría del Pueblo, sino que fueron incorporadas paulatinamente diversos movimientos sociales, organizaciones de derechos humanos, Ministerio Público, Consejo Nacional Electoral, CICPC, Ministerio de Hábitat y Vivienda, el Ministerio del Poder Popular para Asuntos Penitenciarios, entre otros entes involucrados.

En el mismo orden de ideas, también se realizaron reuniones con representantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral y la Comisión de Familias, con el objeto de realizar la incorporación de todos los tipos de familias dentro de los supuestos legales incluidos en la Ley para la Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad<sup>47</sup>. Producto de dicha articulación se logró, que se introdujera el principio de no discriminación, así como el reconocimiento y protección de las familias en su pluralidad, sin discriminación alguna y de las integrantes que la conforman con independencia de origen o tipo de relaciones familiares.

Además de ello, la DdP acudió al Ministerio Público con la finalidad de acompañar y entregar denuncia recibida por una médica trans, que fue expulsada del recinto hospitalario donde cursaría estudios de postgrado, debido a su identidad y expresión de género; de dicha acción devino otra, en torno a dos médicos expulsados también por discriminación respecto a su orientación sexual y por vivir con el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). Al respecto, ambas denuncias fueron tramitadas ante la Fiscalía 98 Nacional en materia de derechos humanos e igualdad de género.

Uno de los casos más resaltantes ante la opinión , se dio a conocer por la actuación irregular de funcionarios policiales y personal de seguridad del Centro Comercial Sambil de Caracas, ubicado en el municipio Chacao de esta localidad, en donde

47 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS SERVICIOS PENITENCIARIOS. *MPPSP garantiza los Derechos Humanos de la comunidad LGBTIQ+ en los centros penitenciarios*. En: <<https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4403-mppsp-garantiza-los-derechos-humanos-de-la-comunidad-lgbtiq-en-los-centros-penitenciarios>>. Consultado el 02 de noviembre de 2022.

se aprovechaban de su poder y armas para perseguir, amenazar y extorsionar bajo coacción a hombres por su orientación sexual homoafectiva, real o presunta; dichos funcionarios fueron aprehendidos y puestos a la orden de la Policía Municipal de la entidad, para ser posteriormente presentados ante los tribunales penales, encontrándose actualmente privados de libertad en espera de sentencia por estos delitos.

## **La DdP a solicitud de la Unidad de la Oficina de la Diversidad Sexual de la Alcaldía de Caracas, realizó en el mes de febrero la revisión de la Ordenanza atinente a la no discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género.**

En el mes de marzo se realizó una actividad orientada a la celebración del Día Internacional de la Visibilidad Trans, a fin de crear conciencia y sensibilización en la no discriminación hacia las personas transgénero; en la jornada participaron diversos movimientos, organizaciones e individualidades, conformados mayoritariamente por mujeres y hombres trans; y en el mes de abril se llevó a cabo el Foro: “Visibilidad Trans en Venezuela”, actividad desarrollada en el Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos (Celarg), de la ciudad Capital, el cual contó con la asistencia de funcionarios y funcionarias del Ministerio Público, Consejo Nacional Electoral, Asamblea Nacional, y los ministerios del poder popular: para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz; Servicios Penitenciarios; y Educación; así como del Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial (Incodir); cuerpos de seguridad del Estado y de la DdP, también activistas y organizaciones de la comunidad Lgbtiq+; todo ello, para visibilizar las experiencias de vida, requerimientos y limitaciones de las mujeres y hombres trans en razón de su identidad y expresión de género.

Por otra parte, la DdP asistió en el mes de mayo a un acto protocolar en el Concejo Municipal de Caracas en virtud de la conmemoración del Día contra la Discriminación por Orientación sexual, Identidad y Expresión de Género, en el cual fue reconocida la labor de la DdP a través de su Defensoría Delegada Especial en la materia, siendo el Defensor del Pueblo, conjuntamente con otras autoridades, quienes hicieron entrega de los distintos reconocimientos a los activistas de los derechos humanos de la comunidad sexodiversa.

La DdP mantuvo además presencia en todas las actividades organizadas por los movimientos sociales con ocasión a la celebración del mes del Orgullo LGBTIQ, tales como vídeos foros, rodadas en bicicleta, actividades, musicales, recreativas y deportivas para la comunidad sexo-género diversa, entre otras actividades, además participó en varios talleres de formación sobre logros y retos de la comunidad.

En materia de divulgación, se diseñó y se difundió en el mes de julio el contenido de derechos para la campaña contra la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, la cual fue transmitida por las redes sociales de la DdP, y en el mes de septiembre participó en el seminario virtual organizado por la Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas, denominado Justicia sin impunidad ni prejuicios. En este mismo sentido, se realizó el foro: “Bisexualidad Visible”, en el marco del Día Internacional de la Bisexualidad, a celebrarse el día 23 de septiembre de cada año, con el fin de promover la aceptación, inclusión y tolerancia hacia las personas que gustan de ambos sexos y minimizar el estigma social de la promiscuidad de los y las bisexuales.

## **Recomendaciones**

### **A todos los órganos del Poder Público:**

- ☒ Implementar programas de formación sensibilizadora para los servidores y servidoras públicos, a fin de evitar actos de discriminación y revictimización a las personas de la comunidad Lgbtiq+, e implementar políticas públicas tendientes a proteger los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual y de género.

Al Consejo Nacional Electoral

- ☒ Tomar en consideración las peticiones de los movimientos y organizaciones que defienden los derechos de la comunidad sexo-género-diversa en cuanto al cambio de nombre en razón del género; el cambio de estado civil de las personas que contraen matrimonio en el extranjero con otras, sin menoscabo de que pertenezcan al mismo sexo; y el reconocimiento de los niños y niñas, hijos e hijas de familias homoparentales.

## **A la Asamblea Nacional**

- Fortalecer las discusiones de la Subcomisión de Asuntos de la Diversidad Sexual de la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral, a fin de presentar en plenarias propuestas legislativas en favor de los derechos de las personas Lgbtiq+.

Al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario

- Continuar con la ejecución de políticas públicas que garanticen a las personas privadas de libertad de la diversidad sexual un trato digno y acorde a su orientación sexual, identidad y expresión de género.

## **Al Ministerio Público**

- Profundizar y sustanciar con rapidez las investigaciones de denuncias sobre violencia o discriminación desde la Fiscalía Nacional de DDHH e Igualdad de Género, anunciada como unidad especializada para el área Lgbtiq+.

### **A la Alcaldía de Caracas y su Consejo Legislativo de la Ciudad de Caracas**

- Aprobar y promulgar la ordenanza atinente a la no discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género.

### **A la Alcaldía del municipio Maracaibo del estado Zulia**

- Reactivar el Instituto Municipal para la Sexodiversidad de Maracaibo (Insema), ente adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía de Maracaibo, a fin de continuar fortaleciendo las políticas públicas que se iniciaron a favor de las personas de la diversidad sexual.

## **Derechos, protección y desarrollo integral de las personas adultas mayores**

Los adultos y adultas mayores, son sujetos plenos de derechos y el marco jurídico venezolano así lo consagra. Desde el propio texto constitucional, se refiere que el Estado garantiza a los adultos y adultas mayores, el pleno ejercicio de sus derechos y garantías, y se está obligado a respetar su dignidad humana y autonomía, así como también brindar una atención integral que eleve y asegure su calidad de vida, con la participación solidaria de la familia y de la sociedad.

Para la evaluación de las políticas públicas en la materia, fue tomado en cuenta el marco legal de protección, establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley de los Servicios Sociales, la Ley de reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social y la Ley Orgánica para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores, así como el contenido de programas sociales y políticas de atención integral, desarrollados por el ente rector en la materia.

De acuerdo a la información contenida en el censo de población 2011, en la referencia a población empadronada por grupos de edad, según entidad federal, la población de personas mayores de 60 a 95 años y más, es de 2.468.857<sup>48</sup>.

### **Atención integral al adulto y adulta mayor y otras categorías de personas en el área de salud**

Para el año 2022, el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS), ente adscrito al Viceministerio de la Suprema Felicidad del Pueblo del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, cuyo fin es garantizar el bienestar, la inclusión social y el respeto de los derechos de los adultos y adultas mayores, reportó diversos logros en el desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral y Participación de los Adultos y Adultas Mayores y otras categorías de personas como compromiso social y humanista para el año 2022<sup>49</sup>.

En ese contexto, el INASS refirió que se atendieron 385.669 adultos y adultas mayores y otras categorías de personas en las áreas de salud, social y socio productiva a nivel nacional, dato que denota una ampliación de la cobertura de atención de un 24,84% con respecto al año pasado, lo que es observado con beneplácito por esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH).

En cuanto a la atención integral en el área de salud, indicó el ente rector que se asistieron un total de 33.956 adultos y adultas mayores a nivel nacional, que fueron atendidos en diversas actividades dirigidas a la obtención de productos y servicios para garantizar su protección integral en el área de salud y mejoras en su calidad de vida.

En consultas médicas, se atendieron un promedio de 8.145 adultos y adultas mayores, y en odontogeriatría 1.515, a fin de garantizarles el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud bucal en fase preventiva, curativa y/o acciones de rehabilitación protésica en los casos traumáticos o de pérdida de función. De igual manera, se atendieron en suministro de medicamentos, un promedio mensual de 9.982 adultos y adultas mayores, lo cual generó la entrega de 500.431 medicamentos gratuitamente, de acuerdo a las morbilidades más comunes que son referidos por el cuerpo médico del INASS.

En relación a la atención nutricional, el número de raciones de comida servidas alcanzó un total de 962.802, con la finalidad de garantizarles el servicio de atención alimenticia, a fin de recuperar y mantener un buen estado nutricional a un promedio mensual de 4.752 personas de edad avanzada atendidas. En gerontología, se atendieron un total de 6.240 adultos y adultas mayores, ejecutando una serie de acciones que promovieron su calidad de vida a través de la educación, orientación y acciones terapéuticas.

Con la finalidad de apoyar a los adultos y adultas mayores con problemas de movilidad, el INASS suministró un total de 1.394 ayudas técnicas, discriminadas en 743 sillas de ruedas, 422 bastones, 124 andaderas y 105 muletas.

Además de ello, brindó atención residencial a un promedio mensual de 1.928 adultos y adultas mayores, con la finalidad de ofrecer el servicio de residencia permanente en los Centros de Servicio Social Residencial.

---

48 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS. *Censo de población y vivienda*. En: [http://www.ine.gov.ve/documentos/Demografia/CensodePoblacionyVivienda/xls/CuadrosResumenCenso2011/NacionalEntidades/Poblacion\\_Grupos\\_Edad\\_Censo\\_2011.xlsx](http://www.ine.gov.ve/documentos/Demografia/CensodePoblacionyVivienda/xls/CuadrosResumenCenso2011/NacionalEntidades/Poblacion_Grupos_Edad_Censo_2011.xlsx). Consultado el 08 de noviembre de 2022.

49 INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, oficio N° INASS-PRE 0407-2022, de fecha 27 de octubre de 2022.



## **Participación activa y protagónica para fortalecer la organización e inclusión de los adultos y adultas mayores en la actividad socio productiva en gerogranjas del INASS y en sus propias comunidades**

En este particular, el INASS reportó la atención de un total de 3.206 adultos y adultas mayores a nivel nacional, integrándoles en actividades socio productivas en el área agrícola y/o pecuaria que se desarrolló en gerogranjas y aldeas de encuentro, robusteciendo y propiciando el envejecimiento activo, saludable y feliz. También en esta área, se reflejó un crecimiento en cuanto a la atención con respecto al período anterior de un 1,28%.

En las aldeas de encuentro, se atendieron un promedio mensual de 2.597 adultos y adultas mayores. En estos centros de atención diurna las personas adultas mayores reciben atención integral con una visión humanista, promoviendo la cultura de integración con sus familias y las comunidades.

En las gerogranjas participaron en los procesos socio productivos en las áreas agrícolas y pecuarias un promedio mensual de 609 adultos y adultas mayores.

## **Atención integral al adulto y adulta mayor y otras categorías en el área social**

En cuanto atención integral, reporta el INASS que se atendieron 348.507 adultos y adultas mayores a nivel nacional, mediante la realización de una serie de actividades dirigidas a la obtención de productos y servicios para garantizar protección integral en el área social y mejoras en su calidad de vida. En este sentido, hubo un decrecimiento del nivel de atención de un 3,5% con respecto al año 2021.

Adicionalmente el INASS que se atendieron, a través de entrevistas y orientación de casos sociales, un total de 116.383 adultos y adultas mayores. En actividades recreativas y deportivas se atendieron 88.686 personas de edad avanzada, con el propósito de fortalecer su integración en grupos y mejorar su bienestar social y condición física que conlleva a la ejercitación física. También se reportó que se realizaron un total de 2.771 eventos, a través de cursos, charlas y talleres para reforzar la formación en oficios productivos y de crecimiento humano con una participación de 48.082 personas adultas mayores.

Por otra parte, se registró un total de 17.658 adultos y adultas mayores que fueron atendidos y atendidas en terapia ocupacional, a fin de mejorar sus capacidades motoras y funcionales. Además, se reseñó un total de 1.731 adultos y adultos mayores que fueron atendidos y atendidas en consultas jurídicas para el asesoramiento legal, permitiendo ello la protección jurídica a su persona y bienes de su propiedad.

Además, con el fin de apoyar a los adultos y adultas mayores con problemas de carácter económico, se suministraron 6.997 ayudas económicas de emergencia, discriminados de la siguiente manera: 54 lentes, 895 exámenes médicos, cuatro intervenciones quirúrgicas y 6.044 de otras ayudas. A través del servicio de atención funeraria se realizó asistencia económica para ayudar en los gastos funerarios a los familiares de 51 adultos y adultas mayores fallecidos.

A través de operativos sociales, se logró la atención personalizada de 22.988 adultos y adultas mayores, realizados a nivel comunitario con cobertura nacional a objeto de proponer y facilitar mecanismos dirigidos a la integración de las comunidades en las políticas de participación que lleva a cabo el instituto.

En atención domiciliaria, se atendieron 2.866 adultos y adultas mayores, a través del diseño y desarrollo de programas de atención para personas con discapacidad y con problemas de salud evidentes. Se ofreció asistencia y protección social a través de la atención ambulatoria a 10.013 personas adultas mayores en los centros de servicio social ambulatorio.

De igual forma, se logró en atención cultural la incorporación de 29.943 adultos y adultas mayores en diferentes actividades culturales de carácter folklórico. Finalmente se refiere que, a través del servicio telefónico gratuito, atención al ciudadano de manera presencial y a través de captaciones de personas en situación de calle, se atendieron 3.109 adultos y adultas mayores.

Para la fecha, el INASS reportó que existen a nivel nacional un total de 33 centros de servicios sociales residenciales, discriminados de la siguiente manera: Anzoátegui tres centros; Aragua, Portuguesa y Miranda con dos centros cada uno; Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, la Guaira, Lara, Mérida, Monagas, Nueva Esparta, Sucre, Trujillo, Yaracuy y Zulia, con un centro cada uno; Guárico y Táchira con cuatro centros en cada estado.

## **Actuaciones de la DdP para la atención de las personas adultas mayores**

La Defensoría del Pueblo mantiene permanente vigilancia sobre los derechos de las personas adultas mayores, ejecutando acciones para dotar de herramientas a esta población, con la finalidad de que tengan la posibilidad de ejercer y vivir la democracia participativa y protagónica necesaria que incide en transformaciones positivas para sí y su entorno. En razón de ello, se diseñó el contenido de derechos humanos para el despliegue de diversas actividades relacionadas con la promoción y divulgación de la Ley Orgánica para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores<sup>50</sup>, y su difusión masiva a través de las principales redes sociales de la Defensoría del Pueblo.

En este orden de ideas y con la finalidad de adecuar los contenidos normativos que rigen la materia, se hicieron recomendaciones a los contenidos de las ordenanzas municipales del municipio Libertador de la ciudad de Caracas y del municipio Sucre del estado Miranda, así como del municipio Valencia del estado Carabobo, en el sentido de desarrollar instituciones municipales para la protección, atención y desarrollo integral a las personas adultas mayores.

A través de videoconferencia, se realizaron intervenciones para la promoción de los contenidos de la Ley Orgánica para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores, dirigidas a coordinadores y coordinadoras de los diferentes comités de trabajo especializados en la materia.

Durante los meses de enero, febrero y marzo, se realizaron mesas de trabajo para la coordinación interinstitucional gubernamental para la atención de los casos de violencia en personas adultas mayores y atención de su salud mental, con la participación de representantes de la Asamblea Nacional, Ministerio Público, Inamujer, y el INASS, entre otras instituciones del Estado, acordando como producto de estos encuentros, enfatizar desde cada uno de los espacios institucionales en la difusión y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.

De igual forma, se produjo aporte técnico para el desarrollo de las inspecciones a los geriátricos Armando Reverón, de carácter público y la Casa Hogar Villa Alfonsina, de carácter privado, para constatar la atención ofrecida a las personas adultas mayores, así como también el estado físico de las instituciones supervisadas, conjuntamente con representantes del Ministerio Público y del INASS.

La Defensoría del Pueblo, en el lapso en estudio, participó en las actividades programadas por la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), en las cuales se propició el fortalecimiento de las acciones de los miembros de la mencionada federación, en defensa de los derechos humanos de las personas mayores, intercambiando información, experiencias y buenas prácticas en relación a la materia, impulsando el fortalecimiento de sus capacidades.

Es preciso destacar que se mantiene la constante atención y asesoramiento diario, tanto telefónico como presencial, de asuntos vinculados a la defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

## Recomendaciones

### Al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS)

- Ampliar la cobertura de sus programas de atención integral para la atención de un mayor porcentaje de población adulta mayor en las áreas de salud, social y socio productiva.
- Desplegar campañas informativas masificadas sobre la política institucional existente para la atención de la población adulta mayor.
- Establecer alianzas interinstitucionales con otros órganos del Estado, para satisfacer las necesidades en cuanto a protección de derechos de las personas adultas mayores.
- Fortalecer los equipos de trabajo en cuanto a la atención a las personas adultas mayores con enfoque de derechos humanos, para una mejor e integral atención.
- Establecer los mecanismos necesarios a fin de incrementar el número de casas hogares y centros hospitalarios dedicados a la atención de las personas adultas mayores, garantizando además el óptimo servicio en las instalaciones existentes.

## Situación general de los derechos humanos ambientales y derechos naturales de la madre naturaleza

### Políticas públicas

La Defensoría del Pueblo, en ejercicio de sus competencias constitucionales de protección y vigilancia de los derechos humanos y en su condición legal de Órgano de la Defensa Ambiental (ODA) que vela por la efectiva conservación y protección del ambiente en resguardo del interés colectivo, al igual que en su índole de copartícipe del Sistema Nacional de Guardería Ambiental (SNGA), tomó en ponderación el abundante cuerpo normativo nacional e internacional que rige a estas materias, para el examen de las políticas públicas ambientales ejecutadas por el Poder Público Nacional.

### Áreas operativas ecologistas de la gestión ambiental nacional a destacar De la ordenación del territorio y los ecosistemas venezolanos

Según el artículo 16 de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (Lopot, 1983)<sup>51</sup>, la denominación de los espacios geográficos que poseen un tratamiento excepcional son denominados como Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (Abrae). Durante el período no se han declarado nuevas Abrae; el conjunto patrimonial natural venezolano de Abrae se mantiene igual que en el año 2021, integrado por 408 Abrae, bajo 21 categorías específicas.

Siendo la superficie de Abrae contemplada: 63.995.000,75 hectáreas (61.876.796,66 ha. - 67,52% del total nacional de superficie terrestre y 2.118.204,09 ha. - 4,24% del total nacional de superficie acuática), siendo un vitalísimo reservorio de territorio nacional no solo en hectáreas, sino declarados para la conservación y preservación de la geobiodiversidad nacional.

### Geogestión de las reservas de biosfera de Venezuela<sup>52</sup>

En la República Bolivariana de Venezuela, existen dos reservas de biosfera: la “Alto Orinoco - Casiquiare” (estado Amazonas) y la “Delta del Orinoco” (estado Delta Amacuro) con superficie de 9.602.466 hectáreas, distinguidas internacionalmente como tales. Empero, en 2022, se resalta que el Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo (Minec)<sup>53</sup>, estuvo preparando una propuesta técnica y jurídica de ampliación del “Delta del Orinoco”, para llevar sus límites hasta los definidos en el Tratado Internacional sobre Delimitación de Aguas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Trinidad y Tobago, así como asegurar la generación de los espacios en los alrededores del Parque Nacional Delta del Orinoco (Mariusa), en cumplimiento de los principios de gestión de la Unesco, mediante el Programa Hombre-Biosfera.

### Geogestión de los humedales venezolanos

Formalmente están inventariados 157 humedales<sup>54</sup>, abarcando 40.702,79 Km<sup>2</sup>. De los inventariados, cinco ostentan la declaratoria internacional de “Sitios Ramsar”, abarcando 313.139,005 hectáreas<sup>55</sup>, y cuentan con sus respectivos planes de ordenamiento y reglamento de uso (PORU). El Minec, en su condición de punto focal de la Convención Ramsar sobre Humedales, organizó la mesa “Humedales de Venezuela, educación ambiental y cambio climático”, coparticipando por vía virtual y previa inscripción 157 personas<sup>56</sup>.

51 Que es un texto normativo preconstitucional.

52 Son una categoría específica de Área Bajo Régimen de Administración Especial (Abrae), compuestas por zonas en que se combinan la presencia de biomasas naturales que deben ser preservadas por su alto valor científico y biológico, con la presencia de poblaciones locales caracterizadas por modos de vida en lo económico, social y cultural, que configuran un especial sistema de relaciones humanos-espacio (numeral 9 del artículo 16, de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio <Lopot>, 1983). Son un territorio reconocido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) como especialmente protegido por considerarse de interés ecológico mundial y debido a su considerable extensión.

53 Op. Cit. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO. Políticas públicas.

54 85 son marinos costeros, 52 continentales; y, 20 artificiales.

55 De los cuales, dos se vinculan a reservas de fauna silvestre y tres a parques nacionales

56 Entre estudiantes y docentes universitarios, funcionarios públicos, activistas ambientales, consultores privados y organizaciones del poder popular.

## Geogestión de los glaciares y periglaciares venezolanos

Producto principalmente del deshielo a causa del cambio climático y el calentamiento global, en el año en estudio preocupó a la DdP la situación de impacto ambiental del glaciar del Pico Humboldt, debido su posible desaparición en los próximos años. Esto sería un impacto lamentable en el ecosistema venezolano, por lo que la DdP se alarmó en el mes de junio por la realización en estos parques nacionales de los llamados “piques fangueros en páramos”, en donde se realizan piruetas y otras maniobras, aprovechando las condiciones hidrometeorológicas de la nevada en el páramo para deslizarse y competir con los vehículos, más la presencia de muchísimas personas como espectadores que han propiciado la destrucción de suelos y vegetación paramera. En este sentido, se inició al efecto por parte del Ministerio Público (MP), una investigación penal ambiental con varios imputados detenidos y presentados ante tribunales como autores materiales de daños a zonas de alta fragilidad y conservación ambiental<sup>57</sup>.

En cuanto al Minec, indicó sobre el particular<sup>58</sup> que se realizaron las actuaciones correspondientes para atender la denuncia de afectación realizada dentro del Parque Nacional, elaborando un informe técnico sobre infracciones cometidas en el lugar que está dentro de la poligonal de Zona primitiva o silvestre<sup>59</sup>. Dichas actuaciones las remitieron a la Fiscalía 23° ambiental del MP del estado Mérida.

Respecto a esas actuaciones del Minec, se desconoce si se inició algún procedimiento administrativo y/o disciplinario para la determinación de responsabilidades por estos hechos. Es importante recalcar que en materia de responsabilidad ambiental pueden cursar paralelamente distintos regímenes de responsabilidades ambientales y patrimoniales, cuya sustanciación y sanción compete a diversos entes del Estado y no esperarse a que solamente actúe en su sancionamiento la jurisdicción judicial penal, máxime cuando se tienen plenas atribuciones constitucionales y legales para ello.

## Gestión ambiental de suelos y la situación de erosión, desertización, desertificación y sequía

La República Bolivariana de Venezuela tiene una superficie de 129.394,30 Km<sup>2</sup> de áreas degradadas (un 14,41% del total país) y al efecto el Minec, acorde con las orientaciones de la Convención de las Naciones Unidas en la Lucha contra la Desertificación (Cnuld), y el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de la Sequía (Panlds), tiene políticas de manejo y conservación de suelos.

De la gestión rendida en 2022 en este rubro<sup>60</sup>, se dedicó el 2022 para el Objetivo 15 de Desarrollo Sostenible (ODS), en su indicador 15.3.1<sup>61</sup>, así como a sus tres subindicadores, programó restablecer al Comité de Trabajo Central de Ordenación y Gestión Integrada de Zonas Costeras (Ctcogizc), al igual que los 14 comités estatales. Por su parte, está en trámite de revisión en la PGR el Proyecto de Plan de Ordenación y Gestión Integrada de las Zonas Costeras de Venezuela (Pogizcv); y, se llevó a cabo una jornada de saneamiento ambiental por la celebración del Día Mundial de Playas, simultáneamente en los 24 estados del país, en 142 playas, 12 ríos y 10 balnearios, recolectándose 54.910,56 kg (54,91 toneladas) de desechos sólidos, por mano de un voluntariado de 161.214 personas, que también participaron en la realización de 380 actividades alternas a nivel nacional.

## Gestión integral de la diversidad biológica

57 Información publicada el 7/6/2022 por el diario El Universal, declaraciones de Tareck William Saab, Fiscal General de la República, en su cuenta en Twitter @ElUniversal.

58 Op. Cit. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO. Políticas públicas.

59 Observando gran cantidad de lodo y afectación de la especie *Espeletiaschultzii* (frailejón), por la práctica del rustiqueo, encontrando también gran cantidad de desperdicios. Actividades que en su globalidad afectaron áreas de alta sensibilidad ambiental, poniendo en riesgo el equilibrio de ese ecosistema. Asimismo, recolectaron aproximadamente 50 kilogramos de desperdicios y lograron la retención de tres vehículos, todos a la orden del Ministerio Público (MP).

60 Op. Cit. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO. Políticas públicas.

61 “Proporción de tierra degradada en relación con la superficie total de tierra”

## Del Programa nacional de conservación de especies de fauna y flora amenazadas (Pncea)

Se destaca la liberación de 6.418 tortugas marinas, protección de 236 de sus nidos<sup>62</sup> en los estados Aragua, La Guaira, Nueva Esparta y Sucre; trasplante de 91 nidos de tortuga arrau (*Podocnemis expansa*) en el Refugio de Fauna Silvestre y Zona Protectora de la Tortuga Arrau en los estados Apure y Bolívar (RFSZPTAEAB); resguardo de 32 tortuguillos terecay (*Podocnemis unifilis*) y 88 arrau nacidos en el RFSZPTAEAB; trasplante de cuatro nidos, con un total de 137 huevos de caimán del Orinoco (*Crocodylus intermedius*) en el zoológico “Patrullero de Chávez”<sup>63</sup>; mantenimiento de áreas comunes, así como adecuación y limpieza de tanques de zootecnia para el levante de tortuguillos arrau y terecay, en el RFSZPTAEAB, para su posterior liberación en áreas de distribución natural de los estados Apure y Bolívar; desparasitación para control de enfermedades y alimentación de tortuguillos arrau y terecay en el RFSZPTAEAB; lanzamiento en Choroni, estado Aragua, de la campaña #NOalrustiqueoenLasPlayas<sup>64</sup>; y monitoreo y resguardo de actividad reproductiva de especies silvestres amenazadas o en peligro de extinción.

Además de ello, se reportó la recolección de 746 semillas de Nogal de Caracas (*Juglans venezuelensis*) en el Parque Nacional “Waraira Repano”, y plantación de 25 individuos que se cultivaron en viveros, con fines educativos e investigativos.

Mecanismos autorizatorios de control del manejo de fauna y flora silvestres y sus derivados

El Minec reportó<sup>65</sup> la tramitación de 157 permisos de movilización correspondientes a 5.120 ejemplares de fauna silvestre exótica y nativa; 79 permisos Cites<sup>66</sup> (referidos a 44 de exportación<sup>67</sup> y 35 de importación<sup>68</sup>); 16 permisos no Cites (referidos a 14 de exportación<sup>69</sup> y dos de importación<sup>70</sup>).

## Prevención, verificación y guardería contra el tráfico y comercio ilícito de especies de fauna y flora silvestre

Al respecto, aun cuando el Minec no refiere los aspectos cualitativos y cuantitativos<sup>71</sup>, se encuentran trabajando tanto en fortalecer los sistemas de prevención y control del tráfico ilícito a nivel nacional como en mejorar la coordinación entre los entes nacionales con competencia en vigilancia, control, fiscalización e investigación de delitos contra la diversidad biológica; y que han contribuido a mejorar la percepción de la población con relación a la fauna y flora silvestres, el comercio y tráfico ilícito de especies y la necesidad de la conservación de la diversidad biológica, desde la implementación del teléfono 0800AMBIENTE<sup>72</sup> y las jornadas de formación y divulgación permanente.

Respecto a la fauna y, específicamente, lo referente a las especies exóticas invasoras<sup>73</sup>, preocupa a la DdP que el Minec no indicó la data cuantitativa y cualitativa de las acciones cumplidas en 2022. De igual forma, no se obtuvo indicación cuantitativa ni cronológica de la fauna silvestre que representaron situaciones de riesgo o peligro para operaciones aeroportuarias, para realizar actividades de manejo de hábitat, gestión de residuos sólidos y de control de un número definido de ejemplares de dichas especies<sup>74</sup>.

62 De los cuales, 101 eran nidos resguardados *in situ* y 135 trasplantados a nidarios, en diferentes playas de anidación.

63 Puerto Miranda, municipio Camaguán, estado Guárico.

64 En el marco del día mundial de las playas.

65 Op. Cit. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO. Políticas públicas.

66 Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (Cites).

67 16 de reptiles, 24 de aves, tres de mamíferos y uno de flora no maderable.

68 26 de aves, 4 de mamíferos, uno de reptil y 4 de flora no maderable.

69 Uno de reptiles, 10 de aves, tres de mamíferos.

70 Uno de aves y uno de flora no maderable.

71 Op. Cit. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO. Políticas públicas.

72 Desde el 2021 se volvió a implementar.

73 Actuaciones que se realizan en el marco de la línea de acción 5 de la Estrategia nacional para la conservación de la diversidad biológica (Encdb) y su Plan de acción nacional (PAN).

74 Municipio Vargas, estado La Guaira.

## Gestión de parques zoológicos, acuarios y otros centros de conservación ex situ

Destaca el Minec<sup>75</sup> un fortalecimiento integral de estos sitios, destacando las siguientes actuaciones: revisión veterinaria a 16 mamíferos y seis aves; atención en emergencia de cuatro mamíferos de fauna silvestre; rescate y traslado de un mamífero y cinco aves de fauna en riesgo<sup>76</sup>; instalación de infraestructura con fin reproductivo en cautiverio del mono margariteño (*Sapajus apella margaritae*) en Parque Recreacional Francisco de Miranda<sup>77</sup>; revisión de instalaciones y supervisión de áreas para remodelación del Parque de Rehabilitación y Rescate de Fauna El Pinar<sup>78</sup>; traslado de ejemplares de águilas arpías (*Harpia harpyja*), de un hábitat a otro<sup>79</sup> en el Zoológico Las Delicias<sup>80</sup>; y revisión del contenido informativo y proceso de elaboración de las señaléticas de sus ejemplares; colocación de implante de microchip a monos capuchinos (*Cebus capucinus*) a intercambiar con el Zoológico de Malasia; recepción de seis ejemplares de fauna silvestre<sup>81</sup> en el Zoológico de Caricuao; e inspección a Zoológico El Pinar, verificando avances veterinarios para incluir nuevas especies.

## Respecto a la fauna doméstica, libre y en cautiverio

La DdP resalta los logros de la Fundación Misión Nevado (FMN)<sup>82</sup> en sus ahora 36 centros veterinarios integrales (CVI). Las estadísticas para el 2022 son las siguientes: 1.082.283 servicios asistenciales animalistas; 6.317 jornadas comunitarias, beneficiando a 432.583 animales no humanos, directamente a 198.811 personas y 994.055 indirectamente; y creación de cinco nuevos CVI. Similarmente, se continuó con el programa alimentario AniCLAP<sup>83</sup>, beneficiando a 267.773 animales de compañía a escala nacional, otorgando alimento equivalente a 296 toneladas. En marzo se dio apertura al primer centro de esterilizaciones comunitarias de naturaleza mixta “C.E.C. ConsulPets Services”, en el estado Miranda, en el que se atendieron a 1.200 animales.

## Respecto a los árboles, bosques y otros de origen vegetal

- 75 Op. Cit. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO. Políticas públicas.
- 76 Para su evaluación médica y cuidados correspondientes.
- 77 Chacao, estado Miranda, Área Metropolitana de Caracas.
- 78 En la parroquia El Paraíso, en Caracas, municipio Libertador, Distrito Capital.
- 79 Tomando en cuenta requerimientos y posibilidades de mejorar calidad de vida de la fauna y aspectos de su manejo poblacional.
- 80 Maracay, municipio Girardot, estado Aragua.
- 81 Una hiena (*Crocuta*), 4 lémures cola anillada (*Lemur catta*) y una avestruz (*Struthio camelus*).
- 82 FUNDACIÓN MISIÓN NEVADO. Políticas de la FMN. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: ecoagenda.defensoriadelpueblo@gmail.com.
- 83 Dirigido a misioneros, proteccionistas, refugios de animales, colectivos Nevado y organizaciones de base de protección animal

Sobre este particular, el Minec<sup>84</sup>, informó que en lo que respecta a los manglares<sup>85</sup>, se destaca la creación del Programa nacional de restauración de manglares y la juramentación de los guardianes del mangle en el estado Falcón; y en materia de restauración, se resalta la ejecución de planes en amplias zonas del Arco Minero del Orinoco (AMO)<sup>86</sup>, alcanzado la cifra de 33.000 acacias reforestadas.

## **De la gestión integral de la calidad ambiental**

### **De la evaluación técnico científica de la calidad ambiental**

En este importante rubro de la gestión ambiental, hay que reseñar que en el año 2022, se autorizaron un total de doce laboratorios ambientales para captación y análisis de muestras a nivel nacional, con el fin de realizar, ya no solo por parte del Minec, las caracterizaciones a vertidos líquidos, emisiones atmosféricas y suelos, así como materiales y desechos peligrosos de las actividades capaces de degradar al ambiente.

También manifestó el Minec que a causa del bloqueo económico y las medidas coercitivas unilaterales, se encuentra limitada la compra que permitiría actualizar y adecuar la tecnología, técnicas y metodologías analíticas, vitales para un laboratorio certificado; sobre todo en lo que toca a la calidad de las aguas y en actividades de supervisión, captación y análisis de muestras, necesarias para la identificación del impacto ambiental causado antropogénicamente o por siniestro socioambiental.

## **Respecto a la gestión integral de calidad de las aguas**

### **De la calidad de las aguas respecto a otras fuentes hídricas**

El Minec<sup>87</sup>, efectuó monitoreo y análisis de muestras de aguas en playas, obrando 434 análisis microbiológicos y listados de playas y balnearios aptos o no en cada temporada de asueto<sup>88</sup>. Igualmente, en la planificación del último trimestre 2022, contempló ejecutar programas de caracterización de aguas con uso recreacional<sup>89</sup> y programó el plan de monitoreo del río Tocuyo, captando muestras de agua en 30 estaciones a lo largo del río y sus embalses<sup>90</sup>.

---

84 Op. Cit. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO. Políticas públicas.

85 Son ecosistemas singulares y prolíficos que se encuentran en el límite entre la tierra y el mar. Contribuyen a la seguridad alimentaria y protección de comunidades costeras, ya que mantienen una rica biodiversidad, son un valioso hábitat de cría para peces y crustáceos y una forma de defensa natural costera contra mareas de tormenta, tsunamis, aumento del nivel del mar y la erosión. Sus suelos son sumideros naturales de carbono altamente eficaces, reteniendo grandes cantidades. Sin embargo, los manglares a nivel mundial están desapareciendo de tres a cinco veces más rápido que las pérdidas generales de bosques en el mundo, con graves impactos ecológicos y socioeconómicos.

86 En el Callao, estado Bolívar.

87 Op. Cit. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO. Políticas públicas.

88 Carnaval, Semana Santa y vacaciones escolares.

89 Playas aptas y no aptas para la temporada decembrina.

90 A fin de determinar los parámetros de: aceites y grasas, color, coliformes totales y fecales, dureza total, oxígeno disuelto (OD); pH; conductividad; temperatura (°C); demanda bioquímica de oxígeno (DBO5,20), demanda química de oxígeno (DQO), sólidos totales, suspendidos y disueltos totales; fenoles, fósforo total; nitrógeno total, nitritos, nitratos, nitrógeno amoniacal, plaguicidas, turbiedad, cloruros, ortofosfatos, sulfatos y adicionalmente en los embalses fitoplancton y zooplancton.

## Respecto a la gestión integral de residuos y desechos

Se destacan<sup>91</sup> la reactivación del Registro Nacional de Manejadores de Residuos y Desechos no peligrosos (RNMA)<sup>92</sup>; concesión de delegación de firma al Viceministro de Gestión integral de la Basura para agilizar otorgamientos registrales; reactivación del Registro de Empresa Productora de Envases de un Solo Uso y Neumáticos (Reprod) y el Programa de Responsabilidad Extendida del Productor (Prorep).

Desde la reactivación del RNMA, su status tramitatorio arroja<sup>93</sup>: ocho autorizaciones, 12 registros, 11 renovaciones, 13 notificaciones listas para firma y 36 en espera de comprobantes de pago. Destacándose también que, en el mes de mayo, se mejoró y aprobó la ficha de inspección, supervisión y control a las empresas manejadoras de RNMA. Todo esto es un avance importante, que redundará en celeridad administrativa ambiental y disfrute del derecho humano a un ambiente libre de contaminación. Empero, también se repara en la dificultad por problemas logísticos de las instancias nacionales del Minec, que no han podido inspeccionar a las empresas que solicitan registros y autorizaciones. No obstante, regionalmente las UTEC han dado respuesta, practicando la inspección con el llenado de la planilla y sus respectivas observaciones.

## Del reciclaje y el aprovechamiento de los residuos

En el país solo se ha venido reciclando del 10% al 15% de la basura que se genera. El Minec<sup>94</sup> ha estado formando enlaces interinstitucionales, además de promover la participación comunitaria a través de las Mesas Técnicas de Reciclaje y Aseo (Metras), lo correspondiente al Registro de Empresas dedicadas al aprovechamiento de la basura (Reab) y programas para mantener un control y seguimiento de manejadores de residuos y desechos no peligrosos, para determinar y sistematizar datos que generen indicadores de materiales como plástico, papel, cartón y vidrio a nivel nacional.

Se crearon las Metras como instancia en el territorio para la gestión integral de residuos. El Minec acompaña y asesora la conformación de éstas, habiendo conformado un total de 1.488 Metras a nivel nacional, estatal y municipal.

## De la adaptación y mitigación al cambio climático (CC) y el calentamiento global

La DdP felicita al Estado venezolano porque se están dando pasos estructurales, no obstante las limitaciones del país, destacándose la instalación de la Comisión presidencial contra el cambio climático<sup>95</sup> (CPCCC); la celebración del Congreso Nacional de Investigadoras e Investigadores contra la Crisis Climática; la creación del Observatorio Nacional contra la Crisis Climática (ONCCC) del Minec; la creación del fondo rotatorio contra la crisis climática de 10 millones de Bolívares, renovables anualmente<sup>96</sup>; y la propuesta, aprobación y organización del Encuentro Internacional contra la Crisis Climática<sup>97</sup>; creación del Sistema de gestión de Propuestas contra la Crisis Climática; la formalización de las brigadas contra el CC; y una jornada a nivel nacional de reforestación<sup>98</sup> como acción de mitigación en la lucha contra el CC, plantando 3.000 árboles en el Parque Nacional “Waraira Repano” y en otros espacios, hasta alcanzar la cifra total de 16.000 árboles plantados en todo el país.

91 *Idem.*

92 Referido a recolección, transporte, traslado y almacenamiento.

93 Op. Cit. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO. Políticas públicas.

94 *Idem.*

95 Decreto N° 4.586, Gaceta Oficial n° 42.217 del 21 de septiembre de 2021.

96 Para el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de crisis climática y financiamiento de trabajos de investigación contra la crisis climática.

97 Con el fin de proveer un espacio de encuentro para el intercambio de saberes, experiencias y conocimientos formales e informales en materia de crisis climática.

98 Celebrada el 24 de octubre en el marco del Día internacional contra el cambio climático.

## Ámbito de ilícitos ambientales

### A nivel de infracciones administrativas

El Minec<sup>99</sup> indicó que en el estado Falcón inició ocho procedimientos de determinación de responsabilidad administrativa. Se practicaron dos inspecciones de verificación de cumplimiento de medidas para el cierre del procedimiento administrativo sancionatorio al proyecto gasífero del pozo “San Román IV” (Costa Occidental vía La Concepción), estado Zulia. La DdP reitera su preocupación por estas bajas cifras de procedimientos, porque se precisa realizar la tutela ambiental efectiva con el dictado de medidas ambientales y la adopción de las sanciones correspondientes.

Ahora bien, en materia de acciones jurídicas en contra del maltrato hacia los animales, la DdP saluda a la Fundación Misión Nevado (FMN), que ejerció<sup>100</sup> 4.560 actuaciones legales en contra del maltrato por violencia, beneficiando indirectamente a 12.000 personas.

La DdP sigue atenta sobre la inexistencia de justicia penal ambiental especializada, no obstante que desde el año 2006 el Art. 136 de la Ley Orgánica del Ambiente (LOA) creó la jurisdicción especial penal ambiental, devenida del Principio 10 de la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (DRMAD)<sup>101</sup>.

### Área de gestión integral de riesgos socionaturales y tecnológicos<sup>102</sup>

#### De los incendios forestales

Al respecto, el Minec<sup>103</sup> aportó los siguientes datos cuantitativos: acaecieron 906 incendios forestales, afectando 8.411,2 hectáreas de superficie, representando el 0,009 % del territorio nacional, implicando en hectáreas 3.780,9 de vegetación baja, 3.509,6 de vegetación media y 1.120,7 de vegetación alta; sofocación de 873 incendios frente a 33 que no se pudo; y entre las causas de estos siniestros, se determinó que 842 fueron provocados, 34 por quema de basura, 22 por quema agrícola y 2 por incendios vehiculares.

También la DdP debe resaltar, de la gestión del Minec, que ha hecho su levantamiento propio de datos<sup>104</sup> para elaborar mapas de incendios forestales, como información necesaria para formular estrategias de adaptación y mitigación al CC a nivel nacional, con la participación de las 23 UTEC del Minec, alcaldías, Inparques, del Movimiento Somos Venezuela (MSV) y bomberos forestales, para avanzar hacia un sistema de alerta temprana ante cualquier eventualidad de carácter ambiental.

No obstante, la DdP considera que deben afianzarse las políticas de prevención que van desde la reducción de condiciones para que no se genere el triángulo del fuego forestal, como la educación ambiental para su mitigación.

### Del derecho humano a la educación ambiental

En la República Bolivariana de Venezuela la educación ambiental es un derecho humano plasmado en el artículo 107 del texto constitucional. Disposición que luego fue desarrollada normativamente en el artículo 34 y siguientes de la Ley Orgánica de Ambiente (LOA) del año 2006, los cuales casi integralmente no han sido cumplidos desde entonces. Aún no se ha ordenado, por ejemplo, la incorporación de la asignatura de educación ambiental en los pensum de estudios en todos los niveles y grados del sistema educativo que ordena el numeral 1 del artículo 35 de la LOA.

99 Op. Cit. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO. Políticas públicas.

100 Op. Cit. FUNDACIÓN MISIÓN NEVADO. Políticas públicas de la FMN.

101 Originada en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, Brasil, en el año 1992.

102 Debe acotarse que no se recibió el informe del principal ente de esta información, que es el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante el Viceministerio para la Gestión de Riesgos y Protección Civil.

103 Op. Cit. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO. Políticas públicas.

104 Descargas y análisis preliminar de escenas del LANDSAT 8 y 9 con la finalidad de estimar las áreas afectadas por el fuego.

En cuanto a la educación ambiental, la DdP saluda el esfuerzo realizado por la Fundación Misión Nevado (FMN)<sup>105</sup>, ya que en el año 2022 desplegaron las siguientes acciones: un curso de adiestramiento canino en la ciudad de Caracas con participación de 286 personas; 53 charlas de sensibilización y alimentación alternativa a nivel nacional; 22 sesiones de cariño terapia con caninos en los refugios adscritos a la FMN; y, la consolidación de la alianza con la Universidad Experimental Simón Rodríguez (UNESR) para las prácticas de sus estudiantes de medicina veterinaria, en los Centros de Atención Integral Veterinaria (CAIV), consultorios y jornadas itinerantes de la Misión.

## **Actuaciones de la DdP en derechos humanos ambientales y derechos naturales de la madre tierra**

### **Promoción y divulgación**

La DdP mantiene una gestión de procuración tributante a la masificación y apoderamiento cognitivo de derechos humanos ambientales y derechos naturales de la madre tierra, así como del pensamiento crítico y la educación-acción ambiental, la agroecología, la gestión integral de riesgos siconaturales, el biopatrimonio y el turismo consciente.

A tal efecto, de manera directa como en integración con otras instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales, se llevaron a cabo actividades educativas y conmemoraciones de diversas efemérides ambientales, ecoagroalimentarias y variadas tareas de promoción y divulgación. Así, en el lapso enero-agosto, se realizaron distintas actividades de sensibilización de educación ambiental<sup>106</sup>, cuyos títulos trataron sobre una importante diversidad ecocultural.

Igualmente, durante el mes de agosto la DdP participó en una jornada de plantación de nueve ejemplares de la especie en peligro crítico de extinción nogales de Caracas (*Juglans venezuelensis*). Por otra parte, en el mes de enero se dio respuesta al cuestionario remitido por el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (Minec) de aportes formativos al registro de misiones, programas y proyectos para el Informe Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (DDTS), años 2019- 2021.

### **Defensa**

En la DdP se ha puesto el acento en un real compromiso ambientalista y con los derechos humanos con atención célere, completa y eficaz, conforme a los principios de actuación defensorial del artículo 8 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, acorde con la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, así como preeminentemente a una praxis ecologista conteste a los ODS 12 y 16, a la reducción de impresiones y consumo de papel; de emisiones de dióxido de carbono (CO<sup>2</sup>)<sup>107</sup> y de huella ecológica en general.

En correspondencia con lo anterior, la DdP, con la ocurrencia de presuntas vulneraciones en la materia, efectuó orientaciones telefónicas por Whashapp y Telegram entre internas y externas, al igual que mediante las redes sociales de Twitter, Instagram y Facebook.

En el lapso analizado, se tramitaron virtualmente diversas incidencias negativas ambientales o de solicitudes de atención o asistencia ambiental a ejecutarse de manera perentoria por terceros de diversos rubros. En particular se articuló, por modalidad virtual, solicitudes de requerimientos de actuaciones y/o procedimientos administrativos por ante distintos órganos de la gestión ambiental en los tres niveles de gobierno de los distintos estados del país.

También, en el mes de mayo, se constituyó y entregó donación de medicamentos a la Fundación Misión Nevado (FMN), procedentes del servicio médico institucional de la DdP.

---

105 Op. Cit. FUNDACIÓN MISIÓN NEVADO. Políticas de la FMN.

106 De las cuales, una fue en modalidad virtual.

107 El dióxido de carbono (CO<sup>2</sup>) es uno de los gases de efecto invernadero concentrado en la atmósfera y uno de los principales causantes del cambio climático global.

Referente a trámites jurídicos procesales en materia de defensa ambiental, se destacan en el mes de febrero la elaboración conjunta con la Dirección de Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental del Ministerio Público (MP) de dos escritos, referido uno a la ratificación de medidas precautelativas de carácter penal ambiental sobre al área Yapascua del Parque Nacional San Esteban (estado Carabobo); y el otro, de solicitud de medidas precautelativas de carácter penal ambiental respecto a las coleadas y corridas de toros de la 51° Ferias del Sol de Mérida y apertura de investigación penal ambiental al respecto. Con tal fin, también se elaboraron dos escritos dirigidos a la Jueza 6° de control y al Fiscal 23° del MP del estado Mérida. Y siguiendo en el mismo ámbito taurino, en el mes de junio se notificó a través de WhatsApp a la Dirección de Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental del MP sobre la convocatoria a una corrida de toros que iba a realizarse en la ciudad de Carora del estado Lara. Al efecto, y de manera inmediata, el MP solicitó medida judicial precautelativa de carácter ambiental penal y fue suspendida la mencionada corrida.

En cuanto al ámbito normativo ambiental, se brindó asesoría técnica para la elaboración, en el mes de marzo, de observaciones al proyecto de ordenanza de creación del Instituto de Turismo del municipio Libertador de Caracas y observaciones al proyecto de exposición de motivos presentado por el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) para la futura Ley Orgánica de Gestión Integral del Cambio Climático que construye la Comisión Permanente de Ecosocialismo de la Asamblea Nacional.

En lo concerniente a mesas de trabajo, para la resolución conjunta de problemáticas ambientales y construir sectorialmente alguna propuesta para la organicidad del ámbito ambiental de políticas públicas, reseñamos, en cuanto a iniciativas propias de la DdP o hechas en conjunto, lo siguiente: en el mes de marzo se convocó a una mesa interna en la DdP sobre lineamientos de actuación defensorial en materia ambiental, aprobándose en la misma una propuesta; en el mes de mayo, la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, con asistencia de varios otros organismos públicos, se constituyó una mesa de trabajo sobre riesgos asociados a las lluvias en la Gran Caracas; en el mes de julio, se inició una mesa de trabajo para el acceso de estudiantes de educación especial a cuentos ambientalistas, conformada además por la Dirección General de Educación Especial del MPPE y el Minec. Igualmente, en conjunto con la Unidad Territorial de Ecosocialismo (UTE) del Distrito Capital del Minec, se hizo una mesa de diálogo para la comparecencia de la ONG Fundamijao de Chacao, respecto a denuncias colocadas viralmente en redes sociales sobre un mijao que afecta a Radiodifusora de Venezuela.

## **Vigilancia**

Durante el mes de abril, se realizó traslado, en acompañamiento a la Comisión especial de la Asamblea Nacional para la investigación de hechos fascistas en el territorio nacional, a fin de corroborar en el terreno la devastación ambiental y el desalojo de campesinos de una unidad productiva familiar en Guatire, del estado Miranda.

En el mes de mayo, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, realizó visita al Jardín Botánico de Caracas de la Universidad Central de Venezuela (UCV), efectuando un recorrido eointerpretativo a los distintos desarrollos de preservación vegetal y a la floración extraordinaria y única de una palma de Ceilán.

En el mes de agosto, se realizó inspección, junto a la Dirección General de Diversidad Biológica del Minec, a los fines de observar las condiciones fitosanitarias en que se encuentra el ejemplar de la especie en peligro crítico de extinción del nogal de Caracas ubicado en el Eje del Buen Vivir de Caracas.

Durante los meses de junio y julio, se practicaron un significativo número de comisiones y visitas in situ a las dependencias gubernamentales nacionales encargadas de las tareas de reforestación, a los fines de verificar las modalidades empleadas y el enfoque basado en DDHH de dichas labores.

## Recomendaciones

### Al Poder Ejecutivo

- ☒ Profundizar e incorporar el enfoque basado en derechos humanos ambientales y derechos naturales de la madre tierra como un eje transversal en toda la gestión de programas, planes y políticas públicas, así como en el ordenamiento jurídico.
- ☒ Reactivar los órganos colegiados interinstitucionales ambientales con la participación de todos los órganos de la defensa ambiental a que se refiere el artículo 21 de la Ley Orgánica del Ambiente (LOA).
- ☒ Acatar la integridad del mandato constitucional y legal del DDHH a la educación ambiental<sup>108</sup>, iniciando con la incorporación de la asignatura de educación ambiental (EA) constitutiva del pensum regular con carácter obligatorio en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional<sup>109</sup>, y la incorporación de los principios de la EA en todos los programas de capacitación laboral<sup>110</sup>.
- ☒ Desarrollar en todas las instituciones educativas públicas o privadas, como en el resto de los entes del Estado, procesos educativos ambientales en el ámbito de la educación ciudadana no formal, que promueva y fortalezcan la ecoparticipación de ciudadanos, ciudadanas y comunidad en general.
- ☒ Exigir el cumplimiento legal de la obligación de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas responsables de formular y ejecutar proyectos que impliquen utilización de recursos naturales y de la diversidad biológica, que están conminadas por el Art. 36 de la LOA a generar procesos permanentes de EA que permitan la conservación de los ecosistemas y el desarrollo sostenible.
- ☒ Promover, registrar y habilitar a las y los recolectores de residuos de base o informales en todo el territorio nacional.
- ☒ Asumir el Minec plenamente su rol de Autoridad Nacional Ambiental en materia de diversidad biológica, según la Ley de Gestión de Diversidad Biológica<sup>111</sup>.
- ☒ Procurar que las políticas, planes y programas en materia de prevención del delito, incluyan la prevención del delito ambiental.
- ☒ Incorporar a los DDHH en la gestión integral de riesgos siconaturales y tecnológicos, muy especialmente en su normativa específica.
- ☒ Incrementar y fortalecer las áreas encargadas de la inspección, vigilancia, control activos y pasivos y fiscalización ambiental e interposición de denuncias, quejas y reclamos, así como de los procesos administrativos ambientales nacionales, estatales y municipales.
- ☒ Procurar que sea una “normalidad”, en cuanto legalmente competa, la apertura de investigaciones para la determinación de responsabilidad administrativa ambiental en los niveles nacionales y municipales de gobierno, con carácter sancionatorio y publicarse permanentemente también las estadísticas asociadas a las mismas.

### Ejecutivo Regional y Local

- ☒ Crear las unidades de gestión animal en los municipios que les ordena la Ley para la Protección de la Fauna Doméstica Libre y en Cautiverio (LPFDLC) adscrita a la estructura ambiental municipal. Igualmente, en todos los municipios deberían crearse los institutos autónomos municipales de ambiente.

---

108 Tal obligatoriedad deviene del artículo 107 CRBV, parte *in fine* del artículo 14, numeral 5 del artículo 15 y artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación, así como los artículos 34 al 38 de la LOA.

109 Desde educación inicial al postgrado universitario.

110 Artículo 36 LOA.

111 Devenida del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

## Sistema de Justicia

- ☒ Realizar las gestiones pertinentes a materializar la implementación de la jurisdicción penal ambiental mandatada desde el año 2006 por el artículo 136 LOA.
- ☒ Incrementar el número de fiscalías con competencia en defensa ambiental, habida cuenta de la megabiodiversidad y demás riquezas naturales de Venezuela.
- ☒ Asignar a las y los fiscales del Ministerio Público con competencia en defensa ambiental, o bien se les incorporen o comisionen en los casos jurisdiccionales en que se ventilen asuntos ambientales en materias distintas de la penal<sup>112</sup>.

---

112 Como son los casos de medidas cautelares ambientales autónomas en materia agraria; procedimientos que involucren bienes o recursos naturales o al ambiente en general en materia civil, contenciosa administrativa, laboral (ambiente de trabajo), de salud ambiental, etc., que se estén vinculando en todas las instancias judiciales desde los juzgados de paz y municipales, hasta las salas del Tribunal Supremo de Justicia.

## Derecho a la salud

### Disponibilidad de medicamentos e insumos médicos para la atención de distintas patologías

La DdP aplaude que el Estado venezolano haya adoptado todas las medidas a su alcance para prevenir el contagio del Covid-19 y controlar la pandemia, así como brindar atención médica oportuna y adecuada a todas las personas afectadas, de manera absolutamente gratuita y sin discriminación alguna, así como para mitigar el impacto de la pandemia sobre la economía y los derechos económicos y sociales de la población<sup>113</sup>.

A pesar de que el país ha tenido ciertas limitaciones para establecer transacciones financieras para la compra de medicamentos e insumos médicos, motivado a las sanciones impuestas por las medidas coercitivas unilaterales, desde el inicio de la pandemia, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) han acompañado a las autoridades nacionales de salud en la respuesta al Covid-19, con el fin de garantizar el diagnóstico oportuno y el manejo clínico adecuado de los casos, incluida la capacitación del personal y la dotación de insumos, equipos y medicamentos necesarios para la atención sanitaria, acompañamiento técnico directo con presencia de consultores, especialmente en zonas de difícil acceso, y la optimización de las comunicaciones para informar a la población.

En el marco de esta alianza, Venezuela recibió en el mes de enero y marzo, un quinto y sexto lote, respectivamente, de vacunas contra el Covid-19, a través del mecanismo COVAX, cuya entrega constó de 3.100.800 dosis<sup>114</sup> en el primer mes señalado y 4.680.000<sup>115</sup> en el segundo mes, producidas por el laboratorio Sinopharm y adquiridas mediante el Fondo Rotatorio de la OPS. Con esta dotación, se completaron las 16.756.800 dosis<sup>116</sup> financiadas con recursos propios del país, en el marco del acuerdo firmado con COVAX; una cifra superior a la prevista.

Para el referido proceso de inmunización contra el Covid-19, el Estado venezolano habilitó a nivel nacional un gran número de centros con la finalidad de que las personas logaran acudir para mayor protección, adicional al cumplimiento de las medidas de bioseguridad que se debían sostener para minimizar el contagio. En total, se contabilizaron 523 centros de vacunación<sup>117</sup>, extendiendo el servicio hacia otros espacios, como centros farmacéuticos, garantizando de esta manera la primera y segunda dosis correspondiente.

Por otro lado, en el marco de la atención y control de las infecciones de transmisión sexual (ITS), el MPPS estableció una cooperación técnica, bajo un trabajo de prioridades, con el propósito de seguir brindando una mejor calidad de vida y atención a las personas que se encuentran en tales condiciones, tomando como norte la misión de la política de salud en materia de VIH/Sida: Planificar, establecer normas, acompañar y coordinar la respuesta a la epidemia del VIH/Sida y otras ITS.

En su marco de acción, el MPPS contó con 24 coordinaciones a nivel nacional y 49 farmacias para tratamiento anti-retroviral (TAR), y un promedio de dos farmacias por estado. En tal sentido, entre los meses de enero a octubre, se atendieron un total de 54.252 personas, siendo la frecuencia de entrega y/o suministro de tratamiento cada tres meses para pacientes regulares.

113 Gaceta Oficial N° 42.051, del 20 de enero del 2021.

114 ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Venezuela recibe quinto lote de 3,1 millones de vacunas contra la Covid-19 mediante COVAX. En: <https://www.paho.org/es/noticias/18-1-2022-venezuela-recibe-quinto-lote-31-millones-vacunas-contra-covid-19-mediante-covax> , publicado el 18 de enero de 2022.

115 ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Llega a Venezuela nuevo lote con cerca de 4,7 millones de dosis de vacunas contra la Covid-19 a través de COVAX. En: <https://www.paho.org/es/noticias/18-3-2022-llega-venezuela-nuevo-lote-con-cerca-47-millones-dosis-vacunas-contra-covid19> , publicado el 18 de marzo de 2022.

116 Ídem.

117 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD. Centros de Vacunación. En: <https://sites.google.com/view/centros-de-vacunacion-covid/inicio> >. Consultado el 16 de diciembre de 2021.

## Actuaciones de la DdP sobre el derecho a la salud

### Promoción

#### Formación sobre derechos humanos de las personas con VIH/Sida y rol de la Defensoría del Pueblo

A finales del mes de febrero, la DdP sostuvo conversación con autoridades del Viceministerio de Redes de Salud Colectiva del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), específicamente con representantes de la Coordinación Nacional del Programa VIH, con el propósito de proseguir acciones de promoción y defensa de los derechos humanos de las personas con VIH/Sida.

Posteriormente, la Institución colaboró, a solicitud de la Dirección General del Despacho del Viceministerio para Temas Multilaterales, en cuanto a la concreción del llenado del instrumento del Informe Monitoreo Global 2022 (GAM), en cuyos aportes se consideró medidas (coercitivas y de cooperación), recomendaciones, indicadores y categorías, conclusiones, retos y avances, el marco legislativo (leyes que regulan la discriminación), denuncias recibidas (cifras), obstáculos presentes, entre otros; lo cual permitirá establecer acciones de mejora para la implementación de compromisos en años sucesivos, gracias al conocimiento integral y compartido inter-institucional en pro de la población que vive con VIH/Sida.

Sobre este mismo eje temático, es importante mencionar que la DdP suscribió, a finales del mes de mayo<sup>118</sup> con ONU-Sida-Venezuela, un convenio de cooperación (continuación al que se ejecutó en 2021), el cual derivó en un Plan de trabajo, cuyas líneas de acción se centraron primordialmente en la promoción y divulgación de la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/Sida y sus Familiares (LPPIPVIHSIDA)<sup>119</sup>, así como actividades formativas y educativas sobre la nueva Estrategia Global del Sida: Visión Cero / Estrategia 10-10-10<sup>120</sup>.

Cabe destacar, que el objetivo de la sinergia y el plan a desarrollar se circunscribe en un trabajo de formación y sensibilización dirigido a las funcionarias y funcionarios al servicio del Estado, personal de salud y comunidades organizadas, con el fin de superar mitos, estigmas y prejuicios en materia de VIH-Sida promoviendo, por un lado, condiciones de igualdad e inclusión absoluta y, por otro, previniendo posibles discriminaciones o vulneraciones a los derechos humanos de las personas que viven con VIH-Sida y población LGBTIQ+.

Sobre este particular, esta INDH reitera que es imperiosa la necesidad de poder contar con una normativa que operativice y facilite el desarrollo de las disposiciones establecidas en la LPPIPVIHSIDA, a los fines de garantizar eficazmente el derecho a la no discriminación de las personas que viven con VIH-Sida y se les pueda brindar una adecuada protección a sus derechos; aspecto que se evalúa con algunos diputados de la Asamblea Nacional y las instituciones del Poder Ejecutivo, entre ellos el MPPS<sup>121</sup>.

Para ello, nuestra Institución y Onusida prosiguieron la estrategia formativa, bajo la modalidad de taller, denominado: Derechos Humanos de las Personas con VIH/Sida y Rol de la Defensoría del Pueblo, el cual se les brindó a diferentes instituciones del Estado, organizaciones no gubernamentales y comunidades organizadas<sup>122</sup>.

118 Defensoría del Pueblo. *Defensoría del Pueblo y ONU-Sida acuerdan Plan de Trabajo para promover y divulgar los DDHH de las personas con VIH/Sida*. En: < [https:// http://www.defensoria.gob.ve/defensoria-del-pueblo-y-onu-sida-acuerdan-plan-de-trabajo-para-promover-y-divulgar-los-ddhh-de-las-personas-con-vih-sida/](https://http://www.defensoria.gob.ve/defensoria-del-pueblo-y-onu-sida-acuerdan-plan-de-trabajo-para-promover-y-divulgar-los-ddhh-de-las-personas-con-vih-sida/)>. Consultado el 5 de octubre 2022.

119 Aprobada el 30 de diciembre de 2014 en Gaceta Oficial N° 40. 571.

120 La Estrategia Mundial contra el Sida tiene como propósito reducir las desigualdades que alimentan la epidemia del Sida, enfocarse en las personas para reencaminar al mundo hacia el fin del Sida como amenaza para la salud pública antes del 2030. Visión Cero: Cero discriminación / CERO nuevas infecciones por el VIH / CERO muertes relacionadas con el sida.

121 Defensoría del Pueblo. *Defensoría del Pueblo y ONU-Sida acuerdan Plan de Trabajo para promover y divulgar los DDHH de las personas con VIH/Sida*. En: < [https:// http://www.defensoria.gob.ve/defensoria-del-pueblo-y-onu-sida-acuerdan-plan-de-trabajo-para-promover-y-divulgar-los-ddhh-de-las-personas-con-vih-sida/](https://http://www.defensoria.gob.ve/defensoria-del-pueblo-y-onu-sida-acuerdan-plan-de-trabajo-para-promover-y-divulgar-los-ddhh-de-las-personas-con-vih-sida/)>. Consultado el 5 de octubre 2022.

122 Dentro de estas instancias están: Ministerio Público (MP), Ministerio del Poder Popular del Proceso Social del Trabajo

En este sentido, entre los meses de julio y octubre, se realizó la formación en cuatro entidades del país, siendo los estados Miranda, Nueva Esparta, Zulia y el Distrito Capital las regiones priorizadas. Para el 2023, se tiene previsto continuar con este proceso formativo en otras regiones del territorio nacional. Adicionalmente, Onusida colaboró con la DdP en la reproducción de 5.000 ejemplares de la Ley para la Promoción y Protección del derecho a la igualdad de las personas con VIH/Sida y sus familiares.

## Vigilancia

### **Contribución para activar propuesta de Proyecto de Ley Integral de Salud Mental**

A mediados del mes de marzo este órgano defensorial, a petición de la Dirección General de Programas de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), participó en mesas de trabajo para la activación de una propuesta de Ley Integral de Salud Mental, donde se tomó como referencia proyectos de ley previos, así como otras leyes de salud mental de otros países (entre ellos Argentina, Italia y Uruguay), como contribución a una adecuada atención de la población en el área de salud mental, considerándose deberes y derechos para su vital desenvolvimiento.

En este sentido, a principio del mes de mayo la referida Dirección General de Programas de Salud del MPPS, invitó a la Defensoría del Pueblo para la presentación del Anteproyecto de Ley de Salud Mental por parte del Equipo Técnico del MPPS, ante la Subcomisión para la Promoción, Desarrollo y Asistencia Integral de Salud de la Asamblea Nacional; espacio donde brindaron, en conjunto con otros entes, aportes generales de la propuesta presentada, siendo la salud mental de vital importancia entre los problemas que atañen a la población venezolana.

En el mes de noviembre la DdP, a través de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos y la Dirección de Materias de Especial Atención de la DdP, en el marco de la promoción, defensa y vigilancia de los referidos derechos, desarrollaron visitas a los Servicios de Infectología y Farmacia de varios establecimientos de salud adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS); entre ellos, al Hospital “Dr. José Ignacio Baldo” / El Algodonal; IVSS “Dr. José Gregorio Hernández”/ Cotiza; Coordinación Regional del Programa ITS-VIH/Sida en San Martín; Hospital “Dr. José María Vargas” de San José; Hospital Universitario de Caracas / Los Chaguaramos; y el Hospital Militar Universitario “Dr. Carlos Arvelo” en San Martín. En cada uno se logró evidenciar el horario de atención<sup>123</sup> para cada especialidad, así como la cantidad existente y el lapso<sup>124</sup> para suministrar el Tratamiento Antiretroviral (TRA) de las personas con VIH/Sida que lo requieren.

Adicional a esta acción, se hizo entrega de material informativo sobre el VIH/Sida y socialización sobre la Ley de Promoción y Protección de los derechos humanos de las personas con VIH/sida, gestión enmarcada bajo un enfoque a la No Discriminación, sensibilizando, en paralelo, a las comunidades y las familias para evitar la vulneración, basados en el principio de la corresponsabilidad.

En el mes de diciembre la DdP, en conjunto con el Programa Nacional de VIH-Sida del MPPS y Onusida Venezuela, realizó una jornada integral en la ciudad de Caracas<sup>125</sup>, para la promoción y prevención del VIH, en conmemoración al Día Internacional de la lucha contra el VIH-Sida, contando con la presencia de otras las agencias de las Naciones Unidas como la Unicef, UNFPA y la OPS.

En esta actividad, se le brindó al público en general y transeúntes, la posibilidad de hacerse la prueba diagnóstica para el VIH. De igual forma, se hizo entrega de preservativos masculinos y se dieron charlas y entrega de material divulgativo enmarcado

---

(MPPPST), Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), Defensoría Pública (DP), Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (Inpsasel), Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna), Policía Nacional Bolivariana, Guardia Nacional, alcaldías, hospitales regionales y distritos sanitarios.

123 El horario de atención es matutino (de 7:00 am a 12:00 m); en algunos dos veces por semana y otros de lunes a jueves.

124 El lapso que brindan para dispensar el TAR es de lunes a jueves, máximo hasta la 1:00 pm.

125 Específicamente en los espacios de la Plaza Los Museos de la Av. México, parroquia La Candelaria.

en la campaña de la Defensoría del Pueblo “El VIH no discrimina, no lo hagas tú” y “Todos Somos Iguales ¡El VIH No Discrimina!”, esta última implementada por el MPPS. Se logró efectuar 213 pruebas diagnósticas para el despistaje del VIH (95 femeninos y 118 masculinos), siendo la población atendida funcionarios y funcionarias de los organismos del Estado antes descritos, así como público en general.

Se pudo evidenciar que la población atendida en las pruebas diagnósticas oscilaba entre 15 años y más, siendo el mayor número de casos atendidos el de 18 a 25 y el de 26 a 49 (32,40% y 39,40%, respectivamente), el restante era entre 0 a 17 años y 50 años y más, representando un 28,20% con respecto al total. Cabe destacar, que de las pruebas realizadas 98,57% (210 casos) arrojaron resultados negativos y tan solo 1,43% (tres casos) arrojaron positivos.

Es importante acotar que en esta actividad se sumaron otras instituciones del Estado venezolano y diferentes movimientos sociales y organizaciones que defienden los derechos de las mujeres, de la diversidad sexual y personas con discapacidad, a objeto de visibilizar que el VIH no discrimina y que puede afectar a cualquier persona.

## **Recomendaciones**

### **Al Poder Ejecutivo**

- Dar continuidad al Plan de Vacunación Masiva y Gratuita contra el Covid-19, con la finalidad de que se logre la inmunización del 100% de la población nacional, así como la atención médica oportuna y adecuada a todas las personas afectadas por esta pandemia.
- Consolidar estrategias que se puedan utilizar para prever, evitar o reducir la escasez y el desabastecimiento de medicamentos, insumos médicos y vacunas. En el caso de escasez, dar prioridad a las necesidades sanitarias de los grupos más afectados, y velar porque esos grupos dispongan de acceso oportuno a los medicamentos.
- Seguir difundiendo campañas y jornadas en cuanto a los mecanismos de bioseguridad, lo cual permite un nivel de concienciación como política de Estado y, a su vez, sensibilización para la sociedad venezolana, para mitigar el contagio y prevención del Covid-19.
- Proseguir afianzando la articulación entre la DdP y la Coordinación Nacional del Programa VIH/Sida del MPPS, en conjunto con Onusida Venezuela.
- Extender y/o expandir farmacias de antirretrovirales a nivel nacional, así como optimizar centros médicos, con el propósito de seguir brindando una mejor calidad de vida y atención a las personas con VIH/Sida e ITS.
- Enfatizar la promulgación del Reglamento de la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/Sida y sus familiares.

## Derechos de las personas privadas de libertad

### Sistema penitenciario venezolano

La Defensoría del Pueblo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), así como la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (LODP)<sup>126</sup>, en su artículo 15.5, posee dentro de sus atribuciones el velar por los derechos y garantías de toda persona que, por cualquier causa, haya sido privada de libertad, reclusa, internada o detenida.

En este sentido, también la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, en el artículo 170 “A”, faculta a la Defensoría del Pueblo a emprender una serie de acciones para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, y por ende debe: “[...] a) Promover, divulgar y ejecutar actividades educativas y de investigación para la difusión y efectiva protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes”.

En su labor de vigilancia de las políticas del Estado, la DdP ha permanecido atenta sobre las actuaciones del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP), a quien corresponde la instauración del régimen en los establecimientos penitenciarios, y en la gran mayoría de las entidades de atención socioeducativas para adolescentes en conflicto con la Ley penal.

La Institución valora el esfuerzo del MPPSP para lograr la transformación del sistema penitenciario, a los fines de contrarrestar la cultura de la violencia imperante durante muchos años en los establecimientos penitenciarios venezolanos, a objeto de restituir la seguridad y el orden interno dentro de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el “Plan de la Patria 2019-2025”<sup>127</sup>, inherente a la transformación del Sistema Penitenciario en materia de derechos de las personas privadas de libertad, que dispone continuar con la transformación del sistema penitenciario.

Durante el período en estudio, el MPPSP ha profundizado en cuanto a la asistencia judicial. Para ello, realizó operativos especiales enmarcados en el denominado “Plan Cayapa Judicial”, con la finalidad de atender directamente a los privados y privadas de libertad en materia judicial e integral, garantizando de esta manera sus derechos fundamentales, presentes en los establecimientos penitenciarios y entidades de atención socioeducativas para adolescentes en conflicto con la Ley penal. A través de ello, este organismo garantizó el debido proceso judicial de los privados y privadas de libertad.

Destacó el MPPSP que ha ejecutado el “Plan pasos de libertad” el cual fue creado con la misión de atender a los privados y privadas de libertad que se encuentran en los centros de detención preventiva, lo que permitió la revisión de todos los casos de las personas privadas de libertad de manera particular, dando respuesta oportuna y eficiente<sup>128</sup>.

Adicionalmente para el período, el MPPSP, anunció el inicio del Plan “Mano de Hierro Contra la Corrupción”, con el fin de combatir y evitar este flagelo dentro del Sistema Penitenciario, como otro avance para consolidar la reivindicación de la población privada de libertad, brindando programas que aseguraron el firme ejercicio del respeto de los derechos humanos y la garantía de un sistema inclusivo, humanista y de máxima disciplina social, dejando claro que todos los trámites que realiza este ente ministerial, son gratuitos, por lo que se exhortó a la población a realizar las denuncias si detecta a algún funcionario o funcionaria cobrando por gestionar algún trámite<sup>129</sup>.

126 Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario, del 19 de febrero de 2009

127 PLAN DE LA PATRIA, HACIA LA PROSPERIDAD ECONÓMICA 2019-2025. Uno de los objetivos nacionales de este plan es “Transformar el sistema de justicia penal, generando alternativas para el cumplimiento de la pena, así como otros beneficios procesales que coadyuve a la conformación de un nuevo orden de administración de justicia”.

128 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO. *Ministerio para el Servicio Penitenciario continúa garantizando el debido proceso judicial de privados y privadas de libertad*. En: <<https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4126-ministerio-para-el-servicio-penitenciario-continua-garantizando-el-debido-proceso-judicial-de-privados-y-privadas-de-libertad>>. Consultado el 4 de noviembre de 2022.

129 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO. *Ministerio para el Servicio Penitenciario anuncia el inicio del Plan “Mano de Hierro Contra la Corrupción”*. En: <<https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4339-ministra-mire>>

## Derecho a la salud de los privados y privadas de libertad

En cuanto al derecho a la salud, y siguiendo las políticas públicas establecidas por el Estado venezolano, se dio continuidad a las jornadas de vacunación contra el Covid-19, en beneficio de las privadas y privados de libertad a nivel nacional en todos los centros penitenciarios del país.

De igual manera, la población adolescente en conflicto con la Ley penal recibió dosis de vacunas contra el Covid-19 en las entidades de atención socioeducativas, a través de jornadas de vacunación, cumpliendo con las medidas de bioseguridad necesarias. Además, se dictaron charlas educativas con el fin de instar a los y las adolescentes a la prevención de este virus<sup>130</sup>.

## Infraestructura

El MPPSP, enmarcado en el Plan Estratégico 2022-2023, destacó que a través del Fondo Nacional de Edificaciones Penitenciarias (Fonep), no se detuvo la labor de rehabilitar, construir, remodelar, acondicionar y dotar de espacios físicos a los centros penitenciarios, así como a las entidades de atención para adolescentes en conflicto con la Ley penal.

En tal sentido, la Institución observa con agrado que desde la creación del MPPSP el Fonep se ha encargado de la rehabilitación, mantenimiento y construcción de todo lo que tiene que ver con la infraestructura penitenciaria a nivel nacional, donde se pueden mencionar obras realizadas y ejecutadas como rehabilitaciones integrales, entre las que destacan las efectuadas en la Comunidad Penitenciaria Fénix Lara, el Centro de Formación del Hombre Nuevo Libertador en el estado Carabobo, el Centro de Formación del Hombre Nuevo Simón Bolívar de Cumaná y la rehabilitación integral del edificio de reclusión del Centro Penitenciario de Occidente (CPO) en el estado Táchira<sup>131</sup>.

## Derechos culturales y derecho a la recreación de las privadas y privados de libertad a nivel nacional

En los centros penitenciarios del país, se continuaron desplegando y celebrando diversas festividades culturales durante el período, tales como la celebración de los carnavales, con un profundo arraigo cultural y de formación de las raíces de la festividad en todos los establecimientos penitenciarios. Asimismo, se realizaron exposiciones de máscaras diseñadas por 166 privadas y privados de libertad de 36 establecimientos penitenciarios, las cuales fueron elaboradas con material reciclable y ecológico para preservar el ambiente<sup>132</sup>.

En este mismo contexto, durante el mes de marzo en las entidades de atención socioeducativas para adolescentes en conflicto con la Ley penal, se realizaron celebraciones enalteciendo el día del joropo venezolano declarado en el año 2014 como patrimonio cultural de la nación, en la categoría de bien de interés cultural. De igual forma, fueron llevadas a cabo diversas actividades alusivas como elaboración de trajes típicos y bailes<sup>133</sup>.

---

lys-contreras-inicia-plan-mano-de-hierro-contra-la-corrupcion-contra-hechos-irregulares>. Consultado el 4 de noviembre de 2022.

130 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO. *Privadas de libertad del INOF reciben tercera dosis contra el Covid-19*. En: <<https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4153-privadas-de-libertad-del-inof-reciben-tercera-dosis-contra-el-covid-19>>. Consultado el 4 de noviembre de 2022

131 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO. *MPPSP afianza acciones estratégicas a través del FONEP para garantizar espacios dignos penitenciarios*. En: <<https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4170-mppsp-afianza-acciones-estrategicas-a-traves-del-fonep-para-garantizar-espacios-dignos-penitenciarios>>. Consultado el 4 de noviembre de 2022.

132 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO. *Celebración de Carnavales culmina con rotundo éxito en Centros Penitenciarios del país*. En: <<https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4159-celebracion-de-carnavales-culmina-con-rotundo-exito-en-centros-penitenciarios-del-pais>>. Consultado el 4 de noviembre de 2022.

133 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO. En: *Entidades de Atención de todo el país celebran el día del joropo venezolano*. <<https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4172-entidades-de-atencion-de-todo-el-pais-celebran-el-dia-del-joropo-venezolano>>. Consultado el 4 de noviembre de 2022.

Por otra parte, en el 2022 se exaltaron otras tradiciones y costumbres populares de la cultura venezolana dentro de los centros penitenciarios del país, con actividades culturales y religiosas. Estas acciones tuvieron como objetivo fortalecer la asistencia espiritual de cada uno de los privados y privadas de libertad, llevándoles un mensaje de paz, de amor y de unión, respetándose la libertad de culto de cada persona privada de libertad.

## **Asistencia jurídica a las privadas y privados de libertad a nivel nacional**

### **Situación de los derechos humanos de los y las adolescentes en conflicto con la Ley penal**

Con relación a la data estadística, suministrada por el MPPSP, se pudo conocer que, en el período en estudio, la población adolescente privada de libertad en las entidades de atención socioeducativas administradas por este ente ministerial era de 645 adolescentes, de los cuales 575 eran del sexo masculino y 70 del sexo femenino. En cuanto a la condición jurídica, aproximadamente el 26.36% se encontraban en proceso judicial y otro 73.64% ya estaban sancionados y sancionadas. Respecto a los delitos cometidos por los y las adolescentes que se encuentran en las entidades pertenecientes al MPPSP predominan los relacionados con “homicidios en todas sus modalidades” en primer lugar con el 46.6%, el abuso sexual en todas sus formas con 28.2%, seguido del robo agravado con 15.6%, extorsión y secuestro 2,7%, drogas 2,1% el resto (4,8%) lo ocupan otros delitos como lesiones graves, asalto a transporte público, entre otros.

Cabe destacar, que la presente data solo refleja las entidades que administra el MPPSP, debido a que al cierre de este informe no se obtuvo la información de las descentralizadas en los estados Aragua, Carabobo, Lara, Miranda, Trujillo, Sucre y Nueva Esparta. En relación a este último estado, el MPPSP informó que el estatus de transferencia de las entidades de atención socioeducativa, no fue efectiva y hasta el momento no se tiene planeado absorber entidades de atención de otros estados, en referencia a la solicitud de la población en conflicto con la Ley penal. Por último, el MPPSP informó que en el lapso de estudio no se registraron adolescentes fallecidos o fallecidas<sup>134</sup>.

La Institución reconoce que aun cuando el MPPSP atiende a las y los adolescentes del estado La Guaira, esta dependencia aún no cuenta con entidades socioeducativas donde sean ejecutados los programas privativos y no privativos como lo establece la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA)<sup>135</sup>. Del mismo modo, preocupa a la DdP que aun en los estados Aragua, Carabobo, Lara, Miranda, Nueva Esparta, Sucre y Trujillo los planes y programas con medidas de privativas y no privativas de libertad no son acogidos por el MPPSP; en consecuencia, sus políticas se encuentran diferenciadas de las de dicho ministerio. Es por ello, que la Defensoría del Pueblo exhorta a que las políticas públicas deben ser iguales para todas las entidades de atención para los y las adolescentes en conflicto con la Ley penal, a fin de que la reinserción e inclusión social sea efectiva y estén cónsonas con el paradigma de protección integral.

Adicionalmente, la DdP considera que es imperiosa la necesidad de que se delimiten políticas públicas, directrices o lineamientos necesarios para la debida atención a la población adolescente de 12 y 13 años incurso en la comisión de hechos punibles, debido a que luego de la reforma de la Lopnna del año 2015, aun no se han creado programas o entidades de atención adecuada a esta población específica.

134 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO. oficio n° MPPSP/DGD/971/2022, de fecha 24 de noviembre del 2022.

135 Gaceta Oficial, Extraordinario n° 6.185 del 8 de junio de 2015.

## Actuaciones de la DdP para la atención de personas privadas de libertad

El pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las personas privadas de libertad, es uno de los objetivos propios de la Defensoría del Pueblo, a quien corresponde velar por su garantía.

En este sentido, en el lapso estudiado se rediseñaron los lineamientos de actuación defensorial en materia de derechos humanos de las personas privadas de libertad, con la finalidad de orientar las labores de promoción, defensa y vigilancia. Dicho documento será una guía referencial para los defensores y defensoras del pueblo a partir del 2023.

Por otra parte, durante los meses de agosto y septiembre se realizaron talleres de formación sobre Responsabilidad Penal de las y los Adolescentes y el rol de la Defensoría del Pueblo, a servidores públicos de esta Institución, de manera presencial y vía WhatsApp, con el objeto de fortalecer la formación y los conocimientos en esta materia.

En el mes de noviembre, la Defensoría del Pueblo, en función de sus atribuciones que le confiere la Lopnna, efectuó inspecciones a las entidades de atención socioeducativas a nivel nacional tanto centralizadas como descentralizadas, a los fines de supervisar la ejecución de las medidas privativas de libertad. En este sentido, se aplicaron instrumentos de recolección de datos, con el objetivo de recabar información y realizar un informe que permita generar recomendaciones y exhortos a los integrantes del sistema de responsabilidad penal de las y los adolescentes, dicho estudio será publicado en 2023.

En el mes de diciembre, el MPPSP, el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género y la Defensoría del Pueblo, estuvieron presentes en el acto de graduación de 330 custodias y custodios penitenciarios de la Universidad Experimental de la Seguridad (UNES). La Institución felicita a esta casa de estudio por fortalecer los valores académicos y profesionales del talento humano que formará las filas del MPPSP, a fin de propiciar conocimientos bajo una óptica humanista y de defensa de los derechos humanos<sup>136</sup>.

En otro orden, en el mes de diciembre el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) llevó a cabo, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), el Congreso Nacional del Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes, cuyo eje temático central estuvo enfocado en la problemática de la violencia entre pares en el sector educativo. En dicho espacio de saberes, estuvieron diversas ponencias de las instituciones que integran el sistema, en las que se destaca la presencia de la presidente del TSJ, el Fiscal General, el Defensor Público Nacional, la Presidente del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, entre otros entes del Estado, así como expertos y expertas sobre el tema; y de la Defensoría del Pueblo, la cual expuso sobre el contenido del protocolo para entender, prevenir y reducir la violencia entre pares en las instituciones educativas y las acciones desarrolladas por la Institución<sup>137</sup>, a los fines de orientar la actuación para atender esta problemática psicosocial.

Enmarcado en el día mundial de los derechos humanos, el MPPSP llevó a cabo, el día 10 de diciembre, un acto de conmemoración de esta fecha en las instalaciones del centro penitenciario hombres nuevos Simón Bolívar, conocido anteriormente como “La Planta”. En dicho acto, estuvo presente la ministra del MPPSP y el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, quien expresó que “[...] el cambio es sumamente positivo en garantía constitucional de los derechos humanos”, refiriéndose a los privados y privadas de libertad que demuestran su transformación a través de las diferentes áreas socio productivas que se desarrollan en este centro penitenciario<sup>138</sup>.

---

136 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO. En: *Ministra Mirelys Contreras presente en Acto de Graduación de Custodios Penitenciarios en la UNES* <<https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4674-ministra-mirelys-contreras-presente-en-acto-de-graduacion-de-custodios-penitenciarios-en-la-unes>>. Consultado el 15 de diciembre de 2022.

137 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. Panelistas y ponentes analizaron en el tribunal supremo de justicia violencia entre pares en el sector educativo En: <<http://www.tsj.gob.ve/-/panelistas-y-ponentes-analizaron-en-el-tribunal-supremo-de-justicia-violencia-entre-pares-en-el-sector-educativo>>. Consultado el 15 de diciembre de 2022.

138 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO. En: *Ministra Contreras presente en acto de Derechos Humanos en el CPP (Máxima)* <<https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4676-ministra-contreras-presente-en-acto-de-derechos-humanos-en-el-cpp-maxima>>. Consultado el 15 de diciembre de 2022.

## Recomendaciones

### Al Poder Ejecutivo

### Al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario

#### Sistema penitenciario

- Continuar con el rescate progresivo del control de los establecimientos penitenciarios y agilizar los procesos de traslado de la población penitenciaria que se encuentra en los centros de detención preventiva, respetando sus derechos humanos y el debido proceso.
- Seguir realizando con más frecuencia los “Planes Cayapa Judicial” en los establecimientos penitenciarios y “Plan Pasos de Libertad” en los centros de detención preventiva, en conjunto con los integrantes del sistema de justicia y del sistema penitenciario, a los fines de mitigar la problemática del hacinamiento y la posible vulneración al debido proceso.
- Realizar las mejoras correspondientes en la infraestructura de los establecimientos penitenciarios que han sido recatados por el Estado venezolano para la instauración del nuevo régimen penitenciario; y construir nuevas infraestructuras en los estados La Guaira, Cojedes, Delta Amacuro y Amazonas.
- Coadyuvar a las mejoras de la atención y apoyo en programas socioeducativos y laborales para la población post penitenciaria y su inserción en la sociedad.
- Profundizar la transformación del sistema penitenciario, a los fines de lograr la reinserción social de los privados y privadas de libertad a través de métodos socio-educativos y de formación productiva, basados en principios de igualdad y justicia social.
- Establecer un registro unificado de personas privadas de libertad en los centros de detención preventiva y establecimientos penitenciarios, con datos desagregados que permitan identificar grupos en especial situación de vulnerabilidad.

#### Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes (SPRA)

- Gestionar que los planes y programas en las entidades de atención socioeducativas en los programas con medidas de privativas y no privativas de libertad, se encuentren bajo los postulados de la doctrina de la protección integral; y que sean adoptados como una política nacional que incluyan a los programas descentralizados, a objeto de beneficiar a toda la población adolescente en conflicto con la Ley penal.
- Realizar la construcción de entidades de atención socioeducativas y programas privativos y no privativos de libertad para los y las adolescentes en conflicto con la Ley penal del estado La Guaira. Unificar criterios en el SPRA a objeto de que las instituciones que lo integran operen como un todo en materia de estadísticas para conocer cifras exactas.
- Fortalecer las políticas públicas para la prevención de la delincuencia adolescente y juvenil.
- Diseñar planes y programas para la atención de los y las adolescentes luego de su pos-egreso e inserción social.

#### Al Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

- Definir las políticas públicas, directrices y lineamientos necesarios para la debida atención a la población adolescente de 12 y 13 años incurso en la comisión de hechos punibles.

## **Al Poder Judicial Tribunal Supremo de Justicia**

- Continuar apoyando el plan Cayapa Judicial en los establecimientos penitenciarios y “Plan Pasos de Libertad” en los centros de detención preventiva, a objeto de incidir en la disminución de la sobrepoblación penitenciaria y debida tutela judicial efectiva.
- Cumplir los lapsos legalmente establecidos para el otorgamiento de alguna medida cautelar o fórmula alternativa al cumplimiento de pena, para la población penitenciaria que reúnan los requisitos necesarios, para de este modo evitar vulnerar el debido proceso.

## **A la Defensa Pública**

- Continuar apoyando el Plan Cayapa Judicial en los establecimientos penitenciarios y el Plan Pasos de Libertad en los centros de detención preventiva, a objeto de incidir en la disminución de la sobrepoblación penitenciaria.

## **Al Poder Ciudadano**

### **Ministerio Público**

- Indagar de manera exhaustiva las denuncias sobre situaciones que pudieran comprometer vulneración de los derechos humanos en los centros penitenciarios y centros de detención preventiva, como también delitos cometidos.
- Realizar el otorgamiento de medidas no privativas de libertad para delitos menos graves.

## **Derechos de los niños, niñas y adolescentes**

### **Políticas públicas**

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), en el cumplimiento de su mandato constitucional y legal, mantuvo sus acciones de vigilancia de los derechos humanos a través del seguimiento de las principales políticas públicas que atañen al pleno disfrute de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), con especial interés en la prevención de la violencia, tanto en el ámbito educativo, como en sus espacios de encuentro cotidiano.

En este sentido, el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna) brindó atención integral a niños, niñas y adolescentes a través de sus diferentes programas, garantizando así la restitución y garantía de sus derechos, atención a sus familias y a la comunidad, la cual se instrumentó a través de las entidades de protección con pernocta, las Unidades de Protección Integral (UPI), las Unidades de Protección Integral Especializada (UPIE), las Casas Comunes de Abrigo (CCA), las Casas de Paso (CDP), y los Centros de Atención Inmediata (CAI).

También informó el ente rector del Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (SRPNNA) que se desarrolló la campaña nacional de convivencia pacífica para la prevención y protección de NNA contra el acoso escolar, en correspondencia con el Plan Nacional propuesto por el Ministerio Público, y la mesa técnica para la prevención y abordaje de la violencia entre pares en sus espacios cotidianos por iniciativa de la Defensoría del Pueblo, así como el llamado que hizo el ente rector a los integrantes del SRPNNA para activar los medios de protección ante situaciones de acoso escolar.

El Idenna realizó durante el primer semestre del año, el abordaje de más de 187 unidades educativas; un trabajo formativo e informativo a nivel nacional donde participaron un total de 11.977 NNA, 3.905 maestros y maestras y 5.615 familias, en más de 313 conversatorios, charlas y talleres, cuya temática estuvo referida a los derechos y deberes, responsabilidad penal de los y las adolescentes, causas y consecuencias del acoso escolar y las rutas de atención, dándose a conocer así, los medios

de protección y los mecanismos de denuncia ante situaciones de violencia.

A su vez, el Idenna desarrolló más de 1.737 actividades integrales para promover y garantizar los derechos de NNA durante el primer semestre atendiendo, a través de las mismas, a 113.094 NNA, destacándose que el 72% de las atenciones realizadas a través de los programas preventivos ambulatorios estuvieron dirigidas a niñas con alto índice de riesgo social. Además, el ente se enfocó en la redacción y actualización de lineamientos nacionales en materia de protección integral de NNA; y a la atención al Plan Vuelta a la Patria, a través de la respuesta a los diferentes casos de repatriación de NNA solicitados por la Dirección General de Servicios Consulares de la Cancillería<sup>139</sup>.

Por otra parte, es importante mencionar que el Ministerio Público, desde la Fundación de la Escuela Nacional de Fiscales (FENFMP), ejecutó diversas actividades formativas conducentes y no conducentes a grado académico en materia de especial atención a NNA y defensa de la mujer, dirigidas a integrantes del Ministerio Público, del Poder Judicial, Defensa Pública, del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, de los cuerpos policiales y de órganos de investigación penal, abogados y abogadas de libre ejercicio y sociedad en general. Para este período se formaron un total de 234 personas.

En este sentido, la FENFMP, cuenta con dos programas de postgrado, la especialización en ejercicio de la función fiscal y la especialización en derecho procesal penal, en los cuales se dictaron módulos sobre atención a personas especialmente vulnerables, de acuerdo a las responsabilidades y obligaciones en relación a niños, niñas y adolescentes. Por otra parte, la cantidad de cursos, talleres, conversatorios, charlas y seminarios en materia de derechos de los NNA realizados por la FENFMP dirigidos a funcionarios y funcionarias del Ministerio Público, funcionarios y funcionarias policiales y al público general se totaliza en 64 cursos y seminarios<sup>140</sup>.

En otro orden de ideas, el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), en conjunto con el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) desarrollaron el plan de vacunación de manera masiva en todos los planteles educativos de nuestro país, con jornadas de las vacunas de rutinas y contra el Covid-19, aplicando la primera, segunda y tercera dosis<sup>141</sup>.

El MPPE, a través de la Dirección General de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo, la Dirección de Línea de Convivencia Escolar y Diálogo de Saberes y la Coordinación de Orientación y Convivencia, refirió que seguirá avanzando en la construcción de una educación de calidad e inclusión que represente los valores de la familia y una educación del futuro de cara a la nueva época. Durante este año, desarrollaron planes, estrategias y proyectos para disminuir los niveles de acoso, violencia e inconvivencia, así como otras situaciones irregulares que se presentaron en los espacios escolares y su entorno, con el objetivo de garantizar el buen desarrollo y el derecho a la educación en paz y tranquilidad de los y las estudiantes, incluyendo todos los actores del espacio educativo.

La DdP valora el trabajo que despliega el MPPE, quien a mediados del año 2022, diseñó orientaciones para la construcción de los acuerdos de paz, convivencia escolar y comunitaria, directrices a ser aplicadas a nivel nacional, la cual garantizará el ejercicio de la ciudadanía, la justicia social, la inclusión, el respeto y el reconocimiento del otro, con la participación de todas y todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, personal administrativo y obrero, así como voceros y voceras del movimiento bolivariano de familias, consejos educativos y demás movimientos sociales<sup>142</sup>.

## **Actuaciones de la DdP relativas a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes (NNA)**

La población de niños, niñas y adolescentes (NNA) durante el período en estudio, continúa siendo de las más vulnerables frente a las circunstancias afrontadas por la humanidad debido a la pandemia del Covid-19, y es por ello que para la Defensoría del Pueblo (DdP), sigue siendo de especial atención reforzar las áreas de promoción, defensa y vigilancia de este importante grupo humano.

Durante los meses de enero y febrero, de conformidad con el memorándum de entendimiento firmado por el Defensor del

139 INSTITUTO AUTÓNOMO CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Informe de Gestión correspondiente a los meses de enero-julio 2022. Octubre 2022.

140 MINISTERIO PÚBLICO: Políticas, planes, programas, proyectos y acciones realizadas por el Ministerio Público. Caracas.

141 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD. Sistema Público Nacional de Salud continúa con las jornadas de vacunación en planteles educativos. <<http://www.mpps.gob.ve/index.php/sala-de-prensa/notnac/1823-sistema-publico-nacional-de-salud-continua-con-las-jornadas-de-vacunacion-en-planteles-educativos>>. Consultado el 12 de diciembre de 2022.

142 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN: Construcción de los Acuerdos de Paz, Convivencia Escolar y Comunitaria 2022-2023. Orientaciones de la Coordinación de Orientación y Convivencia del MPPE. Caracas, 7 de diciembre 2022.

Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y el Mediador del Pueblo de la República de Benín, se acordó el intercambio de saberes, formación, conocimientos y acciones concretas en favor de los derechos humanos de la población de ambos países. Así, se llevó a cabo el taller virtual sobre “Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes-Lopnna”, el cual otorgó herramientas para el manejo de casos de presunta violación de derechos de NNA como población de especial atención.

En este sentido y con el apoyo del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores (MPPPRE), en el mes de marzo, se realizaron actividades de formación, abordándose en Benín a distintas comunidades. En este contexto, se realizó también un encuentro con el objetivo de familiarizar y sensibilizar a NNA benineses en materia de derechos humanos y promover la igualdad de género, la lucha contra la discriminación y la eliminación de la violencia escolar, contando con la participación de estudiantes de la Escuela L’Ocean, del Departamento Littoral (Cotonou).

De igual forma, en el mes de marzo y producto de las debilidades detectadas en los diversos Consejos de Protección de NNA a través de la labor de vigilancia desplegada por la Defensoría del Pueblo, se conformó la mesa técnica denominada “Derechos Laborales de las y los Adolescentes Trabajadores”, integrada por representantes del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes (Idenna), Consejos de Protección de los municipios Baruta, Sucre y Libertador y Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, cuyo objetivo principal fue revisar las debilidades relacionadas a los registros de los y las adolescentes trabajadores, conformación y la sustanciación de los expedientes en los entes administrativos competentes. Producto de estos encuentros, se logró el diseño de un formato único nacional de la planilla de solicitud de adolescentes trabajadores y trabajadoras, así como y el formato único nacional para el registro de adolescentes trabajadores y trabajadoras, además de la revisión de los lineamientos en la materia y el diseño de la credencial a ser otorgada.

Asimismo, esta INDH continuó participando en la Mesa Nacional de Protección Migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes, convocada por el MPPPRE, la cual tuvo como objetivo proteger y restablecer los derechos vulnerados de los NNA en el contexto migratorio, revisando y evaluando los casos de manera articulada entre los órganos del Estado con competencia en la materia. En este sentido, y producto del trabajo interinstitucional, se logró la repatriación de niños, niñas y adolescentes, mucho de ellos junto a su núcleo familiar, que se encontraban fuera del territorio nacional y que fueron objeto de presuntas violaciones de derechos, dando cuenta de un total de 30.103 casos (incluyendo NNA y personas adultas)<sup>143</sup>.

Además de ello, se propició un trabajo articulado con la Asamblea Nacional, a través de representantes de la Comisión Permanente de las Familias, la Libertad de Religión y de Cultos (Subcomisión de Niñas, Niños y Adolescentes), buscando con esto conformar una agenda en común con los representantes del Sistema Rector Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para resolver los casos críticos.

Durante el mes de mayo, se instaló la mesa técnica para la prevención y abordaje de la violencia entre pares en sus espacios cotidianos, iniciativa está que responde a la gran cantidad de casos viralizados por redes sociales de violencia entre adolescentes en distintos espacios de su vida diaria, con el objetivo de construir un plan de trabajo interinstitucional de prevención de estos hechos de violencia. En los diversos encuentros participaron representantes del Ministerio Público, Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), Idenna, Ministerio del Poder Popular para la Salud, Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte (MPPJD), Movimientos Bolivarianos de Familias y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), logrando un plan de formación masivo, que incorporó contenidos de doctrina de protección de NNA, prevención del acoso escolar, violencia entre pares, resolución de conflictos y violencia en el noviazgo, dirigido a la comunidad en general, con especial énfasis en la comunidad educativa y movimientos juveniles organizados por el MPPJD.

Por otra parte, la DdP mantuvo su participación en la mesa técnica del Consejo Consultivo del Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en la Adolescencia (Preta), en la cual emitió recomendaciones en la oportunidad de la actualización y ajuste del Plan, y especialmente en cuanto a la ruta y promoción de la denuncia, con especial atención en casos de abuso sexual; y formación dirigida a las organizaciones del poder popular y los movimientos sociales, en prevención y acompañamiento del embarazo a temprana edad.

Además, en el mes de agosto, la INDH participó en la formación online, convocada por el MPPE, sobre el derecho de los NNA a crecer en familia y la prevención de la separación familiar, haciendo uso para ello de los contenidos de la Guía Protege,

143 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES EXTERIORES. Plan Vuelta a la Patria: El abrazo de la esperanza y el reencuentro familiar. Tomado de <<https://mppre.gob.ve/2022/11/10/plan-vuelta-patria-abrazo-esperanza-reencuentro-familiar/>>. Consultado el 12 de diciembre de 2022.

la cual fue elaborada en el marco del convenio entre la DdP y el Unicef. Vale decir, que esta guía es un marco referencial de recomendaciones y consejos prácticos para promotores y promotoras comunitarias que contribuyen a garantizar a los NNA el derecho a crecer en familia, así como la promoción de derechos vinculados a una migración pensada, planificada y con consciencia.

Por otra parte, el derecho a la identidad e identificación de los NNA fue especialmente estudiado por la DdP, activando durante el mes de mayo un trabajo conjunto con el Consejo Nacional Electoral y el Unicef, a fin de generar una campaña sobre el derecho de la identidad de las poblaciones indígenas y registros extemporáneos.

Durante el mes de octubre, en el marco de la visita oficial que realizó el Defensor del Pueblo a la República Federal de Nigeria, la INDH llevó a cabo la firma de un memorándum de entendimiento con la Comisión Nacional de Derechos Humanos del país africano, con la finalidad de promover y difundir los derechos humanos en ambas naciones. El objetivo fue promover y mejorar los programas de educación, intercambio e investigación para la difusión y protección efectiva de los derechos humanos, compartiendo los avances que en la materia han venido desarrollando ambos países<sup>144</sup>.

Otra acción relevante en la materia, fue la instauración de las mesas de trabajo en el marco del Plan de Abordaje y Atención de ciudadanos en vulnerabilidad con alta permanencia en calle “Vulnerabilidad Cero”. Este Plan fue una iniciativa y respuesta a la solicitud del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Gestión de Gobierno, vista la necesidad de atender a la población en situación de alta vulnerabilidad y riesgo social.

De igual forma, la DdP practicó inspecciones a las Entidades de Atención y Defensorías de NNA a nivel nacional, manteniendo la supervisión a los Consejos de Protección de los NNA, así como la participación en las mesas convocadas para resolución de los desafíos, en la que participaron diversos entes ministeriales, y órganos policiales nacionales y estatales.

Finalmente, es importante mencionar que, durante el año 2022, la DdP realizó, con el apoyo de Unicef, un pequeño estudio a nivel nacional con una muestra de los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (CPNNA) ubicados en zonas distantes, a los fines de observar su funcionamiento. En este sentido, se realizaron una serie de supervisiones a los CPNNA seleccionados entre enero a marzo a nivel nacional, y en ese lapso, la DdP alcanzó a supervisar el 28,44% del total de los CPNNA existentes en el país. De este proceso de supervisión a estos CPNNA ubicados en zonas de difícil acceso, se pudo conocer lo siguiente.

En cuanto a la revisión de la aplicación de medidas en razón de la Covid-19, 88,35% de los CPNNA cumplieron con las medidas de bioseguridad en el uso de mascarillas; el 44,65% cumple con el uso de alcohol; 19% cuentan con áreas de desinfección; 63,65% con espacios ventilados y 68,40% están suficientemente iluminados.

Con respecto a la infraestructura y los servicios públicos con los que contaron los CPNNA, el 85,26% dispuso de servicio eléctrico, agua y aseo. Ahora bien, esta relación se invierte con respecto al servicio telefónico, encontrándose que en 3,8%, dispuso de teléfono público fijo, 16% contaron con teléfono móvil celular institucional, y en 77,90% utilizaron equipos móviles personales como dispositivos de trabajo, representando esto el 86,31 % del universo en análisis.

De la verificación de la infraestructura, se evidenció que el 47,37% de los CPNNA dispuso de un cubículo para la atención de los casos, lo que incidió en la materialización del principio de confidencialidad que debe regir la actuación de estos órganos administrativos municipales. Por otra parte, se verificó que el 73,68% posee salas de espera y 28,42% tiene espacios lúdicos.

En cuanto a la conformación del CPNNA, el 67,36% contó con un número de tres o más consejeros o consejeras de protección, y se observó que un 10,53% de los CPNNA contaban con su respectivo suplente. En torno al equipo multidisciplinario, se constató que 42,21% de los CPNNA no contaron con ningún profesional de apoyo psicosocial o jurídico, situación ésta que debe ser atendida preferentemente, pues este elemento es necesario a efectos de garantizar que las medidas adoptadas sean las más idóneas a cada caso particular, de conformidad con lo estipulado en el artículo 161 de la Lopnna.

Sobre el funcionamiento de los CPNNA, en relación a la población atendida en el año inmediatamente anterior a la

144 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES EXTERIORES: Venezuela y Nigeria firman acuerdo en materia de Derechos Humanos. <<https://mppre.gob.ve/2022/10/25/venezuela-nigeria-firman-acuerdo-materia-derechos-humanos/>>. Consultado el 12 de diciembre de 2022.

supervisión, aun cuando 55 de estas instancias no poseen estadísticas actualizadas, se pudo indicar que fueron atendidos o atendidas un total de 27.0529 NNA.

Asimismo, se pudo conocer de la desagregación de las actividades desarrolladas por los Cpnna dentro de sus atribuciones, que las mayores incidencias ocurrieron con respecto al ejercicio de la atribución relacionada a la emisión de las autorizaciones de viaje, con un total de 2.389 registros, seguido de 757 conciliaciones. Importante mecanismo de resolución de conflictos que evita que los NNA se vean inmersos o inmersas en procesos judiciales innecesarios; y las autorizaciones a adolescentes para trabajar con 446 registros a nivel nacional.

Al indagar sobre las medidas de protección otorgadas, se puede indicar que la mayor cantidad de incidencias está relacionada a la intimación al registro extemporáneo con 1.610 registros, seguido de la declaración del padre, madre, representante o responsable según sea el caso, reconociendo responsabilidad en relación al NNA con 660 registros y la orden de tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico, con 402 registros.

En cuanto al manejo de los expedientes, de las inspecciones y verificaciones practicadas por las Defensorías Delegadas Estadales o Municipales, se consideró que, en los Cpnna los expedientes son llevados de manera regular, encontrándose como las deficiencias más destacadas: la foliatura inadecuada de los mismos y la falta de incorporación de documentación de identidad. En este mismo orden de ideas, se encontraron espacios de mejora para la protección de datos, uso del sistema código color, resguardo de los casos almacenados electrónicamente y otras medidas de seguridad digital.

Estos resultados serán socializados en 2023; y cada recomendación será dada a cada CPNNA. Además, se expondrán los resultados del resto de las supervisiones efectuadas en 2022.



# **VIII. Secretaría Técnica de la comisión nacional de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes**

## Actuaciones de la Secretaría Técnica a la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

### Principales desafíos

El Estado venezolano, consciente de la importancia en garantizar las normas contempladas dentro de su ordenamiento jurídico, incluye en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, de manera taxativa en su artículo 46, el derecho a la integridad física, psíquica y moral, y la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En consecuencia, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en la disposición transitoria CUARTA “Dentro del primer año, contado a partir de su instalación, la Asamblea Nacional aprobará: 1. La legislación sobre la sanción a la tortura, ya sea mediante ley especial o reforma del Código Penal”. Estableciéndose un compromiso del Estado Venezolano que debía legislar y aprobar una ley para prevenir y sancionar la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Dando cumplimiento a este compromiso, en el año 2011 nació el primer instrumento de esta naturaleza, cuando el Presidente de la República Hugo Rafael Chávez Frías promulgó, en el mes de noviembre, la “Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y Otras Violaciones de los Derechos Humanos por razones políticas en el período 1958-1998”, que sería luego complementado en el año 2013 con la “Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes<sup>145</sup>”.

La mencionada Ley establece como parte de su mandato la creación de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, la cual fue creada por mandato de la Ley Especial publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.212, integrada a la estructura administrativa de la Defensoría del Pueblo, funcionando como espacio de coordinación, promoción, supervisión y control nacional de las políticas y planes nacionales de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

### En la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes se define cada uno de estos delitos como:

**Tortura:** son actos por los cuales se inflige intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos, ya sea físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, por cualquier razón basada en algún tipo de discriminación, cuando dichos sufrimientos sean infligidos por un funcionario público o funcionaria pública u otra persona en ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento. Asimismo, se entenderá como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental; aunque no acusen dolor físico o angustia psíquica.

**Trato cruel:** son actos bajo los cuales se agrede o maltrata intencionalmente a una persona, sometida o no a privación de libertad, con la finalidad de castigar o quebrantar la resistencia física o moral de esta, generando sufrimiento o daño físico.

**Trato inhumano o degradante:** son actos bajo los cuales se agrede psicológicamente a otra persona, sometida o no a privación de libertad, ocasionándole temor, angustia, humillación o un grave ataque contra su dignidad, con la finalidad de castigar o quebrantar su voluntad o resistencia moral.

La Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, en ejercicio de las funciones y facultades conferidas en el artículo 12, numeral 19 de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, comienza a operar en el 2013, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución de la Defensoría del Pueblo Nro. Dpd-2013-067. El 31 de octubre de ese año, dicta su Reglamento Interno, donde se establece la estructura organizativa y régimen de funcionamiento. Dicha estructura está conformada por tres instancias: Plenaria, Presidencia y Secretaría Técnica, constituyendo la Plenaria el órgano superior de la Comisión Nacional.

145 Gaceta Oficial N° 40.212 del 22 de julio de 2013.

La misma está integrada por dos voceros o voceras de la Defensoría del Pueblo, quien la presidirá, y un vocero o vocera de los organismos e instituciones que a continuación se mencionan: Tribunal Supremo de Justicia, Defensa Pública, Ministerio Público, Asamblea Nacional y los ministerios del Poder Popular con competencia en materia de Servicio Penitenciario, Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Comunas y Protección Social, Defensa, Salud, Pueblos Indígenas y un vocero o vocera del Poder Popular designado por el Consejo Federal de Gobierno. Los voceros y voceras, por su parte, serán nombrados dentro del marco de las normas y procedimientos de la institución correspondiente, y tienen derecho a voz y voto en las decisiones que se adopten.

El órgano ejecutivo está constituido por la Secretaría Técnica y tiene dentro de sus funciones organizar, coordinar y dirigir el funcionamiento de los distintos equipos adscritos a la Secretaría Técnica; hacer cumplir el mandato emanado del seno de la Comisión y las instrucciones dadas por la presidencia; notificar al Ministerio Público (previa autorización de la presidencia de la Comisión) de las denuncias recibidas por la Comisión de los delitos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, para que inicie el procedimiento pertinente y solicite las medidas necesarias para proteger a las víctimas.

Para el desarrollo de sus actividades, esta Secretaría Técnica cuenta con cuatro divisiones: División de Educación y Promoción, División de Defensa Integral, División de Vigilancia y División de Participación Ciudadana.

Durante el 2022, la Comisión Nacional reanuda las sesiones presenciales con todas las medidas de bioseguridad, las cuales se encontraban suspendidas, debido al decreto N° 4160 de fecha 13 de marzo de 2020, publicado en Gaceta Oficial 6.519, de la misma fecha, mediante el cual se decretó el Estado de Alarma en todo el territorio nacional, por la enfermedad epidémica coronavirus que causa la Covid-19, por lo que se requirió adoptar medidas con la finalidad de proteger y garantizar los derechos a la vida, la salud, la alimentación, la seguridad y todos aquellos derechos conexos de las venezolanas y venezolanos.

### **Como resultado de estas reuniones, con los diferentes voceros y voceras que integran la Comisión, se abordaron temas tales como:**

- Propuestas de la reforma de la Ley Especial y su reglamento.
- Revisión y aprobación del plan anual.
- Revisión de los diferentes protocolos y manuales utilizados por la Comisión.
- Llevar un sistema de estadísticas de los delitos tipificados en la Ley.

Se consideró pertinente, para fortalecer los acuerdos, la participación de funcionarios y funcionarias adscritos a diferentes instituciones, como el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores (MPPRE), Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y el Ministerio del Poder Popular para la Educación.

De igual manera, se acordó integrar algunas de estas instituciones para realizar las visitas a los centros de detención, psiquiátricos y geriátricos, conjuntamente con las voceras y voceros de la Comisión, a los fines de conocer en el terreno el trato a las personas recluidas en esos centros.

### **División de Educación y Promoción**

La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, como instancia ejecutiva de dicha Comisión, tiene entre sus funciones la educación y promoción, la defensa integral, la vigilancia y participación ciudadana. Por tal motivo, y cumpliendo con los compromisos adquiridos, permanece trabajando en materias de prevención de la tortura, dirigiendo y coordinando las distintas actividades formativas relativas al tema y contando con el apoyo de las Defensorías Delegadas en todo el territorio nacional, de las policías regionales, municipales y funcionarios militares destacados en cada región. Asimismo, la división de Promoción y Educación ha realizado actividades de sensibilización y formación dirigidas a funcionarias y funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. De igual manera, atiende a centros educativos públicos y privados, universidades, institutos militares y policiales, centros de salud públicos y privados, promoviendo la inclusión en todos los niveles educativos, así como también organiza actividades en las comunidades.

Cuadro N° 01. Resumen de actividades de sensibilización y formación

<b>Resumen de actividades de sensibilización y formación</b>				
<b>Actividades</b>	<b>Nro. de actividades ejecutadas</b>	<b>Nro. de participantes</b>	<b>Participantes por sexo</b>	
			<b>M</b>	<b>F</b>
Defensorías Delegadas	238	6.523	3.870	2.653
División de Educación y Promoción de la Comisión para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	57	1.197	863	334
<b>Total</b>	<b>295</b>	<b>7.720</b>	<b>4.733</b>	<b>2.987</b>
Información obtenida a través de las actividades de sensibilización realizadas en la División de Educación y Promoción y las remitidas por las Defensorías Delegadas.				

Durante el año en cuestión, se realizaron doscientas noventa y cinco (295) actividades en el territorio nacional, con un total de siete mil setecientos veinte (7.720) personas que fueron formadas en materia de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes; de las cuales, cuatro mil setecientos treinta y tres (4.733) son hombres y dos mil novecientos ochenta y siete (2.987) mujeres, adscritos a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, cuerpos policiales, integrantes del Sistema Penitenciario y Sistema Nacional de Salud.

Cuadro N° 02. Total de actividades de formación realizadas por las Defensorías Delegadas

<b>Información obtenida a través de las actividades de sensibilización realizadas por las Defensorías Delegadas</b>						
	<b>Entidad Federal</b>	<b>Nro. de actividades ejecutadas</b>	<b>Nro. de Participantes</b>	<b>Participantes por sexo</b>		
				<b>M</b>	<b>F</b>	
<b>Actividades</b>	Amazonas	0	0	0	0	
	Anzoátegui	6	234	196	38	
	Área Metropolitana de Caracas	4	123	89	34	
	Aragua	9	188	98	90	
	Apure	0	0	0	0	
	Barinas	18	448	260	188	
	Bolívar	7	150	123	27	
	Carabobo	0	0	0	0	
	Cojedes	10	180	86	94	
	Delta Amacuro	4	16	6	10	
	Falcón	9	143	109	34	
	Guárico	0	0	0	0	
	La Guaira	9	173	99	74	
	Lara	34	1454	918	536	
	Mérida	11	184	95	89	
	Miranda	18	538	303	235	
	Monagas	10	365	175	190	
	Nueva Esparta	0	0	0	0	
	Portuguesa	23	464	291	173	
	Sucre	17	452	173	279	
	Táchira	35	1009	639	370	
	Trujillo	5	206	97	109	
	Yaracuy	7	127	65	62	
	Zulia	2	69	48	21	
	<b>Total</b>		<b>238</b>	<b>6.523</b>	<b>3.870</b>	<b>2.653</b>

En el 2022 también se realizaron, a través de las Defensorías Delegadas a nivel nacional, un total de doscientos treinta y ocho (238) actividades de formación de la Ley Especial; con una sumatoria total de seis mil quinientos veintitrés (6.523) participantes discriminados de la siguiente manera: tres mil ochocientos setenta (3.870) participantes masculinos y dos mil seiscientos cincuenta y tres (2.653) participantes femeninas. Cabe destacar que las Defensorías Delegadas que realizaron mayor cantidad de actividades formativas son: Táchira con treinta y cinco (35), Lara con treinta y cuatro (34) y el estado Portuguesa con veintitrés (23).

## **División de Participación Ciudadana**

La División de Participación Ciudadana realizó actividades vinculados a la atención de víctimas y familiares sobrevivientes de violencia de género, del impacto psicosocial de la violencia, duelo y reparación social. La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional, a través de la División de Participación Ciudadana, pretende generar una cultura de respeto al derecho a la integridad personal, y también crear un movimiento nacional para la prevención de los delitos establecidos en la Ley Especial.

## **División de Defensa y Vigilancia**

Diseña mecanismos de prevención que tienen como finalidad vigilar el respeto de los derechos a la integridad física, psíquica y moral de las personas. En tal sentido, realizó inspecciones, a través de las Defensorías Delegadas, en diferentes centros de detención preventivos, centros penitenciarios, geriátricos, psiquiátricos y zonas de tránsito. Igualmente, revisó las denuncias que reportaron las Defensorías Delegadas a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional.

De igual manera, se efectuó la revisión de las denuncias recibidas y tramitadas a nivel nacional por las Defensorías Delegadas desde el mes de enero hasta diciembre del año 2022, a fin de evidenciar los casos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes que presuntamente han sido cometidos por funcionarios o funcionarias del Estado venezolano, los cuales fueron debidamente revisados por la presente Comisión, obteniendo un total de sesenta y siete (67) denuncias sobre presuntas torturas, trescientas cincuenta y cinco (355) por tratos Crueles y cuarenta y seis (46) de tratos inhumanos o degradantes, como se describe en el siguiente cuadro por cada Defensoría Delegada Estadal:

Cuadro N° 03. Total de denuncias remitidas por las Defensorías Delegadas Estadales

Casos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes					
N°	Delegada Es-tadal	Tortura	Tratos crueles	Inhumanos o degradantes	Totales
1	Apure	2	6	2	10
2	Amazonas	5	27	8	40
3	Anzoátegui	3	4	0	7
4	Área Metropolitana de Caracas	3	88	0	91
5	Barinas	4	4	2	10
6	Bolívar	1	1	1	3
7	Carabobo	0	33	0	33
8	Cojedes	0	1	0	1
9	Delta Amacuro	0	1	0	1
10	Falcón	12	1	0	13
11	Guárico	7	66	2	75
12	La Guaira	0	1	0	1
13	Lara	1	18	0	19
14	Mérida	0	3	0	3
15	Miranda	6	1	4	11
16	Nueva Esparta	0	7	1	8
17	Portuguesa	0	31	7	38
18	Sucre	0	4	6	10
19	Yaracuy	0	23	0	23
20	Zulia	6	10	0	16
21	Táchira	0	9	2	11
22	Trujillo	17	16	11	44
23	Aragua	Sin casos 2022	Sin casos 2022	Sin casos 2022	0
24	Monagas	Sin casos 2022	Sin casos 2022	Sin casos 2022	0
<b>TOTALES</b>		<b>67</b>	<b>355</b>	<b>46</b>	<b>468</b>

En los casos reportados por las Defensorías Delegadas Estadales, se presenta un total de cuatrocientos sesenta y ocho (468) denuncias, las cuales se discriminan de la siguiente manera: en el estado Trujillo existe un mayor índice de denuncias en cuanto a delitos de tortura, con un total de diecisiete (17) casos, seguido del estado Falcón con doce (12), estado Guárico con siete (7), los estados Miranda y Zulia reportaron seis (6) denuncias de presuntas torturas cada uno, el estado Amazonas cinco (5), el estado Barinas cuatro (4), el estado Anzoátegui y Área Metropolitana con tres (3) denuncias cada uno, el estado Apure dos (2) y los estados Bolívar y Lara recibieron un (1) solo caso de presuntas torturas cada uno.

Durante el año 2022 los estados Aragua y Monagas no reportaron casos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En cuanto a las denuncias por tratos crueles, tenemos que la entidad estatal con mayor número de casos registrados es el Área Metropolitana de Caracas con un total de ochenta y ocho (88) denuncias, seguido del estado Guárico con sesenta

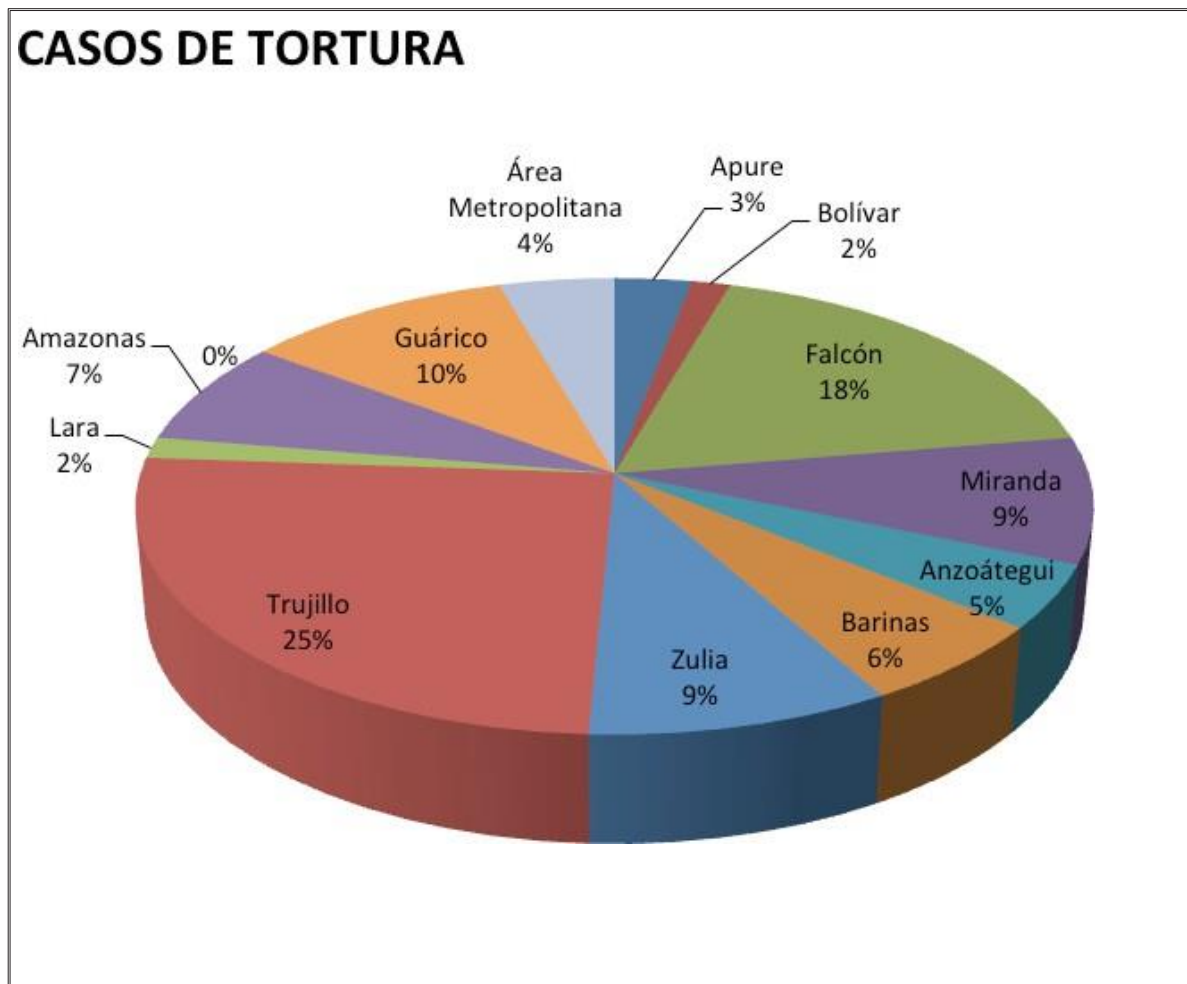
y seis (66) reportes, Carabobo con treinta y tres (33), Portuguesa con treinta y uno (31), Amazonas con veintisiete (27), Yaracuy con veintitrés (23), Lara con dieciocho (18), Trujillo con dieciséis (16), Zulia con diez (10), Nueva Esparta con siete (7), Táchira con nueve (9), Apure con seis (6), los estados Barinas, Anzoátegui y Sucre con cuatro (4), Mérida con tres (3); mientras que Bolívar, Falcón, Cojedes, Delta Amacuro, La Guaira y Miranda registraron una (1) denuncia cada uno.

Por último, en el renglón tratos inhumanos o degradantes, el estado Trujillo recibió durante el año once (11) denuncias, Amazonas ocho (8), Portuguesa siete (7), Sucre seis (6), Miranda cuatro (4), los estados Barinas, Táchira, Guárico y Apure dos (2) cada uno, y los estado Bolívar y Nueva Esparta solo recibieron una (1) denuncia.

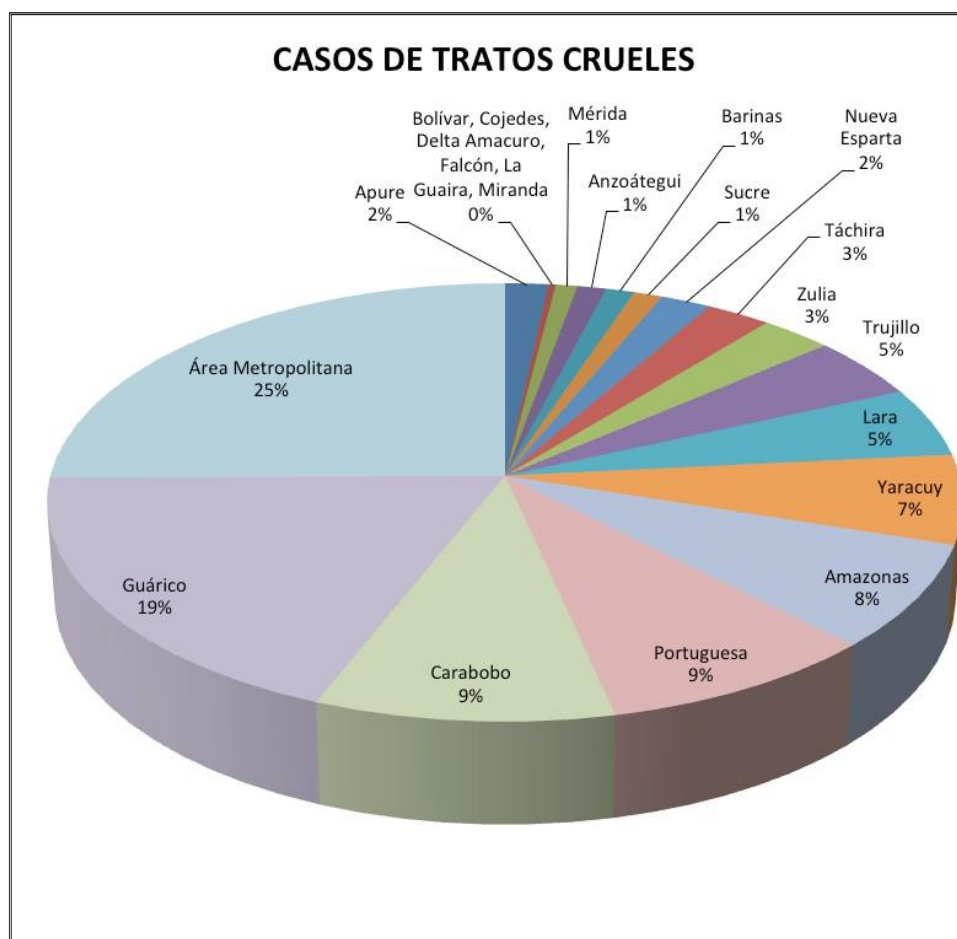
Una vez recibidas, la Secretaría Técnica notifica al Ministerio Público para que inicie el procedimiento pertinente y solicita la aplicación de las medidas necesarias para la protección de las víctimas, conforme a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura. En este caso, corresponde también al Ministerio Público la investigación para la determinación del hecho punible y la identificación del autor o autores y/o partícipe, de acuerdo a los procedimientos especiales previstos para tales efectos.

A continuación se representa gráficamente la totalidad de los casos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes a nivel nacional, así como la totalidad de los casos recibidos por ante la Secretaría Técnica durante el año 2022.

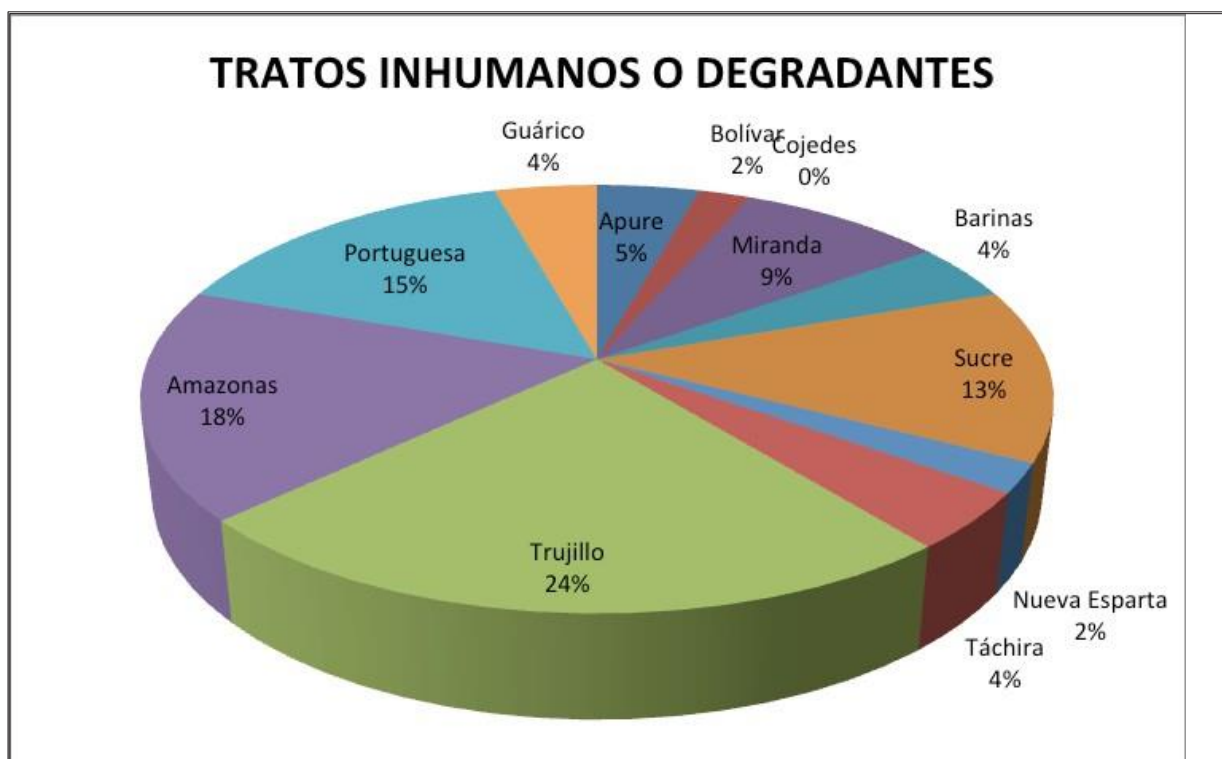
Gráfico N° 1. Casos de tortura reportados por las Delegadas en el territorio nacional



**Gráfico 2. Casos de tratos crueles reportados por las Delegadas en el ámbito nacional**



**Gráfico 3. Casos de tratos inhumanos o degradantes reportados por las Delegadas en el ámbito nacional**

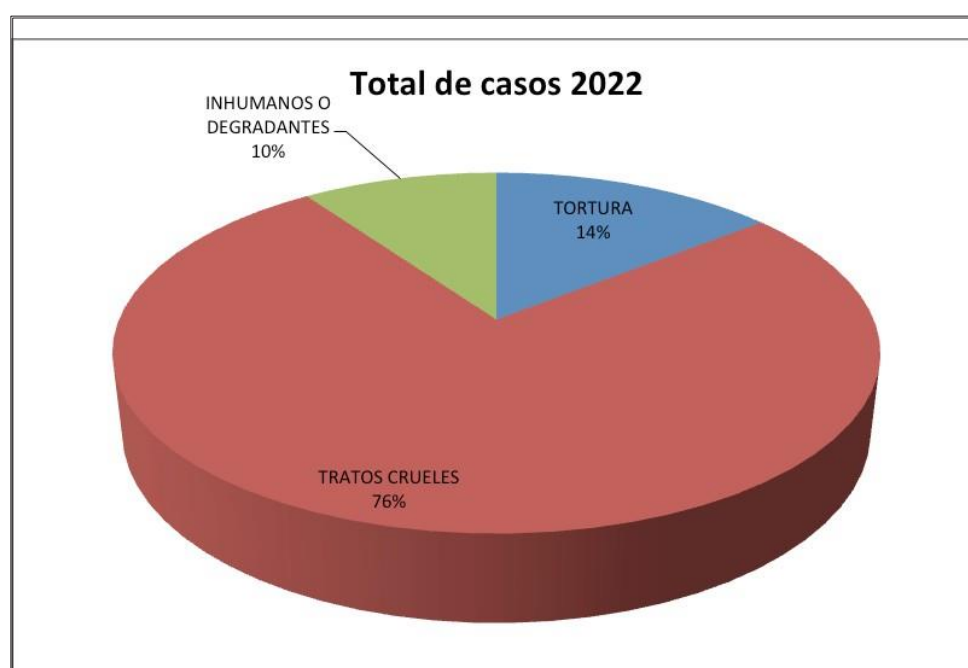


**Gráfico 4. Casos de reportados por las Delegadas en el territorio nacional de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes**

Es importante destacar que entre los órganos presuntamente vulneradores de estos derechos humanos se encuentran: Policía Nacional Bolivariana con un total de ciento cuarenta (140) casos registrados, Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) con ciento dieciocho (118), Guardia Nacional Bolivariana con setenta y cuatro (74) casos, Policía Estatal con cincuenta y nueve (59), Policía Municipal con cuarenta y siete (47), Dirección de Contrainteligencia Militar (DGCIM) con trece (13) casos, Servicio Bolivariano de Inteligencia Militar (SEBIN) con un total de once (11) y por último tenemos otros (centros de salud y centros psiquiátricos) con seis (6) casos registrados en el ámbito nacional.

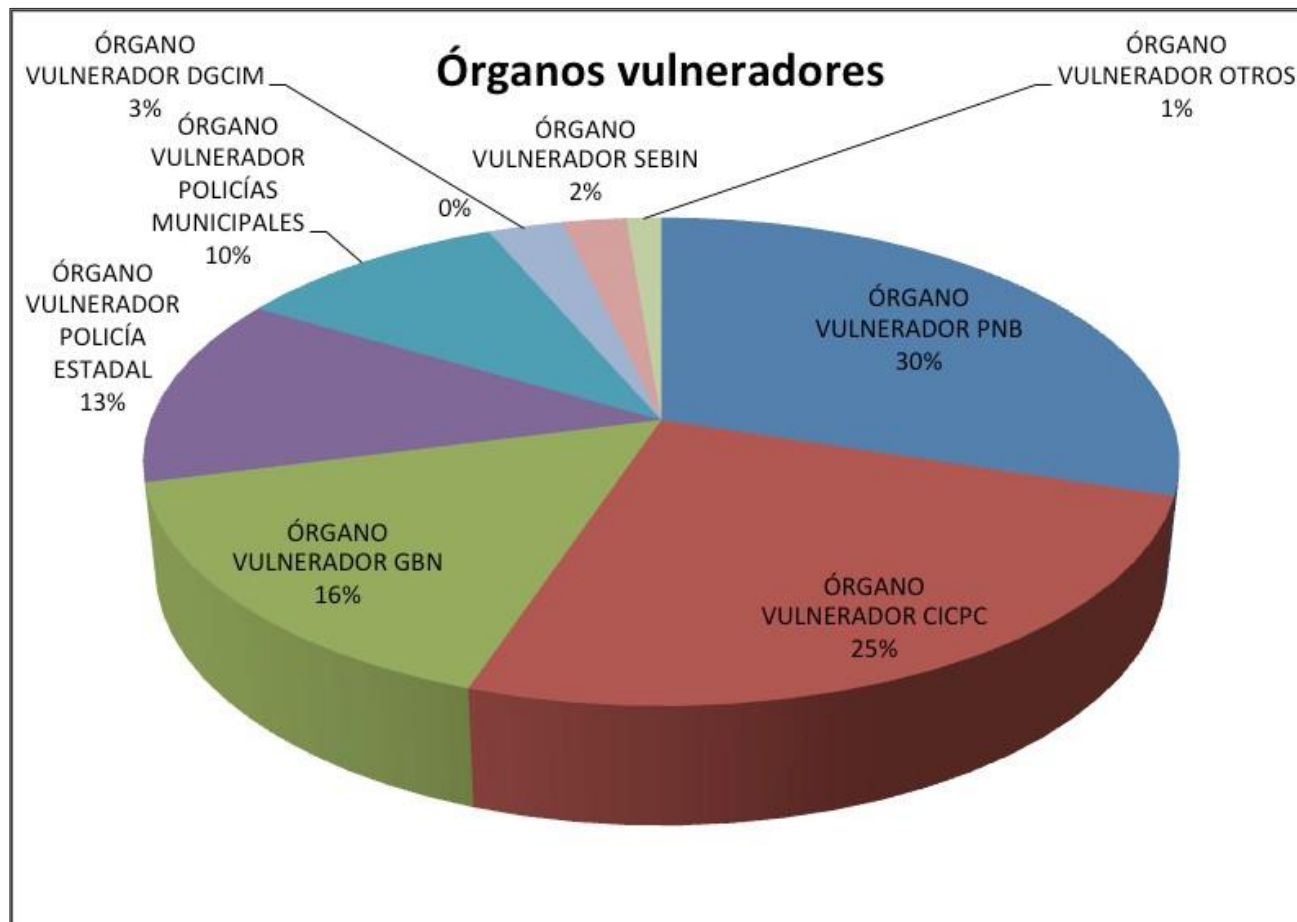
**Cuadro N° 04: Cuadro de los organismos presuntamente vulneradores en el territorio nacional**

Cuerpo de seguridad	N° Casos registrados	Porcentaje (%)
Policía Nacional Bolivariana	140	30%
Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales, y Criminalísticas (CICPC)	118	25%
Guardia Nacional Bolivariana	74	16%
Policía Estatal	59	13%
Policía Municipal	47	10%
Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM)	13	3%
Servicio Bolivariano de Inteligencia Militar (SEBIN)	11	2%
Otros	6	1%



### Gráfico 5: Órganos vulneradores

Durante el año 2022, a nivel nacional, se realizaron visitas a diferentes centros penitenciarios, centros de detención preventiva, centros de salud, centros psiquiátricos y centros geriátricos, las cuales se describen a continuación:



Cuadro N° 05. Cuadro de visitas realizadas a los centros en el territorio nacional

DEFENSA Y VIGILANCIA						
	Centros de detención preventiva	Centros Penitenciarios	Centros Psiquiátricos	Centros de Salud	Centros Geriátricos	TOTAL
AMAZONAS	32	2	0	11	0	45
ANZOÁTEGUI	34	0	0	16	1	51
APURE	98	0	0	28	2	128
ARAGUA	19	0	0	13	5	37
BARINAS	7	2	0	19	4	32
BOLÍVAR	56	103	5	78	6	248
CARABOBO	50	29	1	29	5	114
COJEDES	49	1	0	15	4	69
DELTAAMACURO	12	2	2	22	0	38
DISTRITO CAPITAL	105	0	0	80	20	205
FALCÓN	23	13	0	19	5	60
GUÁRICO	83	4	1	222	14	324
LARA	29	14	1	23	0	67
MÉRIDA	50	7	1	58	4	120
MIRANDA	55	8	1	105	2	171
MONAGAS	33	0	1	42	0	76
NUEVA ESPARTA	15	7	1	21	1	45
PORTUGUESA	40	0	0	16	9	65
SUCRE	62	5	0	31	7	105
TÁCHIRA	28	0	0	11	4	43
TRUJILLO	16	0	0	42	0	58
LA GUAIRA	5	1	0	20	1	27
YARACUY	42	0	0	22	2	66
ZULIA	56	1	0	113	1	171
<b>TOTAL</b>	<b>999</b>	<b>199</b>	<b>14</b>	<b>1.056</b>	<b>97</b>	<b>2.365</b>

Durante el año 2022, encontramos que se realizaron en el territorio nacional un total de novecientos noventa y nueve (999) visitas a centros de detención preventiva; ciento noventa y nueve (199) inspecciones a centros penitenciarios; catorce (14) a centros psiquiátricos; mil cincuenta y seis (1.056) a centros de salud y noventa y siete (97) a geriátricos, para un total de visitas de dos mil trescientos sesenta y cinco (2.365).

## **Conclusiones, propuestas y desafíos**

### **Como resultado de las actividades ejecutadas durante el año 2022, se presentan las siguientes conclusiones:**

Se logró reiniciar las sesiones plenarias de La Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, logrando llevar a cabo un total de ocho (8) sesiones, en las cuales se revisaron aspectos importantes para el fortalecimiento de los objetivos previstos en la ley, tales como:

- Reforma de la Ley Especial y su reglamento.
- Revisión y aprobación del Plan Operativo Anual.
- Revisión de los diferentes protocolos y manuales utilizados por la Comisión.
- Llevar un sistema de estadísticas que permita dar respuesta de manera oportuna a los casos que se presentan, para así prevenir la realización de este tipo de delito.
- Mantener la invitación permanente a otros organismos e instituciones del Estado venezolano, para que aporten al desarrollo del tema de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

### **Además de ello, se logró fortalecer el talento humano de los integrantes de la Secretaría Técnica, con el fin de mantener los lineamientos referidos a:**

- Promover una cultura de respeto al derecho a la integridad personal.
- Fomentar espacios libres de tortura y otros tratos crueles inhumanos o degradantes.
- Defensa y atención integral a las víctimas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Crear un movimiento de participación popular para la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- **La Secretaría Técnica de la** Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes observa, luego de las actividades desarrolladas, la necesidad de:
- Continuar con la formación sistemática de los funcionarios y funcionarias de los diferentes cuerpos de seguridad del Estado y del Sistema Nacional de Salud en materia de derechos humanos y de la Ley Especial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Formar a los funcionarios y funcionarias con los conocimientos correspondientes para realizar una investigación adecuada.
- Formar a los ciudadanos y ciudadanas para que conozcan la Ley Especial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como el uso progresivo y diferenciado de la fuerza.
- Promover, a través de los medios de comunicación y redes sociales, la Ley Especial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Profundizar en el proceso de reclutamiento y selección de los funcionarios y funcionarias policiales.
- Actualizar los protocolos de actuación y procedimientos de visitas a centros de detención preventiva y centros penitenciarios.
- Evaluar periódicamente la actuación policial, con respecto a los casos donde se presenten violaciones a los derechos humanos.
- Fomentar el aumento de las acciones coordinadas con la Institución y organismos de los otros poderes públicos a nivel nacional, estatal y municipal, para favorecer la erradicación de cualquier hecho de tortura o malos tratos.



# **VIII.**

# **Defensa de los Derechos Humanos Servicios Jurídicos**

## Defensa de los derechos humanos

A los fines de cumplir con las atribuciones conferidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, esta Institución, en materia de defensa de derechos humanos, realizó las actividades que se detallan a continuación.

### Escritos

Durante el año 2022 la Defensoría del Pueblo presentó ante distintos tribunales siete (7) escritos, emitiendo opinión acerca de distintas materias del Derecho. Entre ellos:

1. Se consignó escrito ante el Tribunal Cuarto (4°) de Primera Instancia de Juicio del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, relacionado con la actuación de los Consejeros de Protección del municipio Sucre del estado Miranda, en atención a la denuncia por maltrato físico de una madre a su menor hija (CH). En este sentido, la Defensoría del Pueblo, luego de revisar el expediente en el Consejo de Protección, determinó que los Consejeros actuaron ajustados al interés superior de la niña y así se informó al tribunal.
2. La Defensoría del Pueblo consignó escrito ante el Tribunal Segundo de Primera Instancia de Juicio del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, en el caso relacionado con la Acción de Protección presentada por la Defensoría del Pueblo en contra de la Fundación Unamos al Mundo por la Vida (UMPLAVI), mejor conocido como Caso “Colmena de la Vida”. El objeto de dicho escrito, fue solicitar se oficiase al Saime, en relación al movimiento migratorio de los representantes legales de la referida Fundación, a las empresas de telefonía móvil para corroborar los números telefónicos de la directiva, con el objeto de lograr la notificación de los demandados. De igual forma, se presentó escrito ante el tribunal Segundo de Primera Instancia de Juicio del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, solicitando apoyo para la publicación en la prensa de la notificación de los demandados.
3. Se presentó escrito de opinión ante la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el caso por daño moral incoado por L.C.G en contra del Colegio Campo Alegre, solicitando la intervención de esta Institución Nacional de Derechos Humanos como Amicus Curiae. Cabe acotar que posteriormente la Sala admitió dicha solicitud.

### Participación en audiencias

Durante el 2022 la institución asistió a veintitrés (23) audiencias ante los distintos tribunales del Área Metropolitana de Caracas. Algunas fueron:

1. Caso A.Y.S y M.L.T.R. Actuación de la Defensoría del Pueblo, en virtud de la notificación realizada por el Tribunal Octavo en Funciones de Juicio de la Circunscripción Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, y debido a la Asistencia Especial otorgada por las ciudadanas antes mencionadas, de conformidad con el artículo 124 del Código Orgánico Procesal Penal para el ejercicio y defensa de sus derechos e intereses en el juicio, por los delitos de los cuales fueron víctimas por parte de funcionarios de la Policía Nacional Boliviana. En este sentido, durante el proceso del juicio, esta representación defensorial asistió a un total de catorce (14) audiencias de continuación de juicio donde finalmente, en fecha 11 de agosto de 2022, el tribunal de la causa condenó a los funcionarios actuantes por trato cruel y trato inhumano. Derecho a la integridad personal física y psíquica.
2. Caso Federación de trabajadores de la Electricidad de Caracas. La Defensoría del Pueblo participó en la audiencia realizada ante el Juzgado Superior Estatal Décimo Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial de la Región Capital, relacionada con la acción de amparo interpuesta por la Federación de Trabajadores de la Industria Eléctrica de Venezuela (FETRAELEC), en contra de la Corporación Eléctrica (CORPOELEC). En este sentido, la representación defensorial alertó al tribunal que, desde la perspectiva de los derechos colectivos, podrían estarse vulnerando derechos sindicales; de ahí que recomendó declarar con lugar el amparo constitucional. Asimismo, recomendó establecer una mesa de diálogo y conciliación entre las partes. Finalmente, el juzgado declaró inadmisibles el amparo teniendo en consideración lo expuesto por el Ministerio Público, por existir vías procesales ordinarias,

como lo sería la vía civil ordinaria por la naturaleza del contrato de comodato y el presunto desalojo forzoso de un inmueble otorgado en comodato en el año 2009. Debido proceso.

3. Caso A.E.M.Q. La Defensoría del Pueblo participó en tres (3) audiencias constitucionales, previa notificación emanada del Tribunal Segundo de Primera Instancia de Juicio del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional en sede Constitucional, relacionada con la Acción de Amparo Constitucional interpuesta por la ciudadana A.E.M.Q en contra de la ciudadana O.C.M.A, por desalojo arbitrario de vivienda y violación del derecho de sus hijos a una vivienda y el interés superior de estos. En tal sentido, el tribunal declaró con lugar el amparo, ordenando la restitución de los dos (2) adolescentes y la accionante al inmueble. En la misma fecha, se presentó escrito de opinión mediante el cual se expuso que debe prevalecer el interés superior del niño y el adolescente, el derecho a un nivel de vida adecuado y el disfrute de una vivienda digna, a la protección familiar, el debido proceso y el derecho a la defensa. Derecho a la vivienda.
4. Caso M.C.H. La Defensoría del Pueblo participó en audiencia especial por presunto desacato de decisión constitucional, con motivo de la notificación efectuada por el Juzgado Décimo Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito Bancario y Marítimo con sede en la ciudad de Caracas, para determinar si hubo o no desacato del dispositivo de la decisión sobre la acción de amparo constitucional interpuesta por la ciudadana M.C.H en contra del ciudadano J.L.S.M, por desalojo forzoso de la vivienda arrendada. En este sentido, la representación defensorial manifestó que, de acuerdo con lo ordenado por el referido juzgado de autorizar de inmediato el ingreso de la arrendataria al inmueble y visto el impedimento del propietario de cumplir con la orden judicial, efectivamente se incurrió en desacato por parte del propietario. No obstante, el tribunal decidió improcedente el desacato alegado, incurriendo en contradicción con su propia decisión. De igual forma, se presentó al tribunal escrito de opinión sobre el desacato. En virtud de que esta Institución consideró que sí existe desacato, y se pudo verificar mediante inspección realizada en el inmueble, se realizó una segunda audiencia. Sin embargo, nuevamente el juez consideró que no existe desacato alguno. Derecho a la vivienda.
5. Caso J.Z.H.C. La precitada ciudadana denunció trato cruel e inhumano hacia ella y su menor hija con discapacidad, por parte de funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana. La investigación es llevada por la Fiscalía 39 Nacional en materia de Derechos Humanos, quien imputó a nueve (9) funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana en diciembre de 2021, por los delitos de trato inhumano y privación ilegítima de libertad con agravante a los efectos del cálculo de la pena por la privación y trato hacia la hija de la víctima (niña especial). En el mes de agosto de 2022, se dio la audiencia preliminar, asistiendo una representación defensorial explicando a los presentes la diferencia entre trato cruel y trato inhumano, acorde con la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes. Trato inhumano y privación ilegítima de libertad.
6. Caso A.E.R.C. La Defensoría del Pueblo recibió a la madre del adolescente A.E.R.C., quien manifestó que su hijo fue privado de libertad en el año 2019, cuando era adolescente por robo agravado, otorgándosele medida cautelar de presentación cada 8 días. Asimismo, indicó que la audiencia preliminar se dio en mayo de 2022, donde el juez cambio la calificación del Ministerio Público de robo agravado a robo genérico, siendo apelada por el Ministerio Público y conocida por la Corte de apelaciones, la cual anuló la audiencia preliminar, ordenando remitir a un nuevo tribunal. En virtud de ello, se fijó la nueva audiencia preliminar para agosto de 2022, por lo que la ciudadana solicitó orientación y acompañamiento a dicha audiencia. En este sentido, la Defensoría remitió oficio al Juez Tercero del Circuito Judicial de Responsabilidad Penal del Adolescente del Área Metropolitana de Caracas exponiendo el caso, y solicitando se tuviese en consideración los tres años que el joven tenía bajo presentación, cumpliendo con la medida impuesta. La Defensoría asistió a la audiencia preliminar, donde el juez otorgó derecho de palabra a la representación defensorial, la cual manifestó que, siendo uno de los objetivos del proceso de responsabilidad penal del adolescente concientizar los errores cometidos y visto que el joven había cumplido durante tres años la medida de presentación impuesta, se recomendó se otorgará medidas sustitutivas a la privación de libertad. Sin embargo, el juez admitió la acusación fiscal, y de seguidas preguntó al adolescente si se sometía al procedimiento de admisión de hechos, los cuales se admitieron. Finalmente, el tribunal declaró la responsabilidad penal de los adolescentes imputados e impuso como sanción basada en reglas de conducta, incorporarse al sistema educativo, servicio a la comunidad y libertad asistida por dos años. Derecho al debido proceso y a la libertad.
7. Caso L.C.D.L.V. La Defensoría del Pueblo, en fecha 19/07/2022, participó en la audiencia de juicio ante el Tribunal

Segundo de Primera Instancia de Juicio del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional en sede Constitucional, relacionada con la Acción de Protección interpuesta por esta Institución en contra de la Fundación Unamos al Mundo por la Vida (UMPLAVI); caso mejor conocido como la Colmena de la Vida (L.C.D.L.V), en defensa y a favor de los derechos colectivos y difusos de los niños, niñas y adolescentes que hacían vida y estaban bajo el cuidado de dicha Fundación. El Tribunal procedió a escuchar los alegatos de las partes, junto a la evacuación de pruebas documentales presentadas por la Defensoría del Pueblo. En esta oportunidad, el Tribunal acordó prolongar la audiencia de juicio para el día 20/10/2022. En fecha 20/10/2022, la Defensoría del Pueblo participó en la audiencia de juicio ante el Tribunal Segundo de Primera Instancia de Juicio del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional en sede Constitucional. De la Acción de Protección interpuesta por esta Institución en contra de la UMLAVI, el Tribunal procedió a evacuar con las partes los medios probatorios faltantes, así como fueron materializados en la tercera. Oídos los alegatos en relación al PLAN VULNERABILIDAD CERO, impulsado por el Gobierno Nacional, el Juez solicita a los representantes del IDENNA y de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, la consignación antes de la celebración de la última prolongación de la presente audiencia de Juicio del Proyecto y Plan de Acción enfocado en la recuperación y abordaje de las instalaciones LA COLMENA DE LA VIDA en el marco del PLAN VULNERABILIDAD CERO. El Tribunal acuerda prolongar la audiencia de juicio para el día 08/12/2022.

## Seguimientos

Durante el 2022 se realizaron seguimientos a más de treinta casos llevados por los Tribunales de la Circunscripción Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, donde las denuncias se concentraron en vulneración al debido proceso, retardo procesal, tutela judicial efectiva y salud. Destacamos:

1. Caso I.M.D. Se realizó traslado al Tribunal Quinto de Primera Instancia Estadal en Funciones de Ejecución, ya que el hermano de la privada de libertad I.M.D., expuso que su hermana padece de trastorno afectivo con episodios psicóticos, que se encuentra privada de libertad desde el mes de julio de 2021 por el presunto delito de tenencia de municiones y granada y que a través de la Comisión Nacional para el Sistema de Justicia, se le cambió la calificación del delito sólo a complicidad y se le otorgó una pena de 4 años y 6 meses, al haber admitido los hechos. En traslado al tribunal, el juez indicó que ya había sentenciado y el expediente estaba a la espera de tramitar las copias para ser remitido a los tribunales de ejecución. En enero de 2022, el tribunal se desprendió del expediente, remitiéndolo a Ejecución, por lo que se visitó el Tribunal Quinto de Primera Instancia Estadal en Funciones de Ejecución, en donde el secretario informó que la ciudadana se encontraba en libertad desde el mes de febrero de 2022, bajo la fórmula alternativa de suspensión condicional de la pena. Debido proceso.
2. Caso Y.J.C.M. El Tribunal de Primera Instancia Penal en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del estado Mérida, extensión El Vigía, notificó a la Defensoría del Pueblo, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Cruels, Inhumanos o Degradantes, de los hechos denunciados por el ciudadano Y.J.C.M., tipificados en la Ley Especial. En este sentido, se remitió oficio a la Dirección General de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público, solicitando el inicio de la investigación en el caso planteado. En octubre de 2022, se ratificó oficio a la Dirección General de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público, solicitando información con relación al caso. Trato Cruel.
3. Caso R.O.B.M. El ciudadano J.A.B.V. planteó la situación de su hijo R.O.B.M, quien fue sentenciado a trece (13) años y tres meses de prisión. Sin embargo, por el tiempo que se demoró el proceso, él había cumplido prácticamente la totalidad de la pena, además que informó que su hijo presenta una discapacidad motora que dificulta su desplazamiento, por lo que solicitó la intervención de la Defensoría del Pueblo, a fin de intervenir y solicitar se le otorgue una de las fórmulas alternativas de cumplimiento de pena. En este sentido, la Defensoría del Pueblo envió oficio al Tribunal Quinto 5° de Primera Instancia en función de Ejecución del Área Metropolitana de Caracas, exponiendo la situación. Asimismo, se ofició al Viceministerio para la Atención del Privado y Privada de Libertad del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, a los fines de remitir al tribunal los recaudos necesarios para el otorgamiento de la fórmula alternativa de cumplimiento de la pena. En seguimiento del caso, se realizó traslado al Tribunal Quinto 5° de Primera

Instancia en función de Ejecución del Área Metropolitana de Caracas, donde se nos informó que se encontraba a la espera de los antecedentes penales y del informe psicosocial para el otorgamiento de las fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena. En septiembre de 2022, el Tribunal Quinto 5° de Primera Instancia en función de Ejecución del Área Metropolitana de Caracas, informó que ordenó emitir la boleta de excarcelación. Finalmente, en octubre de 2022, el Tribunal Quinto 5° de Primera Instancia en función de Ejecución del Área Metropolitana de Caracas informó que el ciudadano fue puesto en libertad condicional el 29 de septiembre de 2022. Derecho a la tutela judicial efectiva y derecho a la salud.

4. Caso Y.V.D. En marzo de 2022, se realizó traslado al Tribunal Vigésimo de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, a los fines de requerir información en relación a la causa penal de la precitada ciudadana, informando la secretaria del tribunal que la misma se encuentra privada de libertad en el INOF, y que la audiencia de apertura de juicio se encuentra en lista para su fijación. En julio de 2022 se realizó traslado al Tribunal Décimo de Ejecución del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, donde la secretaria informó que se había solicitado los recaudos al centro penitenciario a los fines de realizar el cómputo correspondiente. En fecha 22 de julio de 2022 se realizó traslado al Tribunal Décimo de Ejecución del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, donde la secretaria informó que se encontraba a la espera del examen psicosocial, a los fines de otorgar las medidas que correspondan. En fecha 24 de agosto de 2022, se envió oficio al Viceministerio para la Atención al Privado y Privada de Libertad del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, a los fines de solicitar la remisión del examen psicosocial al tribunal de la causa, a objeto de otorgar las fórmulas alternativas de cumplimiento de pena. En fecha 11 de octubre de 2022, se realizó traslado al Tribunal Décimo de Ejecución del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, donde se nos informó que la boleta de excarcelación se emitió en fecha 10 de octubre de 2022, por libertad condicional. Derecho al debido proceso y a la libertad.
5. Caso G.E.A.G. La Defensoría del Pueblo recibió comunicación mediante la cual el ciudadano denunció haber sido obligado a admitir los hechos bajo tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes por parte de funcionarios de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN). En este sentido, se remitió oficio a la Dirección General de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público, solicitando se iniciara la investigación correspondiente. Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.
6. Caso D.A.C.C. La Defensoría del Pueblo recibió comunicación mediante la cual se denunció presunta detención arbitraria por parte de funcionarios del Teatro de Operaciones del Ejército de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de Guasdalito, estado Apure, e incomunicación del detenido. En este sentido, se envió oficio a la Dirección General de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público, solicitando la correspondiente investigación en el caso. Detención arbitraria e incomunicación.
7. Caso J.S.G. La Defensoría del Pueblo recibió comunicación mediante la cual se denunció que al ciudadano le fue emitida boleta de excarcelación en mayo de 2022, por el Tribunal Cuarto de Primera Instancia en Funciones de Control con Jurisdicción Nacional y Competencia en Casos vinculados con Delitos Asociados al Terrorismo del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, otorgando medida cautelar sustitutiva a la privación de libertad, sin que al mes de julio de 2022 se hubiese ejecutado. En este sentido, en julio de 2022 se realizó traslado al Tribunal de la causa, donde se informó que el procedimiento de excarcelación del ciudadano había sido autorizado por el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. Finalmente, se tuvo conocimiento que el ciudadano fue puesto en libertad en el mes de julio de 2022. Derecho a ser juzgado en libertad.
8. Caso G.J.R.S. La Defensoría del Pueblo recibió comunicación mediante la cual se denunció la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, el debido proceso y el derecho a la defensa del precitado ciudadano, quien fue detenido en el estado Zulia por requerimiento del Tribunal Vigésimo Primero (21°) de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, manifestando que la audiencia de presentación se dio en fecha 23 de junio de 2021, mediante audiencia (telemática) después de casi tres años de encontrarse privado de libertad. Asimismo, indicó que a la fecha de la denuncia se encontraba en el Centro Penitenciario de Maracaibo a la espera de la audiencia preliminar. En este sentido, se realizó traslado a la Fiscalía Sexagésima Quinta (65°) del Área Metropolitana de Caracas, donde se informó que la acusación fue presentada en fecha 8 de octubre de 2021 por el delito de complicidad en homicidio calificado, que la fiscal se desprendió del expediente y ahora corresponde conocer a la Fiscalía Centésima Quincuagésima Primera (151°) del Área Metropolitana de Caracas. Asimismo, se realizó traslado a la Defensoría

Pública del Área Metropolitana de Caracas, a los fines de solicitar información en relación al caso, indicando la defensora responsable que la información debía ser requerida mediante oficio. En este orden de ideas, se consignó oficio en el tribunal, a los fines de informar sobre la vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva, debido proceso y derecho a la defensa, solicitando a la vez la revisión del expediente. En la misma oportunidad, el tribunal informó que se encontraba próximo a fijar la audiencia telemática. No obstante, se envió oficio a la Coordinación Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, solicitando información sobre el caso. A pesar de todas las diligencias practicadas en agosto de 2022, el tribunal aún no había fijado la audiencia preliminar telemática. Tutela judicial efectiva, debido proceso y derecho a la defensa.

9. Caso L.J.M.N. La Defensoría del Pueblo recibió comunicación de la familia del precitado ciudadano, mediante la cual denunciaron violación a la tutela judicial efectiva y debido proceso, toda vez que fue sentenciado a dos años y ocho meses y continúa privado de libertad, desconociendo el sistema de justicia lo previsto en el artículo 482 del Código Orgánico Procesal Penal. Asimismo, señalan que el privado no tiene acceso a la luz solar, por lo que está en riesgo su salud. En este sentido, se envió oficio al Tribunal Sexto (6°) de Primera Instancia en Función de Ejecución del Circuito Judicial del Área Metropolitana de Caracas, solicitando la aplicación del artículo 239 del Código Orgánico Procesal Penal y otorgando la libertad del privado. Sin embargo, el tribunal de la causa indicó de manera verbal que sólo le corresponde otorgar fórmulas alternativas de cumplimiento de pena, y para ello se debe cumplir con los requisitos establecidos para las mismas. Tutela judicial efectiva y debido proceso.
10. Caso A.M y otros. En el año 2017, la Defensoría del Pueblo recibió solicitud de intervención en el caso que por estafa se le seguía al ciudadano A.M. y otros, alegando violación a la tutela judicial efectiva y al debido proceso. Después de cinco años, los privados decidieron admitir los hechos, en razón del retardo procesal del caso y la condición de salud de estos. En este sentido, la institución solicitó en octubre de 2021, mediante oficio al Tribunal Vigésimo Séptimo (26°) de Juicio, traslado a un centro de salud de los ciudadanos A.M., V.Z. y L.S. y, de ser procedente, se dicte una medida menos gravosa a la privativa de la libertad por razones de salud. En noviembre de 2021, se sostuvo entrevista con la jueza del referido juzgado, quien indicó que los familiares debían acudir al tribunal a los fines de explicarles las consecuencias de admitir los hechos y que debían estar acompañados de una representación de la Defensoría del Pueblo. En marzo de 2022, la ciudadana V.M., familiar de uno de los privados de libertad, informó que los procesados admitieron los delitos de estafa agravada y agavillamiento, por lo que fueron condenados a una pena de siete años y seis meses de prisión, que se encontraban privados de libertad en el Centro Penitenciario Yare III, solicitando la intervención de la Defensoría del Pueblo, toda vez que sus familiares tenían más tiempo privados de libertad que la pena impuesta. En junio de 2022, se realizó traslado al Tribunal Décimo Primero (11°) en Función de Ejecución, donde se nos informó que los privados fueron impuestos de la decisión. En julio de 2022, se realizó traslado al mismo tribunal, en donde se le informó a la comisión defensorial que los ciudadanos antes identificados, se encuentran en libertad desde el 8 de julio del presente año. Tutela judicial efectiva y debido proceso.
11. Caso H.A.Z. En febrero de 2022, se recibió comunicación mediante la cual se denunció que el precitado ciudadano fue condenado a cuatro años de prisión, correspondiéndole una fórmula alternativa de cumplimiento de pena. Sin embargo, al decir de los familiares, la Juez Y.M. extrajo presuntamente el informe psicosocial emitido por el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, para evitar otorgar la medida de suspensión condicional de la pena. En este sentido, de la revisión del expediente se constató que la negativa del tribunal para otorgar la medida consistió en presuntas irregularidades en la comunicación emitida por el Director del Centro de Detención en el informe psicosocial, solicitando el Tribunal al Ministerio del Poder Popular para Servicio Penitenciario verificar dicho informe. Vista la controversia, la Defensoría del Pueblo envió oficio al Viceministerio para la Atención al Privado y Privada de Libertad del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, a los fines de solicitar los recaudos necesarios para el otorgamiento de las fórmulas alternativas de cumplimiento de pena. Tutela judicial efectiva y debido proceso.
12. Caso J.C.C.A. En el mes de marzo de 2022, se recibió comunicación mediante la cual el ciudadano J.C.C.A. denunció presunta violación a la tutela judicial efectiva y debido proceso, toda vez que fue sentenciado a trece años y ocho meses, y según a las fórmulas alternativas de cumplimiento de pena debería estar en libertad, pues ya tiene cumplidos diez años y dos meses en el Internado Judicial de Tocarón. Sin embargo, no tiene defensa pública ni privada que tramiten estos beneficios procesales, por lo que solicitó el apoyo de la Defensoría del Pueblo. En este sentido, se remitió oficio al Juzgado Décimo Cuarto (14°) de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Penal del Área

Metropolitana de Caracas, solicitando el computo correspondiente por redención y trabajo. En el mes de mayo se obtuvo respuesta del tribunal, donde informa que realizado el computo de pena, arrojó como resultado que opera a las  $\frac{3}{4}$  partes a partir del 28/03/2022; sin embargo, informó a esta Institución que carece de requisitos de ley para otorgar una fórmula alternativa, en razón que no consta en el expediente la redención de pena por trabajo y estudio, por lo que una comisión defensorial realizó traslado a la Defensa Pública, con el fin de obtener información en relación al caso del precitado ciudadano. Allí la coordinadora informó que la defensa del ciudadano es la Defensoría Pública N° 32; no obstante, se encuentra de reposo, por lo que debemos permanecer con el seguimiento del caso. Tutela judicial efectiva y debido proceso.

13. Caso Y.V.M. En febrero de 2022, se recibió comunicación suscrita por la precitada ciudadana, quien denunció hostigamiento, amenazas, intimidación y ataques en su contra y la de su familia, por parte de funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN), motivado a su ejercicio como abogada de militares y civiles en las causadas conocidas como Operación Vuelvan Caras, caso Baduel y Ramón Lozada. En el mes de julio de 2022, se remitió oficio a la Dirección General de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público. Hostigamiento, amenazas e intimidación.
14. Caso G.O. En el mes de mayo de 2022 se recibió comunicación mediante la cual se denunció ante esta Institución la presunta privación ilegítima de libertad, violación de la tutela judicial efectiva y debido proceso, debido a que fue detenido en el mes de octubre de 2021, en Puerto Ordaz, trasladado a DGCIM de Caracas, y transcurrido siete meses desde su detención no se había realizado la audiencia preliminar. Asimismo, indicó en la comunicación que posee 76 años de edad, por lo que de acuerdo al artículo 231 del Código Orgánico Procesal Penal y el artículo 48 Código Penal, no debe estar privado de libertad. Los delitos que le imputan son terrorismo, tráfico de armas y asociación para delinquir, y actualmente se encuentra privado de libertad en el Centro Penitenciario Rodeo II. En este sentido, en el mes de julio de 2022 se realizó traslado a la Fiscalía Octogésima Tercera (83°) con competencia en materia de Derechos Humanos, quien informó que la acusación fue presentada ante el Tribunal Especial Tercero de Primera Instancia en Función de Control con competencia en casos vinculados con delitos asociados al Terrorismo con jurisdicción nacional. De esta manera se constató que la defensa no había presentado ninguna prueba que lo exculpara, y que en caso que el tribunal otorgara una medida sustitutiva a la privación de libertad, lo procedente era ejercer la apelación con efecto suspensivo. Así las cosas, en el mes de julio de 2022 se envió oficio al tribunal correspondiente, solicitando al tribunal el otorgamiento de una medida menos gravosa, a los fines de proteger la salud y la vida del precitado ciudadano. En esa misma fecha, el tribunal informó que ya se había oficiado al centro penitenciario para el traslado a un centro de salud y que según el tribunal el ciudadano contaba con la edad de 66 años y no 76 como alegan los familiares. En agosto de 2022 se realizó traslado al tribunal, donde se nos informó que se había dado la audiencia preliminar, que el ciudadano admitió los hechos por encubrimiento de los delitos de terrorismo y asociación para delinquir y que fue sentenciado a cinco años. En fecha 4 de octubre de 2022 se realizó traslado al tribunal, donde se nos informó que se encontraban en el proceso de enviar el expediente a los tribunales de Ejecución. Privación ilegítima de libertad, violación de la tutela judicial efectiva y debido proceso.
15. Caso L.M.R. En el mes de abril se envió oficio al Ministerio Público. En mayo se recibió respuesta de la fiscalía 125 del Área Metropolitana de Caracas con competencia en materia de protección de derechos humanos, informando que el precitado ciudadano denunció abuso de autoridad policial en fecha 12 de mayo de 2020 en la Defensoría del Pueblo, por lo que solicita la remisión de la denuncia. En el mes de mayo de 2022, se remitió a la fiscalía 125 copia certificada de la planilla de audiencia registrada por la Defensoría del Pueblo. Abuso de autoridad.
16. Caso A.J.M.A. En el mes de mayo, se envió oficio a la Dirección General de Protección de Derechos Humanos, informando de los presuntos hechos de tortura y tratos crueles de que fue víctima el precitado ciudadano por parte de funcionarios del Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde. Integridad personal.
17. Caso C.G.D.G. En el mes de junio de 2022, se envió oficio al Juzgado Décimo de Primera Instancia en Funciones de Ejecución del Área Metropolitana de Caracas, solicitando información sobre las fórmulas alternativas de cumplimiento de pena del precitado ciudadano. Posteriormente, en el mes de agosto se envió oficio a Viceministerio para la Atención al Privado y Privada de Libertad del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, solicitando el informe psicosocial, a los fines del otorgamiento de la medida sustitutiva a la privación de libertad.

18. Caso R.M.C.V. En agosto de 2022 se recibió llamada telefónica del ciudadano antes mencionado, quien manifestó que recibió una citación por parte de la División de Investigaciones de Robo y Hurto de Vehículos del CICPC, sin conocer los motivos claros, por lo que solicitó el acompañamiento. En este sentido, y en virtud de la información suministrada por el peticionario, en la misma fecha se realizó traslado a la Fiscalía Quincuagésima Octava (58°) del Área Metropolitana de Caracas, quien presuntamente conoce del caso, a los fines de solicitar información de la investigación, en donde se le informó a la comisión defensorial que la investigación corresponde a una denuncia de robo de vehículo y que sólo aparece identificada la víctima y se encuentra a la espera de los resultados del CICPC. En agosto de 2022, se realizó traslado a la sede de la División de Investigaciones de Robo y Hurto de Vehículos, donde se informó que la vinculación del ciudadano se dio por una triangulación telefónica y coincide con la línea telefónica a su nombre. Al respecto, el peticionario indicó que la línea en mención se la había regalado a su suegra hace un tiempo. Acompañamiento.
19. Caso J.G.E. En marzo de 2022 se recibió al prenombrado ciudadano, quien expuso que en agosto de 2020 el Instituto Nacional de Tierras (INTI) declaró la ociosidad de sus tierras en el municipio Catatumbo del estado Zulia, específicamente en el Fundo Sabana Perdida. En octubre de 2020, el INTI realizó una inspección y las declaró ociosas. Posteriormente, aparece un supuesto propietario del fundo, quien inició según el peticionario, acciones de amedrentamiento en su contra. Por otro lado, informó el precitado ciudadano que el INTI revocó la providencia a los campesinos y en noviembre de 2021, presuntamente la GNB inició hostigamiento contra los mismos. En enero de 2022, el presunto dueño del predio había realizado varias denuncias por supuesto robo de ganado, tala indiscriminada y apropiación indebida, conociendo de esto la Fiscalía 16 del Ministerio Público. Así las cosas, los campesinos denunciaron ante la Fiscalía 60 nacional los hechos ocurridos y acudieron a la Defensoría del Pueblo Delegada del estado Zulia. De igual manera, indicó que se encuentran detenidos los ciudadanos E.V.N.A., G.B., J.C.C.G. y A.S.R. en el Destacamento 113 de la Guardia Nacional de Santa Bárbara del Zulia. Debido Proceso.
20. Caso A.S.R. Ante esta Defensoría del Pueblo se solicitó, por parte de la Embajada de España, intervención en el caso del precitado ciudadano, en relación con la condición especial que presenta (síndrome de Asperger), solicitando se garantice su salud. A tal efecto, se realizó traslado al tribunal Décimo Primero (11°) de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Área Metropolitana de Caracas en fechas 6, 15, 18 y 27 de julio de 2022, a los fines de requerir información sobre su condición de salud, así como el estado procesal del juicio. En este sentido, se nos informó que las audiencias de juicio se desarrollan con normalidad y que el procesado presenta buena condición de salud. En septiembre de 2022, se presentó escrito ante el mencionado tribunal, solicitando estar presentes en las audiencias en calidad de observadores, a los fines de garantizar los derechos humanos del referido ciudadano, así como velar por el debido proceso. Derechos humanos.
21. Caso S.R.C.G. En el mes de mayo de 2022, se recibió comunicación del Tribunal Vigésimo Segundo de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial del Área Metropolitana de Caracas, mediante el cual se informa a la Defensoría del Pueblo de la acción de amparo en la modalidad de Habeas Corpus, a favor del ciudadano antes mencionado, por presunta privación ilegítima de la libertad. En virtud de ello, con la premura del caso se realizó traslado al tribunal antes referido, donde informaron que el privado cuenta con 75 años de edad (Comisario de la Policía del municipio Caroní, ubicada en Puerto Ordaz, estado Bolívar) está delicado de salud, y se encuentra privado de libertad en el Centro Penitenciario Rodeo III. El Tribunal Cuarto con competencia nacional en materia de Terrorismo, en el mes de octubre de 2021, le imputó los delitos de terrorismo, asociación para delinquir, usurpación de funcionarios y tráfico de armas, por lo que en el mes de marzo de 2022 se le otorgó una medida privativa de libertad de arresto domiciliario sin apostamiento policial, la cual hasta mayo de 2022 no se había ejecutado. El Tribunal Vigésimo Segundo declaró con lugar la acción de amparo, y realizó enlace telefónico con el Director del Internado Judicial, quien informó que espera a la autorización del Viceministro de Atención al Privado de Libertad.
22. Caso Alcalde de Guarenas. Se enviaron oficios al Ministerio Público, Inspectoría General de Tribunales, Viceministerio del Sistema Integrado de Policía del Ministerio de Interior Justicia y Paz. En fecha 8 de agosto de 2022, esta dirección emitió oficio N°DDP-DGSJ-G-22-00374, dirigido a la Directora de Despacho del Ministerio Público la ciudadana D.V.M., mediante el cual se le solicitó inicio de investigación a la ciudadana N.M., Fiscal Cuarta del Ministerio Público de Miranda, quien presuntamente incurrió en el delito de desalojo arbitrario por desconocimiento de la Carta Agraria.  
En fecha 8 de agosto de 2022, la Defensoría del Pueblo emitió oficio N° DDP-DGSJ-G-22-00373, dirigido a la

Inspectora General de Tribunales, mediante el cual se le solicitó inicio de investigación a la ciudadana Y.C.C.A., Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia estatal Municipal y Penal en funciones de Control del Circuito Judicial Penal del estado Miranda, quien presuntamente incurrió en el delito de desalojo arbitrario por desconocimiento de la Carta Agraria, considerando plenamente la calificación realizada por el Ministerio Público.

En fecha 19 de agosto de 2020, la Defensoría del Pueblo emitió oficio N° DDP-DGSJ-G-22-00400, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo General de Policía, mediante el cual se le solicitó información de la investigación realizada en contra de los funcionarios N.M.M., J.M.R.P., R.M.R.Ch. y B.Y.R., quienes presuntamente participaron en el desalojo de las familias que habitaban en el parcelamiento Villa Zamora.

En fecha 23 de agosto de 2022, se recibió oficio N° SEJ/CGP N° 190/2022, emanado del Secretario Ejecutivo del Consejo General de Policía, mediante el cual indicó que el oficio emanado por esta Defensoría sería remitido al Viceministerio del Sistema Integrado de Policía (VISIPOL).

En fecha 1 de septiembre de 2022, se recibió oficio N°VISIPOL/DGSDCP/N° 01439, emanado del Viceministro del Sistema Integrado de Policía (VISIPOL), mediante el cual informó que los funcionarios policiales que incurrieron en las faltas mencionadas fueron retirados del Cuerpo de Policía Municipal de Zamora, bajo la modalidad destitución del cargo.

En fecha 5 de septiembre de 2022, se recibió oficio N° DGCC-4-3124-2022-027679, emanado del Director General Contra la Corrupción del Ministerio Público, mediante el cual informó que la Fiscalía Vigésima Quinta del Ministerio Público con competencia en materia Civil, Contra la Corrupción Bancos, Seguros y Mercado de Capitales de la Circunscripción Judicial del estado Miranda (Los Teques, municipio Guaicaipuro), es quien tiene el conocimiento y está realizando las investigaciones correspondiente del presente caso.

23. Caso K.R.P. En el mes de febrero de 2022, se recibió comunicación mediante la cual se solicitó atención médica para el privado de libertad referido, toda vez que presentaba síntomas de dificultad respiratoria grave. Asimismo, indicó haber sido víctima de tratos crueles por funcionarios del Centro de Coordinación Policial de la Policía Nacional Bolivariana de La Quebradita. En este sentido, en el mes de marzo de 2022 se realizó traslado al Juzgado Especial Segundo 2° de Primera Instancia en Funciones de Juicio con Competencia en Casos Vinculados con Delitos Asociados al Terrorismo con Jurisdicción a Nivel Nacional, siendo infructuoso. Posteriormente, se envió oficio al Juzgado antes mencionado, solicitando el traslado del imputado a un centro médico, a los fines de descartar una posible tuberculosis. Se realizaron enlaces telefónicos con el Centro Penitenciario Rodeo II y con el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. En el mes de abril de 2022, se realizó traslado al tribunal correspondiente, donde se nos informó que en fecha 17 de marzo de 2022 se remitió oficio al centro penitenciario, ordenando el traslado a un centro de salud. En mayo de 2022, el familiar informó que según jornada de salud en el centro penitenciario, el privado se encontraba en lista de espera para realizar placas de tórax. Derecho a la salud.
24. Caso P.Ry. y F.V. En marzo de 2022 se recibió ante esta Institución Nacional a los familiares de los nombrados ciudadanos, quienes denunciaron violación a la tutela judicial efectiva y el debido proceso, toda vez que fueron sentenciados a cinco (5) años, cuatro (4) meses y diez (10) días, correspondiéndole una fórmula alternativa de cumplimiento de pena. El tribunal se niega a emitir el computo correspondiente y otorgar la fórmula alternativa respectiva, por lo que en el mes de mayo de 2022 se envió oficio al Tribunal Quinto (5°) de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, solicitando el cómputo correspondiente. Tutela judicial efectiva.

Por otra parte, se realizaron traslados y seguimientos ante las distintas fiscalías del Ministerio Público del Área Metropolitana de Caracas, Dirección General de Protección de Derechos Humanos, Delitos Comunes, Dirección General de Protección a la Familia y la Mujer y Dirección General Contra la Corrupción.

Asimismo, se realizaron seguimientos a causas en los tribunales con competencia en materia de niños, niñas y adolescentes, así como a los tribunales contenciosos administrativos y fiscalías en materia de derechos humanos con las cuales se trabajan denuncias de presuntos hechos de violación de derechos humanos.

Fiscalía 49 con competencia plena DDHH

V.A.R.A. (sobreseimiento, apelación DdP).

V.V.V.M. (sobreseimiento, apelación DdP).

E.A.A.

C.E.L.F.

L.A.R.V.  
L.J.A.S.  
J.A.A.S.  
V.M.M.S.  
S.C.V.  
H.J.D.G.

Fiscalía 81 con competencia DDHH

L.A.O. (sobreseimiento, apelación DdP).  
S.A.Y.J. (sobreseimiento, apelación DdP).  
J.D.S. (sobreseimiento, apelación DdP).  
E.R.O.G. (sobreseimiento, apelación DdP).  
G.D.S.P. (sobreseimiento, apelación DdP).  
A.M.S. y J.A.S. (sobreseimiento, apelación DdP).  
J.R.F.S, A.Y.S. y W.J.M.C.  
J.C.E.M.M.  
D.A.A.R.  
S.G.V.P.  
D.A.C.C.  
A.J.H.Ch.  
E.A.A.  
E.A.O.V.  
D.M.C.C. y otros.  
F.O.M.C. y otros.  
L.A.C.  
D.J.S.B.  
R.G.A.N.y otros.  
J.J.F.M.

Fiscalía 83 con competencia DDHH

Herminia María Rodríguez (sobreseimiento, apelación DdP).  
C.A.P.R y L.P.R.F.

## **Coordinación con otras instituciones**

Durante el año 2022 se realizaron veintiún (21) coordinaciones con distintas instituciones del Estado, especialmente el Ministerio Público, relacionadas con los derechos al debido proceso, tutela judicial efectiva, libertad y salud.

1. Se remitió a la Dirección Nacional de Atención Inicial de la Fundación Negra Hipólita al ciudadano G.E.A.G., para cumplir arresto domiciliario debido a su edad de 74 años, ordenado por el Tribunal.
2. Se remitió oficio a la Dirección de Delitos Comunes por el presunto retardo en la investigación fiscal del caso de la Constructora Mecánicas de Precisión (COMEP).
3. Se remitió a la Dirección de Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental del Ministerio Público, el caso Taurino Feria Internacional del Sol 2022, estado Mérida, por violencia a los toros.
4. Se remitió a la Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público, denuncia relacionada con el caso del ciudadano G.E.C.A., por presuntos tratos crueles.
5. Se remitió a la Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público, denuncia relacionada con el caso del ciudadano D.A.C., por presunta detención arbitraria e incomunicación.
6. Se remitió a la Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público, denuncia en relación con el caso del ciudadano N.A.P.A., quien solicita indemnización por los hechos de El Caracazo.
7. Se remitió a la Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público, punto de información relacionado con el caso del ciudadano M.A.C.M., por presunta vulneración de su derecho a la integridad personal,

cometida por funcionarios del CICPC durante las manifestaciones del año 2014.

8. Se remitió a la Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público, denuncia en relación con el caso del ciudadano Y.J.C.M., por presuntos tratos crueles por parte de funcionarios del CICPC.
9. División de Análisis y Control de Información Policial del CICPC; caso A.J.M.G., exclusión del SIPOL.
10. Dirección de Actuación Procesal del Ministerio Público. Caso Yapascua, febrero de 2022.
11. Dirección General de Protección a la Familia y la Mujer del Ministerio Público. Caso C.Y.C, estado Barinas.
12. Dirección General de Protección a la Familia y la Mujer del Ministerio Público. Recomendación de formación y sensibilización al personal del servicio de abordaje a víctimas de violencia de género.
13. Se coordinó con la Oficina de Enlace de Traslados del Viceministerio del Poder Popular del Servicio Penitenciario, traslado de privados de Polichacao. Enero de 2022.
14. Fiscalía 39 Nacional en Derechos Humanos. JH.
15. Fiscalía 34 AMC. Caso L.M.R.
16. Presidencia de la Fundación Vivienda del Distrito Capital (FUNVI) y Jefe de Gobierno del Distrito Capital. Caso O.J.C.
17. Instituto Nacional de Tierras (INTI), caso M.J.M.S.
18. Instituto Nacional de Tierras (INTI), caso R.M.M.
19. Instituto Nacional de Tierras (INTI), caso R.I.P.
20. Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario / Viceministerio para la Atención al Privado de Libertad. Caso L.A.I.G.
21. Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores. Caso embarcación A.M.

## Tribunales

Durante el año 2022, se interrelacionó con dieciocho (18) tribunales en las distintas materias penal, Lopnna y contencioso administrativo.

- 1) Tribunal Trigésimo de Juicio en Funciones de Juicio del Circuito Penal del AMC. A.S y M.T.
- 2) Tribunal Vigésimo Segundo 22° de Primera Instancia en Funciones de Control de la Circunscripción Judicial Penal del AMC. J.Z.H.C.
- 3) Tribunal de Primera Instancia Penal en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del estado Mérida, extensión El Vigía.
- 4) Tribunal Quinto 5° de Primera Instancia en función de Ejecución del AMC
- 5) Tribunal Primero en Funciones de Juicio del Circuito Penal del AMC. J.T.Ky G.C.
- 6) Tribunal Segundo en Funciones de Control del Circuito Penal del AMC. L.G.C.R.
- 7) Tribunal Sexto en Funciones de Control del Circuito Penal del AMC. G.M.G.G.
- 8) Tribunal Vigésimo en Funciones de Control del Circuito Penal del AMC. S.C.M.M.
- 9) Tribunal Vigésimo en Funciones de Juicio del Circuito Penal del AMC. Y.V.D.
- 10) Tribunal Tercero en Funciones de Juicio con competencia en Terrorismo del AMC. G.Z.
- 11) Tribunal Tercero en Funciones de Juicio con competencia en Terrorismo del AMC. D.E.R.A.
- 12) Tribunal Vigésimo Noveno en Funciones de Juicio del Circuito Penal del AMC. J.A.S.
- 13) Presidenta del Circuito Penal del AMC. J.B.
- 14) Tribunal Octavo en Funciones de Control del Circuito Penal del AMC. Tribunal Cuarto en Funciones de Control del Circuito Penal del AMC. M.D.I.
- 15) Tribunal Segundo en Funciones de Control con competencia en delitos de Violencia contra la Mujer del AMC. W.A.B.
- 16) Tribunal Trigésimo Primero en Funciones de Control del AMC. C.E.G.B.
- 17) Tribunal Tercero en Funciones de Juicio del AMC. H.J.S.
- 18) Tribunal Cuarto de Primera Instancia de Juicio del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del AMC. Niños Ch-Consejo de Protección de NNA-municipio Sucre.

## Proyectos de Leyes, ordenanzas y resoluciones

1. Propuesta de Ley que crea el Fondo Nacional de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas de Delitos y Violaciones Graves de Derechos Humanos.

## Observaciones a proyectos de leyes, ordenanzas y resoluciones

1. Observaciones y recomendaciones al Proyecto de Ley de Convivencia Pacífica para la Prevención y Protección a Niños, Niñas y Adolescentes Contra el Acoso Escolar.
2. Observaciones al Anteproyecto de Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario.
3. Observaciones y recomendaciones al Proyecto de Ley de Tutela Civil, en torno a la solicitud efectuada por la Comisión Permanente de las Familias, Libertad de Religión y Cultos de la Asamblea Nacional.
4. Informe Nacional para la Implementación de la Convención sobre la eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), dirigido al Consejo Nacional de Derechos Humanos.
5. Lineamiento en materia de violencia de género y derecho a la vida (femicidios) a nivel nacional.
6. Informe sobre las actuaciones desplegadas por la Defensoría del Pueblo en materia de violencia contra la mujer, en torno a la solicitud efectuada por la Dirección de Control del sector, poderes nacionales y seguridad pública de la Contraloría General de la República.
7. Aportes al cuestionario Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión: Oportunidades, Retos y Amenazas para los Medios de Comunicación en la Era Digital, en torno a la solicitud efectuada por la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión.
8. Aportes al Cuestionario sobre la Contribución a la Implementación del Protocolo de Minnesota, en torno a la solicitud efectuada por la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.



# **X. Política comunicacional**

## Dirección de Comunicación

Como parte de sus atribuciones constitucionales, la Defensoría del Pueblo continuó con su política comunicacional en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos durante el año 2022.

Se mantuvo un plan de trabajo constante con diversas campañas a través de las redes sociales Twitter, Facebook, Instagram, canal de Youtube y página web de la DdP ([www.defensoria.gob.ve](http://www.defensoria.gob.ve)), en función de promover la protección de los derechos humanos. Se puso especial atención al derecho a la salud, debido a la pandemia del Covid-19 y su variante Ómicron, que continúa azotando al planeta.

A principios del año, el Ejecutivo Nacional implementó un conjunto de medidas para la prevención y protección del pueblo venezolano. Alineada a esta política, la Institución desarrolló estrategias para divulgar veraz y oportunamente este derecho, sin desatender otros como la paz y la no violencia, proyectando a líderes sociales mundiales, sus obras y pensamientos. En este sentido destacaron el afroamericano Martín Luther King y el hindú Mahatma Ghandi. Nacionalmente, se puso el acento en la actuación policial apegada a los derechos humanos; el derecho al buen trato a niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley penal; la promoción de los derechos de la mujer para no ser víctima de violencia de género; la erradicación de la discriminación racial para salvaguardar la vida y la integridad personal; la inclusión por identidad o expresión de género en el marco del Día Mundial contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia; y el fomento para la protección de la dignidad y el respeto que merecen las personas de edad avanzada, para evitar posibles hechos de maltrato, que podrían afectar su salud y la vulneración de sus derechos.

Esta INDH viene impulsando campañas para la lucha contra la crisis mundial del ambiente, y alertar sobre factores propios y foráneos que atentan contra el ambiente. Se emprendió una campaña denominada Siembra de Semillas para un Ambiente de Paz, dirigida a niños, niñas y adolescentes, a comienzos del período escolar 2022-2023 a fin de impulsar, con fines educativos, la importancia de un ambiente de paz y de conciencia ecológica, con el propósito de disminuir la violencia contra animales y plantas. Esta experiencia reforzó la campaña La Educación Como un Derecho Humano.

A propósito del inicio de clases presencial, se diseñó el plan Regreso a Clases Seguro, con la campaña sobre el derecho al Buen Trato en los Niños, Niñas y Adolescentes, para frenar el acoso infantil, la violencia entre pares y el maltrato infantil en los centros educativos, en sus comunidades o espacios de diversión y recreación. Ello estuvo especialmente orientado a las familias y comunidades.

Otro tema importante fue sobre los derechos de los pueblos indígenas. A través de una campaña sobre el rescate de la tradición indígena en nuestros pueblos, donde participan las etnias Warao, Wayúu y Pemón. Esta campaña se ejecutará hasta año 2023.

Todas estas acciones contaron con el apoyo de la Dirección General de Promoción y Divulgación y de la Dirección de Materias de Especial Atención, en la conceptualización y elaboración de contenidos procesados por la Dirección de Comunicación para el diseño, elaboración y despliegue audiovisual y textual de estos derechos humanos.

## Campañas ejecutadas

Se conceptualizaron y difundieron treinta y tres (33) campañas informativas, a través de las redes sociales Twitter, Facebook, Instagram y el canal de Youtube, con la intención de promover, garantizar y concientizar a la población sobre los derechos humanos de los sectores más vulnerables: mujeres, adultas (os) mayores, LGBTQ+, personas con discapacidad auditiva (sordas), indígenas, niños, niñas y adolescentes, entre otros.

Es importante mencionar que este año, mediante un convenio firmado entre la Defensoría del Pueblo y Onusida Venezuela, con asistencia de la Dirección de Materias de Especial Atención y el apoyo de la Dirección de Comunicación, se cristalizó la campaña comunicacional “El VIH no discrimina, no lo hagas Tú”, buscando promover condiciones de igualdad e inclusión absoluta de las personas con VIH-Sida, y promover la erradicación de los estigmas de que son objeto.

Parte del contenido busca la sensibilización del personal de salud y de comunidades organizadas en trato no discriminatorio de personas con VIH y población LGBTIQ+ en centros asistenciales, comunidades piloto y Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

Esta campaña consistió en elaborar un audiovisual testimonial sobre cuatro portadores de VIH (0+) y quienes no tienen el virus VIH (0-). Los positivos narraron la discriminación que han sufrido, estigmatizados por tener el virus VIH o por su orientación sexual, identidad o expresión de género, siendo etiquetados como portadores de VIH sin ser positivos.

El primer testimonio muestra la realidad de Isabella Luna, mujer transexual que no tiene VIH, pero que durante años ha vivido el rechazo de familiares, compañeros de trabajo y sociedad en general por su identidad y expresión de género.

Raúl Leonet, médico especialista en salud ocupacional y gerencia hospitalaria, orienta a los portadores negativos, sobre la importancia de tomar los antirretrovirales para no resultar positivos. En el caso de mujeres embarazadas, genera una serie de indicaciones que debe asumir la futura madre, para evitar la transmisión del virus al neonato.

Alexis Gómez y Adrián Barrios son una pareja homosexual serodiscordante, quienes hablan abiertamente de su relación amorosa sin ningún tipo de tabú. Uno de ellos padece VIH.

Por su parte, Raiza Farnataro de Arias y Edgar Arias, son un pareja heterosexual cero positiva, casados por más de 36 años. Viven con VIH desde hace 18 años, condición que los motivó a trabajar a favor de los derechos de las personas con VIH/Sida. Crearon las fundaciones Conciencia por la Vida y Red Venezolana de Hombres Positivos que apoyan, guían y orientan a los enfermos, para evitar la discriminación y los estigmas.

## Resumen de las campañas

Nombre de la campaña	Intención	Tiempo de permanencia
<b>Bioseguridad Ómicron</b>	Orientar sobre las medidas de bioseguridad para evitar el contagio y propagación de la variante Ómicron de la pandemia Covid-19. Dirigida a todo público.	Enero (1 post)
<b>Acción por la Paz y la No Violencia</b>	Difundir mensajes que promueven la Paz y la No Violencia. (Martín Luther King y Mahatma Gandhi). Dirigida a todo público.	Enero (15 post)
<b>Promoción en las Redes Sociales</b>	Promover y Afianzar en los usuarios y usuarias de nuestras cuentas y canales en RRSS, a los fines de alcanzar más seguidores. Dirigida a todo público.	Febrero (6 post)
<b>22 Aniversario de la Defensoría del Pueblo</b>	Divulgar el rol y los logros de la Defensoría del Pueblo como organismo garante de los DDHH. Dirigida a todo público.	II Semana de febrero (1 vídeo / 11 post / 1 logo)
<b>Prevención / Bioseguridad ante la llegada del Ómicron</b>	Promover las medidas de bioseguridad para evitar el contagio y propagación de la variante Ómicron de la Covid-19. Dirigida a todo público.	Mes de febrero (4 post)
<b>Carnavales Seguros 2022</b>	Promover la seguridad ciudadana en el marco de las festividades carnestolendas. Dirigida a todo público.	Febrero 22 al 01 de marzo (2 post)
<b>Mujer estamos contigo. Tú puedes ayudar y orientar. ¡No a la violencia de género!</b>	En el mes de la mujer, sensibilizar y visibilizar en la población, la existencia de los problemas de violencia contra la mujer que atentan contra sus derechos humanos. Recuerda: Tú puedes ayudar y orientar. Dirigida a todo público.	Marzo (semana del 7 al 20. 6 post)
<b>Empoderamiento de la mujer</b>	En el mes de la mujer, visibilizar cómo la mujer ha alcanzado niveles de empoderamiento en las profesiones u oficios que realiza. Dirigida a todo público.	Marzo (4 gift)
<b>Erradiquemos la discriminación racial. Salvaguardemos la vida y la integridad personal</b>	Promover en la población el valor de la igualdad para evitar la discriminación por motivos raciales. Sensibilizar para erradicar todas las formas de exclusión por motivos discriminatorios. #DaleUnParaoAlRacismo #SiDiscriminasLastimas. Dirigida a todo público.	Marzo (Semana del 21 al 31. 4 post)
<b>Actuación Policial y garantía del buen trato a niños, niñas y adolescentes (Fase I)</b>	Fomentar la garantía del Buen Trato sobre actuación policial cuando se trata de Niños, Niñas y Adolescentes. #BuenTratoPolicialNNA #IgualdadYNoDiscriminacion. Dirigida a todo público	Abril- 2 semanas (7 post)

<b>Regreso a clases presenciales con seguridad</b>	Difundir la importancia de mantener las medidas de bioseguridad para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en un ambiente escolar seguro. Dirigida a niños, niñas y adolescentes, así como a padres, madres, representantes y personal docente y administrativo.	Abril (8 post)
<b>Semana Santa Segura 2022</b>	Promover la seguridad ciudadana en el marco de la celebración de la Semana Mayor. Dirigida a todo público.	Abril (1 post)
<b>Logros de la Defensoría del Pueblo (Fase I)</b>	Promover los avances que en materia de promoción, defensa y vigilancia de los DDHH realizó la Institución en el marco del Informe Anual 2021. Dirigida a todo público.	Mayo (8 post)
<b>Informe Anual 2021. Defensor del Pueblo Alfredo Ruiz. Asamblea Nacional</b>	Visibilizar el trabajo realizado por la DdP en la promoción, defensa y vigilancia de los DDHH. Dirigida a todo público.	Mayo (7 post)
<b>Día de las Madres</b>	Destacar el rol que tiene la mujer como sostén de hogar. Dirigida a todo público.	Mayo (1 post)
<b>Expresión de género “No discrimines”. Contra la homofobia, transfobia y bifobia</b>	Promover la inclusión sin discriminación por identidad o expresión de género en el marco del Día Mundial Contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia. Dirigida a todo público.	Mayo (8 post)
<b>El derecho al buen trato de las personas adultas mayores (Fase I)</b>	Promover la dignidad y el respeto que merecen las personas de edad avanzada, para evitar posibles hechos de maltrato hacia esta población que podría afectar su salud y, por consiguiente, significar la vulneración de sus DDHH. Dirigida a todo público.	Mayo-junio (7 post)
<b>Expresión de género “No discrimines”. Se repite campaña grupo LGBTIQ+</b>	Promover la inclusión sin discriminación por identidad o expresión de género, en el marco del Día Mundial de las Personas LGBTIQ+ (28 de junio). Dirigida a todo público.	Junio (20 al 30)
<b>La lucha contra el cambio climático es tarea de todas y todos</b>	Promover en las personas el derecho humano a un ambiente adecuado y su adaptación ante el cambio climático. Dirigida a todo público.	Julio (10 post)

<b>El derecho al buen trato de las personas adultas mayores (Fase II)</b>	Promover la dignidad y el respeto que merecen las personas de edad avanzada, para evitar posibles hechos de maltrato hacia esta población que podría afectar su salud y, por consiguiente, significar la vulneración de sus DDHH. Dirigida a todo público.	Julio (7 post)
<b>Prevención contra la Covid-19</b>	Promover las medidas de bioseguridad, para evitar el contagio y propagación de la variante Ómicron de la Covid-19. Dirigida a todo público.	Julio-agosto (5 post)
<b>Guía Protege</b>	Promover la guía Protege (El derecho a crecer en Familia) para promotoras y promotores comunitarios, en contextos de movilidad migratoria cuando incluye niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores. Dirigida a todo público.	Agosto (9 post)
<b>Actuación policial a la hora de abordar posible vulneración de DDHH cuando son NNA (Fase II)</b>	Sensibilizar a los cuerpos de seguridad sobre cómo debe actuar cuando se trata de niños, niñas y adolescentes que transgreden la ley. Dirigida a todo público.	Agosto (4 post)
<b>Líneas telefónicas 08000-PUEBLO / 08000-783256</b>	Promover nuestros canales de difusión en redes sociales para llegar a más seguidores. Dirigida a todo público.	Agosto (1 gift)
<b>La recreación como un DDHH</b>	Promover la recreación como un derecho humano para todas y todos. Dirigida a todo público.	Septiembre (6 post)
<b>Semillas para la Paz</b>	Promover un ambiente de paz y de conciencia ecológica en el entorno escolar desde lo ambiental, a los fines de disminuir la violencia especista (animales y plantas). Dirigida a todo público.	Septiembre- octubre (9 post)
<b>Conoce la Lengua de Señas Venezolanas (LSV)</b>	Promover la inclusión y no discriminación de las personas sordas o con discapacidad auditiva.	Octubre-noviembre (7 videos)
<b>La educación como un DDHH y regreso a clases de manera segura</b>	Impulsar en el hogar y la escuela la importancia del derecho a la educación como un derecho humano. Además del buen trato en los niños, niñas y adolescentes para evitar el maltrato infantil. Dirigida a padres, madres, responsables y representantes de niños, niñas y adolescentes.	Octubre (3 videos en versión animada)
<b>Campaña buen trato al adulto mayor (Fase III)</b>	Promover la Ley Orgánica para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores, en el marco del Día Internacional de las Personas de Edad (1 de Octubre). Dirigida a todo público.	Octubre (5 post)

<b>Rescata una tradición de los pueblos Indígenas</b>	Visibilizar a las poblaciones indígenas desde sus tradiciones y modos de vida (costumbres y tradiciones de las etnias Warao, Wayuú y Pemón). Dirigida a todo público.	Octubre (10 post)
<b>Alerta y despliegue de la Defensoría del Pueblo ante onda tropical</b>	Incentivar medidas de alerta y protección ante el fenómeno ambiental producto de ondas tropicales en el Caribe. Dirigida a todo público.	Octubre (2 post)
<b>La migración es un DDHH</b>	Promover la migración segura y ordenada como un DDHH. Dirigida a todo público.	Noviembre (2 infografías)
<b>Conoce los tipos de violencia contra la mujer</b>	Promover los tipos de violencia tipificados en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el marco del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer. Dirigida a todo público.	Noviembre (30 post)
<b>El VIH no discrimina, no lo hagas tú</b>	Promover condiciones de igualdad e inclusión absoluta de todas las personas que viven con VIH-SIDA, y erradicar por completo los estigmas y la discriminación. Elaborada en conjunto con Onusida Venezuela. Dirigida a todo público.	Diciembre (2 audiovisuales de 30 segundos C/U.)
<b>Viajemos con seguridad</b>	Difundir las medidas de seguridad a la hora de viajar en transporte terrestre. Dirigida a todo público.	Diciembre (9 post)
<b>Protege a tus mascotas en navidad</b>	Concienciar a la población sobre el uso de los pirotécnicos en la época de navidad y sus consecuencias por mal uso que pueden causar daños a personas, animales y el ambiente. Dirigida a todo público.	Diciembre (5 post)
<b>Navidad y Año Nuevo</b>	Llevar un mensaje de paz y reconciliación en Navidad y Año Nuevo a toda la población.	Diciembre (2 audiovisuales)

En resumen, se diseñaron post informativos, efemérides, invitaciones, gift, infografías, vídeos animados y obituarios difundidos en nuestras cuentas de redes sociales Twitter, Facebook e Instagram

Post campañas difundidas	207
Post efemérides	395
Post invitaciones de entrevistas a medios	5
Gift	5
Infografías	2

Videos en versión animada	3
Post obituarios	15
Post campañas difundidas	207
Post efemérides	395

## Canal de Youtube

El canal de Youtube Defensoría del Pueblo Venezuela se mantuvo activo con la producción y difusión de 37 videos relacionados a actividades defensoriales y campañas informativas concernientes a los derechos humanos.

## Instagram

A través de la plataforma social Instagram, por medio de la cuenta @defensoriavnzla, contamos con más de 4.300 seguidores. De enero a diciembre del 2022 se sumaron 2.794 nuevos usuarios activos a esta cuenta, lo que permitió ampliar nuestra presencia y llegar a una mayor población en la audiencia y difusión de la labor defensorial en los diferentes formatos: imágenes, videos, historias y carrusel. Igualmente, logramos alcanzar 8.772 visitas a la cuenta.

## Participación en programas de televisión, radio y prensa escrita

En estos medios, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, participó en dieciocho (18) oportunidades sobre temas diversos. Radiofónico: Radio Miraflores, Unión Radio y Unión Radio región central Carabobo; televisión: programa Café en la Mañana y 360 por VTV, Programa Fórum Internacional por ANTV; prensa escrita: Agencia AVN.

Entre los temas destacan: Examen Periódico Universal (EPU); los compromisos del Estado en materia de DDHH; reforma del sistema judicial; 22 aniversario de la Lopnna y los derechos de los niños, niñas y adolescentes; Manuel Piar al Panteón Nacional, con el traslado de los restos simbólicos del general; Informe Anual 2021: logros de la DdP; acoso escolar y la violencia en las escuelas y liceos; divulgación y avances de la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores; inauguración de Exposición Cestería Indígena; rol de la Defensoría del Pueblo en temas de niños, niñas y adolescentes; migración ordenada y segura y la Guía Protege; violencia contra la mujer y discapacidad; las migraciones en América Latina: el caso Venezuela; entrega de certificados a embajadores y embajadoras de la paz en el Concejo Municipal de Caracas.

Igualmente, la institución acompañó la celebración de los 17 años de la creación del Inass. Allí, el Defensor del Pueblo recibió a representantes de Unamujer y trabajadores de Conviasa, quienes exigían la liberación de tripulantes del avión venezolano retenido en Argentina.

El Defensor visitó, por otra parte, el Centro Social Residencial Armando Reverón y el Hospital Materno Infantil del Este “Dr. Joel Valencia Parpacén; inspeccionó la Planta de Llenado de Gas “Cacique Baruta” (estado Miranda) y el Terminal terrestre de pasajeros La Bandera (Caracas). Participó asimismo en el VI Congreso Internacional de Saberes Africanos Americanos y Caribeños “Conflictos Actuales y Tendencias Políticas en el Sur Globalizante”, realizado en el Museo Boliviano de Caracas; y se reunió con integrantes de los grupos LGBTQ+ concentrados en las afueras de la sede de la Defensoría del Pueblo Delegada para el Distrito Capital y el Área Metropolitana de Caracas.

## Convocatorias a medios públicos y privados

La Dirección de Comunicación generó pautas de participación del Defensor del Pueblo en 15 ruedas de prensa y actividades propias de la Defensoría del Pueblo. Además, tuvo treinta y tres (33) apariciones públicas en medios de comunicación, que incluyeron entrevistas en programas de radio, televisión, impresos y medios digitales.

## **Boletines de prensa**

Con el compromiso de mantener informada a la población y difundir las actividades realizadas por la Institución Nacional de Derechos Humanos, durante el año 2022 se realizaron doscientos diecisiete (217) boletines de prensa, que contienen declaraciones, ruedas de prensa y actividades diversas, junto al equipo de Defensores Delegados de cada entidad.

Estos boletines abordaron temas en materia de protección, promoción y vigilancia de los derechos humanos, que incluyeron las firmas y renovación de convenios de entendimiento en materia de formación y protección de los DDHH con la República de Benín, Guinea Ecuatorial y Nigeria. Asimismo, abordaron la labor de diversas mesas de trabajo, e informaron acerca de las inspecciones a hospitales, clínicas, escuelas, centros de detención preventivos, centros penitenciarios y entidades de atención de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley penal.

## **Otras actividades**

Durante el 2022 el Defensor del Pueblo intervino en numerosas actividades internas, entre la que destaca la entrega de certificados a los participantes de los diferentes cursos de formación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos, a través de diplomados, cursos, talleres y conversatorios.

## Red social Twitter

La red social Twitter se ha convertido en un aliado importante para informar y difundir la labor defensorial, en aras de promover, defender y resguardar los derechos humanos de la población.

Registro de las actividades publicadas por la cuenta twitter y su incidencia

Mes	Tweets	Seguidores	Impresiones de tweets	Visita al perfil	Menciones	Denuncias
Enero	214	820	97.900	34.100	1.282	46
Febrero	168	438	64.400	30.800	1.496	96
Marzo	254	747	81.100	44.000	1.537	65
Abril	296	1059	80.800	36.000	1.525	77
Mayo	288	1283	91.200	51.200	2.023	48
Junio	304	975	91.200	36.200	2.581	62
Julio	249	1636	77.100	40.700	2.960	105
Agosto	316	916	104.000	53.900	2.252	72
Septiembre	211	755	70,500	63.300	1.530	57
Octubre	405	658	81.000	26.000	2.065	43
Noviembre	227	423	69,400	20.600	2.056	28
Diciembre	254	762	92.400	16.900	2.128	10
<b>Total</b>	<b>3.186</b>	<b>10.472</b>	<b>1.001.000</b>	<b>453.700</b>	<b>23.435</b>	<b>709</b>

La cuenta de la Defensoría en la red social Twitter, en el año 2022, sumó a 10.472 nuevos seguidores, totalizando 84.830 seguidores al cierre del año.

## Defensorías Delegadas

A los fines de mantener una política comunicacional cónsona con la labor que desarrolla la Defensoría del Pueblo, se diseñaron lineamientos en materia comunicacional, que incluyó un manual de estilo para la redacción de boletines de prensa y manejo de cuentas en la red social Twitter, dirigido a las Defensorías Delegadas estadales, con la finalidad de unificar criterios en la redacción de los mensajes difundidos. Se elaboró un esquema simple, lógico y accesible, que permitirá la redacción de mensajes cortos y sencillos, destinado a los usuarios que siguen la cuenta de la Institución.

## Red comFio

La Dirección de comunicación participó en el encuentro virtual de la red de comunicadores (ComFio) celebrada en el marco de XXVII Asamblea General y XXVI Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO) realizado en la ciudad de México, el 29 de noviembre de 2022.



# **XI. Recursos Humanos**

Durante el ejercicio económico financiero 2022, la Dirección de Recursos Humanos estableció el cumplimiento de metas institucionales, donde formuló, instrumentó y aplicó políticas, normas y procedimientos en materia de la gestión del talento humano, ejecutando en todo el periodo la selección, reclutamiento, actualización de las bases de datos, permanencias, ascensos, promociones, traslados, evaluación, remuneración, calidad de servicio, costo de la nómina y retenciones del personal, para los diferentes apartados presupuestarios en dozavos y beneficios institucionales logrados en el ejercicio económico financiero del periodo en rendición, lo que actualmente se mantiene en vigencia y ha generado el alcance de logros administrativos en materia de gestión.

La Dirección de Recursos Humanos ha venido impulsando las políticas sobre la base de estas premisas, con el compromiso de contribuir con este gran objetivo, cumpliendo por encima de lo planificado, todas y cada una de las actividades administrativas propuestas con el fin único de mejorar la calidad de vida de los trabajadores y su entorno familiar, así como honrar los compromisos de pago de manera efectiva y oportuna.

En este sentido, motivado a dicho ajuste de las tablas salariales decretado por el Ejecutivo Nacional el mes de marzo de 2022 y como estímulo a la formación profesional en cualquiera de sus niveles, fue necesario reconocer el esfuerzo y la dedicación de quienes poseen un título académico, a través del ajuste de la prima de profesionalización de la siguiente manera (Ver cuadro N° 1), del mismo modo, todos los trabajadores y trabajadoras de esta Casa Defensorial obtuvieron una mejora de la prima por antigüedad, de acuerdo a sus años de servicio en la Administración Pública. (Ver cuadro N° 2).

Para el bienestar social de los servidores y las servidoras públicas, obreras y obreros, los beneficios socio económicos que permiten compensar el poder adquisitivo y en consecuencia mejorar su calidad de vida y compensar su dedicación, esfuerzo y compromiso que tienen con este ente Defensorial, se ajustaron la Prima por Hogar y el Bono de Transporte en una sola denominada actualmente como Prima de Estabilización Económica del 80% de salario devengado hasta los meses de enero y febrero de 2022, la cual fue suprimida para la segunda quincena del mes de marzo a partir del aumento salarial.

Se mantiene la inclusión del personal jubilado y pensionado en todos los beneficios socioeconómicos establecidos en la Resolución N° DdP-2017-036 de fecha 24 de abril de 2017, del Sistema de Beneficios Socioeconómicos de los servidores y las servidoras públicas, obreros, obreras, jubilados y pensionados de la Defensoría del Pueblo a su vez se dio cumplimiento a todos los beneficios allí establecidos, los cuales estuvieron orientados al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar a los fines de dar continuidad a la políticas de este Órgano Defensorial, y a su vez en aras de proporcionales una mejor calidad de vida, para el bienestar colectivo de todos los servidoras y servidores públicos, obreros, obreras, jubilados y pensionados de este Institución de Derechos Humanos.

Se logró contribuir una vez más con la construcción del Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia, establecido en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, garantizado a nuestros servidores y servidoras públicos, la participación en la justa distribución de la riqueza generada mediante el proceso social de trabajo, tomando en consideración que se contaba con los recursos financieros y presupuestarios, a los fines de la cancelación del mencionado aumento salarial, los cuales fueron debidamente aprobados por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE).

En el ejercicio económico financiero de 2022, según el reglamento del régimen de jubilaciones y pensiones de la Defensoría del Pueblo, se recibieron (43) solicitudes de jubilaciones para su estudio y evaluación en el proceso de activación del comité de jubilación y pensiones según el artículo 20, de igual manera se recibieron (8) solicitudes de activaciones de jubilaciones las cuales siete (7) fueron procesadas en forma exitosa, previa aprobación del ciudadano Defensor del Pueblo.

Es importante mencionar que, en el mes de noviembre 2022, se activó el comité de Jubilación y pensiones para el estudio y evaluación de las jubilaciones recibidas, el cual fueron admitidas (22) jubilaciones que serán previamente aprobada por el Ciudadano Defensor del Pueblo, la cual será entregada mediante resoluciones para el mes de enero de 2023.

Se tramitaron dos pensiones de sobreviviente, las cuales una vez verificadas y cumpliendo con todos los soportes de Ley, fueron procesadas en forma exitosa, previa aprobación del ciudadano Defensor del Pueblo.

El personal beneficiario de la jubilación o pensión otorgada por la Defensoría del Pueblo está obligado a demostrar su sobrevivencia, y a la vez actualizar su información personal, en el mes de noviembre de cada año, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Reforma Parcial del Reglamento sobre Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los

Funcionarios de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2017-047 de fecha 18 de Octubre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.260 de fecha 19 de octubre de 2017, requisito indispensable para la ordenación de pago.

Es por ello que, durante el mes de diciembre 2022, declararon de manera presencial (75) jubilados y pensionados de este Órgano Defensorial. También, en la búsqueda de la mejora de calidad de vida, de nuestros servidores y servidoras públicas, se tramitó cinco (5) solicitudes de apoyo y postulación, para el ingreso a estudios universitarios, en universidades reconocidas a nivel nacional, las cuales una vez verificadas y cumpliendo con todos los soportes de Ley, fueron procesadas en forma exitosa, previa aprobación del ciudadano Defensor del Pueblo.

Se logró ejecutar la celebración de efemérides, materializándose bonos por la celebración del Día del Trabajador, por un monto de (Bs. 12.50), Día de las madres y del padre por un monto de (Bs. 12.50), asimismo, en cuanto a la celebración del día internacional del niño, se realizó un abono único con un monto de (Bs. 12,50), a un universo de (607) niños, niñas y adolescentes en edades comprendidas entre (0) y (17) años de edad.

Atendiendo la seguridad social de todo el personal adscrito a la Defensoría del Pueblo, así como de su grupo familiar, se tramitó la renovación para el primer semestre de 2022, con el seguro colectivo que abarca servicio atención primaria en salud (APS Colectivo), servicios de ambulancia y atención médica domiciliaria (colectivo), servicios funerarios y servicio de farmacia.

Para el mes de agosto de 2022, siguiendo instrucciones del Ciudadano Defensor, como parte de los beneficios a nivel social, recreacional y cultural para los hijos e hijas de los servidores y servidoras públicos de esta Casa Defensorial con un universo de (127) niños, niñas y adolescente en edades comprendidas entre edades de (5) años a (17) años se efectuó el “Plan Vacacional 2022” (sin ningún costo) en el área Metropolitana de Caracas, con el apoyo del Instituto para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET).

Parte del beneficio de vacaciones de conformidad a lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 del Régimen de vacaciones de las servidoras y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, específicamente en el estatuto mediante resolución N° DdP-2016-048 de fecha 4 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 40.959 de fecha 04 de agosto de 2016, se procesaron (504) solicitudes de vacaciones previamente autorizadas, para el primer semestre y segundo semestre de 2022.

Para el mes de noviembre 2022, en representación de esta casa Defensorial, y como parte de los beneficios a nivel social, recreacional y cultural en representación de esta institución en las actividades deportiva los trabajadores y trabajadoras activo se logró participar en competencias deportivas y diferentes torneos: Palacio Blanco, Copa Navidades Felices Miraflores 2022, en las disciplinas de Kickingball y Sófbol en las instalaciones del Campo de Miraflores (Paguita), Consejo Nacional Electoral, Copa Aniversario Poder Electoral 2022, en las diciplinas Voleibol, Bolas Criollas, Dominó, Fútbol Sala y Baloncesto, en distintas instalaciones de área metropolitana de Caracas.

Conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos siguiendo instrucciones del Ciudadano Defensor, en el mes de diciembre de 2022 para el beneficio recreacional y cultural para los niños, niñas y adolescente de los trabajadores y trabajadoras activos y jubilados de esta Casa Defensorial con un universo de (312) niños, niñas y adolescentes en edades comprendidas de (0) a (17) años se efectuó una “Fiesta Navideña” y entrega de regalos en el área Metropolitana de Caracas, con el apoyo del Instituto para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET).

El primer semestre y segundo semestre de 2022, se logró atender (105) solicitudes de Antecedentes de servicios, y (6) certificaciones de cargo, la cual fueron procesadas en forma exitosa.

Cumpliendo con la institución para el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) la forma de planilla 14-100 se recibieron (53) solicitudes, los cuales fueron ejecutadas exitosamente.

Se establecieron lineamientos y políticas bajo la directriz de la máxima autoridad de este Órgano Defensorial, en concordancia con los principios presentes y consagrados dentro de los lineamientos del Plan de la Patria 2025, cuyo fin principal ha sido el construir una patria donde se pueda “vivir bien, con justicia y dignidad”. Así mismo lograr que la incorporación del

talento humano, estuviese alineada con los fines institucionales y apegados a la normativa aplicable, bajo los criterios de transparencia racionalidad presupuestaria, equidad de género, inclusión y calidad.

Se procesó un total de (324) puntos de cuentas remitidos por la División Registro y Control; (entre ingresos, ascensos, traslado físico administrativo) movimientos para la actualización de primas de antigüedad y profesionalización, así como renuncias, remoción, suspensión y activación de jubilación. Quedando la nómina del personal activos y pasivos con un total (988). (Ver cuadro N° 3).

Se ejecutó en el mes de marzo un incremento salarial en la escala salarial de todo el personal: alto nivel, directivo, empleado, obrero, comisión de servicio, jubilado y pensionado y se realizó el ajuste al personal contratado de este Órgano Defensorial a fin de mejorar el ingreso salarial de cada uno de los trabajadores. Conforme al decreto presidencial # 4653 publicado en Gaceta Extraordinaria n° 6.691 con fecha 15 de marzo de 2022, El cual estableció como base de salario mínimo de (Bs.7,00) a (Bs.130,00). Así mismo se incrementó la cesta ticket de (Bs.3,00) a (Bs.45,00) en concordancia con lo establecido en la Gaceta Oficial mencionada anteriormente.

Para fortalecer el bienestar y la integridad de cada uno de los servidores y servidoras públicas se efectuaron los pagos correspondientes a nóminas ordinarias, vacaciones, Día del trabajador, Día de las madres, Día del padre, Día del niño, según lo establecido por el Ejecutivo Nacional a través del sistema Patria. Por consiguiente, se canceló la Bonificación de Evaluación pertenecientes a todos los trimestres del año 2022.

Se realizó el pago de los Aguinaldos 2022 a todo el personal, así como también a los egresados del mismo año, el cual fue procesado en cuatro porciones, la primera en octubre, las dos siguientes en noviembre y la última en diciembre del 2022.

Por último, se procesaron y pagaron (102) liquidaciones correspondientes al personal egresado y jubilados de esta institución del año 2022 y a su vez se tramitaron (43) liquidaciones pendientes del ejercicio económico del año 2021.

Con el fin de cumplir con los beneficios de ley que protegen a las personas bajo una relación laboral, esta división calculó oportunamente los aportes mensuales al sistema de seguridad social tanto retenciones como los aportes patronales del Seguro Social Obligatorio (S.S.O), Régimen Prestacional de Empleo (R.P.E) y Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) para luego ser enterados a las Instituciones pertinentes. Así como los cálculos trimestrales de las Prestaciones Sociales y las Retenciones del Impuesto Sobre La Renta que se efectúa en cada nómina.

Por otra parte, la consolidación de los pagos efectuados de las Retenciones y Aportes del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) se encuentra en trámites por el Organismo (BANAVIH).

Asimismo, con la finalidad de fortalecer el Sistema Nacional de Ahorro Popular se realizaron las retenciones y aportes patronales de caja de ahorro, según el porcentaje escogido por el personal para luego ser enteradas a la Caja de Ahorro de la Defensoría del Pueblo (CADEP). Así como los préstamos otorgados por la caja de ahorros, efectuándose el descuento a los trabajadores para luego ser enterado a la misma.

Se realizaron procedimientos de reclutamiento y selección de personal, iniciado desde la postulación de los candidatos donde se generan las pre- entrevistas y entrevistas presenciales, con la finalidad de filtrar sus actitudes con unas evaluaciones técnicas y conductuales.

En el ejercicio económico financiero de 2022, se obtuvieron para los ingresos de personal apoyados en los puntos de cuentas. En su totalidad se tiene (127) Ingresos, (02) comisiones de servicio, (24) contratados, (69) ascensos, (07) encargadurías, (49) traslados físicos, (118) creaciones de cargos, (23) clasificaciones de cargos, (01) cese de encargaduría, (01) designación de cargo, y (79) egresados para generalizar un total de (481) movimientos de personal clasificados como activos en Directivos, Empleados, Obreros, Contratados y Comisiones de Servicios.

De la misma manera, se solicita generar como actividad operacional de la División, las resoluciones, memorándum, notificaciones, informes, actas de gestión según requiera el caso. Véase de forma porcentual, las categorías de movimientos. (Ver cuadro N° 4).

Se procesó la carga ante el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) del registro de ingreso, registro de egresos, actualización de salarios, relación de la facturación, órdenes de pagos con relación a IVSS y Régimen Prestacional de Empleos (RPE).

Se realizó los registros a través de la plataforma patronal de la Contraloría General de la República a los funcionarios de Confianza que generan la Declaración Jurada de Patrimonio (DJP), asimismo, el egreso de funcionarios y funcionarias de

dicho registro, de la misma forma, se relacionó y totalizó los movimientos generados durante el año en concordancia con la data del Registro de Asignación de Cargos (RAC).

Se elaboraron y relacionaron en los archivos las recepciones, resguardo y cuidado de los expedientes, control de documentación en valija de entrada, soportes de relación laboral, relación de documentación por expediente mediante base Drive (email), correlación de solicitudes de expediente (planillas de solicitud).

Con respecto al sistema biométrico que controla el registro de ausencias del personal activo de la institución, se arrojaron reportes de eventos con la clasificación de sus incidencias producidas al ejercicio económico financiero de 2022, donde se recolectaron los tipos y las bases de sucesos que arrojaron dichos reportes en los respectivos departamentos de la Defensoría del Pueblo.

La primera quincena de diciembre de 2022, fueron elaborados (10) permisos de estudio, (05) especiales, (02) de defunciones y por matrimonio, aunado a esto los diferentes estudios y consultas técnico legales realizadas para los distintos campos de exploración legal, así mismo, para la segunda quincena de diciembre se tramitaron (06) remociones las cuales fueron previamente aprobadas por la máxima autoridad, el ciudadano Defensor del Pueblo Alfredo Ruiz, en esta misma línea de tiempo satisfactoriamente, la elaboración de (24) contratos del personal en conjunto con la División de Registro y Control, en pro del bienestar del servidor público que desempeña sus actividades en esta casa defensorial. (Ver cuadro N° 5).

Atendiendo la seguridad social de todo el personal adscrito a la Defensoría del Pueblo, así como de su grupo familiar, en el último periodo del ejercicio económico de 2022, se constituyó el área de Seguro de la Institución, el cual abarca servicio de atención primaria en salud (APS Colectivo), Servicios de Ambulancia y Atención Médica Domiciliaria (colectivo), Servicios Funerarios y Servicio de Farmacia, solicitudes de reembolsos, carta aval, inclusiones de nuevos ingresos de funcionarios del área metropolitana y a nivel nacional, así como también, exclusiones de los mismos, a causa de fallecimientos, renunciaciones y despidos.

Se realizó la verificación de expedientes de funcionarios de nuevos ingresos a nivel nacional, con el apoyo del Departamento de Registro y Control fueron elaborados oficios de inclusiones o exclusiones, para su aprobación, y posteriormente enviados a la aseguradora para su debido proceso, manteniendo el contacto permanentemente por correos de solicitud de información para dar seguimiento a los procedimientos realizados. Cabe destacar que, se realizó el proceso de llenado de una ficha técnica para mejor control de información

Fue elaborada una presentación de power point para la explicación de manera detallada de los servicios y procedimientos a seguir para el correcto uso de la póliza, de la cual emanó un tríptico informativo de los servicios del seguro.

En el último trimestre, se elaboraron formatos del cuadro estadístico del consolidado quincenal, de igual manera, se gestionó recibos de pago de servicios de atención medicada domiciliaria y servicio de ambulancia, ante la dirección de planificación y presupuesto y Seguros La Previsora respectivamente.

Recepción y pre análisis, de solicitudes de reembolsos y farmacia vía correo electrónico y físicos en oficina, para luego ser enviados a la aseguradora para el análisis técnico final, seguidamente se describen en detalles los reembolsos recibidos, Pagados y Órdenes de farmacia aprobadas (Ver cuadro N° 6).

Se elaboró un resumen anual de cuadros y diseños de gráficos, tipo torta de los fondos de farmacia combinados con los reembolsos por Servicios otorgados e indemnización, para evaluar su comportamiento numérico. (Ver cuadro N° 7).

Se realizó solicitud de información y realización de trámites de facturación del fondo administrado, para cubrir siniestros presentados y al mismo tiempo, se elaboró un resumen anual de cuadros y diseños de gráficos, tipo torta de los porcentajes de Servicios otorgados e indemnizados. (Ver cuadro N° 8).

Con el fin de dar cumplimiento con los beneficios de ley, para proteger a las personas bajo una relación laboral, esta Dirección ha dado cumplimiento y efectividad a la misión que se tiene prevista, dando oportuna respuesta a sus beneficiarios dentro de este órgano Defensorial.

**Cuadro N° 1**  
 Prima profesional  
 Del 01/01/2022 al 31/12/2022  
 (en porcentajes)

Descripción	Porcentaje	Método de aplicación
Técnico Superior Universitario	12,00%	Sueldo básico del cargo
Licenciado, Ingeniero, Abogado	15,00%	Sueldo básico del cargo
Especialista y/o Postgrado	20,00%	Sueldo básico del cargo
Maestría y/o Magister	25,00%	Sueldo básico del cargo
Doctorado	30,00%	Sueldo básico del cargo
Fuente: Dirección de Recursos Humanos/ División Bienestar Social		

Cuadro N° 2  
Prima de antigüedad  
Del 01/01/2022 al 31/12/2022  
(en porcentajes)

Descripción	Porcentaje	Método de aplicación
1 año	1,00%	Sueldo básico del cargo
2-5 años	5,00%	Sueldo básico del cargo
6-10 años	15,00%	Sueldo básico del cargo
11-15 años	20,00%	Sueldo básico del cargo
16-20 años	30,00%	Sueldo básico del cargo
21-25 años	40,00%	Sueldo básico del cargo
26- en adelante	40,00%	Sueldo básico del cargo
Fuente: Dirección de Recursos Humanos/ División Bienestar Social		

**Cuadro N° 3**  
 Funcionarios por nóminas  
 Del 01/01/2022 al 31/12/2022

Cantidad	Nómina	
1	Alto Funcionario	
93	Directivos	
644	Empleados	
35	Obreros	
32	Contratados	
13	Comisión de Servicios	
24	Pensionados	
146	Jubilados	
988	Total Personal activos,jubilados y pensionados	
Fuente: Dirección de Recursos Humanos/ División Clasificación y Remuneración		

Cuadro N° 4		
Categorías de movimientos		
Del 01/01/2022 al 31/12/2022		
N°	Categorías	Porcentaje %
1	Ingresos	27,86%
2	Ascensos	14,35%
3	Traslados físicos y administrativos	10,19%
4	Encargadurías	1,46%
5	Cese de encargaduría	0,21%
6	Egresos	16,42%
7	Designación de cargos	0,21%
8	Clasificación de cargos	4,78%
9	Creaciones de cargos	24,53%
	Total	100,00%

Fuente: Dirección de Recursos Humanos/ División de Registro y Control

Cuadro N° 5			
Actividades Coordinación de Relaciones Laborales			
Del 01/01/2022 al 31/12/2022			
Actividades desarrolladas de la Coordinación de Relaciones Laborales			
Remociones tramitadas	6		
Activación de jubilaciones	4		
Estudios y Consultas Técnicos Legales	7		
Contratos de personal	24		
Elaboración de permisos de estudios	10		
Elaboración de permisos especiales	5		
Elaboración permisos de matrimonios	2		
Pensiones de sobrevivientes	2		
Fuente: Dirección de Recursos Humanos/ Coordinación de Relaciones Laborales			

Cuadro N° 6		
Reembolsos recibidos, pagados y Órdenes de farmacia aprobadas		
Del 01/01/2022 al 31/12/2022		
Reembolsos Recibidos	Cantidad	Monto
Total Reembolsos pendientes por pago	6	8.579,71
Total Reembolsos pagados	4	1.973,46
Total Reembolsos rechazados	4	12.393,57
Total Reembolsos	14	22.946,74
Total Pagados hasta la fecha 06-01-2022	4	1.973,46
Total Pendientes por pago, con propuesta de pago de la semana Del 09/01/2023 hasta El 13/01/2023	6	8.579,71
Total	10	10.553,17
Órdenes de farmacia solicitadas	Cantidad	Monto
Total Órdenes de medicinas aprobadas	2	734,56
Total	2	734,56

Fuente: Dirección de Recursos Humanos/ Coordinación de Relaciones Laborales

Cuadro N° 7

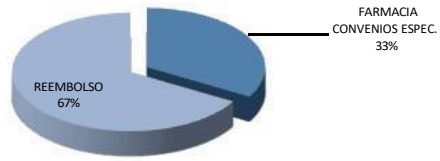
Resumen Anual de Fondos Farmacia/ Reembolsos por servicios otorgados e indemnización

Del 01/01/2022 al 31/12/2022

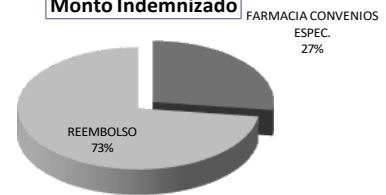
Resumen Anual del Fondo				
Servicios	N° de Servicios otorgados	Total del monto indemnizado	% de Servicios otorgados	% de Monto indemnizado
Farmacia	2	734,56	33%	27%
Reembolso	4	1.973,46	67%	73%
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>2.708,02</b>		

Fuente: Dirección de Recursos Humanos/ Coordinación de Relaciones Laborales

Cantidad de Servicios Otorgados



Monto Indemnizado



Cuadro N° 8

Porcentajes de Servicios otorgados e indemnizados

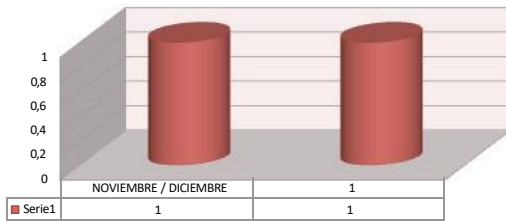
Del 01/01/2022 al 31/12/2022

Resumen mensual del fondo

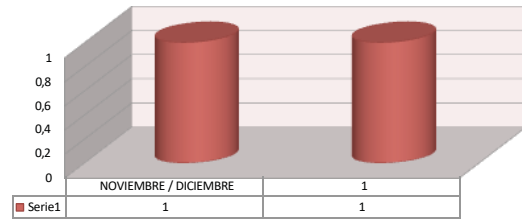
Meses	N° de Servicios otorgados	Total del monto indemnizado	% de Servicios otorgados	% de Monto indemnizado
Noviembre/ Diciembre	6	2.708,02	100,00%	100,00%
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>2.708,02</b>		

Fuente: Dirección de Recursos Humanos/ Coordinación de Relaciones Laborales

Porcentaje (%) de Servicios otorgados por mes



Porcentaje (%) de Montos indemnizados por mes





# **XII. Gestión Administrativa**

La Dirección General de Administración, como unidad prioritaria de apoyo a la gestión y fortalecimiento logístico de las áreas sustantivas, en función al proyecto institucional cumplió con los requerimientos solicitados, durante la culminación del Ejercicio Económico Financiero 2022. Priorizando los recursos requeridos, a ser distribuidos entre los departamentos de las direcciones generales, direcciones de línea, sedes regionales y sub sedes municipales, para garantizar las líneas de acción defensorial en materia de promoción, defensa y vigilancia de los Derechos Humanos, en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), art. 281, referido a las atribuciones de la Defensoría del Pueblo.

Paralografarlo, se supervisaron exhaustivamente los recursos, a fin de obtener el máximo rendimiento. También se monitorearon las metas, objetivos y cierres institucionales previstos para el 31 de diciembre de 2022.

Desde esta Dirección se garantizaron los recursos por Ley de Presupuesto, para ecumplir las metas y control de la administración en las operaciones presupuestarias, contables, tecnológicas, adquisición de los materiales y suministros, transporte de misiones institucionales, custodia de bienes nacionales, monitoreo del almacén, servicios y mantenimientos generales de la Defensoría del Pueblo, durante el Ejercicio Económico Financiero 2022.

Para lograr las metas, la Dirección General de Administración, unió esfuerzos con la Dirección de Planificación y Presupuesto, la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Informática, adscritas como dependencias subalternas, bajo una estructura piramidal.

El ejercicio económico financiero al 31 de diciembre de 2022 resultó de la siguiente manera:

## **Política presupuestaria**

La Defensoría del Pueblo, con el propósito de cumplir con las metas trazadas para el Ejercicio Económico Financiero 2022, orientó sus esfuerzos a la protección, promoción y educación de personas, grupos, comunidades, en materia de derechos humanos, fortaleciendo los mecanismos de promoción, vigilancia, defensa de los derechos humanos bajo criterios de participación, justicia, equidad, corresponsabilidad para la construcción de una cultura de paz y convivencia.

Con la ejecución de las metas, espera solidificar las bases que le permitan seguir en su proceso de expansión por todo el territorio nacional hasta alcanzar posicionarse a nivel municipal y de esta manera contribuir a que las personas o grupos se reconozcan como titulares de derechos humanos, así acompañarlos en la exigencia del reconocimiento, protección de los mismos ante los órganos, entes y/o autoridades competentes, otorgándoles a su vez las herramientas que le permitan conocer sus derechos humanos.

Por otra parte, siguiendo los criterios de austeridad económica y racionalización del gasto, se ha iniciado la dotación de materiales, suministros, consumibles, servicios y equipos realmente necesarios e indispensables para el correcto funcionamiento de todas sus Oficinas Delegadas a nivel nacional, sin menoscabar la calidad y buena atención a las peticionarias y peticionarios.

## **La Dirección de Planificación y Presupuesto**

La Dirección de Planificación y Presupuesto, en cumplimiento de la normativa y con el fin de asegurar el óptimo desempeño en los procesos de la formulación y ejecución del Ejercicio Económico Financiero 2022 correspondiente a la Defensoría del Pueblo, centró sus esfuerzos en llevar el control y seguimiento de los objetivos y metas del plan operativo anual 2022, coordinando las gestiones para llevar de manera oportuna y eficaz los recursos presupuestarios que le fueron otorgados a la Institución, en el marco del Presupuesto Ley 2022, haciendo solicitud de traspasos internos y externos para cubrir las insuficiencias presupuestarias, según las necesidades presentadas y respondiendo a las deudas asumidas a través del Sistema Patria y los distintos Adelantos Financieros suministrados.

A través del Ministerio del Poder Popular para la Planificación (MPPP), se abrió la invitación al Curso de Extensión “Sistema de Planes y Agenda Programática del Plan de la Patria” ofrecido por la Escuela Venezolana de Planificación, enmarcado en la política de formación que impulsa la Vicepresidencia Sectorial de Planificación dirigido a servidores y servidoras, así como voceros y voceras del Poder Popular.

Este curso de extensión, contempla las orientaciones estratégicas para el desarrollo del Sistema de Planes del Plan de la Patria así como su concreción en las Agendas Programáticas de Acción 2023, que analizan los planes y orientan la gestión, por lo que se invita a las servidoras públicas y a los servidores públicos de las Oficinas de Planificación y Presupuesto (OPP), de Gestión Administrativa (OGA), de Gestión Humana (OGH) y Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (OESEPP). Siendo estos los siguientes cursos asistidos:

1. Sistema Estratégico Geográfico Nacional y Plan de la Patria parte II
2. Cadenas Productivas Soberanía Nacional y Plan de la Patria
3. Mapa de soluciones y 3R en la nueva etapa de la transición al socialismo.

Los servidores y servidoras de las áreas sustantivas de la División de Planificación y la División de Presupuesto, lograron el proceso formativo que contribuyó a la capacitación para el proceso de formulación de la Agenda Programática de Acción del Plan de la Patria para el año 2023 (APA 2023), que fue impartida de manera virtual desde la Escuela Venezolana de Planificación (EVP), a través de sus páginas web.

La Oficina de Contabilidad Pública (ONCOP) extendió la invitación para participar en los cursos ofrecidos de Registro Contable de las Nóminas Pagadas mediante el Sistema Patria y Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2022 y Apertura 2023, a los cuales la Dirección de planificación y presupuesto de la Defensoría del Pueblo apoyó a los analistas de la División de Presupuesto, con la capacitación en los cursos mencionados.

De igual forma, se llevó a cabo el curso de Contabilización y cálculo de prestaciones sociales en la Fundación Juan Vives Suriá, el cual constó de tres niveles, distribuidos de la siguiente manera: nivel 1. Contratos, tipos de contrato, salarios, horas extras, feriados, vacaciones y utilidades. Nivel 2. Prestaciones sociales, liquidación, indemnización y salario. Nivel 3. Deduciones, IVSS, BANAVH, INCES, Impuestos y otros entes. En beneficio a la ampliación de los conocimientos de las servidoras y servidores públicos de la Dirección de Planificación y Presupuesto.

En otro orden de ideas, se realizó la Formación de la cuenta de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 para proceder a su respectivo examen de la cuenta. En respuesta también a la actuación fiscal N.º 24 en la cual se realizó un estudio organizacional de la Dirección de Planificación y Presupuesto y sus divisiones, así como la propuesta del manual de procedimientos, funciones y cargos de la Dirección antes mencionada. Ambos solicitados por parte de la Dirección de Auditoría Interna de la Defensoría del Pueblo.

Se ejecutó a través de la División de Planificación y la División de Presupuesto, la carga y los reportes del plan de la Agenda Programática de la Defensoría del Pueblo para el año 2023, Sistema Automatizado para la Planificación Estratégica Situacional de la Administración Pública Nacional (SIPES-APN), en igual modo, coordinó con la División de Presupuesto la carga y los reportes emitidos por el Sistema de Presupuesto (SISPRE) de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) en los párrafos subsiguientes. Quedando distribuido de la siguiente forma:

### **Acciones Centralizadas:**

- 0001-Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras.
- 0002-Gestión Administrativa.
- 0003-Previsión y Protección Social.
- 0009-Gestión Auditoría Interna.

Proyectos:

- 0022-Promoción, Defensa y Vigilancia, de Personas, Grupos y Comunidades en Derechos Humanos a Escala Nacional.
- 0023-Mantenimiento y Recuperación de Bienes de Capital de la Defensoría del Pueblo.
- 9999-Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados.

## División de Planificación

De la misma manera, haciendo uso de las herramientas de estadística, proyecciones, visiones, misiones, que se utilizan para mejorar los procesos que influyen en el futuro, a fin de alcanzar los logros y objetivos institucionales deseados, a través de toma de decisiones, estudiando la situación actual en combinación con los factores internos y externos dentro de una estructura funcional, la División de Planificación, desarrolló los planes estratégicos, institucionales y operativos enfocando su labor en diseñar la formulación, ejecución y seguimiento de las metas físicas correspondiente al Plan Operativo anual 2023, a fin de asegurar que este se corresponda con las acciones dirigidas al logro institucional.

Durante el 1er trimestre del Ejercicio Económico Financiero 2022, se elaboró y revisó el informe de gestión anual 2021, con la finalidad de compilar la gestión de la Dirección General de Administración recabada de todos los departamentos inherentes al área, a objeto de reflejar los logros financieros que permitieron alcanzar las metas de las actividades sustantivas realizadas por la Defensoría del Pueblo. En esas mismas actividades organizacionales, se compiló y revisó el informe de gestión anual correspondiente a la Dirección de Recursos Humanos (RRHH), que forma parte del anuario de la Institución.

En el mismo trimestre, se realizó como parte de las actividades ordinarias de la División de Planificación, el monitoreo y control de las ejecuciones físicas de las Sedes Centrales, Defensorías Delegadas, Sub Sedes y Municipales a través de llamadas telefónicas y correos institucionales, para evaluar la gestión y sus metas físicas al 30 de marzo de 2022.

Con la finalidad de ofrecer un panorama del comportamiento de la gestión Defensorial mes a mes, la División de Planificación a través de sus canales regulares, envió un reporte del estatus de los distintos departamentos, con respecto a sus ejecuciones físicas e informes de gestión mensual para ser reportados a las autoridades superiores de la Defensoría del Pueblo, con la finalidad de visualizar la marcha hacia las metas alcanzadas al logro de sus objetivos.

Para el segundo trimestre del Ejercicio Económico Financiero 2022, mediante comunicación del Ministerio del Poder Popular para la Planificación (MPPP), se instruyó y ejecutó mediante notificación por correo electrónico, la habilitación del Módulo de Seguimiento del Sistema Integral de Planificación Estratégica Situacional para la Administración Pública Nacional (SIPES-APN), con la finalidad de registrar la ejecución física y financiera del período enero – mayo de los proyectos que conforman la Agenda Programática de Acción del Plan de la Patria del año 2022 (APA 2022) de los proyectos Promoción, Defensa y Vigilancia, de Personas, Grupos y Comunidades en Derechos Humanos a escala Nacional (10638), mantenimiento y recuperación de bienes de capital de la Defensoría del Pueblo (10715).

Al 30 de junio de 2022, la División de Planificación continuó sus actividades rutinarias de supervisar, ejecutar y aprobar las Ejecuciones físicas e informe de gestión de las diferentes Delegadas, Sub-Sedes y Municipales que conforman la Defensoría del Pueblo, para rendir cuenta del estatus y monitoreo a los niveles jerárquicos superiores.

Se elaboró el diseño de la Matriz de Agenda Programática de Acción (APA) 2023, para los proyectos de la Defensoría del Pueblo, Promoción, Defensa y Vigilancia, de personas, grupos y comunidades en derechos humanos a escala nacional (12204), mantenimiento y recuperación de bienes de capital de la Defensoría del Pueblo (12228) a su vez se realizó, la carga definitiva del proyecto 2023 en el Sistema Integrado de Planificación Estratégica Situacional-Administración Pública Nacional (SIPES-APN).

De igual forma, se recopiló, elaboró y depuró informaciones concernientes a las propuestas preliminares para la creación de manuales de normas y procedimientos, diseñando flujogramas operativos de funcionamiento departamental y verificación de la estructura integral y segmentada de la Defensoría del Pueblo con las actualizaciones de supresiones, modificaciones y nuevas unidades que aún continúan en desarrollo. De manera que, el equipo de trabajo desarrolló un estudio en pro de la actualización del Organigrama Estructurado y detallado de la Defensoría del Pueblo con sus respectivas resoluciones y gacetas oficiales.

Una de las actividades significativas fue el diseño de una nueva propuesta del Plan Operativo Anual 2023 vinculado a las acciones Defensoriales, Informe de gestión Anual y ejecuciones físicas para las Defensorías Delegadas, Sub Sede y Municipales. Además, el diseño de los instrumentos de apoyo tanto en Excel y Word para la elaboración del POA por parte de las unidades centrales.

## La División de Presupuesto

La División de Presupuesto en cumplimiento de sus funciones y para asegurar el buen funcionamiento de sus procesos de formulación, control y ejecución del presupuesto de la Defensoría del Pueblo, programó la Ejecución Financiera del Gasto por Órgano, Acción Centralizada, proyectos, partidas y sus diferentes categorías presupuestarias, trabajando todos los elementos en recursos presupuestarios, que permitan la operatividad de la institución, por la etapa de gasto (compromisos), afectando preventivamente los créditos presupuestarios con la disminución de la disponibilidad presupuestaria.

Durante el Ejercicio Económico Financiero 2022, se mantuvieron las nuevas metodologías y herramientas que ha implementado la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), tales como gastos de personal, procesados a través del sistema Patria, por tanto los compromisos de nómina realizados durante el año se encuentran imputados a favor del Banco Central de Venezuela (BCV), sin embargo, en el primer trimestre los recursos contenidos en partidas subespecíficas de 4.01 “Gastos de Personal”, otorgados en el Presupuesto Ley de este año, no fueron suficientes para responder a la totalidad de la deuda en el primer trimestre del año. Sin embargo, en el cuarto trimestre se completó el pago faltante a través de créditos adicionales otorgados a este órgano defensorial.

La ONAPRE para el primer trimestre estableció un tope para la solicitud de las cuotas de Gastos de Funcionamiento las cuales no pueden exceder el monto de (Bs.980.000) mensuales. A diferencia del primer trimestre, para los siguientes, aumentó el límite a la cantidad de (Bs.1.700.000) mensuales, para la solicitud de las cuotas de gastos de funcionamiento las cuales no pueden exceder el monto mencionado. Debido a esto fue difícil el pago total de grandes contratos, como las reparaciones a distintas sedes y la adquisición de combos alimenticios.

Ahora bien, desarrollando aspectos en materia presupuestaria, con respecto al año en cuestión, se trabajó con Acción Centralizada y dos proyectos asignados al órgano defensorial, a saber: Promoción, Defensa y Vigilancia, de Personas, Grupos y Comunidades en Derechos Humanos a escala nacional y Mantenimiento y recuperación de bienes de capital de la Defensoría del Pueblo. Siendo los recursos asignados los que se detallan en el cuadro N° 01.

Con respecto a la programación inicial de compromiso por fuente de financiamiento (1) Ingresos ordinarios, fue aprobada la cantidad de (Bs.2.879.279). Asimismo, se realizaron aumentos de reprogramaciones de compromisos por la fuente de financiamiento (1) Ingresos Ordinarios, siendo aprobada la cantidad de (Bs 15.473.716). Por la ONAPRE para el Ejercicio Económico Financiero 2022. (Ver cuadro N° 02).

De manera semejante, los gastos de funcionamiento por la fuente de financiamiento (7) Otros Ingresos, se aprobó por la ONAPRE la cantidad de (Bs.2.487.561) como cuota asignada, y un aumento por la cantidad de (Bs.71.572.112) (Ver el cuadro N.º 03).

En ese mismo contexto, se señala que estos recursos reprogramados en el año fueron solicitados en su mayoría para las partidas de 4.01 “Gastos de Personal”, 4.02 “Materiales, Suministros y Mercancías”, y 4.03 “Servicios no Personales, por la fuente de financiamiento Ingresos Ordinarios (Ver cuadro N° 02), por su parte en la fuente de financiamiento Otros Ingresos fueron solicitados en su mayoría para la partida 4.03 “Servicios no Personales y 4.07 “Transferencias y donaciones”. (Ver cuadro N° 03).

Es necesario aclarar que, hubo ocasiones en los cuales no se pudo utilizar la cuota de compromiso total o parcialmente, quedando esta cuota asignada para el mes siguiente, es por ello, que se reflejan recursos disponibles, aun cuando se ejecutó gran parte de los recursos asignados.

Se procesó en el ejercicio económico financiero año 2022, (961) registros de compromisos según conceptos de gastos de personal, nómina, aportes patronales, cesta tickets, bonificaciones especiales y transferencias a la Fundación Juan Vives Suriá, estos con la finalidad de dar cumplimiento con el compromiso adquirido con el Tesoro Nacional a través del sistema Patria. A su vez, se procesaron compromisos para gastos de funcionamiento que involucran, órdenes de servicios, órdenes de compras y disminución de pasivos.

En relación a la disminución de pasivos, se efectuó el pago de obligaciones adquiridas en años anteriores, como el arrendamiento de la sede de la Defensoría del Pueblo, Caracas-azotea Centro Financiero Latino, también se emitió orden de compra del año 2021 a favor del acreedor encargado para la instalación de Biométricos con la función del control de entradas y salidas del

personal en las sedes centrales de esta casa de Derechos Humanos.

En la misma secuencia de ideas se procesó orden de compra para la adquisición de contenedores de plásticos con la finalidad de almacenar los diferentes objetos, el pago de condominio de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2021 a favor del Centro Financiero Latino.

Se procesaron al cierre del 2022 un total de (98) traspasos, de los cuales (55) fue por traspasos internos de acuerdo con el numeral 2 del artículo 86 del Reglamento N.º 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, referidas a las Modificaciones Presupuestarias reservadas a las Máximas Autoridades de los Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos en concordancia con el Sistema Interno de Modificaciones Presupuestarias de la Defensoría del Pueblo, numeral 1 del artículo 7, aprobado por la (ONAPRE) mediante oficio N° 000141 de fecha 15 de febrero de 2022.

Dichos traspasos internos se realizaron con el fin de dar respuesta a la insuficiencia presupuestaria por gastos de funcionamiento en las partidas 4.02, Materiales, suministros y mercancías, catalogados como de consumo y 4.03, Servicios no personales, para cubrir distintos servicios de esta casa defensorial.

En el mismo orden de ideas, se realizaron (43) traspasos externos de conformidad con el artículo 87 del Reglamento N.º 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre los traspasos reservados al jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto, en concordancia con el artículo 8 del Sistema Interno de Modificaciones Presupuestarias de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la ONAPRE mediante oficio N.º 000141 de fecha 15 de febrero de 2022.

La causa de estos traspasos externos fue cubrir insuficiencia presupuestaria entre partidas, obedeció a la adecuación de los gastos de personal, así mismo por funcionamiento en la partida de Materiales, Suministros y Mercancías, así como Servicios no Personales, se realizaron por concepto de servicios de comunicaciones, electricidad, estacionamiento, condominio, se efectuaron también Traspasos Externos en los proyectos del Órgano, para cubrir adquisiciones de bienes de informática que son necesarios para llevar a cabo el buen funcionamiento de las actividades defensoriales, entre otros.

Durante el Ejercicio Económico Financiero 2022 fueron adquiridos un total de (2) créditos adicionales ambos por la fuente de financiamiento Otros Ingresos (F7) el primero por la cantidad de (Bs.67.941.002) con fecha de 20 de diciembre del 2022 Gaceta Oficial Extraordinaria 6.724 según Decreto 4754 correspondiente al gasto de personal (Deuda Patria, Prestaciones Sociales, Aportes y retenciones Patronales y Liquidaciones Evaluaciones) Gastos de Funcionamiento y otros conceptos de los meses de Marzo a Noviembre donde queda reflejado que la mayoría de los recursos fueron destinados a las partidas 4.01 “Gastos de Personal” y 4.02, Materiales, suministros y mercancías. (Ver cuadro N° 04).

Asimismo, el segundo fue por la cantidad de (Bs.34.380.922) en fecha de 31 de diciembre de 2022 este último crédito adicional del Ejercicio Económico Financiero 2022 fue según Gaceta Oficial 6.730 decreto 4.760 correspondiente al gasto de personal (Deuda Patria, prestaciones sociales, aportes y retenciones patronales, liquidaciones y otros conceptos) donde se visualiza que la mayoría de los recursos fueron destinados a las partidas 4.01 “Gastos de Personal” (Ver cuadro N° 05).

En consonancia con la Ejecución Presupuestaria por partida durante el Ejercicio Económico Financiero 2022, se generó la utilización de los recursos como se detallan a continuación:

En la partida 4.01 “Gastos de Personal”, se ejecutó (Bs.3.940.489) dichos compromisos fueron por concepto de obligaciones de pagos de nómina, los cuales fueron destinados a dar respuesta a la deuda del Sistema Patria en el cual

nos permite cubrir los gastos de personal de manera inmediata (Sueldos, primas, otros complementos, bono vacacional, pensiones y jubilaciones y otras subvenciones al personal pasivo) siendo intermediario Financiero el Tesoro Nacional, a su vez se llevó a cabo el pago de las liquidaciones del Ejercicio Económico Financiero 2022. (Ver cuadro N° 06).

Por la partida 4.02 “Materiales, suministros y mercancías”, se ejecutaron (Bs.3.246.328) para adquisición de condecoraciones, botones de reconocimientos, porta-nombres, placas de reconocimiento de vidrios y medallas, artículos deportivos, productos de papel y textiles, uniformes deportivos para los equipos que representaron a la Defensoría del Pueblo en las distintas disciplinas y actividades con otras instituciones. También se adquirió uniformes para los niños, niñas y adolescentes asistentes al plan vacacional, así como artículos y productos de limpieza y aseo para la institución, equipos y materiales de computación, bienes y artículos para oficina, artículos de cocina y artículos no perecederos.

(Ver cuadro N° 06).

Con respecto a la partida 4.03 “Servicios no personales”, se ejecutó (Bs.4.991.016) por concepto, de catering, alquiler de instalaciones, beneficios de hidratación y páspalos en las actividades deportivas en la conmemoración de los (22) años de la Defensoría del Pueblo, así también para reparaciones del tanque de agua y de aires acondicionados de esta casa defensorial ubicada en el área metropolitana, pago de servicios básicos, telefonía, condominio, estacionamiento, plan vacacional para los niños, niñas y adolescentes hijos de los servidores y servidoras públicas que laboran en esta noble institución e inscripción de los equipos que representaron a la Defensoría del Pueblo en las distintas disciplinas para los juegos INCRET 2022, entre otros. (Ver cuadro N° 06).

Del mismo modo se llevó a cabo los gastos por servicio de reparaciones y conservaciones de las instalaciones de la Defensoría del Pueblo, igualmente la conservación de la flota vehicular para garantizar el buen funcionamiento de la misma. (Ver cuadro N° 06).

Por la fuente Otros Ingresos con un total (Bs.107.131.484) los recursos ejecutados se debieron a compromisos de nómina, (Sueldos, primas, otros complementos, bono vacacional, pensiones y jubilaciones) y liquidaciones, mediante Crédito Adicional, adquisición de bienes y materiales de oficina y bienes de informática, reparaciones y conservación de las instalaciones de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, de igual forma se realizó la respectiva transferencia a la Fundación Juan Vives Suriá. (Ver cuadro N° 07).

Con respecto a la ejecución presupuestaria consolidada para el Ejercicio Económico Financiero 2022 correspondiente a las (2) fuentes de financiamiento de los Ingresos Ordinarios y Otros Ingresos (F1 y F7), alcanzó una cifra por la partida 4.01 “Gastos de Personal” de (Bs.43.292.803) por conceptos recurrentes de gastos de nómina. (Ver cuadro N° 08).

En cuanto a la 4.02 “Materiales, suministros y mercancías” la cantidad de (Bs.35.263.952) por adquisición de condecoraciones, adquisición de uniformes deportivos para los equipos que representan a este órgano defensorial, plan vacacional, al igual artículos y productos de limpieza, equipos y materiales de computación, bienes y materiales de oficina, artículos no perecederos y para cocina. (Ver cuadro N° 08).

Por la partida 4.03 “Servicios no personales” (Bs.27.266.120) concernientes a los pagos de servicios básicos como, electricidad, agua, telefonía, condominio, estacionamiento, reparaciones y conservaciones de las instalaciones y la flota vehicular de la Defensoría del Pueblo. (Ver cuadro N° 08).

## **La Dirección de Administración y Finanzas**

La Dirección de Administración y Finanzas, para el Ejercicio Económico Financiero 2022, logró a través de las divisiones adscritas, garantizar y administrar la utilización eficiente y transparente de los recursos financieros de la Defensoría del Pueblo de acuerdo a la normativa establecida por la legislación vigente, tales como causados, pagos, adquisición de materiales, servicios y mantenimiento, custodia de bienes nacionales y registros contables.

Asimismo, se realizó la supervisión y revisión de las actividades de cada uno de las unidades adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas implementando los procesos necesarios para el logro de los objetivos con la optimización de los recursos disponibles de la segunda y tercera etapa de gastos. Por consiguiente, se detallan las gestiones desempeñadas de cada unidad de adscripción bajo su mando de la siguiente manera:

Con respecto a la División de Ordenación de Pago, que opera financieramente el manejo de la segunda etapa de gasto, en la cual se hace exigible el cumplimiento de la obligación a cancelar válidamente adquirida que afectó los créditos presupuestarios, con la existencia documental que avaló la obligación, ejecutó por la fuente de financiamiento de ingresos ordinarios desde enero a diciembre del Ejercicio económico Financiero del 2022, un total de veintitrés (23) reprogramaciones de cuotas de desembolsos por un monto de Bs. 19.324.524.44 aprobadas por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT). (Ver cuadro N° 9).

Se ha recibido un total de desembolsos por (Bs.19.324.524) de cuota global asignada y reprogramada desde el mes de enero a diciembre del ejercicio económico financiero 2022, siendo causados estos recursos financieros por la fuente de financiamiento Ingresos Ordinarios, por un monto de (Bs.16.172.440) ejecutándose un porcentaje del (84%). (Ver cuadro N° 9).

Se recibió un total de desembolsos por (Bs.74.059.673) de cuota global asignada y reprogramada en el Ejercicio Económico Financiero 2022, siendo causados estos recursos financieros por la fuente de financiamiento otros ingresos, la cantidad de (Bs.72.498.096) ejecutándose un porcentaje del 98%. (Ver cuadro N° 10).

En relación a las órdenes de pago desde el mes de enero a diciembre, se emitió la cantidad de (929) segregados de la siguiente manera (Ver cuadro N° 11):

1. Orden de Pago a la Tesorería Nacional: (903) órdenes por (Bs.123.451.740)
2. Anuladas: (26) órdenes de Pago (Bs.388.694)

En relación a las órdenes de pago internas, se ha realizado desde el mes de enero a noviembre un total de 1.126 segregadas de la siguiente manera (Ver cuadro N° 12):

1. Beneficiarios: 714 para un total en (Bs.40.545.985)
2. Proveedores: 343 para un total en (Bs.79.163.146)
3. Anuladas: 69 para un total en (Bs.785.617).

Se ha logrado cancelar por cuota de desembolso, el cumplimiento de rendiciones de adelantos financieros otorgados por la Tesorería Nacional de la República para cubrir el gasto de personal de la Defensoría del Pueblo y el ente adscrito Fundación Juan Vives Suriá.

Del mismo modo, se logró ejecutar por cuota de desembolso el pago de póliza de HCM de los Trabajadores de la Defensoría del Pueblo correspondientes al ejercicio económico. Además de pagos a proveedores, para el cumplimiento eficaz de obligaciones con terceros, los cuales representan los servicios básicos tales como telefonía, electricidad, agua, condominios, entre otros, para así mantener el buen funcionamiento de esta casa defensorial.

## **La División de Tesorería**

La División de Tesorería realizó la gestión anual de los trámites concernientes a la apertura de las cuentas corrientes por concepto de sueldos y sus compensaciones, Fondos en Anticipos, Pensiones y Jubilaciones correspondientes al ejercicio económico financiero 2022; así mismo, efectuó el registro de firmas ante la Tesorería Nacional y el Banco de Venezuela de las ciudadanas y ciudadanos que fueron delegados por el Defensor del Pueblo para contraer compromisos. Durante el período 2022 de esta dependencia.

A través de la División de Tesorería, se realizaron los pagos concernientes a las de nóminas de los trabajadores de la Defensoría del Pueblo, los cuales corresponde a altos funcionarios, directivos, empleados, obreros, contratados, comisión de servicio; y el personal jubilados y pensionados, así como al personal que cobra por cheque.

Desde enero a diciembre del ejercicio económico financiero del año 2022 cómo se evidencia en el Cuadro N° 13).

Asimismo, la División de Tesorería, no ha recibido ningún tipo de abonos en las cuentas de Fondos en Anticipos, Sueldos y sus Compensaciones y Pensiones y Jubilaciones, que se abrieron en este ejercicio económico financiero 2022. Igualmente se realizó durante el Ejercicio Económico Financiero 2022, las planillas de Liquidación a que hubo lugar. (Ver Cuadro N° 14).

Cabe destacar que durante los meses de agosto, septiembre y noviembre se realizó el proceso concerniente para la solicitud de los viáticos internacionales. (Ver Cuadro N°15).

En los meses de enero a diciembre del 2022 solo se ha cumplido con el pago de nóminas y liquidaciones del personal egresado por el sistema Patria, así mismo las retenciones a proveedores por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre la Renta (ISLR) y 1x1000. Se declararon en cero ya que no se procesó ningún pago por esta División

Las retenciones a empleados, pagos y obligaciones como Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Régimen Prestacional de Empleo, Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, Caja de Ahorros (CADEP), los cuales forman parte de los beneficios de las servidoras y servidores públicos, del mismo modo se realizaron retenciones por concepto de HCM a padres de los funcionarios y funcionarias que laboran en esta Institución de carácter voluntario, para un mayor alcance de cobertura ofrecido por estas instituciones de seguro, correspondiente a los meses de enero a diciembre se cancelaron por la

## **División de Ordenación de Pago.**

El ISLR de empleados fue cancelado de enero a diciembre.

## **La División de Compras**

La División de Compras, para el Ejercicio económico financiero del año 2022, realizó actividades de remisión en base a los requerimientos recibidos, para la adquisición de los materiales, suministros y mercancías como documentos de soporte para la Comisión de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que los rubros adquiridos estaban plasmados en el Plan de Compras 2022 y están ajustadas a las leyes y normativas internas que regulan este proceso administrativo.

Se emitieron un total de 23 Órdenes de compras a diversos proveedores, lo que se traduce en un monto de (Bs. 11.848.178) de las cuales fueron procesadas y comprometidas (21), (1) anulada y (1) mediante contrato. (Ver Cuadro N° 16 y 17).

En este sentido, la División de Compras ejecutó distintas órdenes de compras emanadas de las modalidades de selección de oferentes, donde se elaboraron procedimientos de contrataciones por parte de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Defensoría del Pueblo siendo ejecutadas una (1) por consulta de precios, (11) por contratación directa, (9) por Concurso Abierto (realizados por la Comisión de Contrataciones Públicas) y (2) por exclusión de modalidades de selección. (Ver Cuadro N° 18).

Por otra parte, se tramitaron los requerimientos de las distintas solicitudes de bienes y materiales, memorandos y puntos de cuentas provenientes de distintas dependencias de la Defensoría del Pueblo, con un total de (21) realizadas. (Ver Cuadro N° 19).

Con respecto a los análisis de cotizaciones, fueron realizadas un total de 11 especificando la competitividad de sus precios, garantía, tiempo de entrega, calidad y crédito del mismo, los cuales fueron estudiados en beneficio de la Institución.

Se realizó un total de 13 controles perceptivos de materiales y bienes adquiridos al cierre de Ejercicio Económico Financiero 2022. (Ver Cuadro N° 20).

Para el segundo mes del cuarto trimestre 2022, la División de Compras, comenzó a elaborar la Programación de la Adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras 2023 como lo indica el artículo 38 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contrataciones Públicas, para ello fue solicitado a la Dirección General de Administración una estimación mensual y anual de los bienes y materiales que requieren cada dependencia de la Defensoría del Pueblo.

Se solicitó, del mismo modo ante la Dirección General de Administración, el inventario actualizado a la Coordinación de Almacén, a objeto de evaluar los niveles de reservas de los materiales, capacidad de suministros y mercancías en existencia.

Durante el Ejercicio Económico Financiero 2022 logró efectuarse adquisiciones esenciales de materiales y bienes con el objetivo de reponer el stock de almacén y abastecer a las distintas dependencias de este órgano defensorial. Cabe resaltar la compra de materiales de oficina con el fin de que sean utilizados por los servidores y servidoras públicas para llevar a cabo sus labores diarias dentro de esta casa Defensorial.

## La División de Servicios y Mantenimiento

La División de Servicios y Mantenimiento, como parte de la estructura organizativa de la Defensoría del Pueblo, se encarga de una cantidad importante y significativa de actividades operativas relacionadas directamente con tareas de mantenimiento y adecuación de espacios e instalaciones, asimismo, cuenta con un área administrativa, que se encarga de gestionar oportuna y eficientemente, los servicios básicos así como las reparaciones necesarias que coadyuven para el correcto funcionamiento de esta Casa Defensorial.

Durante la gestión anual de los servicios y mantenimiento, se realizó el control, coordinación y procesamiento de las órdenes, así como también las inspecciones, remodelaciones y adecuaciones de algunos espacios físicos de la Defensoría del Pueblo, en sus distintas sedes.

Al mismo tiempo, se brindó apoyo a las diferentes dependencias en el desarrollo de sus actividades y en la celebración de la semana aniversaria. En ese sentido, se emitieron 258 Órdenes de Servicios durante el ejercicio económico financiero 2022, por un monto de (Bs.24.817.670) para dar cumplimiento a los diferentes objetivos programados por esta División y en consiguiente a esta Casa Defensorial. (Ver Cuadro N° 21).

Cabe señalar, que los gastos de mayor coste que están expresados, se originaron en la cancelación del servicio conservación y reparaciones menores de obras en bienes de dominio privado por un monto de (Bs. 15.338.695) el mismo con la finalidad de realizar reparaciones y mejoras a las sedes delegadas necesarias para el correcto y eficiente funcionamiento de las Sedes Defensoriales y con ello acondicionar y dar paso al cumplimiento de sus objetivos. (Ver Cuadro N° 21)

De igual forma, el servicio para la elaboración y suministro de comida alcanzó una cantidad de (Bs. 3.371.358) en consiguiente por el servicio de relaciones sociales, se registró un costo total de (Bs. 2.753.048) por objeto de la semana aniversaria y la fiesta navideña de los hijos e hijas de los servidores públicos; seguidamente se encuentra el servicio de conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación, para la reparación y mantenimientos de algunos vehículos de la flota vehicular de esta Casa Defensorial fue por la cifra de (Bs. 2.297.606) y, por último el servicio de telefonía privada por un valor de (Bs. 182.727). (Ver Cuadro N° 21).

La División de Servicios y Mantenimiento, en apoyo para la ejecución de las actividades de la difusión de los Derechos Humanos, realizó la programación de servicios de suministros de refrigerios y apoyo logístico, para los eventos a realizados en el Ejercicio Económico Financiero 2022. Cabe resaltar que, se lograron los objetivos planteados en cuanto al apoyo a las unidades sustantivas en torno a la difusión de los Derechos Humanos.

Se accionaron visitas a distintas Delegadas, con la finalidad de inspeccionar las condiciones en las cuales se encontraban y a su vez, verificar las reparaciones y mejoras realizadas como control de calidad.

En el primer trimestre se inspeccionaron las Delegadas del estado Miranda - Los Teques y Charallave, con el fin de constatar las instalaciones para detectar las fallas donde funcionan las oficinas, se sostuvieron entrevista para un mayor conocimiento de causa sobre las problemáticas y se levantaron informes por cada sede presentando por escrito todo lo ante expuesto.

Seguidamente, en el segundo trimestre se visitaron la Delegada del estado Carabobo- Valencia, para realizar reparaciones en el techo cielo raso y trabajo de pintura del piso dos en el área de las oficinas y comedor; en secuencia, para el segundo trimestre se trasladó a la sede de La Guaira en compañía del personal de la Coordinación de Bienes Nacionales, para realizar el inventario, desincorporación y traslado de equipos y mobiliarios. Del mismo modo, se efectuaron las actividades antes mencionadas en las sedes delegadas de los estados Aragua, Carabobo, Miranda en las subsedes Charallave, Los Teques y Guatire.

En el segundo semestre se realizaron visitas a la Delegada del estado Miranda-Charallave para inspeccionar el trabajo realizado en la Sede por parte de la empresa a cargo de la obra. En este mismo sentido, se visitó la Delegada del estado Bolívar, con la finalidad de corroborar las reparaciones y mejoras realizadas por la compañía contratada para ello. Asimismo, en el mes de diciembre se realizaron múltiples visitas a la sede Delegada del Área Metropolitana - Morelos, con el objeto de examinar las reparaciones y mejoras elaboradas al sótano por la empresa contratada. Igualmente, las mejoras en planta baja por el personal de la División de Servicio y Mantenimiento en lo referente al servicio de pintura e instalación de lámparas

led. Resaltando los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico Financiero 2022, ya que se programaron cuatro (4) obras menores y finalmente se ejecutaron (11), ejecutándose mucho más de lo programado.

En cuanto a la dotación de insumos y materiales para el mantenimiento y aseo de las sedes Sabana Grande, Centro Financiero Latino y Plaza Morelos, se realizaron un total de ciento cincuenta y nueve (159) solicitudes de Bienes y Materiales, distribuidas entre estas tres sedes. (Ver Cuadro N° 22).

Cabe señalar que, mediante las Solicitudes de Bienes y Materiales de Sabana Grande se dota al personal de la División de Servicio y Mantenimiento y se brinda el apoyo a la cuadrilla de Escoltas. Asimismo, las solicitudes de Bienes y Materiales con destino a la Sede de Centro Financiero Latino están compuestas por materiales para el mantenimiento de dicha sede y su desarrollo interinstitucional como Defensoría del Pueblo y la difusión de los Derechos Humanos.

Se realizó inspección, reparación y mantenimiento general de todas las áreas en las sedes Sabana Grande, Centro Financiero Latino y Plaza Morelos tales como cambios de luminarias, reparaciones de filtraciones y tuberías de los baños, chequeo del funcionamiento del sistema de aguas blancas y la alimentación eléctrica, revisión y conservación de los aires acondicionado, además de otros trabajos extras requeridos como albañilería, pintura y plomería, entre otros, así como también se hizo una jornada de limpieza y recolección de escombros en la azotea del edificio de la sede de Sabana Grande y limpieza General del área de comedor, chequeo y corrección de filtraciones en las ventanas de la División de Tesorería y la División de Planificación y Presupuesto; también se realizó revisión de bomba de agua en la sede Plaza Morelos, en el Centro Financiero Latino se instaló el vidrio de la terraza del piso (26), y se procedió a revisar, reparar y sustituir las lámparas dañadas de todos los pisos de esta sede. Todas estas labores fueron realizadas por el personal de la División de Servicio y Mantenimiento.

Durante el cuarto trimestre del año 2022, se ejecutaron servicios de limpieza, aseo y mantenimiento en todas las áreas de las sedes de la Defensoría del Pueblo (Sabana Grande, Centro Financiero Latino y Morelos), estas actividades se realizan diariamente por el personal de mantenimiento, el cual consta de (5) supervisores y (24) operarios, mediante recorridos frecuentes para mantener el ritmo de trabajo óptimo. De igual forma, se dota al personal con los insumos y suministros necesario para el ejercicio de sus funciones diarias, según requerimiento, entre los insumos y productos suministrados se encuentran materiales de limpieza, guantes, mopas, coletes, paños y demás productos necesarios para cumplir con el correcto mantenimiento de la Defensoría del Pueblo. En consecuencia, los supervisores de mantenimiento de las sedes realizan diariamente recorridos por las diferentes oficinas y áreas donde el personal de mantenimiento realiza sus actividades de aseo, para inspeccionar que las tareas asignadas sean realizadas de manera eficiente.

Adicionalmente, se lleva el control diario de los botellones de agua mineral para el uso adecuado del vital líquido, siendo distribuidos durante el Ejercicio Económico Financiero 2022 en la sede de Sabana Grandes (1.197) botellones; Centro Financiero Latino (703) botellones y en la sede del Área Metropolitana-Morelos (635) botellones, distribuyéndose para el consumo un total de (2.535) botellones para el año 2022. Por último, el personal de la División de Servicios y Mantenimiento estuvo presente apoyando en la higiene del área donde se colocaron los puestos de trabajo para las jornadas de entregas de combos de alimentos y proteínas al personal de esta Casa Defensorial.

- A través de la División de Contabilidad, se realizaron los asientos contables, así como el registro patrimonial de bienes muebles e inmuebles de la Defensoría del Pueblo en el marco de la normativa legal vigente. En este sentido, se alcanzaron los siguientes resultados:

Se realizó el registro contable de (205) expedientes del 2019 al 2022, que llegaron a la División de Contabilidad, donde se procedió a evaluar las tareas con el Mayor Analítico de Remuneraciones, Mayor Analítico de Jubilados y Pensionados, comisiones bancarias, cancelación a proveedores, retenciones de impuestos, entre otros.

Se registraron (379) expedientes de los años 2019-2020, que llegaron a la División, donde se procedió a evaluar las tareas con Mayor Analítico de Órdenes de Pago Directas contra el Tesoro Nacional.

A través de la Coordinación de Bienes Nacionales se realizó la identificación de (665) bienes nacionales adquirido en el año 2021-2022. De igual forma, se ejecutaron (59) tomas físicas de bienes nacionales en las Sede de Sabana Grande, Centro Financiero

Latino, Plaza Morelos, Delegadas de Miranda, La Guaira, Aragua, Carabobo, Cojedes, Yaracuy, Lara y la Escuela de Derechos Humanos y se realizaron (784) incorporaciones y desincorporaciones de bienes nacionales.

Con el objetivo de ejecutar, controlar y garantizar los procesos informáticos de desarrollo y mantenimientos de los sistemas y aplicaciones de las tecnologías de la información, para satisfacer y facilitar los requerimientos de los usuarios Defensoriales, la Dirección de Informática unió esfuerzos para cumplir con los lineamientos de la políticas institucionales durante el Ejercicio Económico Financiero de 2022, para lo cual se atendieron solicitudes de los usuarios y usuarias, distribuidas por niveles o áreas. A nivel de la Intranet y Portal Web de la Defensoría del Pueblo, se realizaron publicaciones de noticias internas y regionales en la Intranet (Portal Interno y portal de noticias) de la Defensoría del Pueblo. Así como también reportes, monitoreo y seguimientos a las fallas presentadas en la página Web, las cuales se procedió a su reparo conforme se iban presentando.

A nivel de Sistemas y Aplicativos, en primera instancia, se realizó la apertura del Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP 2023) y a su vez se entregaron reportes en Excel vía correo electrónico a la Dirección General de Atención al Ciudadano de las Denuncias del Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo SIDdP.

Seguidamente, se ejecutaron los reportes correspondientes por mes de la base de datos de las Denuncias del Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo SIDdP, información suministrada en formato de Excel vía correo electrónico a la Dirección General de Atención al Ciudadano.

Se ejecutó la actualización de claves y permisologías de usuarios en los Sistemas de Información, tales como el Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP) y el Sistema Integrado de Gestión para Entes del Sector Público (SIGESP). Por otro lado, se solventaron los errores de registro en el sistema SIGESP, los respaldos a los sistemas de información, bases de datos, página Web, equipos de telecomunicaciones y servidores de la Institución.

Se realizó la formalización de las configuraciones necesarias en el aplicativo “KOBO” conjuntamente con ACNUR para la implementación de un nuevo Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo, con apoyo de la Dirección General de Atención al Ciudadano y la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas.

Se realizaron inducciones para la puesta en marcha del nuevo Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP). Las mismas se efectuaron bajo la Plataforma de “Google Meet” a todas las Defensorías Delegadas como las Defensorías Municipales, y de manera presencial, a la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas. Se hizo el registro de (286) usuarios en el nuevo Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo SIDdP, para realizar una prueba piloto en el sistema KOBO con las Defensorías Delegadas.

A nivel de Redes y Telecomunicaciones, se realizó monitoreo de los enlaces de Voz y Datos de las Defensorías Delegadas y sedes Centrales. Ejecutando el acceso a internet a diferentes usuarios en las sedes centrales, Defensorías Delegadas y Municipales pudiendo escalar las fallas a CANTV, por servicios de telecomunicaciones en los enlaces Metro Ethernet, Metro Datos y Aba a nivel nacional, siendo reparadas la gran mayoría de estas.

Se asignaron y crearon las claves telefónicas con permisologías para realizar llamadas locales, nacionales y celulares a los usuarios de las sedes centrales, mejorando el trabajo comunicacional. Y es por ello que también se logró la apertura y configuración del acceso a carpetas compartidas, a los funcionarios de las Sedes Centrales y Defensorías Delegadas.

Siguiendo la línea de redes y telecomunicaciones, realizó la instalación de puntos de red y voz en varias de las remodelaciones realizadas en las sedes Centrales y Defensorías Delegadas.

A nivel de soporte técnico, se logró la apertura y configuración del acceso a carpetas compartidas, a los funcionarios de las Sedes Centrales y Defensorías Delegadas, se instalaron también, sistemas operativos y aplicativos de escritorio en los equipos de computación de las diferentes dependencias que conforman la Defensoría del Pueblo.

Se cumplió con los respaldos de información de equipos de computación solicitados por los usuarios, tales como la configuración y formateo de estaciones de trabajo y laptop en las sedes centrales y Defensorías Delegadas y Municipales. Tomando en cuenta las fallas resueltas en los equipos de impresión y equipos de computación en varias de las dependencias de la Institución, así como la instalación de nuevos equipos, antes mencionados, tanto en calidad de préstamo para eventos de capacitaciones, reuniones, talleres, entre otros, como los que van fijos en las oficinas y poder llevar a cabo su trabajo.

Se realizó el traslado de líneas telefónicas internas y se resolvieron fallas en las mismas. Así como el monitoreo de los programas y aplicativos instalados en los equipos de trabajo y laptop, para posibles actualizaciones en los sistemas operativos de la sede de Sabana Grande, Plaza Morelos, Centro Financiero Latino, Defensorías Delegadas y Municipales.

Por otra parte, con la finalidad de coordinar la gestión operacional de la recepción de materiales, suministros y mercancías, de la mano con los procedimientos realizados por la División de Compras y la Comisión de Contrataciones con distintos proveedores, como también la labor de proveer a las unidades departamentales de artículos necesarios para su funcionamiento, la Coordinación de Almacén, ejecutó las actividades correspondientes al Ejercicio Económico Financiero 2022.

Importante señalar el levantamiento de información para operar más expeditamente ante las solicitudes de las distintas dependencias, a fin de mejorar el almacenaje, sistema de inventarios, y controles de los bienes, materiales y suministros adquiridos y despachados.

Se despacharon (483) cantidades en existencias de equipos y materiales con promedio mensual de (53) insumos de las distintas comunicaciones recibidas del mismo modo, se realizaron las notas de entrega, (13) recibidas con promedio de una (1) por mes.

Se verificaron los materiales y equipos a entregar, resguardados en archivos con sus notas de entregas y memorándum, para el despacho de los bienes y materiales solicitados por las distintas sedes con la planificación coordinada de las entregas. Así como también, se logró la recepción y entrega de botellones de agua a la División de Servicio y Mantenimiento, para su distribución.

Actualización del inventario organizándose, clasificándose e identificándose los bienes, de la misma manera, se llevaron controles internos y se ajustaron requerimientos acordes a las necesidades.

Se mantuvo estrecha conexión con la Coordinación de Bienes Nacionales, en relación con los movimientos semanales de los bienes con sus respectivo PBN, del mismo modo, se informó de las solicitudes de bienes a desincorporar y búsqueda de los mismos, según formato de desincorporación, autorizados.

Por otro lado, se llevaron a cabo (38) reportes o relaciones de Inventario entregados a la Dirección General de Administración con un promedio de (3,16) entregas mensuales. En cuanto al área metropolitana de Caracas, fueron atendidas un total de (33) dependencias entre Direcciones, Divisiones, Coordinaciones y Unidades. Para las regiones del interior del país fueron atendidos (04) requerimientos solicitados.

Se consignó ante la Unidad de Auditoría Interna, documentación solicitada referente a la Propuesta de Metodología Interna para los procesos de las diferentes tareas del Almacén, especificando los procesos a través de flujogramas de las tres primeras funciones (entrada, salida y desincorporación de bienes), organigrama interno, inventario, revisión de carga del mismo, proceso de control interno, ajustes según el caso, conteos, entre otros.

Finalmente, se presentaron propuestas a la Dirección de Planificación para la definición de los procedimientos internos básicos (entrada, salida de bienes y suministros), para que sean tomados en consideración en la definición del manual interno de la Coordinación del Almacén y lograr conseguir una calidad de servicio óptima.

Para cumplir con las metas que fueron programadas en el Ejercicio Económico Financiero del año 2021, a los efectos de ser ejecutadas en el ejercicio económico financiero 2022, la Unidad de Transporte adscrita a la Dirección General de Administración, cumplió con las tareas asignadas en el área metropolitana de Caracas, en cuanto al uso más eficiente de la prestación de servicios de transporte institucional, así como la asignación de los funcionarios o choferes adscritos a esta dependencia.

Se realizaron las comisiones por esta unidad vehicular, para las Direcciones y Delegada del Área Metropolitana de Caracas, clasificando las actividades de rutina del personal operativo en diurno y nocturno. Para el primer trimestre del año 2022 se ejecutaron un total de (30) comisiones. En el segundo trimestre se incrementó el número de comisiones a (20) con respecto al primer trimestre para un total de (50) actividades automotoras del área metropolitana. Con respecto al tercer trimestre hubo un incremento por encima del segundo trimestre de (20) comisiones adicionales para un total de (80). Para el cuarto trimestre nuevamente se incrementa en (20) las comisiones adicionales, lo que se traduce en un total de (100) comisiones en el último trimestre del año, es así como el ejercicio fiscal 2022 culmina con un total de (260) comisiones en el año. (Ver

cuadro N° 23).

Cuadro N° 1		
Estructura del Presupuesto Inicial		
Enero 2022		
Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero 2022. Fuente de Financiamiento: Ingresos Ordinarios (1). Accion Centralizada.		
Partida	Denominación	Monto
4.01.00.00.00	Gasto de personal	1.628.096
4.02.00.00.00	Materiales, suministros y mercancías	5.881.674
4.03.00.00.00	Servicios no personales	5.049.378
4.04.00.00.00	Activos reales	62.083
4.07.00.00.00	Transferencias y donaciones	3.875.089
Fuente: División de Presupuesto- Sigecof		
Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero 2022. Fuente de Financiamiento: Otros Ingresos (7). Proyecto: Promoción, Defensa y Vigilancia, de Personas, Grupos y Comunidades en Derechos Humanos a escala nacional.		
Partida	Denominación	Monto
4.02.00.00.00	Materiales, suministros y mercancías	1.141.329
4.03.00.00.00	Servicios no personales	1.541.697
4.04.00.00.00	Activos reales	672.232
Fuente: División de Presupuesto- Sigecof		
Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero 2022. Fuente de Financiamiento: Otros Ingresos (7). Proyecto: Mantenimiento y recuperación de bienes de capital de la Defensoría del Pueblo.		
Partida	Denominación	Monto
4.02.00.00.00	Materiales, suministros y mercancías	740.588
4.03.00.00.00	Servicios no personales	459.412
Fuente: División de Presupuesto- Sigecof		
Total del Presupuesto 2022		
Fuente de Financiamiento	Monto	
1 Ingresos Ordinarios	16.496.320	
7 Otros Ingresos	4.555.258	
Total general ambas fuentes de financiamiento	21.051.578	
Fuente: División de Presupuesto- Sigecof		

**Cuadro Nº 02**  
**Cuota de compromiso- Ingresos ordinarios**  
**del 01/01/2022 al 31/12/2022**  
**(En bolívares)**

		(1)	(2)	(3)		(4)
Partida	Denominación	Cuota asignada	Reprogram. (Aumento)	Ejecutado	%	Cuota disponible
Totales		2.879.279	15.473.716	17.019.778	92,74	1.333.217
401	Gastos de personal	653.360	3.336.678	3.940.574	98,76	49.464
402	Materiales, suministros y mercancías	210.000	4.096.894	3.697.466	85,85	609.428
403	Servicios No Personales	1.452.501	3.871.373	5.063.252	95,10	260.623
404	Activos reales	0	124.166	62.083	50,00	62.083
407	Transferencias y donaciones	563.418	3.854.643	4.066.542	92,04	351.519
411	Disminución de pasivos	0	189.962	189.862	99,95	100
Fuente:	Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)					
Notas:						
(1)	Programación inicial aprobada por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE)					
(2)	Modificación a la cuota aprobada					
(3)	Compromisos registrados: Constituyen la afectación preventiva de los créditos presupuestarios					
(4)	Cuota no utilizada.					

**Cuadro N° 03**  
 Cuota de compromiso- otros ingresos  
 del 01/01/2022 al 31/12/2022  
 (En bolívares)

		(1)	(2)	(3)		(4)
Partida	Denominación	Cuota asignada	Reprogram. (Aumento)	Ejecutado	%	Cuota disponible
Totales		2.487.561	71.572.112	59.886.808	80,86	14.172.865
401	Gastos de personal	0	25.057.499	24.508.874	97,81	548.624
402	Materiales, suministros y mercancías	24.924	22.686.982	22.711.905	100,00	1
403	Servicios No Personales	1.128.064	12.543.421	8.968.837	65,60	4.702.648
404	Activos reales	1.080.271	2.362.619	3.442.890	100,00	0
407	Transferencias y donaciones	254.302	8.921.592	254.302	2,77	8.921.592
Fuente:	Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)					
Notas:						
(1)	Programación inicial aprobada por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE)					
(2)	Modificación a la cuota aprobada					
(3)	Compromisos registrados: Constituyen la afectación preventiva de los créditos presupuestarios					
(4)	Cuota no utilizada.					

Cuadro N° 04									
Crédito adicional: Gaceta Oficial Extraordinaria 6724; Decreto 4754; de fecha 20/12/2022									
Diciembre F7									
(En bolívares)									
Partidas	Denominación	1	2	3	4	5	6	7	8
		1001	2001	2003	3001	9001	PROY 0020003	PROY 0021002	Sumatoria
Totales		24.898.291	28.642.768	5.540.509	3.410.398	298.196			67.941.002
401	Gastos de personal	24.761.372				296.126			25.057.499
402	Materiales, suministros y mercancías		22.045.142			0			22.045.142
403	Servicios no personales	136.919	5.842.478		29.315	2.069	278.682	4.872.158	11.161.621
404	Activos reales		755.148						755.148
407	Transferencias y donaciones		0	5.540.509	3.381.083				8.921.592
Notas:									
(1) Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras.									
(2) Apoyo Institucional a las acciones específicas de los proyectos del Organismo.									
(3) Apoyo Institucional al sector público.									
(4) Proyecto Asignación y control para gastos de los pensionados y jubilados									
(5) Gestión de Auditoría Interna.									
(6) Visitar, inspeccionar y monitorear las dependencias y establecimientos de los órganos del Estado, a fin de prevenir o proteger los Derechos Humanos									
(7) Mantenimiento y Recuperación Espacios Físicos Atención a Peticionarios									
(8) Sumatoria total									
Fuente: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)									

**Cuadro N° 05**  
 Crédito adicional: Gaceta Oficial Extraordinaria 6730; Decreto 4760; de fecha 31/12/2022  
 Diciembre F7  
 (En bolívares)

Partidas	Denominación	1	2	3	4	5	6	7
		1001	2001	2003	3001	9001	PROY 21002	Sumatoria
Totales		14.117.309	16.997.409	103.504	1.480.904	177.507		34.380.922
401	Gastos de personal	14.117.309				177.507		14.294.816
402	Materiales, suministros y mercancías		9.323.960					9.323.960
403	Servicios no personales	0	7.673.449		0	0	1.504.290	9.177.739
404	Activos reales		0					0
407	Transferencias y donaciones			103.504	1.480.904			1.584.408
Notas:								
(1) Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras.								
(2) Apoyo Institucional a las acciones específicas de los proyectos del Organismo.								
(3) Apoyo institucional al sector público.								
(4) Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados								
(5) Gestión de Auditoría Interna.								
(6) Mantenimiento y Recuperación Espacios Físicos Atención a Peticionarios								
(7) Sumatoria total.								
Fuente: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)								

**Cuadro N° 06**  
Ejecución Presupuestaria por partidas- Recursos Ordinarios (F1)  
Del 01/01/2022 al 31/12/2022  
(En bolívares)

Partida Presupuestaria	Gasto acordado (1)	Apartado (por modificaciones y/o distribución)	Acumulado compromisos (2)	%	Acumulado causado (3)	%	Acumulado pagos (4)	%	Disponible (6)
Total .....	16.496.320	0	16.496.319	100	16.496.319	100	16.426.802	100	1
401 Gastos de Personal	3.940.489	0	3.940.489	100	3.940.489	100	3.940.326	100	0
402 Materiales, suministros y mercancías	3.246.328	0	3.246.327	100	3.246.327	100	3.246.327	100	1
403 Servicios no personales	4.991.016	0	4.991.016	100	4.991.016	100	4.921.662	99	0
404 Activos reales	62.083	0	62.083	100	62.083	100	62.083	100	0
407 Transferencias y donaciones	4.066.542	0	4.066.542	100	4.066.542	100	4.066.542	100	0
411 Disminución de pasivos.....	189.862	0	189.862	0	189.862	100	189.862	100	0
Notas:									
(1) Total de recursos autorizados por Ley +/- modificaciones presupuestarias									
(2) Monto disponible para la realización de un gasto imputable a partidas con créditos disponibles en el presupuesto de acuerdo a la Ley									
(3) Etapa del gasto en la cual se hace exigible el pago de la obligación									
(4) Momento en que se extingue la obligación mediante un desembolso									
(5) Fondo en anticipo y/o Apartado									
(6) Créditos disponibles del total del presupuesto									
Fuente: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)									

Cuadro N° 07										
Ejecución Presupuestaria por partidas- Recursos Otros Ingresos (F7)										
Del 01/01/2022 AL 31/12/2022										
(En bolívares)										
Partida Presupuestaria		Gasto acordado (1)	Acumulado compromisos (2)	Apartado (por modificaciones y/o distribución)	%	Acumulado causado (3)	%	Acumulado pagos (4)	%	Disponible (6)
	Total	107.131.484	106.955.421	0	100	106.955.663	100	72.333.254	68	176.063
401	Gastos de personal	39.352.314	39.334.764	0	100	39.335.006	100	25.053.529	64	17.550
402	Materiales, suministros y mercancías	32.017.624	32.017.624	0	100	32.017.624	100	22.694.265	71	0
403	Servicios no personales	22.275.104	22.233.193	0	100	22.233.193	100	12.901.063	58	41.911
404	Activos reales	2.726.140	2.726.140	0	100	2.726.140	100	2.726.140	100	0
407	Transferencias y donaciones	10.760.302	10.643.700	0	99	10.643.700	100	8.958.258	84	116.602
	Notas:									
	(1) Total de recursos autorizados por Ley +/- modificaciones presupuestarias									
	(2) Monto disponible para la realización de un gasto imputable a partidas con créditos disponibles en el presupuesto de acuerdo a la Ley									
	(3) Etapa del gasto en la cual se hace exigible el pago de la obligación									
	(4) Momento en que se extingue la obligación mediante un desembolso									
	(5) Fondo en anticipo y/o Apartado									
	(6) Créditos disponibles del total del presupuesto									
	Fuente: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)									

**Cuadro Nº 08**  
Ejecución presupuestaria por partidas-Recursos Ordinarios y Otros Ingresos (F1 y F7)  
Del 01/01/2022 AL 31/12/2022  
(En bolívares)

Partida Presupuestaria	Gasto acordado (1)	Acumulado compromisos (2)	%	Acumulado causado (3)	%	Acumulado pagos (4)	%	Disponible (6)	
Total	123.627.804	123.451.740	100	123.262.120	100	88.570.194	72	176.064	
401	Gastos de personal	43.292.803	43.275.253	100	43.275.495	100	28.993.855	67	17.550
402	Materiales, suministros y mercancías	35.263.952	35.263.952	100	35.263.952	100	25.940.592	74	1
403	Servicios no personales	27.266.120	27.224.209	100	27.224.209	100	17.822.725	65	41.911
404	Activos reales	2.788.223	2.788.223	100	2.788.223	100	2.788.223	100	0
407	Transferencias y donaciones.....	14.826.844	14.710.242	99	14.710.242	100	13.024.800	89	116.602
411	Disminución de pasivos.....	189.862	189.862	100	189.862	100	189.862	100	0
Notas:									
(1) Total de recursos autorizados por Ley +/- modificaciones presupuestarias									
(2) Monto disponible para la realización de un gasto imputable a partidas con créditos disponibles en el presupuesto de acuerdo a la Ley									
(3) Etapa del gasto en la cual se hace exigible el pago de la obligación									
(4) Momento en que se extingue la obligación mediante un desembolso									
(5) Fondo en anticipo y/o Apartado									
(6) Créditos disponibles del total del presupuesto									
Fuente: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)									

**Cuadro N° 9**  
**Cuotas de desembolso: Recursos Ordinarios**  
**Del 01/01/2022 al 31/12/2022**  
**(En bolívares)**

Cuadro N° 9 Cuotas de desembolso: Recursos Ordinarios Del 01/01/2022 al 31/12/2022 (En bolívares)				
Partida Presupuestaria		Reprogramación (2)	Ejecutado (3)	%
Totales.....		19.324.524	16.172.440	84
400	Sin Imputación	0,00	0,00	0
401	Gastos de Personal.	3.990.037,95	3.940.325,69	99
402	Materiales, suministros y mercancías	4.620.682,25	3.237.377,12	70
403	Servicios no personales	5.681.222,21	4.676.250,59	82
404	Activos reales	833.145,29	626.130,19	75
407	Transferencias y donaciones...	4.009.474,74	3.502.494,81	87
411	Disminución de pasivos	189.962,00	189.862,00	100
Notas:				
(1) Programación anual aprobada por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT)				
(2) Complemento a la cuota asignada (Aumentos)				
(3) Causados registrados. Constituyen la exigibilidad de la orden de pago				
(4) Cuota no utilizada.				
Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)- División Ordenación de Pagos				

**Cuadro Nº 10**  
Cuotas de desembolso: Otros Ingresos  
Del 01/01/2022 al 31/12/2022  
(En bolívares)

Partida Presupuestaria		Reprogramación (2)	Ejecutado (3)	%
Totales		74.059.673	72.498.096	97,89
400	Sin imputación	0	0	0
401	Gastos de personal	25.057.499	25.053.529	99,98
402	Materiales, suministros y mercancías	22.711.906	22.694.335	99,92
403	Servicios no personales	13.671.485	12.861.295	94,07
404	Activos reales.	3.442.890	2.726.140	79,18
407	Transferencias y donaciones	9.175.894	9.162.798	99,86
411	Disminución de pasivos	0	0	0
Notas:				
(1) Programación anual aprobada por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT)				
(2) Complemento a la cuota asignada (Aumentos)				
(3) Causados registrados. Constituyen la exigibilidad de la orden de pago				
(4) Cuota no utilizada.				

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)-División Ordenación de Pagos

**Cuadro Nº 11**  
**Órdenes de Pago**  
 Del 01/01/2022 al 31/12/2022  
 (En unidades-bolívares)

Descripción	Número de Órdenes	Montos
	929	123.840.434
Fondos en Avance	0	0
Fondos en Anticipos	0	0
Fondos de Pensionados y Jubilados	0	0
Orden de Pago a la Tesorería Nacional	903	123.451.740
Anuladas	26	388.694
Fuente: Dirección de Administración y Finanzas/ División de Ordenación de Pagos		

**Cuadro Nº 12**  
**Órdenes de Pago Interna**  
**Del 01/01/2022 al 31/12/2022**  
**(En bolívares)**

Descripción	Número de Órdenes	Montos
	1.126	120.494.748
Beneficiarios	714	40.545.985
Proveedores	343	79.163.146
Anuladas	69	785.617
Fuente: Dirección de Administración y Finanzas / División de Ordenación de Pagos		

Cuadro N° 13					
Cuadro de Pagos de Nómina y Liquidaciones del Personal por el sistema Patria, Anual - 2021					
Del 01/01/2022 al 31/12/2022					
Descripción	1er Trimestre	2do Trimestre	3ro Trimestre	4to Trimestre	Total
Total	3.911.858	3.301.746	3.023.894	19.235.262	29.472.761
Personal activo, alto funcionario, directivos, empleados, obreros, contratados y comisión de servicios.	3.267.309	2.930.794	2.641.902	17.527.189	26.367.194
Personal pasivo, jubilados y pensionados	620.541	361.246	379.712	1.684.265	3.045.764
Personal que cobra por cheque	24.008	9.706	2.281	23.807	59.802
Fuente: Dirección de Administración y Finanzas - División de Tesorería.					

Cuadro Nº 14				
Cuadro planillas de liquidación, pago por transferencia al personal que cobra por cheque y proveedores				
Del 01/01/2022 al 31/12/2022				
Año 2021/2022	Liquidación		Transferencia: Beneficiarios / Proveedores	
	Planillas	Monto (Bs.)	Cantidad	Monto (Bs.)
Enero - Marzo				
Abril - Junio	2	19.035,55		
Julio - Septiembre				
Octubre - Diciembre				
Fuente: Dirección de Administración y Finanzas - División de Tesorería				

Cuadro Nº 15 Cuadro relación de viáticos internacionales - 2022 (en dólares americanos/ bolívares) Del 01/01/2022 al 31/12/2022				
Destino	Agosto	Septiembre	Noviembre	Total
EL SALVADOR	\$11.490,00			\$11.490,00
GINEBRA		\$14.530,00		\$14.530,00
MÉXICO			\$8.390,00	\$8.390,00
			TOTAL \$	\$26.020,00
			BS.	251.817,20
Fuente: Dirección de Administración y Finanzas - División de Tesorería				

Cuadro N° 16 Detallado de las Órdenes de Compras Del 01/01/2022 al 31/12/2022				
O.C. No.	Fecha	Beneficiario	Concepto	Monto
Odc-0000000001	2/14/2022	Inversiones Sofian 1925, C.A	Adquisición de diversos artículos necesarios para la conmemoración de La Semana Aniversario De La Defensoría del Pueblo.	98.214
Odc-0000000002	2/16/2022	Corporación J.N., C.A.	Adquisición de artículos para reconocimientos y conmemoración de Semana Aniversaria de la Defensoría del Pueblo.	156.874
Odc-0000000003	6/17/2022	Confecciones Heidy Lee Sport	Adquisición de uniformes identificativos de diferentes disciplinas deportivas para los integrantes de la liga deportiva de la Defensoría del Pueblo.	38.219
Odc-0000000004	6/29/2022	Asociación Cooperativa Genios PC 2050 R.L	Adquisición de artículos y materiales de oficina para garantizar el buen funcionamiento de la Defensoría del Pueblo correspondiente al concurso abierto nro. DdP CA-01-2022.	404.262
Odc-0000000005	7/19/2022	Corporación J.N., C.A.	Adquisición de bienes y accesorios de informática para el buen funcionamiento de las actividades institucionales correspondiente al Concurso Abierto nro. DdP CA-02-2022	1.774.429
Odc-0000000007	8/15/2022	Corporación J.N., C.A.	Adquisición de loncheras escolares para los hijos e hijas de los servidores y servidoras públicas de entre 5 a 17 años se la Defensoría del Pueblo.	233.218
Odc-0000000008	8/16/2022	Confecciones heidy lee sport	Adquisición de uniformes Plan Vacacional 2022.	64.498
Odc-0000000009	9/8/2022	Corporación J.N., C.A.	Adquisición de la segunda parte de bienes y accesorios de informática para el buen funcionamiento de las actividades institucionales correspondiente al Concurso Abierto Nro DdP-CA-02-2022.	1.177.390
Odc-0000000010	11/10/2022	Store Network J&C, C.A.	Adquisición de artículos y productos de limpieza para el aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Defensoría del Pueblo correspondiente al concurso abierto nro. DdP CA-03-2022.	664.736
Odc-0000000011	10/10/2022	Corporación J.N., C.A.	Adquisición de pilas para computadoras Litium, requeridas por la Dirección Ejecutiva.	696
Odc-0000000012	10/13/2022	Inversiones Sowiz 2025, C.A.	Adquisición de Bienes de alojamiento para el Despacho del Defensor.	339.582
Odc-0000000013	11/4/2022	C.A. Nacional Teléfonos de Venezuela	Adquisición de Modem modelo Hg5311 V1 Publ para la Defensoría Delegada del estado Cojedes.	96
Odc-0000000014	11/21/2022	Inversiones Hermanos Valero, C.A.	Adquisición de artículos de cocina correspondiente al Concurso Abierto nro DdP-CA-04-2022.	34.554
Odc-0000000015	11/21/2022	Store Network J&C, C.A.	Adquisición de artículos no perecederos correspondiente al Concurso Abierto nro DdP-CA-04-2022.	373.448
Odc-0000000016	12/1/2022	Corporacion J.N., C.A.	Adquisición de materiales y artículos personalizados para obsequios interinstitucionales de la Defensoría del Pueblo.	310.880
Odc-0000000017	12/1/2022	Tu Requerimiento, C.A.	Adquisición de agendas personalizadas para obsequios interinstitucionales de la Defensoría del Pueblo.	64.467
Odc-0000000018	12/1/2022	Inversiones Hermanos Valero, C.A.	Adquisición de la totalidad de las recargas de botellones de agua potable destinada al consumo de los servidores y servidoras públicas de la Defensoría del Pueblo en respuesta al memorándum DdP/CCP N 43-2022 emanado de la comisión de contrataciones publicas.	159.261
Odc-0000000019	12/7/2022	Corporacion j.n., c.a.	Adquisición de tóner, cartucho y tintas continuas para las distintas impresoras de la Defensoría del Pueblo correspondiente al concurso abierto nro DdP CA-05-2022.	548.939
Odc-0000000020	12/14/2022	Asociacion Cooperativa Genios PC 2050 R.L.	Adquisición de sellos oficiales y recibidos d de la Defensoría del Pueblo requeridos de acuerdo al memorándum emanado por la Dirección General de Administración DdP/DGA 0654-2022 bajo el procedimiento de Concurso Abierto DdP CA-01-2022.	38.756
Odc-0000000021	12/29/2022	Corporacion J.N., C.A.	Adquisición de un equipo de computación (décima generación) para el funcionamiento de esta institución.	71.919
Odc-0000000022	12/29/2022	Inversora Cabisoavia C.A	Adquisición de diferentes artículos y materiales de ferretería para el mantenimiento de las sedes y Delegadas de la Defensoría del Pueblo.	4.073.544
Contrato 01	12/1/2022	Asociacion Cooperativa Genios PC. 2050 R.L.	Adquisición de juguetes para los hijos e hijas de las servidoras y servidores públicos que laboran en la Defensoría del Pueblo con motivo a las fiestas decembrinas.	1.220.195
Total bs.				11.848.178

Fuente: División de Compras y Suministros.

**Cuadro N° 17**  
Órdenes de compras emitidas  
Del 01/01/2022 al 31/12/2022

Año 2022	Emitidas	Procesadas	Anuladas	Contrato
Enero-Diciembre	23	21	1	1

Fuente: División de Compras y Suministros

**Cuadro N° 18**  
 Consulta de Precios  
 Del 01/01/2022 al 31/12/2022

Nº	Consulta de Precios	Contratacion Directa	Concurso Abierto	Exclusión de modalidades de selección
1	ODC-0000000011	ODC-0000000001	ODC-0000000004	ODC-0000000013
2		ODC-0000000002	ODC-0000000005	ODC-0000000022
3	ODC-0000000001	ODC-0000000003	ODC-0000000009	
4	ODC-0000000002	ODC-0000000007	ODC-0000000010	
5	ODC-0000000003	ODC-0000000008	ODC-0000000014	
6	ODC-0000000007	ODC-0000000012	ODC-0000000015	
7	ODC-0000000008	ODC-0000000016	ODC-0000000018	
8	ODC-0000000012	ODC-0000000017	ODC-0000000019	
9	ODC-0000000016	ODC-0000000020	ODC-0000000020	
10	ODC-0000000017	Contrato 01		
11	ODC-0000000020	ODC-0000000021		
Fuente: División de Compras y Suministros				

Cuadro N° 19 Requerimientos recibidos y procesados de las distintas dependencias Del 01/01/2022 al 31/12/2022	
Dependencia	Cantidad de requerimientos
Comisión de Contrataciones Públicas	10
Dirección General de Administración	9
Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Protocolo	1
Dirección de Informática	1
TOTAL	21
Fuente: División de Compras y Suministros	

Cuadro N° 20 Análisis de Ofertas y Controles Perceptivos Del 01/01/2022 al 31/12/2022		
Año 2022	Análisis de Ofertas	Controles perceptivos
Enero-Diciembre	11	13
Fuente: División de Compras y Suministros		

**Cuadro N° 21**  
Resumen Órdenes de Servicios  
Del 01/01/2022 al 31/12/2022

Resumen Órdenes de Servicios		
N° De Ordenes	Servicios	Monto
81	Agua	29.321
2	Aseo	2.723
5	Datos	104.296
3	Alquiler	887
2	Recreación	145.931
2	Electricidad	146.757
61	Condominio	150.226
14	Estacionamiento	109.099
14	Telefonía pública	184.792
19	Telefonía privada	182.727
3	Relaciones sociales	2.753.048
1	Impuestos indirectos	166
6	Elaboración y suministro de comida	3.371.358
1	Protección en traslado de fondos y mensajería	37
21	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes de dominio privado	15.338.695
13	Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación	2.297.606
10	Anuladas	
258	Total	24.817.670

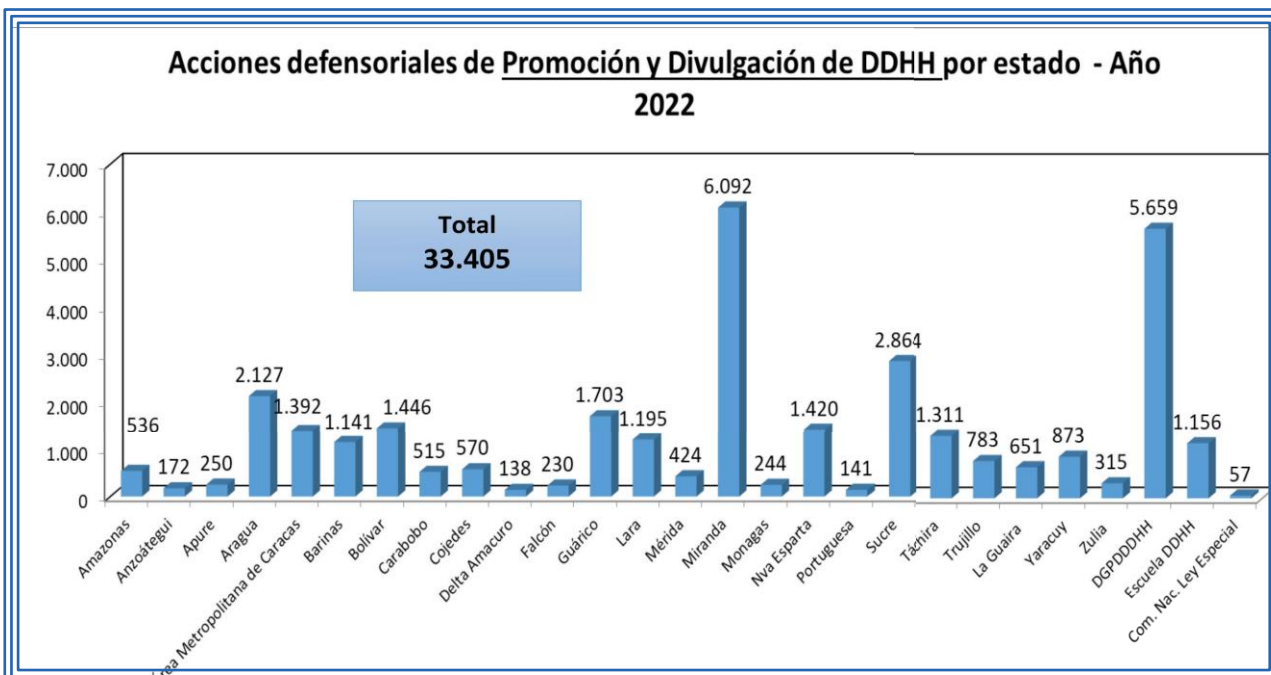
Fuente: División de Servicio y Mantenimiento

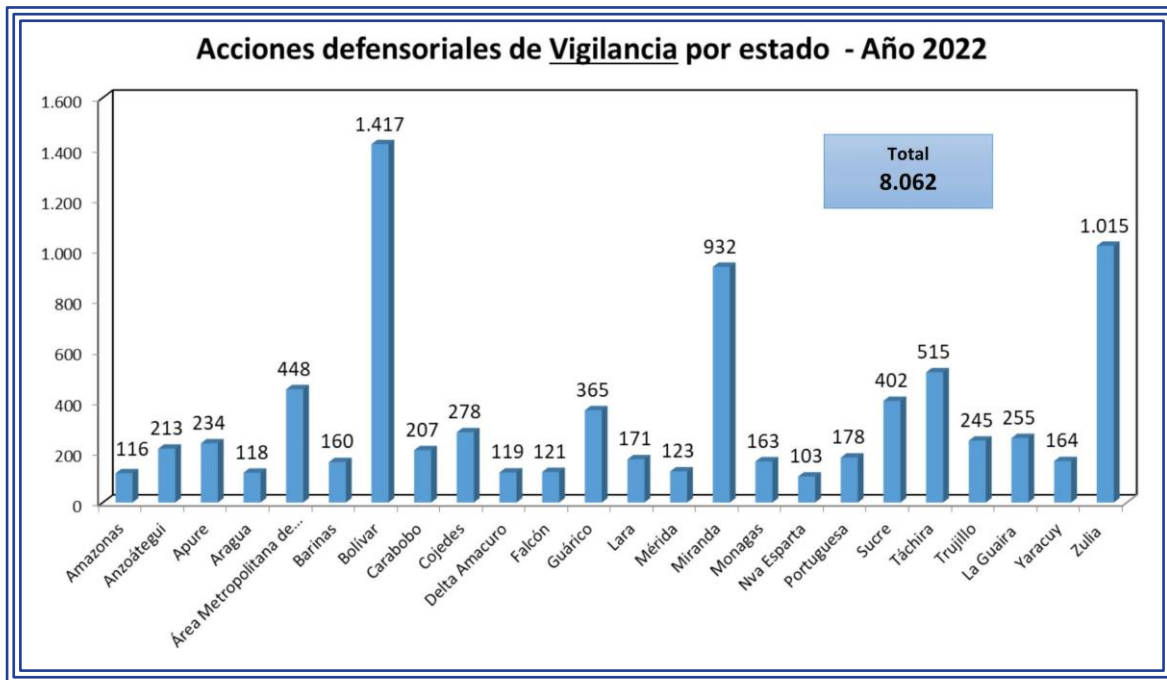
**Cuadro Nº 22**  
Resumen Solicitud de Bienes y Materiales  
Del 01/01/2022 al 31/12/2022

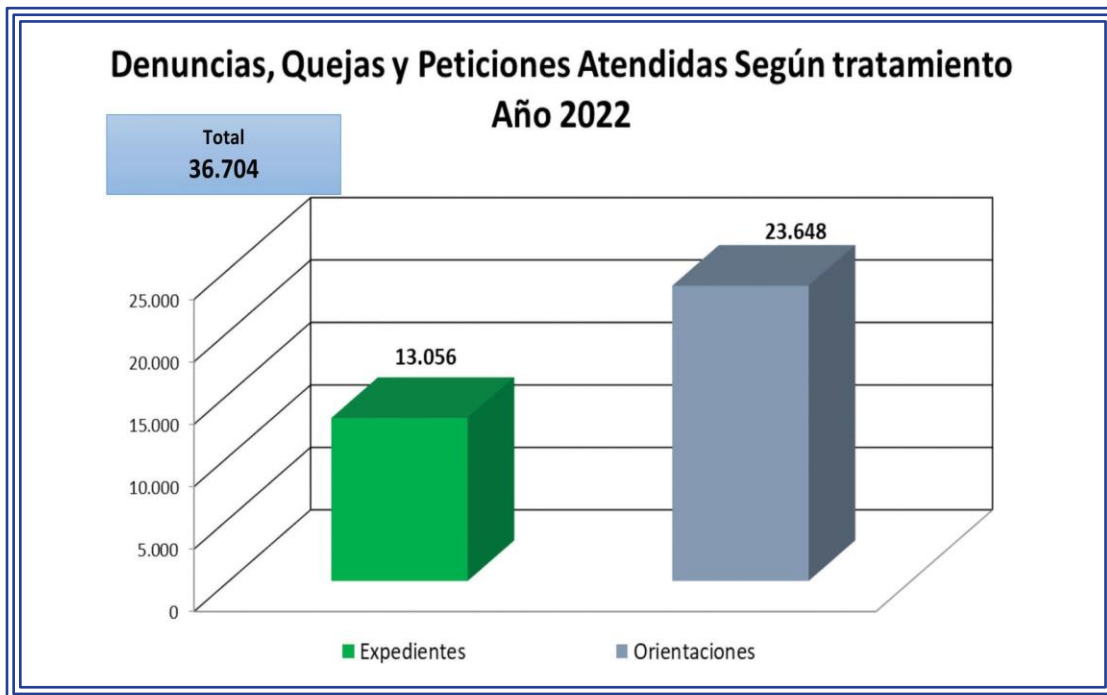
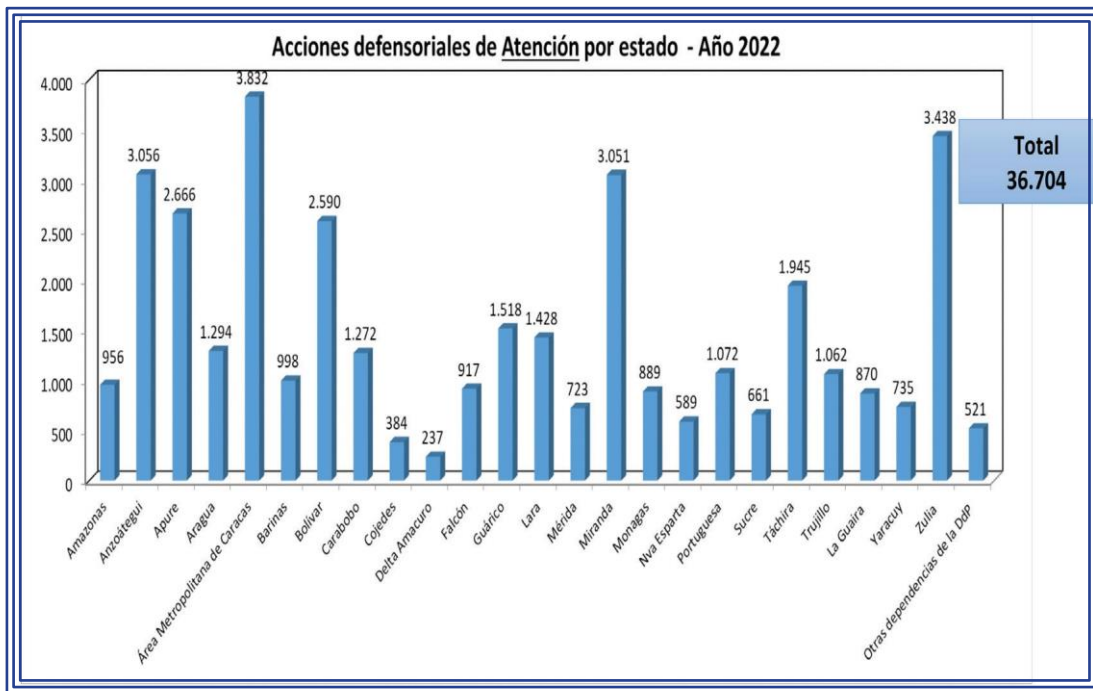
Resumen Solicitud de Bienes y Materiales					
SEDE	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	SUBTOTAL
Sabana Grande	34	23	25	18	100
Centro Financiero Latino	10	7	6	10	33
Área Metropolitana - Morelos	7	7	8	3	25
Fundación Juan Vives Suriá	1	0	0	0	1
		TOTAL			159
Fuente: División de Servicio y Mantenimiento					



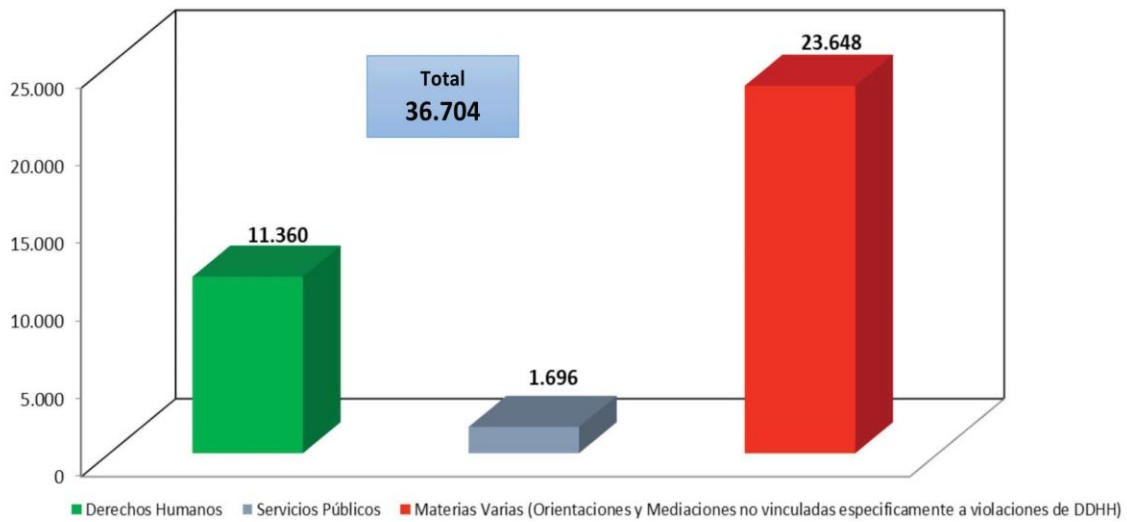
# **XIII. Actuación defensorial en cifras**



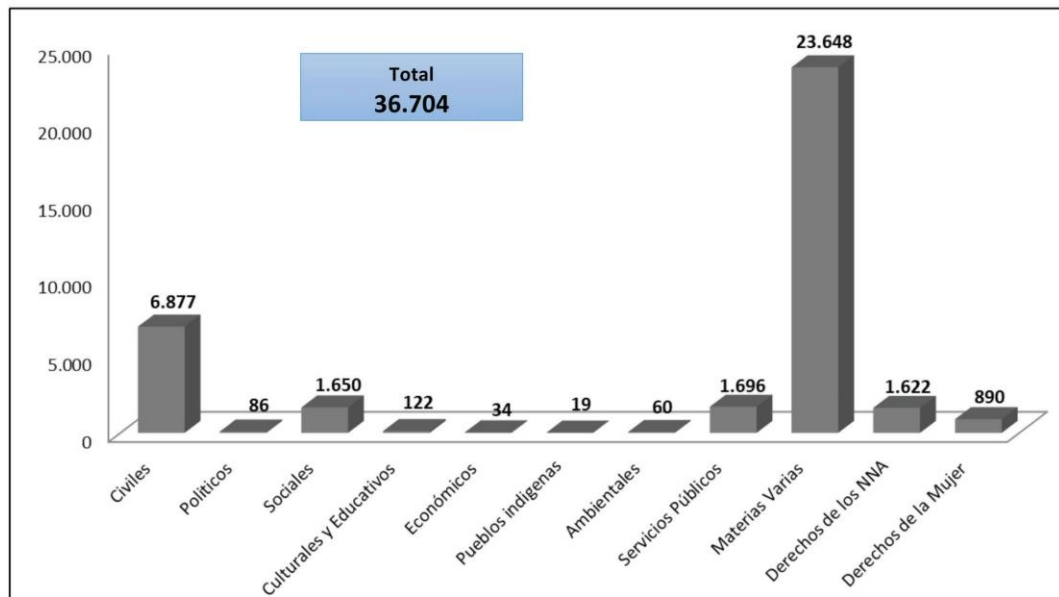




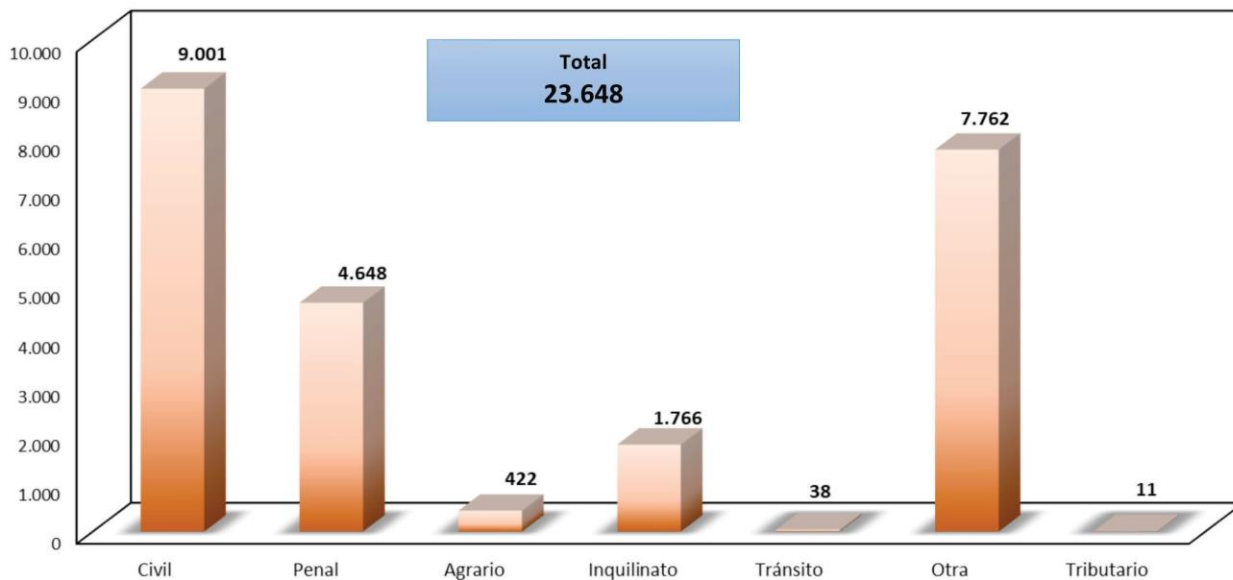
### Denuncias, quejas y peticiones atendidas según tema Año 2022



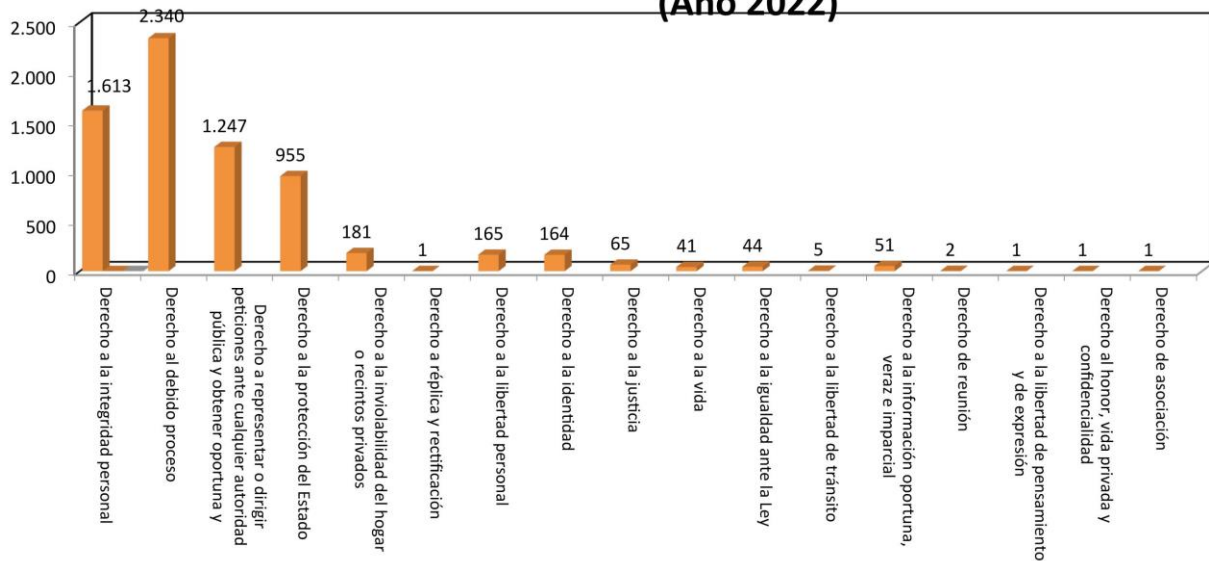
### Registros de Denuncias, Quejas y Peticiones Recibidas por Materia Año 2022

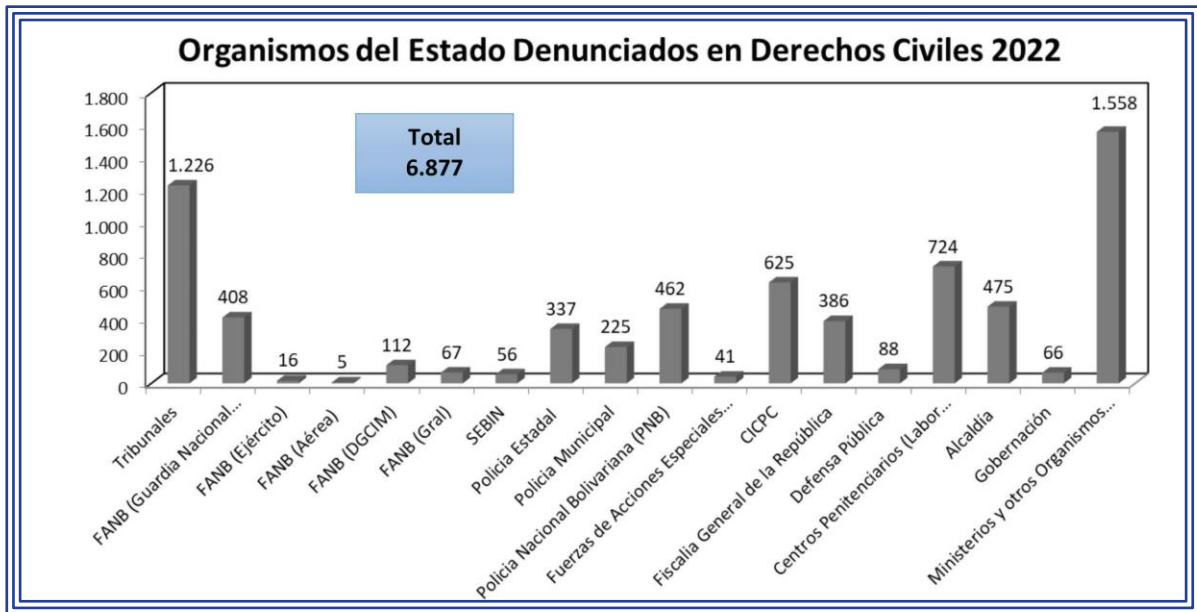
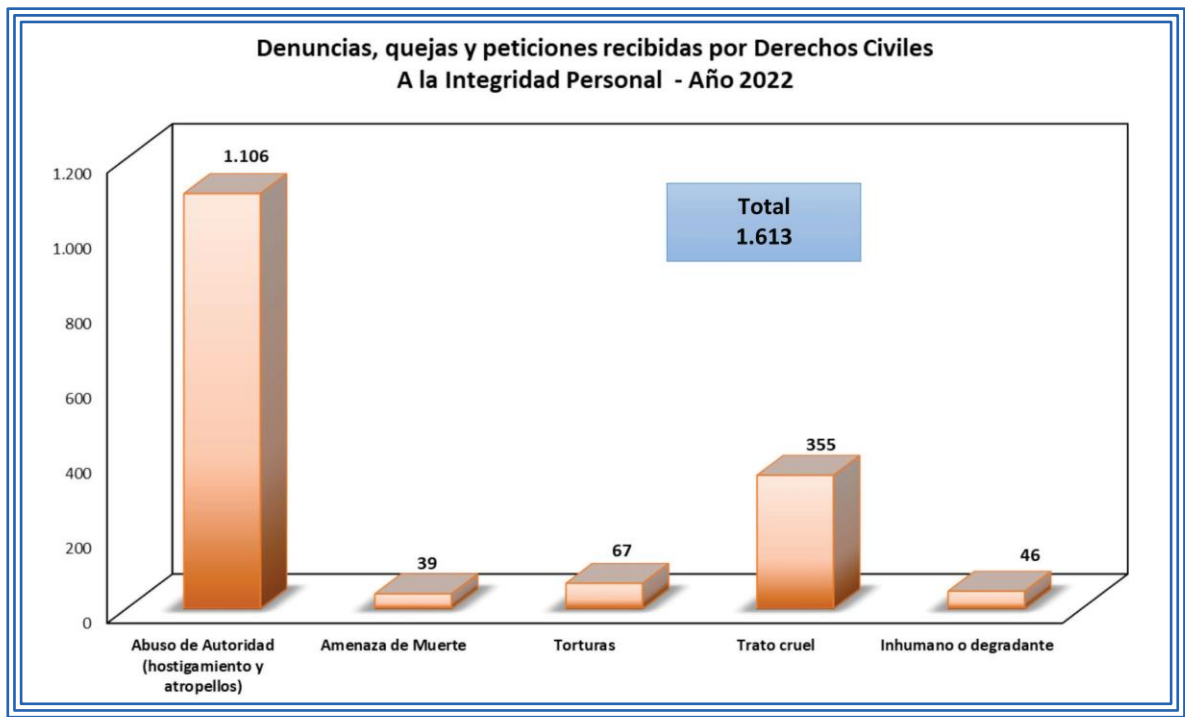


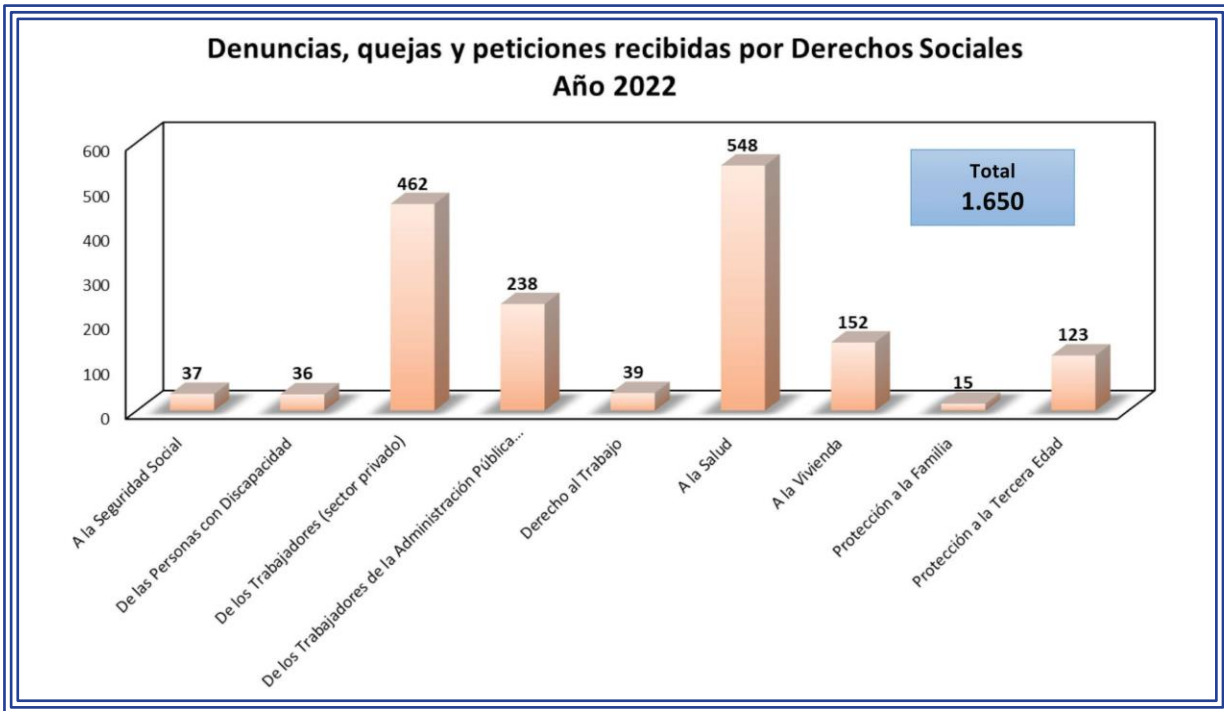
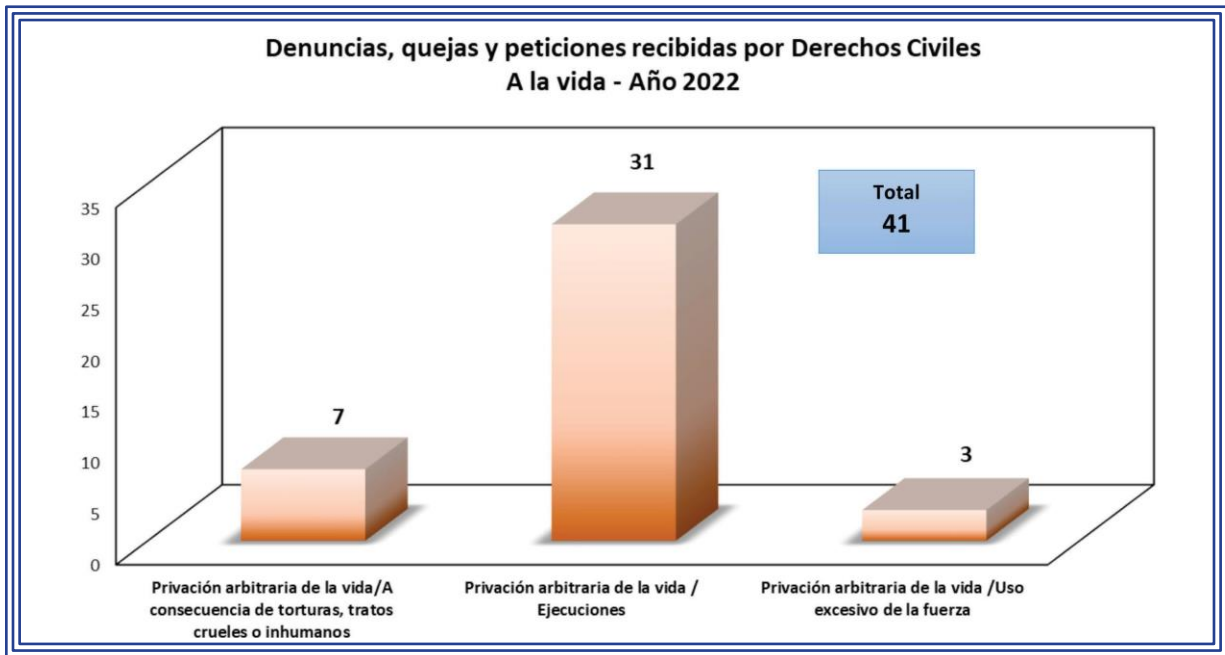
**Denuncias, quejas y peticiones recibidas por Materias varias (Orientaciones y Mediaciones no vinculadas específicamente a violaciones de DDHH) Año 2022**



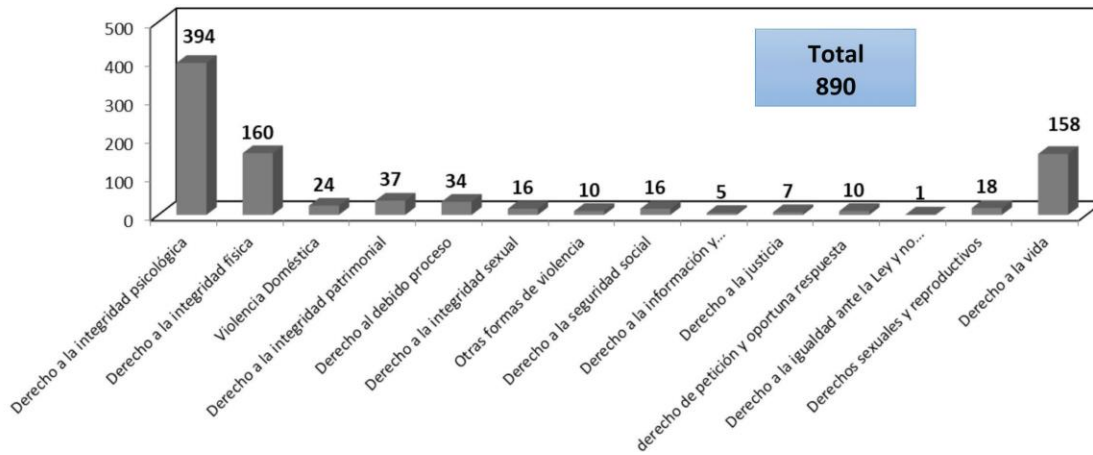
**Denuncias, quejas y peticiones recibidas por Derechos Civiles (Año 2022)**



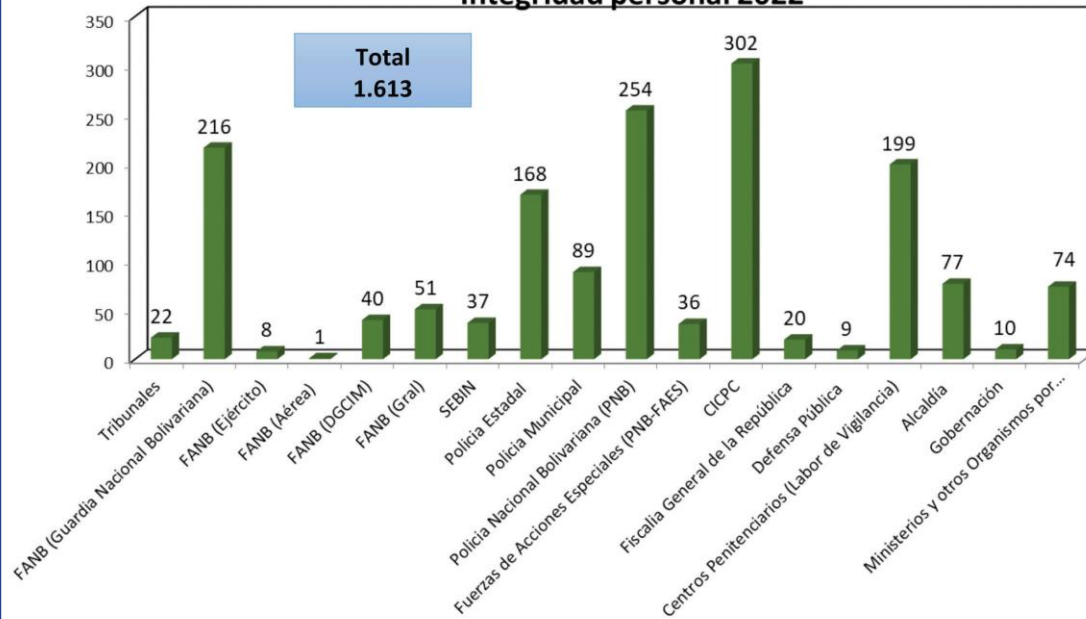




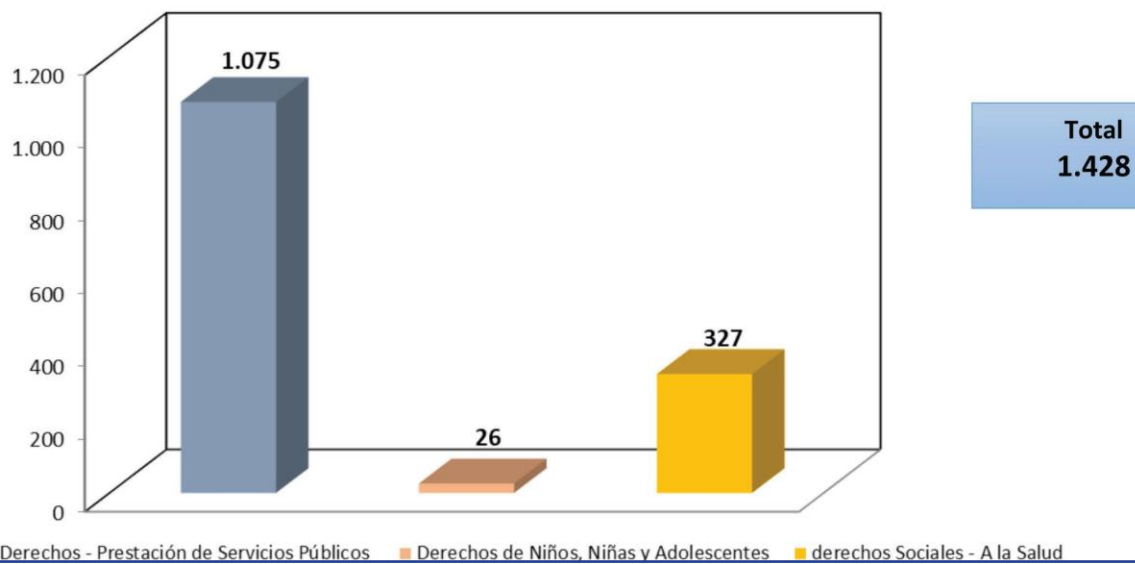
### Denuncias, quejas y peticiones recibidas por Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia - Año 2022



### Organismos del Estado denunciados en Derechos Civiles A la Integridad personal 2022



### Denuncias, quejas y peticiones a consecuencia de las Medidas Coercitivas Unilaterales (Año 2022)



## Acciones Defensoriales.

Durante 6 años de gestión en Defensa, Vigilancia, Promoción y Acciones de Atención, el presente cuadro estadístico donde se demuestra, en cifras cuantificables y demostrables, la acción constante y perseverante de las servidoras y servidores públicos de esta institución Defensorial, en el acompañamiento al pueblo, por la defensa de sus derechos humanos. Todo esto en medio de dificultades crecientes, determinadas por un clima de crispación política y una crisis económica agravada por las sanciones internacionales y el bloqueo a nuestra economía, que impidió actividades económicas y continuar los programas internacionales de intercambios en materia de salud, educación y producción agroindustrial, entre otros.

Por si fuera poco, se sumó el Covid-19, una pandemia de incuantificables consecuencias, con pérdidas materiales y de vidas humanas. Acontecimientos que justifican la existencia de nuestra casa defensorial, comprometiendo a la clase trabajadora de todos los niveles en la institución a multiplicar esfuerzos para ser más eficientes y perseverantes

### ACCIONES DEFENSORIALES AÑO 2022

AÑOS	DEFENSA	VIGILANCIA	PROMOCIÓN	ACCIONES DE ATENCIÓN	TOTAL GENERAL
2017	15.378	26.172	12.552	44.044	98.146
2018	11.805	21.723	17.798	29.793	81.119
2019	9.437	11.518	17.507	22.968	61.430
2020	37.452	8.196	96.961	11.328	153.937
2021	50.423	5.821	13.552	19.080	88.876
2022	23.880	8.062	33.405	36.704	102.051
Total 2017-2022	148.375	81.492	191.775	163.917	585.559

## ACCIONES DEFENSORIALES AÑO 2022

### TOTAL DE ACCIONES DE DEFENSA: (50.423)

Acciones administrativas:	1318
Asistencia técnica:	23
Acciones Judiciales:	212
Diligencias en Tribunales:	3
Mediaciones:	764
Mesas Técnicas de Trabajo:	286
Intervenciones urgentes:	223
Visitas/Comisiones:	6.986
Articulación, enlaces telefónicos institucionales:	39.284
Reuniones:	1.324

### TOTAL DE ACCIONES DE VIGILANCIA (5.821)

Inspecciones :	5.670
Acompañamiento con el Poder Popular:	151

### TOTAL DE ACCIONES DE ATENCION (19.080)

Expedientes:	7.551
Orientaciones:	11.529

### TOTAL DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN DDHH : (13.552)

Foros :	468
Talleres:	1041
Ley de Prevención de Tortura, otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes:	163
Cursos:	283
Participación en Medios de Comunicación :	7.187
Charlas:	869
Conversatorio:	345
Asambleas Comunitarias:	32
Jornadas Sociales:	410
Reuniones interinstitucionales :	572
Programas (NNA, Sexualidad Placentera, Formación NNA, Formación sobre Actuaciones NNA):	23
Clases Académicas:	660
Asesorías Académicas :	341
Diplomados:	57
Movimientos Sociales :	69
Encuentros Académicos :	360
Encuentros Interinstitucionales :	489
Visitas a Comunidades:	179
Conferencia:	4

### TOTAL DE PERSONAS FORMADAS Y SENSIBILIZADAS (177.732)

Femeninas:	79.812
Masculinos:	97.920

TOTAL DE ACCIONES DEFENSORIALES (ATENCIÓN, DEFENSA, VIGILANCIA, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN):

88.876



# Galería de Imágenes



Actividad con la Fundación Nacional El Niño Simón.  
Casa Hogar Hugo Chávez.  
Caracas.





Acto de grado de las y los trabajadores de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a convenio suscrito con la Universidad Experimental Simón Rodríguez (UNESR), para la Acreditación de Saberes.





Ceremonia de Ofrenda Floral. 22 Aniversario de la Defensoría del Pueblo.  
Mausoleo de El Libertador-Panteón Nacional.  
Caracas.





05 de septiembre.  
Día internacional de la mujer indígena.  
Entrega de certificados.





Taller de Oratoria y Oralidad con los trabajadores de la Defensoría del Pueblo: El arte de hablar en público. Sede CFL. Septiembre.





# Siglas

Abrae Áreas Bajo Régimen de Administración Especial

Acnur Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

AMRO Oficina Regional de la OMS para las Américas

AN Asamblea Nacional

ANAMDB Autoridad Nacional Ambiental en Materia de Diversidad Biológica

ANDIEP Asociación Nacional de Instituciones Educativas Privadas

ANSA Asociación Nacional de Supermercados y Autoservicios

ATMOS Asociación de Personas Trasplantadas de Médula Ósea

AVEC Asociación Venezolana de Educación Católica

AVV Asociación de Vivienda Venezolana

Banavih Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Banmujer Banco Nacional de la Mujer

CADEP Caja de Ahorros de la Defensoría del Pueblo

CAI Centro de Atención Inmediata

CAIV Centros de Atención Integral Veterinaria

CAR Centros de Atención Rápida

CAVEP Cámara Venezolana de la Educación Privada

CB Convenio de Basilea

CC Cambio Climático

CCA Casas Comunes de Abrigo

CCNLD Comité de Coordinación Nacional de Lucha contra la Desertificación

CCPI Centro Comunal de Protección Integral

CDI Centros de Diagnóstico Integral

CDP Casas de Paso

CEDAW Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Cedesex Centro de Estudios de Derechos Sexuales y Reproductivos

Cenamec Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia

Cenesex Centro Nacional de Educación Sexual de Cuba

CEOFANB Comando Estratégico Operacional del Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Cepromil Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde  
CICPC Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas  
CICR Comité Internacional de la Cruz Roja  
CIMA Coordinación de Investigaciones al Maltrato Animal  
CITES Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres  
CLAP Comités Locales de Abastecimiento y Producción  
CMNUCC Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático  
CNCC Cuerpo Nacional contra la Corrupción  
CND Centros de Neuro-Desarrollo  
CNE Consejo Nacional Electoral  
CNFVC Comité Nacional del Fondo Verde para el Clima  
CNU Consejo Nacional de Universidades  
CNULCD Convención de las Naciones Unidas en la Lucha contra la Desertificación  
Conapdis Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad  
Conare Comisión Nacional para los Refugiados y Refugiadas  
CONAS Comando Nacional Anti Extorsión y Secuestro  
Consoven Confederación de Sordos de Venezuela  
COPP Código Orgánico Procesal Penal  
Copredig Comisión Presidencial de Refugios Dignos  
Corpoelec Corporación Eléctrica Nacional  
COVAX Fondo de Acceso Global para Vacunas Covid-19  
Covenin Comisión Venezolana de Normas Industriales  
CPCC Comisión Presidencial para el Cambio Climático  
CPI Corte Penal Internacional  
CRBV Constitución de la República Bolivariana de Venezuela  
CTU Comité de Tierra Urbana  
CUCIF Comando Unificado Contra Incendios Forestales  
CVI Centros Veterinarios Integrales  
DAI Departamento de Asuntos Internacionales

DAPE Despistaje Ampliado y Personalizado

DDHH Derechos humanos

DdP Defensoría del Pueblo

DDTS Informe Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía

DESUR Destacamento de Seguridad Urbana

DGCIM Dirección de Contrainteligencia Militar

Dgorc Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares

DGSITC Dirección General de Salud Indígena, Intercultural y Terapias Complementarias

DNUDPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

DP Defensa Pública

DPF Dirección de Patrimonio Forestal

DRMAD Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

DsDD Declaración sobre el Derecho al Desarrollo

EIS Educación Integral para la Sexualidad

ENADDHH Escuela Nacional de Derechos Humanos

ENS Estrategia Nacional de Sequía

EPP Equipos de Protección Personal

EPU Examen Periódico Universal

FAES Fuerza de Acciones Especiales

FAMES Fundación de Asistencia Médica Hospitalaria para los Estudiantes de Educación Superior

FANB Fuerza Armada Nacional Bolivariana

FAOV Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda

FIO Federación Iberoamericana del Ombudsman

FMA Fundación Misión árbol

FMJGH Fundación José Gregorio Hernández

FMN Fundación Misión Nevado

Fogade Fondo de Garantía de los Depósitos Bancarios

Fonep Fondo Nacional de Edificaciones Penitenciarias

FTW Fundación Tierra Weyú

Fundabrión Fundación EcoBrion  
Funvi Fundación Vivienda del Distrito Capital  
FVC Fondo Verde del Clima  
FVEU Federación Venezolana de Estudiantes Universitarias  
GANHRI Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos  
GDC Gobierno del Distrito Capital  
GMVV Gran Misión Vivienda Venezuela  
GNB Guardia Nacional Bolivariana  
HFC Hidrofluorocarbonos  
Idenna Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derecho del Niño Niña y Adolescente  
IFE Instituto de Ferrocarriles del Estado  
IMJC Instituto Municipal para la Juventud de Caracas  
INAC Instituto Nacional de Aviación Civil  
Inameh Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología  
Inamujer Instituto Nacional de la Mujer  
Inass Instituto Nacional de Servicios Sociales  
Inatur Instituto Nacional de Turismo  
Inces Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista  
Incodir Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial  
Inder Instituto Nacional de Desarrollo Rural  
IND Instituto Nacional de Deportes  
INDH Institución Nacional de Derechos Humanos (Defensoría del Pueblo)  
INE Instituto Nacional de Estadísticas  
INOF Instituto Nacional de Orientación Femenina  
Inparques Instituto Nacional de Parques  
INPSASEL Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales  
INSAI Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral  
Insalud Instituto para la Salud (depende de cada entidad estatal descentralizada)

Insema Instituto de la Sexodiversidad de Maracaibo

Interpol Organización Internacional de Policía Criminal

INTI Instituto Nacional de Tierras

INTT Instituto Nacional de Transporte Terrestre

Ipsame Instituto de Previsión y Asistencia Social

ISLR Impuesto Sobre la Renta

ITS Infecciones de Transmisión Sexual

IVA Impuesto al Valor Agregado

IVSS Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

LGTBIQ+ Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer. Al final se suele añadir el símbolo + (plus) para incluir todos los colectivos que no están representados en las siglas anteriores

LOA Ley Orgánica del Ambiente

LOCDOFT Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

LODMT Ley Orgánica para los Derechos de la Madre Tierra

LODP Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo

LOPCI Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas

Lopnna Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

LORRAA Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas

LOSDMVLV Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

LOTT Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras

LPFDLC Ley para la Protección de la Fauna Doméstica Libre y en Cautiverio

LPPIPVIHSIDA Ley para la Promoción y Protección a la Igualdad de las Personas con VIH/SIDA y sus Familiares

LRDOMG Laboratorio de Referencia para la Detección de Organismos Modificados Genéticamente

LSV Lengua de Señas Venezolana

Mercal Mercado de Alimentos

Metras Mesas Técnicas de Reciclaje y Aseo

Minec Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo

Minmujer Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género

Mosupdis Movimiento Socialista Unido de Personas con Discapacidad

MP Ministerio Público

MPPE Ministerio del Poder Popular para la Educación

MPPEE Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

MPPEU Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

MPPP Ministerio del Poder Popular para la Planificación

MPPPA Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura

MPPPI Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas

MPPPST Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo

MPPRE Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores

MPPRIJP Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

MPPS Ministerio del Poder Popular para la Salud

MPPSP Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario

MPPT Ministerio del Poder Popular para el Transporte

MUCI Museo de Ciencias

NDC Contribuciones Nacionalmente Determinadas

NNA Niñas, niños y adolescentes

OACNUDH Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

OCHA Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios

ODA Órgano de la Defensa Ambiental

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

OEA Organización de Estados Americanos

OIM Organización Internacional para las Migraciones

OIP Oficinas de Investigación Penal

OIT Organización Internacional del Trabajo

OMS Organización Mundial de la Salud

ONA Oficina Nacional Antidrogas

Onapre Oficina Nacional de Presupuesto

Oncdoft Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

ONG Organización No Gubernamental

ONT Oficina Nacional del Tesoro

ONU Organización de Naciones Unidas

Onusida Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

OPS Organización Panamericana de la Salud

OyM Orientación y Movilidad

PAC Plan de Administración de Carga

PAE Programa de Alimentación Escolar

PANLDS Programa de acción nacional de lucha contra la desertificación y mitigación de la sequía

PAS Plan Agua Segura

PASI Puntos de Atención Social Integral

PcD Personas con Discapacidad

PDVSA Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima

PNB Policía Nacional Bolivariana

POA Plan operativo anual

PPDS Planta Productora de Derivados Sanguíneos

PPN Poder Público Nacional

Preta Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en la Adolescencia

Prorep Programa de Responsabilidad Extendida del Productor

PSA Plan de Salud Apure

PSY Plan de Salud Yanomami

RACDA Registro de Actividades Capaces de Degradar el Ambiente

Reab Registro de Empresas dedicadas al aprovechamiento de la basura

Redi Región Estratégica de Defensa Integral

Reprod Registro de Empresa Productora de Envases de un Solo Uso y Neumáticos

RFSZPTAEAB Refugio de Fauna Silvestre y Zona Protectora de la Tortuga Arrau en los Estados Apure y Bolívar

RIA Registro de Información Ambiental

RINDHCA Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano

RNMA Registro Nacional de Manejadores de Residuos y Desechos no peligrosos

RNP Registro Nacional de la Pachamama

RPE Régimen Prestacional de Empleo

RRSS Redes sociales

SAC Sala de Atención de Contingencia

Saime Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería

SAO Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono

SAOI Servicios de Atención y Orientación al Paciente Indígena

SAP Sistema de Áreas Protegidas

SAPI Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual

SATMECRIF Sistema de Alerta Temprana de Monitoreo de Elementos Climáticos ante Riesgos de Incendios Forestales

SATMRPSV Sistema de Alerta Temprana para la Mitigación de Riesgos de Personas en Situación de Vulnerabilidad

Sebin Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional

Senacoa Servicio Nacional de Comunicación Accesible

Senamecf Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses

Sencamer Servicio Autónomo Nacional de Normalización

Seniat Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

Sepinami Servicio Autónomo sin Personalidad Jurídica de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

SIDDP Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo

SIDdP Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo

SIGECOF Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas

SIGESP Sistema Integrado de Gestión para Entes del Sector Público

SIGETRAT Sistema de Gestión de Trámites Autorizatorios Territoriales

SNC Servicio Nacional de Contratista

SNGA Sistema Nacional de Guardería Ambiental

SNGIRST Sistema Nacional de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos

SNOMA Sistema Nacional de Observación y Monitoreo Ambiental

SNPECIF Sistema Nacional de Prevención, Extinción y Control de Incendios Forestales

SPRA Sistema penal de responsabilidad de los y las adolescentes

SSO Seguro Social Obligatorio

Sudeaseg Superintendencia de la Actividad Aseguradora

Sunagro Superintendente Nacional de Gestión Agroalimentaria

Sunavi Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda

Sundde Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos

TdP Trata de personas

TSJ Tribunal Supremo de Justicia

UCAU Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo

U/C Unidad / Crédito

UCV Universidad Central de Venezuela

UMPLAVI Fundación Unamos al Mundo por la Vida

Unamujer Unión Nacional de Mujeres de Venezuela

Unearte Universidad Nacional Experimental de las Artes

Unefa Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas

UNES Universidad Nacional Experimental de la Seguridad

UNESR Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez

UNETI Universidad Nacional Experimental de las Telecomunicaciones e Informática

UNEXCA Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas

UNFPA Fondo de Población de las Naciones Unidas

Unicef Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Upel Universidad Pedagógica Experimental Libertador

UPI Unidades de Protección Integral

UPIE Unidades de Protección Integral Especializada

VBG Violencia Basada en Género

VISIPOL Viceministerio del Sistema Integrado de la Policía

VTV Venezolana de Televisión

Zodi Zona de Defensa Integral